



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEFIPLAN**  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación

**SUBSEP**

Subsecretaría de Planeación

**PLANEACIÓN**

Dirección General del Sistema  
Estatad de Planeación



**UNIVERSIDAD DE XALAPA**  
Saber / Trascender



## **INFORME FINAL**

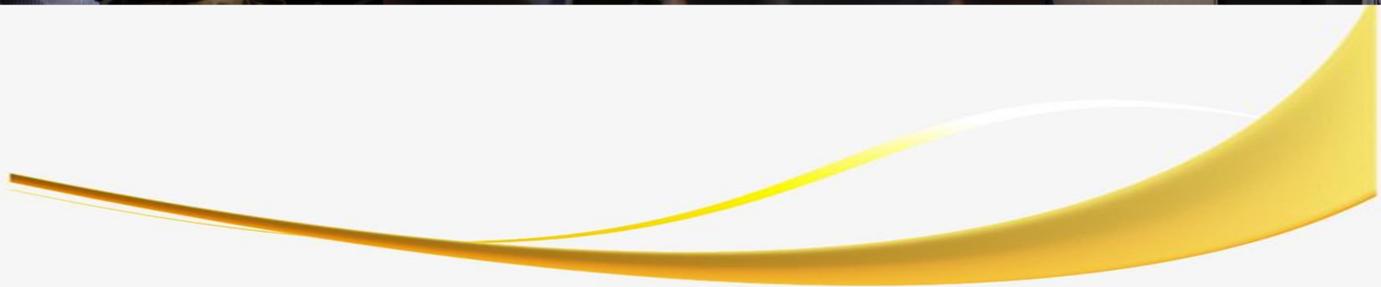
# **EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE LA COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM). COMPONENTE: ASISTENCIA SOCIAL**

**Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos  
Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019.**

**SEPTIEMBRE 2020**



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020 TOMO II: EVALUACIÓN DE FONDOS FEDERALES DEL RAMO GENERAL 33 AL EJERCICIO FISCAL 2019









<b>Índice</b>	<b>Pág.</b>
Directorio	9
<b>Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33</b>	15
<b>Informe Ejecutivo</b>	55
<b>Informe Final</b>	91
1. Presentación	93
2. Glosario de Términos	115
3. Características del Fondo	131
4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada	179
5. Resultados Generales	197
5.1 Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	197
5.2 Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo	240
6. Conclusiones	259
7. Recomendaciones	279
<b>Bibliografía</b>	283
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación	
<b>Anexos Primarios</b>	
Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo	
Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo General 33 y del Fondo	
Análisis FODA	
<b>Anexos Complementarios</b>	
Presupuesto (Momentos Contables)	
Concurrencia de Recursos	
Indicadores Federales	
Formatos Perspectiva de Género	
Guión de Entrevista Estructurada	
Exposición-Profunda/completa-	
Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020	
Hoja de Firmas del Informe Final	



## Directorio

### Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN):

**Mtro. José Luis Lima Franco**

Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación  
y Responsable de la Evaluación

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de Planeación  
y Coordinador Adjunto de la Evaluación

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones a Fondos Federales

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

**Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**

Inspector de Programas de Desarrollo Adscrito a la Subdirección de Enlace  
para Evaluaciones a Fondos Federales  
y Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

### Universidad de Xalapa (UX):

**Dr. Carlos García Méndez**

Rector

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados



## Directorio

### Universidad de Xalapa (UX):

#### Investigadores FAFEF-FAETA ET-FAETA EA

Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz  
Mtro. Eugenio María Vargas Castro  
Mtro. José Francisco Romero Valdés  
Dr. Rey Acosta Barradas  
Dr. René Mariani Ochoa

#### Investigadores FASP-FISE-FAM AS

Mtro. Benito Rodríguez Fernández  
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala  
Dr. José Vicente Díaz Martínez  
Mtra. Mireya Nahoul Larrea  
Mtro. Ricardo Ortega Santana

#### Investigadores FASSA-FONE-FAM IE

Dra. Vitalia López Decuir  
Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez  
Mtro. Gerardo García Ricardo  
Mtro. Jorge Hernández Loeza  
Mtro. Luis Alberto Galván Zamora  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

### Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Estado (DIF ESTATAL VERACRUZ):

**Lic. Rebeca Quintanar Barceló**  
Directora General

**C.P. Antonio Hernández Zamora**  
Jefe de la Unidad Planeación y Desarrollo y  
Enlace Institucional DIF ESTATAL FAM AS

### Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM):

**Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**  
Encargada de Despacho de la Dirección General

**Lic. Addy María Gómez**  
Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional  
y Fortalecimiento Municipal



## **Elaboración y Edición**

Mtro. Benito Rodríguez Fernández  
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala  
Dr. José Vicente Díaz Martínez  
Mtra. Mireya Nahoul Larrea  
Mtro. Ricardo Ortega Santana

## **Presentan**

Dr. Carlos García Méndez  
Dr. Erik García Herrera  
Mtra. Estela García Herrera  
Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara  
Mtro. Diego Alonso Ros Velarde

## **Validación**

Dr. Darío Fabián Hernández González  
M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández  
Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera

## **Autoriza**

Lic. José Manuel Pozos del Ángel



## Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

*«Planificar es decidirse por la racionalidad y la intencionalidad, en contra de los azares y las fatalidades».*

**Pierre Massé**

### PANORAMA MUNDIAL:

#### ➤ **Afectación mundial: Cronología de la crisis sanitaria por COVID-19**

Diagnosticada como neumonía de etiología desconocida, el 31 de diciembre de 2019, China registró varios casos en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei; entre los pacientes, comerciantes o vendedores que

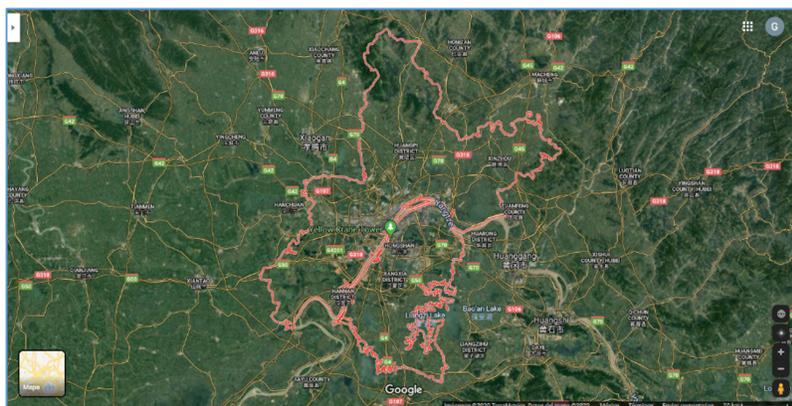


Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China (GOOGLE MAPS, 2020)

trabajaban en el mercado de mariscos local. De ahí que la Comisión Municipal de Salud de Wuhan (CMSW), notificó-registró un conglomerado de casos causado por un nuevo coronavirus.

En respuesta, el 01 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) instituyó el Equipo de Apoyo a la Gestión de Incidentes en sus tres niveles: La sede, las sedes regionales y los países, como medida de respuesta ante un estado de emergencia para abordar el brote de neumonía de etiología desconocida. Además, y de acuerdo a información difundida por medios locales de Wuhan provincia de Hubei, China, el mercado implicado cerró en dicha fecha para emprender acciones de saneamiento y desinfección ambiental.

Paralelamente a estas decisiones internacionales, especializadas en gestionar la prevención, promoción e intervención en la salud, y con fecha 3 de enero de 2020, las autoridades nacionales de China notificaron a la OMS un total de 44 pacientes con neumonía de etiología desconocida: 11 pacientes gravemente

enfermos y 33 pacientes en situación estable, en alcance a la solicitud de la OMS a fin de evaluar el riesgo:

"[...] se ha aislado a todos los pacientes y de que estos están recibiendo tratamiento en instituciones médicas de Wuhan. Los signos y síntomas clínicos son principalmente fiebre, algunos pacientes sufren dificultades respiratorias, y las radiografías de tórax muestran lesiones invasivas en ambos pulmones [...] no parece que la transmisión de persona a persona sea significativa, y no se han notificado infecciones entre los profesionales sanitarios". (OMSa, 2020: S/P).

La respuesta de salud pública de las autoridades nacionales de China ante este panorama de infección, resultó en: 1) Identificación y seguimiento de 121 contactos directos; 2) Identificación del agente patógeno y determinación de la causa de la enfermedad; 3) Búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectivas por parte de la CMSW; 4) Saneamiento ambiental y realización de otras investigaciones en materia de higiene, seguimiento y colaboración estrecha con las autoridades nacionales de China, por parte de la OMS.



Comunicado de la OMS en redes sociales (TWITTER, 2020)

A pesar de la poca información para evaluar el riesgo global de la neumonía de etiología desconocida, la OMS determinó “[...] la relación con un mercado de venta al por mayor de pescado y animales vivos [...] la existencia de un vínculo con la exposición a animales” (OMSa, 2020: S/P); igualmente y dado lo común de los síntomas con varias enfermedades respiratorias, requirió crónicas sobre las pruebas de laboratorio realizadas y los diagnósticos diferenciales considerados.

En consecuencia, los consejos y las recomendaciones de la OMS sobre las medidas de salud pública y vigilancia de la gripe y las infecciones respiratorias agudas graves, se concentraron en la: 1) Prevención y control de infecciones respiratorias agudas con tendencia epidémica y pandémica durante la atención sanitaria, directrices de la OMS (en inglés), disponible en:

[https://www.who.int/csr/bioriskreduction/infection\\_control/publication/en/](https://www.who.int/csr/bioriskreduction/infection_control/publication/en/); 2) Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 31 de diciembre de 2019 (en mandarín) y 3) Información de la Comisión Sanitaria Municipal de Wuhan sobre la situación epidémica de neumonía, 03 de enero de 2020 (en mandarín).

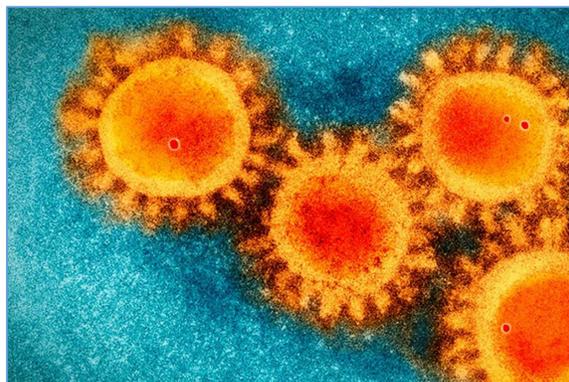
Los brotes epidémicos del nuevo virus, se difundieron y divulgaron por medio de estos tres documentos el 05 de enero de 2020; como publicaciones técnicas

de referencias para la comunidad mundial de investigación y salud pública, **concentraban** “[...] una evaluación del riesgo y una serie de recomendaciones, así como la información proporcionada por China a la Organización sobre la situación de los pacientes y la respuesta de salud pública ante el conglomerado de casos de neumonía de Wuhan” (OMSb, 2020: S/P).

Asimismo, el 10 de enero de 2020 la OMS publicó online un “[...] amplio conjunto de orientaciones técnicas con recomendaciones para todos los países sobre el modo de detectar casos, realizar pruebas de laboratorio y gestionar los posibles casos” (OMSb, 2020: S/P) **para los directores regionales y representantes de la misma en otros países.**

En relación a la experiencia con las epidemias del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS, por sus siglas en inglés) y Síndrome Respiratorio de Medio Oriente (MERS), así como las vías de transmisión conocidas de los virus respiratorios, se dieron a conocer orientaciones sobre la *prevención y el control de infecciones destinadas a proteger a los profesionales sanitarios*, en las que se recomendó emprender precauciones contra la transmisión por gotículas y por contacto al atender a los pacientes, así como por las intervenciones asociadas a la generación de aerosoles.

El 11 y 12 de enero de 2020, la OMS recibió información detallada de la Comisión Nacional de Salud de China sobre el brote epidémico, la cual permitió actualizar y asegurar la calidad de las investigaciones, las medidas de respuesta implementadas en Wuhan, así como determinar la secuencia genética del virus causante de COVID-19; descubrimiento de importancia para que otros países desarrollaran kits de diagnóstico específico, a partir de:



Microscopía electrónica del COVID-19 (SCRIPPS RESEARCH, 2020)

Respuesta de Salud Pública	Evaluación de Riesgos por la OMS
<ul style="list-style-type: none"> <li>*Grupos de expertos de la Comisión Nacional de Salud de China en Wuhan.</li> <li>*Detección de 763 contactos cercanos de los casos, entre ellos profesionales sanitarios y de seguimiento.</li> <li>*La CSMW concluyó una búsqueda activa de casos e investigaciones retrospectiva en los pacientes.</li> <li>*Cierre del mercado mayorista de pescados y mariscos de Wuhan para desinfectarlo y sanearlo.</li> <li>*Actividades de comunicación para la concienciación de los riesgos de contagio.</li> <li>*Elaboración y actualización de orientaciones técnicas sobre el nuevo coronavirus.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>*Estudios para evaluar el alcance total del brote epidémico.</li> <li>*Wuhan como importante centro nacional e internacional de transporte.</li> <li>*Nula existencia de casos fuera de la ciudad.</li> <li>*Investigaciones para conocer mejor la epidemiología, el cuadro clínico, la fuente, las vías de transmisión y el alcance de la infección, así como las medidas que se deben aplicar para combatirla.</li> </ul>

Elaborado a partir de OMSc, 2020

Consejos de la OMS	
*Seguimiento de las recomendaciones relativas a las medidas de salud pública y vigilancia de los nuevos coronavirus.	
*Actualización de las orientaciones relativas a los viajes se han actualizado: se aconseja que acudan a un centro de salud y que expliquen a su médico el trayecto que han realizado en el caso de que presenten síntomas respiratorios durante o después del viaje.	
*Desaconsejo para aplicar restricciones a los viajes a China o al comercio con este país.	
Documentos informativos	
1.	Orientaciones técnicas de la OMS sobre los nuevos coronavirus (en inglés),
2.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 31 de diciembre de 2019 (en chino),
3.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 3 de enero de 2020 (en chino),
4.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, 5 de enero de 2020 (en chino),
5.	Boletín informativo de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la situación relativa al brote de neumonía, al 11 de enero de 2020 (en chino),
6.	Dictamen de los expertos de la Comisión Municipal de Salud de Wuhan sobre la información relativa al brote, al 11 de enero de 2020 (en chino),
7.	Consejos de la OMS sobre viajes internacionales y salud en relación con el brote de neumonía causado por un nuevo coronavirus en China (en inglés).

Elaborado a partir de OMSc, 2020

No obstante, el 13 de enero de 2020 la OMS declaró y confirmó un caso de COVID-19 en Tailandia: "El primero fuera de China", pero proveniente de Wuhan. La identificación de este paciente el 8 de enero de 2020 por funcionarios tailandeses, permitió su hospitalización el mismo día.

Aunque la detección de casos en otros países no era un suceso aislado e inesperado, este suceso confirmó la importancia de establecer mecanismos de control y preparación de agentes activos en otros países. Las publicaciones y recomendaciones de la OMS, particularmente en las orientaciones sobre el modo de detectar y tratar a las personas que se enfermen por el nuevo virus, así como la determinación de la secuencia genética del virus, permitió a más naciones diagnosticar rápidamente a los pacientes.

A la luz de este acontecimiento, la OMS refrendo el valor de las investigaciones en China, a fin de "[...] detectar la fuente del brote y cualquier reservorio animal o huésped intermediario" (OMSd, 2020: S/P).

Para el 14 de enero de 2020, la responsable técnica de la OMS, por medio de una conferencia de prensa, expuso la transmisión limitada del coronavirus entre seres humanos, particularmente a través de familiares, con la advertencia de un posible brote más amplio, a causa de la experiencia con los patógenos causantes del SARS, el MERS y otras enfermedades respiratorias.

Derivado de la visita a Wuhan de expertos de la OMS y la Oficina Regional para el Pacífico Occidental, el 20 y 21 de enero de 2020, la comisión de la OMS a China emitió el 22 de enero de 2020 una declaración en la que se afirmó la transmisión entre seres humanos en Wuhan: *Mission summary: WHO Field Visit to Wuhan, China 20-21 January 2020*. Disponible en:

<https://www.who.int/china/news/detail/22-01-2020-field-visit-wuhan-china-jan-2020>

En consecuencia, a lo anterior, el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, convocó el 22 de enero de 2020, por teleconferencia, a los miembros del Comité de Emergencias, de acuerdo al Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005) para evaluar si el brote epidémico del nuevo coronavirus (2019-nCoV) en la República Popular China y los casos importados en la República de Corea, Japón, Tailandia y Singapur, constituía una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Aunque los miembros independientes de dicho Comité, no lograron alcanzar un consenso a partir de los datos conocidos en ese momento y pidieron que se les convocara de nuevo en un plazo de 10 días una vez que recibieran más información, emitiendo los siguientes consejos o recomendaciones de carácter temporal en el Acta de la Reunión, que a la letra dice:

#### A la OMS:

- “El Comité insta a establecer una misión internacional de la OMS de carácter multidisciplinario, en la que participen expertos nacionales, con el fin de prestar apoyo a las iniciativas en curso. Esta misión examinaría y apoyaría los esfuerzos realizados para investigar la fuente animal del brote y el alcance de la transmisión interpersonal, emprender acciones para detectar posibles casos en otras provincias chinas, mejorar la vigilancia de las infecciones respiratorias agudas graves en esas regiones y reforzar las medidas de confinamiento y mitigación. Además, brindaría información a la comunidad internacional para ayudar a comprender la situación y sus posibles repercusiones en la salud pública”,
- “La OMS debería seguir prestando todo el apoyo técnico y operativo necesario para hacer frente al brote, haciendo uso de sus amplias redes de asociados e instituciones colaboradoras, a fin de aplicar una estrategia integral de comunicación de riesgos e impulsar la investigación y los avances científicos relativos a este nuevo coronavirus”,
- “A la vista de la naturaleza cambiante de la situación epidemiológica y de las limitaciones y la falta de matices del sistema actual relativo a las ESPII, la OMS debería considerar la posibilidad de establecer un sistema más ajustado, que permitiría declarar un nivel medio de alerta y reflejaría más certeramente la gravedad de los brotes, sus repercusiones y las medidas que se deberían adoptar, y facilitaría también la coordinación internacional, incluidos los esfuerzos de investigación para determinar medidas sanitarias de respuesta” (OMSf, 2020: S/P).

#### A la República Popular de China:

- “Proporcionar más información sobre las medidas de gestión de riesgos adoptadas por sus administraciones públicas, incluidos los sistemas de gestión de la crisis a nivel nacional, provincial y municipal, así como otras medidas de ámbito interno”,
- “Mejorar la ejecución de medidas racionales de salud pública en materia de confinamiento y de control del brote”,
- “Mejorar la vigilancia y la detección activa de casos en todo su territorio, sobre todo durante la celebración del Año Nuevo Chino”,
- “Colaborar con la OMS y sus asociados para realizar estudios que permitan conocer las características epidemiológicas y la evolución del brote, y, más específicamente, para determinar la fuente de este nuevo coronavirus, en particular los animales que actúan como reservorio y los involucrados en la transmisión zoonótica, así como la comprensión del alcance que puede alcanzar el contagio entre personas y, allí donde se esté transmitiendo el virus, las características clínicas de la infección y el tratamiento necesario para reducir la morbilidad y la mortalidad”,
- “Seguir proporcionando a la OMS datos completos sobre todos los casos, entre ellos secuencias del genoma vírico y detalles sobre cualquier caso o grupo de casos de profesionales sanitarios infectados”,
- “Realizar pruebas de detección a la salida de los aeropuertos y puertos internacionales en las provincias afectadas con el fin de detectar a tiempo a las personas que presenten síntomas y, posteriormente, someterlas a una exploración más detallada y tratarlas si es necesario, intentando al mismo tiempo perturbar lo menos posible el tráfico internacional”,

- “Fomentar la detección en los aeropuertos, estaciones de ferrocarril y estaciones de autobuses de larga distancia de ámbito nacional, según sea necesario” (OMSf, 2020: S/P).

### A los demás países:

- “Es posible que se registren más casos exportados en cualquier país. Por tanto, todos los países deben estar preparados para adoptar medidas de confinamiento, como la vigilancia activa, la detección temprana, el aislamiento y el manejo de los casos, el seguimiento de contactos y la prevención de la propagación del 2019-nCoV, así como para proporcionar a la OMS todos los datos pertinentes”,
- “En virtud del RSI, los países deben proporcionar información a la OMS”,
- “En la página <https://www.who.int/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019> se ofrecen recomendaciones de carácter técnico (en inglés). Los países deben procurar, principalmente, prevenir el contagio de personas, evitar la transmisión secundaria y la propagación internacional y colaborar con la respuesta internacional mediante la comunicación y la colaboración multisectoriales y la participación activa para incrementar los conocimientos sobre el virus y sobre la enfermedad, así como para impulsar las investigaciones. Además, deberían respetar las recomendaciones de la OMS relativas a los viajes” (OMSf, 2020: S/P).

### A la comunidad internacional:

- “Nos encontramos ante un coronavirus nuevo. Como hemos podido comprobar en el pasado con coronavirus similares, estos eventos requieren un gran esfuerzo de la comunidad internacional en materia de investigación e intercambio regular de información. Por ello, debe continuar demostrando su solidaridad y su capacidad de cooperación, de conformidad con el artículo 44 del RSI (2005), para prestarse mutuamente apoyo a fin de determinar la fuente de este nuevo virus, conocer el alcance que puede tener la transmisión interpersonal, estar preparados ante la posible aparición de casos importados y llevar a cabo investigaciones para encontrar un tratamiento” (OMSf, 2020: S/P).

Entre las actividades resultantes de estos consejos y recomendaciones, se suscribió el viaje de una delegación de alto nivel de la OMS -encabezada por el Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus- a Beijing el 28 de enero de 2020, en el cual, el Director General se reunió con el Presidente de la República Popular China, Sr. Xi Jinping para: 1) Conocer la respuesta de este país ante el brote por el nuevo coronavirus de 2019 y 2) Ofrecer la asistencia técnica necesaria. Igualmente, el Dr. Takeshi Kasai y Dr. Mike Ryan, Director Regional de la OMS y Director Ejecutivo del Programa de Emergencias Sanitarias de la OMS respectivamente, se reunieron con el Consejero de Estado y Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Wang Yi y con el Ministro de Salud, Sr. Ma Xiaowei.

De ahí que un equipo de expertos internacionales de científicos se concentrara en China, con el fin de comprender mejor el contexto y orientar la respuesta mundial para:

“Detener la propagación de este virus tanto en China como a nivel mundial es la mayor prioridad de la OMS,» dijo el Dr. Tedros. Apreciamos la seriedad con la que China está abordando este brote, especialmente el compromiso de los máximos dirigentes, y la transparencia que han demostrado, en particular en el intercambio de datos y la secuencia genética del virus. La OMS está trabajando estrechamente con el Gobierno en la adopción de medidas para comprender el virus y limitar su transmisión. La OMS seguirá trabajando mano a mano con China y todos los demás países para proteger la salud y mantener a las personas a salvo del virus” (OMSg, 2020: S/P).

El arribo de este grupo de científicos, llegó en un momento en el que el número de personas infectadas por COVID-19, había aumentado a más de 4,500 a nivel mundial, concentrada la mayor parte en China.

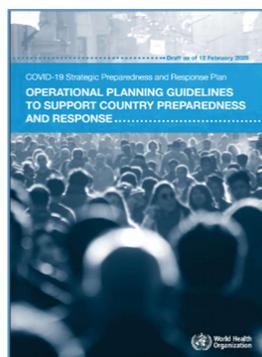
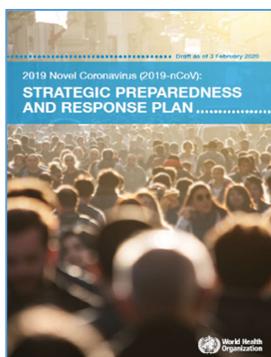
La declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV), se registró el 30 de enero de 2020, con la premisa de ofrecer asesoramiento en materia de salud pública o proponer recomendaciones temporales de carácter oficial, según proceda ante la posibilidad de declarar Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII). Por lo cual, las conclusiones y el dictamen registrados en el Acta de la Reunión, fueron:

- “El Comité aplaudió el liderazgo y compromiso político del Gobierno de China en los niveles más altos, su compromiso con la transparencia y los esfuerzos por investigar y contener el brote actual. China identificó el virus rápidamente y compartió su secuencia, a fin de que otros países pudieran diagnosticarlo con rapidez y protegerse, lo que ha permitido preparar con celeridad medios de diagnóstico”,
- “El país ha tomado medidas muy robustas, como el contacto diario con la OMS y los enfoques integrales multisectoriales para impedir que el virus se siga propagando. También ha tomado medidas de salud pública en otras ciudades y provincias; está realizando estudios sobre la gravedad y transmisibilidad del virus y compartiendo los datos y el material biológico. Asimismo, ha acordado colaborar con otros países que puedan necesitar su ayuda. Las medidas adoptadas por China son adecuadas, no solo para el país, sino también para el resto del mundo”,
- “El Comité reconoció la función de liderazgo desempeñada por la OMS y sus asociados”,
- “Asimismo, reconoció que todavía persisten muchas incógnitas, puesto que se han notificado casos en cinco regiones de la OMS en un mes, y ha habido transmisión interpersonal fuera de Wuhan e incluso de China”,
- “El Comité está convencido de que todavía es posible interrumpir la propagación del virus, si los países aplican medidas sólidas para detectar pronto la enfermedad, aislar y tratar los casos, hacer seguimiento de los contactos y promover medidas de distanciamiento físico en las relaciones sociales que estén en consonancia con el riesgo. Es importante señalar que mientras la situación siga evolucionando, también lo harán los objetivos estratégicos y las medidas para prevenir y reducir la propagación de la infección. El Comité convino en que ahora el brote cumple los criterios para declarar una emergencia de salud pública de importancia internacional y propuso que se hagan públicos los siguientes consejos como recomendaciones temporales”,
- “El Comité hizo hincapié en que la declaración de ESPII debe entenderse en un espíritu de apoyo y agradecimiento a China, sus habitantes y las medidas que el país ha adoptado en las primeras líneas del brote, con transparencia y, se espera, también con éxito. En consonancia con la necesidad de solidaridad mundial, el Comité estimó que se necesita un esfuerzo coordinado de ámbito mundial para mejorar la preparación en otras regiones que puedan necesitar más ayuda al respecto”. (OMSh, 2020: S/P).

El informe situacional de la OMS, con corte al 30 de enero de 2020, puntualiza la existencia de 7,818 casos confirmados en todo el mundo, los cuales se encontraban en su mayoría en China, y 82 en otros 18 países. La OMS evalúa el escenario de riesgo en China y mundial como alto, detallando minuciosamente los datos en:

[https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200130-sitrep-10-ncov.pdf?sfvrsn=d0b2e480\\_2](https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/situation-reports/20200130-sitrep-10-ncov.pdf?sfvrsn=d0b2e480_2)

Asimismo, el 03 de febrero de 2020, la OMS publica los siguientes documentos de la comunidad internacional para ayudar a los estados con sistemas de salud más frágiles a protegerse:



**Nuevo coronavirus 2019 (2019-nCoV): PREPARACIÓN ESTRATÉGICA Y PLAN DE RESPUESTA. Borrador a partir del 3 de febrero de 2020**

**COVID-19 Estratégico Preparación y Respuesta. DIRECTRICES OPERATIVAS PARA APOYAR LA PREPARACIÓN DEL PAÍS Y RESPUESTA Borrador a partir del 12 de febrero de 2020**

**Plan de Actualización de la Estrategia de COVID-19. 14 de abril de 2020**

**PLAN DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE COVID-19. Estado de preparación y respuesta del país para COVID-19 a partir del 9 de junio de 2020**

Dichas propuestas fueron la muestra para que expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecieran prioridades para la investigación de COVID-19, en el marco de un Foro de Investigación e Innovación sobre COVID-19, convocado por la OMS el 12 de febrero de 2020; entre los participantes que intervinieron George Gao, Director General del Centro de Control de Enfermedades de China y Zunyou Wu, Epidemiólogo Jefe de dicho organismo.

“Esta reunión nos ha permitido identificar las prioridades más urgentes en materia de investigación. En nuestra calidad de entidades financiadoras, seguiremos movilizando, coordinando y armonizando nuestras contribuciones a fin de hacer posible la investigación necesaria para afrontar esta crisis y detener el brote, en colaboración con la OMS, dijo el profesor Yazdan Yazdanpanah, presidente de la GloPID-R. Esta es una labor que debe guiarse en todo momento por consideraciones éticas y en la que es fundamental el acceso equitativo, es decir, asegurarnos de que se compartan los datos y se llegue a los más necesitados, en particular los que se encuentran en países de ingresos bajos y medianos” (OMSi, 2020: S/P).

También diseñaron los mecanismos de continuidad a las interacciones y colaboraciones científicas, contando con la coordinación y la mediación de la OMS. Igualmente, trabajaron con las entidades de financiación de las investigaciones para establecer formas de movilizar los recursos necesarios para la investigación y la innovación; toda vez que, dicho evento fue organizado en colaboración con la *Global Research Collaboration for Infectious Disease Preparedness* (GloPID-R), la cual es una alianza internacional de organizaciones dedicadas a la financiación de la preparación y la respuesta ante las epidemias.

Así pues, del 16 al 24 de febrero de 2020, los expertos de Alemania, Canadá, Estados Unidos, Japón, Nigeria, República de Corea, Rusia y Singapur de la OMS que abordaron a Beijing, también viajan a Wuhan y a otras dos ciudades de China. El resultado del trabajo de campo con la participación de funcionarios de salud, científicos y personal de salud de los establecimientos sanitarios, dieron como resultado el informe de la misión conjunta (en inglés), disponible en: <https://www.who.int/docs/default-source/coronaviruse/who-china-joint-mission-on-covid-19-final-report.pdf>

Por otro lado, es hasta el 11 de marzo de 2020 y como resultado de “[...] los alarmantes niveles de propagación de la enfermedad y por su gravedad, y por los niveles también alarmantes de inacción, la OMS determina en su evaluación que el COVID-19 puede caracterizarse como una pandemia” (OMSb, 2020: S/P).

Como resultado, el 13 de marzo de 2020, la Fundación de las Naciones Unidas y la Fundación Filantrópica Suiza crearon el Fondo de Respuesta Solidaria a el COVID-19 para recibir donaciones de particulares, empresas e instituciones filantrópicas, con el objetivo de apoyar el esfuerzo masivo y liderado por la OMS para responder a la pandemia, especialmente en los países más necesitados: prevenir, detectar y gestionar el nuevo coronavirus, a través de:

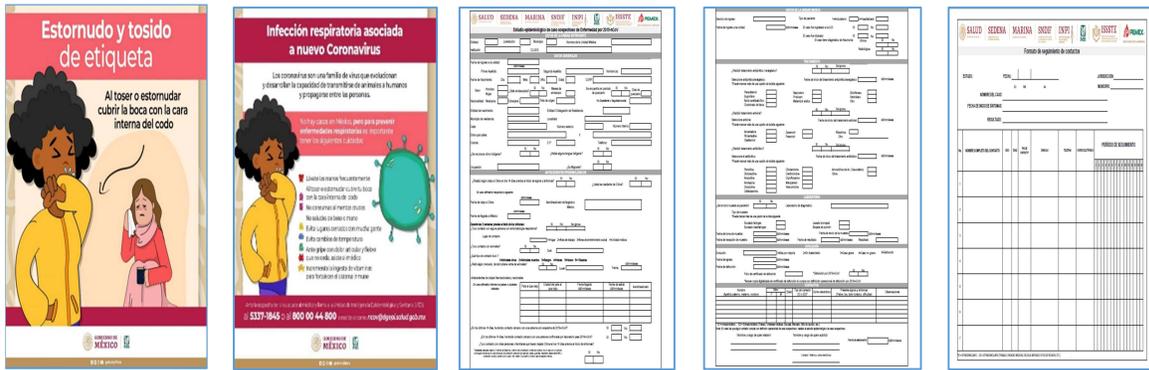
- “Enviar suministros esenciales, como equipo de protección personal, a los trabajadores sanitarios de primera línea”,
- “Permitir que todos los países rastreen y detecten la enfermedad aumentando la capacidad de los laboratorios impartiendo capacitación y proporcionando equipo”,
- “Velar por que los trabajadores sanitarios y las comunidades de todo el mundo tengan acceso a la información científica más reciente para protegerse, prevenir la infección y atender a quienes lo necesiten”,
- “Incrementar los esfuerzos para acelerar el descubrimiento y desarrollo de vacunas, pruebas diagnósticas y tratamientos que salvan vidas”,
- “Según el Plan de Preparación y Respuesta Estratégicas, hasta abril de 2020 hay una necesidad de financiación de al menos US\$675 millones para las actividades críticas de respuesta en los países más necesitados de ayuda. A medida que este brote evolucione, es probable que las necesidades de financiación aumenten” (OMSj, 2020: S/P).

Finalmente, el 18 de marzo de 2020 la OMS y sus asociados instalaron el Ensayo Clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra COVID-19, con el objeto de “[...] descubrir con rapidez si alguno de los medicamentos estudiados retrasa la progresión de la enfermedad o mejora la tasa de supervivencia” (OMSk, 2020: S/P). Las opciones terapéuticas son: *remdesivir (se ha probado en ocasiones anteriores como tratamiento contra el ebola), lopinavir/ritonavir (es un tratamiento autorizado contra el VIH) e interferón  $\beta$ -1<sup>a</sup> (se usa para tratar la esclerosis múltiple)*. La selección de estos tratamientos, versó en datos probatorios obtenidos en estudios clínicos, estudios en animales y pruebas realizadas en laboratorios.

### ➤ **Afectación en México: Cronología de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19**

Entre las primeras acciones emprendidas por el Gobierno Federal de México, como respuesta al alto riesgo mundial en materia de salud pública; durante

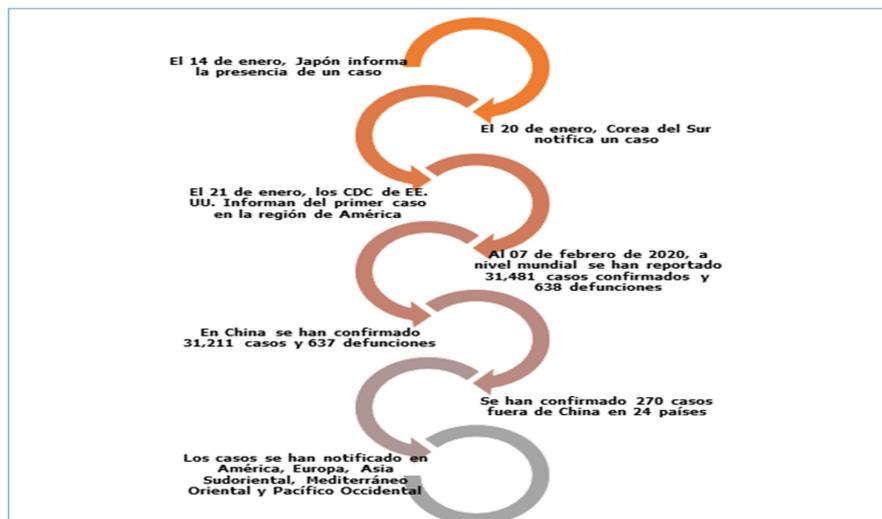
enero 2020, se emitieron una serie de infografías –alineadas a la Preparación Estratégica y Plan de Respuesta- como estrategia para la prevención de infección por coronavirus y se generaron formatos para el: 1) Estudio epidemiológico de caso sospechoso de enfermedad por 2019-nCoV y 2) Seguimiento de contactos por coronavirus:



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSa y GOBMEX-IMSSb 2020

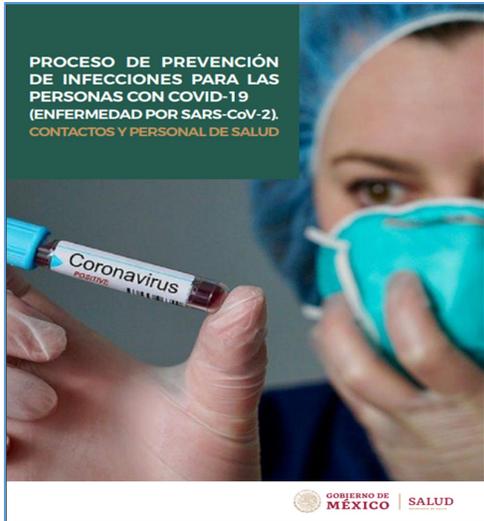
Por otro parte, el 7 de febrero de 2020, el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica (CONAVE) emite el aviso preventivo de viaje a China por infección respiratoria por Nuevo Coronavirus (2019-nCoV), registro CONAVE /03/2020/2019-nCoV dirigido a todas la Unidades de Vigilancia Epidemiológica /Hospitalaria (UVEH) de primero, segundo y tercer nivel del país, miembros de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública y personal del Sistema Nacional de Salud, respecto a los casos de enfermedad por Nuevo Coronavirus 2019-nCoV en China y otros países.

Destacando entre la situación epidemiológica:



Elaboración propia a partir de GOBMEX-CONAVEa, 2020

En México se recomendaron: 1)“Informar al personal de primer contacto en unidades médicas públicas y privadas de todo el país con respecto a la enfermedad por 2019-nCoV”; 2)“Garantizar la notificación de los casos sospechosos a través de la Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria (UIES) al teléfono 5337-1845 o al 800 00 44 800 y al correo nCoV@dgepi.salud.gob.mx”; 3)“Ante la ocurrencia de casos sospechosos se deberán llevar a cabo las acciones establecidos en el LINEAMIENTO ESTANDARIZADO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y POR LABORATORIO DE ENFERMEDAD POR 2019-nCoV <http://cvoed.imss.gob.mx/secretaria-de-salud-lineamiento-estandarizado-para-la-vigilancia-epidemiologica-y-por-laboratorio-de-enfermedad-por-2019-ncov/>”; 4)“Participar activamente en la toma de decisiones de medidas de prevención y control ante casos sospechosos” y 5) “Difundir esta información a todas las unidades de salud para orientar la detección y manejo adecuado de posibles casos y a los Comités Estatales y Jurisdiccionales para la Vigilancia Epidemiológica, así como a las Delegaciones Estatales o Regionales de las instituciones del Sector Salud” (GOBMEX-CONAVEb, 2020: 2).



De esta manera y con el objetivo de “[...] dar a conocer las medidas de prevención y control de infecciones para disminuir el riesgo de transmisión de virus respiratorios emergentes tanto a nivel comunitario como en los centros de atención a la salud de todos los niveles” (GOBMEX-SALUDa, 2020: 2), se publicó el Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARS-CoV-2), contactos y personal de la salud, conformado por: Recomendaciones para prevención y control de infecciones respiratorias a nivel comunitario, así como las medidas de prevención y control en unidades de atención a la salud.

Este documento, también contenía las técnicas de higiene de manos, propuestas por la OMS:



Elaborado a partir de GOBMEX-SALUDa, 2020

Sumado a lo anterior, la publicación de los *Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19*, el 14 de febrero de 2020, como atención a que los: “[...] Coronavirus humanos (hCoV) también son globalmente endémicos y causan de 10 a 30% de las infecciones respiratorias agudas en adultos. Las infecciones por hCoV se consideraron generalmente leves, hasta las epidemias del SARS (Síndrome Respiratorio Agudo y Grave) en 2002 y de MERS (Síndrome Respiratorio del Medio Oriente) en 2012, que causaron alta mortalidad en los países afectados” (GOBMEX-IMSSc, 2020: 1) permitió desarrollar los protocolos de:

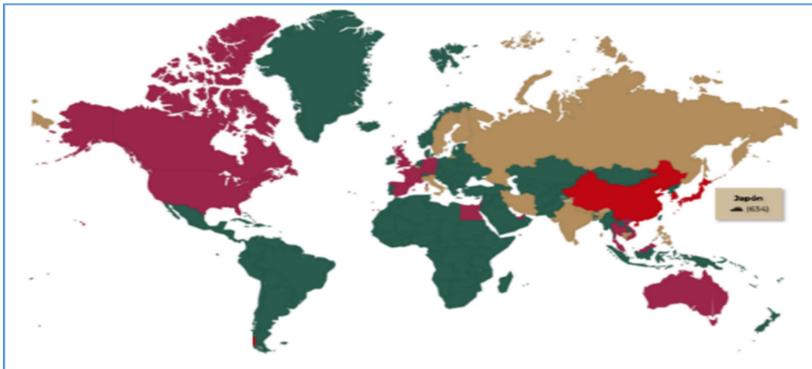
- a) Manejo de pacientes en primer nivel,
- b) Atención médica en segundo y tercer nivel (paciente ambulatorio adulto),
- c) Manejo ventilatorio con síndrome de insuficiencia respiratoria aguda,
- d) Atención al personal de atención a la salud que participa en el tratamiento de la emergencia,
- e) Recomendaciones generales para la atención a los integrantes de los equipos de respuesta.



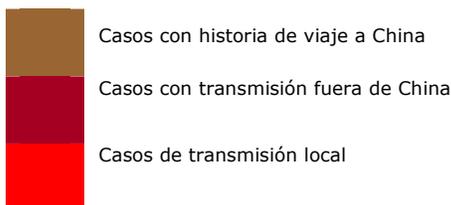
Así como los flujogramas: 1) Identificación de caso sospechoso COVID-19; 2) Seguimiento de contactos COVID-19; 3) 1er nivel de atención y 4) 2º y 3er nivel de atención.

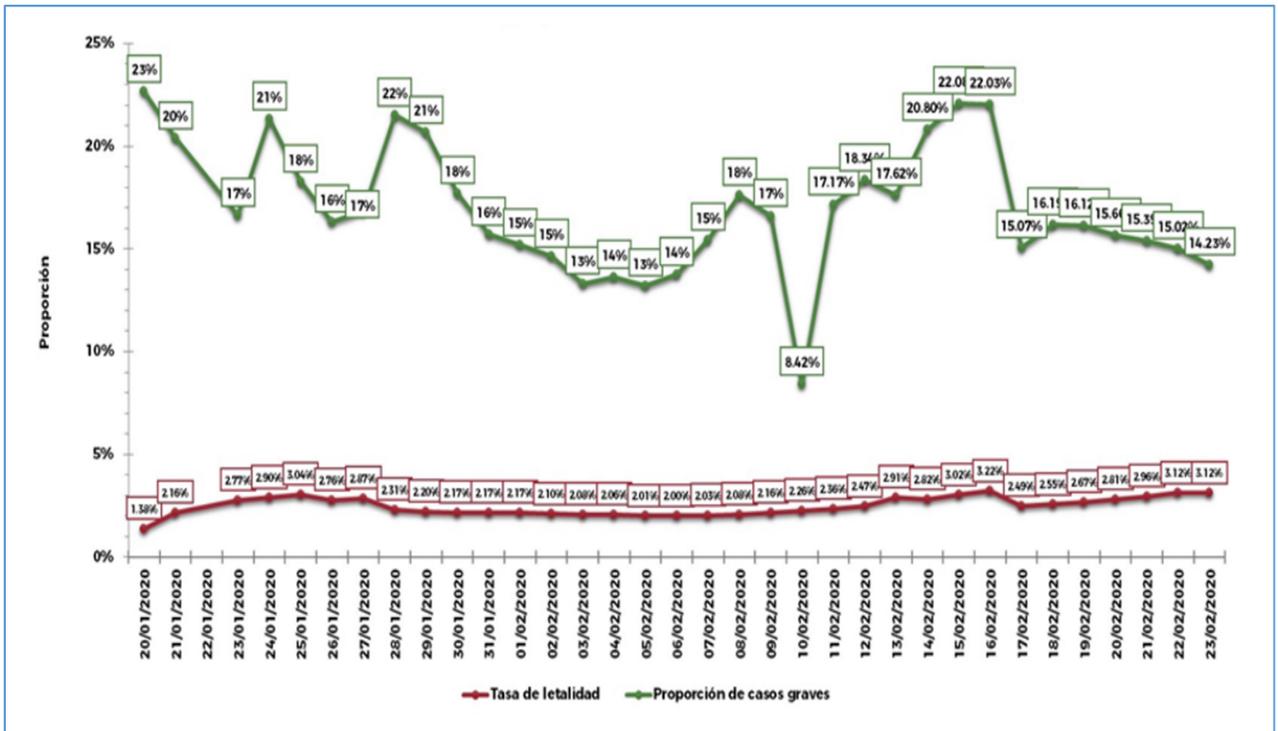
Del 1 de enero al 27 de febrero de 2020, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud del Gobierno de México publicó un total de 36 Comunicados Técnicos Diarios, respecto al Nuevo Coronavirus en el Mundo (2019-nCoV).

Para el 23 de febrero de 2020, la distribución global de casos confirmados de COVID-19 por SARS-CoV-2 por laboratorio, constituía 78,811 a nivel mundial; 77,042 en China; 1,769 en otros países y 2,462 defunciones, de acuerdo.



GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020



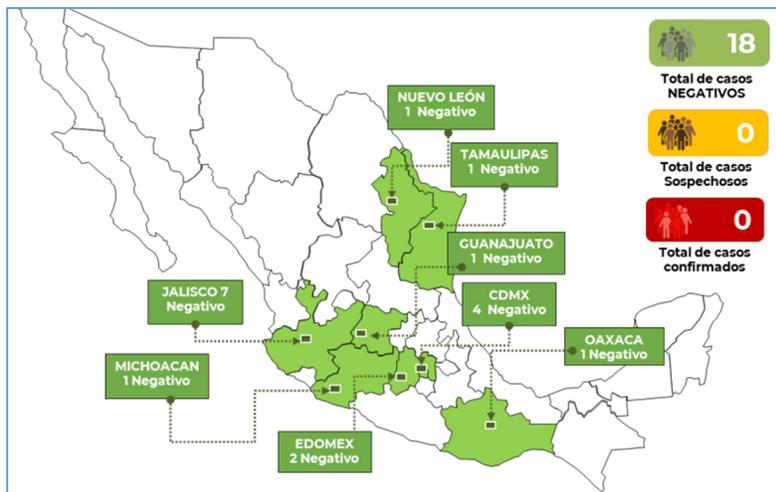


GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020: 2

La tasa de letalidad y proporción de severidad de los casos confirmados a COVID-19, se registraba en la Región de las Américas: 43, Región de Asia Sudoriental: 40, Región Pacífico Occidental: 1,521, Región Europea: 121 y Región del Mediterráneo Oriental: 43, entre los acumulados. (GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020).

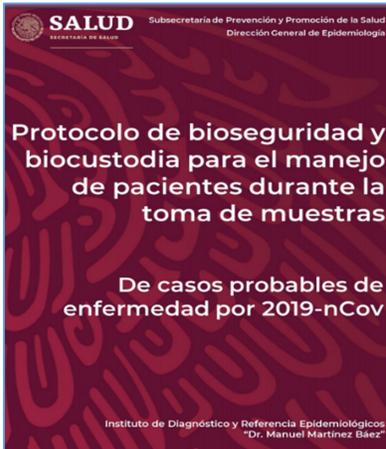
A pesar del panorama mundial, en México, para esta fecha, no se habían confirmado casos positivos de enfermedad por COVID-19.

Las Entidades Federativas investigadas con casos sospechosos fueron:  
 Nuevo León: 1 negativo,  
 Tamaulipas: 1 negativo,  
 Guanajuato: 1 negativo,  
 CDMX: 4 negativos,  
 Oaxaca: 1 negativo,  
 EDOMEX: 2 negativos,  
 Michoacán: 1 negativo,  
 Jalisco: 7 negativos.



GOBMEX-SALUD-SPPS, 2020

“El Instituto de Diagnóstico y Referencia (InDRE) finalizó, el día 21 de este mes, el Taller de diagnóstico y detección por laboratorio de COVID-19, con la participación de 40 laboratorios, siendo 31 laboratorios estatales de salud pública (LESP) y 9 laboratorios de apoyo a la vigilancia epidemiológica (LAVE), como resultado de la capacitación se implementará la técnica diagnóstica a nivel nacional”



Durante esta toma de muestra de casos probables por 2019-nCoV y en apego al Plan Nacional de Protección de la Salud y Preparación Ante el Riesgo de Bioterrorismo o de una Emergencia Biológica y los Lineamientos Estandarizados para la Vigilancia Epidemiológica de Nuevo Coronavirus 2019-nCoV; la Secretaría de Salud, la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, la Dirección General de Epidemiología, a través del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos “Dr. Manuel Martínez Báez”, presentó el Protocolo de Bioseguridad y

Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-nCoV, con el objetivo de: “[...] dar a conocer los aspectos de bioseguridad y biocustodia específicos que permita garantizar la seguridad del personal de la Salud en la atención al paciente, toma y manejo de muestras, embalaje y transporte, para minimizar el riesgo de contagio en los trabajadores de la salud y la dispersión o pérdida de los agentes patógenos fuera de las áreas de contención.” (GOBMEX-SALUD-IDRE, 2020: 10).

Como tal, dicho documento técnico complementario al: 1) Equipo de Protección Personal (EPP) e insumos recomendados para la toma de muestra; 2) Precauciones de bioseguridad durante la toma de la muestra; 3) Traslado de pacientes; 4) Aislamiento de pacientes; 5) Embalaje y transporte de muestras (sustancias biológicas categoría b); 6) Recepción y manejo de muestras en el laboratorio; 7) Uso del equipo de protección personal; 8) Técnica de lavado de manos; 9) Gestión de residuos de laboratorio y hospitalarios; 10) Limpieza, descontaminación y desinfección de superficies, instrumental e instalaciones; 11) Competencia técnica en los laboratorios de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) para el eventual manejo de muestras (diagnóstico o transferencia) y 12) Equipo en la RNLSP.

Lo que debes saber sobre el NUEVO CORONAVIRUS y lo que debemos hacer ante el riesgo del CORONAVIRUS:



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSb, 2020

El Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19, describe la situación epidemiológica, los lineamientos para la detección y seguimiento de los casos, así como los aspectos de la toma, manejo y envío adecuado de las muestras y el control analítico disponible para la confirmación de los casos.

Este documento, se desarrolló con el objetivo general de: "Establecer el lineamiento específico para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de COVID-19 dentro del Sistema Nacional de Salud, que permita la detección de casos y riesgos para generar información epidemiológica de calidad, que oriente a la toma de decisiones para la implementación de medidas eficaces de prevención y control apropiadas para reducir los potenciales daños a la salud de la población" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).



Además de 3 objetivos específicos de: 1) "Describir los procedimientos específicos para la vigilancia epidemiológica de COVID-19, que orienten las acciones en Salud Pública"; 2) "Establecer los procedimientos para la toma, manejo, envío y procesamiento de las muestras de casos sospechosos de COVID-19" y 3) "Realizar el monitoreo, alertamiento y difusión con respecto al comportamiento epidemiológico de COVID-19, a nivel internacional y en nuestro país, para orientar las medidas de prevención y control" (GOBMEX-SALUDb, 2020: 11).

También como los formatos de Estudio de Caso Sospechoso de COVID-19, SUIVE-1 y de seguimiento de contactos, se detalló el ordenamiento de Colocación y Retiro de Equipo de Protección, las recomendaciones para el personal de salud de México, se concentraron en las medidas de prevención para las unidades de salud, así como en los documentos relevantes para llevar a cabo las acciones de promoción de la salud, vigilancia epidemiológica y prevención de la enfermedad.

Al igual que con cualquier otra infección respiratoria, las unidades de salud debían promover la prevención, primeramente, entre su personal y después con los usuarios de los servicios, con el propósito de disminuir la propagación

de infecciones respiratorias agudas y particularmente del COVID-19 en México. La respuesta generada por el Gobierno Federal para los prestadores del servicio y la población usuaria para evitar la dispersión de cualquier padecimiento respiratorio, osciló:

#### Para el personal de salud:

- "Lavarse las manos con agua y jabón (usando soluciones alcoholadas desinfectantes) antes y después de atender a un paciente",
- "Secarse las manos con toallas desechables o secarlas al aire libre en posición vertical",
- "Evitar en lo posible tocarse ojos, nariz y boca, y lavarse las manos después en caso de haberlo hecho",
- "Usar cubre boca únicamente si atienden a pacientes con infección respiratoria, tapando boca y nariz completamente. En caso de ser posible, utilizar lentes para proteger los ojos",
- "Tirar en el bote de Residuos peligrosos biológico-infecciosos - RPBI, todo el material desechable que se utilice con cada paciente (como abate lenguas, hisopos, gasas, guantes)",
- "Esterilizar todo el instrumental médico",
- "Mantener limpias todas las áreas de trabajo",
- "Reportar si presentan síntomas respiratorios para que sean evaluados y evitar transmisión intrahospitalaria",
- "Estar vacunados contra influenza" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

#### Para las Unidades de salud:

- "Verificar la disponibilidad de insumos para la atención de pacientes, incluidos los equipos de protección personal",
- "Contar con los materiales necesarios para la limpieza adecuada de la misma (jabón, cloro, escobas, trapeadores, jaladores, papel higiénico, toallas desechables, etc.)",
- "Se debe evitar el material reutilizable, si se usa, se debe descontaminar y desinfectar de acuerdo a las instrucciones que dicta el fabricante. El material desechable debe tirarse dentro de la habitación del paciente de acuerdo con los estándares RPBI",
- "Lavar con agua, jabón y cloro todas las superficies lavables como paredes, pisos, puertas, manijas, barandales, llaves de lavabos, sanitarios, teléfonos, cortinas corridizas, mobiliario médico y mobiliario en general",
- "Colocar bolsas de plástico dentro de todos los botes para la basura y eliminar éstas haciéndoles un nudo",
- "Permitir la ventilación y entrada de rayos de sol a consultorios, salas de espera, sanitarios, aulas de usos múltiples y otros entornos físicos de la unidad",
- "Definir una ruta para la atención de personas que acuden con síntomas respiratorios, misma que deberá de ser señalada desde la entrada de la unidad",
- "De ser posible asignar una habitación aislada para todos los pacientes que ingresan como casos sospechosos de COVID-19, en caso de no ser posible se recomienda realizar aislamiento de cohorte con separación de las personas de por lo menos un metro",
- "Verificar la implementación de las medidas recomendadas en áreas de atención al menos una vez por turno por parte del personal de epidemiología",
- "Los trabajadores de la salud deberán contactar inmediatamente al área de control de infecciones de su institución en caso de presentar cualquiera de los síntomas de definición de caso sospechoso COVID-19",
- "Para conocer los procedimientos de vigilancia epidemiológica, los algoritmos de diagnóstico, detección y seguimiento y otros documentos que facilitarán la atención adecuada en las unidades de salud; consulte el enlace Nuevo Coronavirus (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

#### Los documentos normativos:

- "Aviso epidemiológico por nuevo coronavirus",
- "Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad",
- "Estudio de caso",
- "Algoritmo de diagnóstico",
- "Algoritmo de detección y seguimiento de casos sospechosos",
- "Procedimiento de atención inicial en puntos de entrada de viajeros con antecedente de estancia en Hubei, China",
- "Procedimiento para identificación de viajeros con sospecha de infección por nuevo coronavirus, en puntos de entrada" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

#### Para los usuarios:

- "Antes de salir de la unidad de salud se laven las manos con agua y jabón y las sequen con toallas desechables o dejarlas secar en forma vertical",

- "Eviten llevar a menores de edad que no requieran de consulta médica",
- "Eviten consumir alimentos y bebidas dentro de la unidad",
- "Cooperen manteniendo limpia la unidad de salud",
- "No escupan en los pisos",
- "Recuerden cubrirse la nariz y boca usando un pañuelo desechable, al toser y estornudar o bien, con el ángulo interno del brazo" (COVID-19)" (GOBMEX-SALUDc, 2020: S/P).

La estrategia para la transmisión de esta información, resultó en una serie de materiales gráficos para promover la prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19).



Elaboración a partir de GOBMEX-IMSSd, 2020

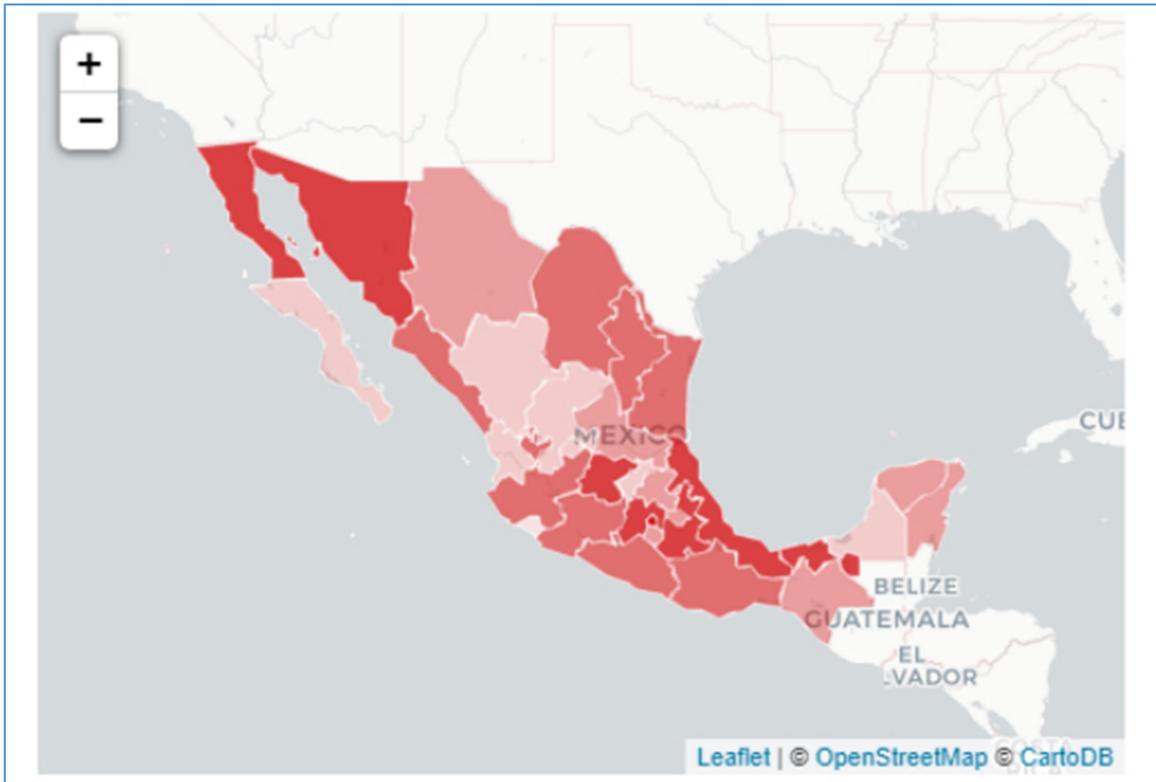
Además de lo anterior, y como una forma de verificación del cumplimiento de las acciones de respuesta al COVID-19 en hospitales del mundo, la OMS junto con la Organización Panamericana de la Salud, instauró el sitio web: <https://hsvce.paho.org/public/coronavirus> en respuesta a las preguntas ¿Cuál es el grado de preparación que tiene mi hospital para atender pacientes diagnosticados de coronavirus? ¿Cuál es el grado de preparación para atender los pacientes? Al mismo tiempo, la OMS presentó un portal electrónico destinado al mapeo mundial Coronavirus COVID-19:

<https://covid19.who.int/region/amro/country/mx>

En este tenor, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, el Centro de Investigación en Ciencias de Información Geoespacial y el Laboratorio Nacional de Geointeligencia, por medio de la ciberpágina:

<http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/> expusieron información general sobre los casos confirmados por COVID-19 en México y que al 8 de julio de 2020 es de 275,003 confirmados; 328,908 negativos; 80,893 sospechosos; 32,796 defunciones; 167,795 recuperados y 27,891 activos.

## Mapa de Casos Confirmados



CONACyT, 2020: S/P

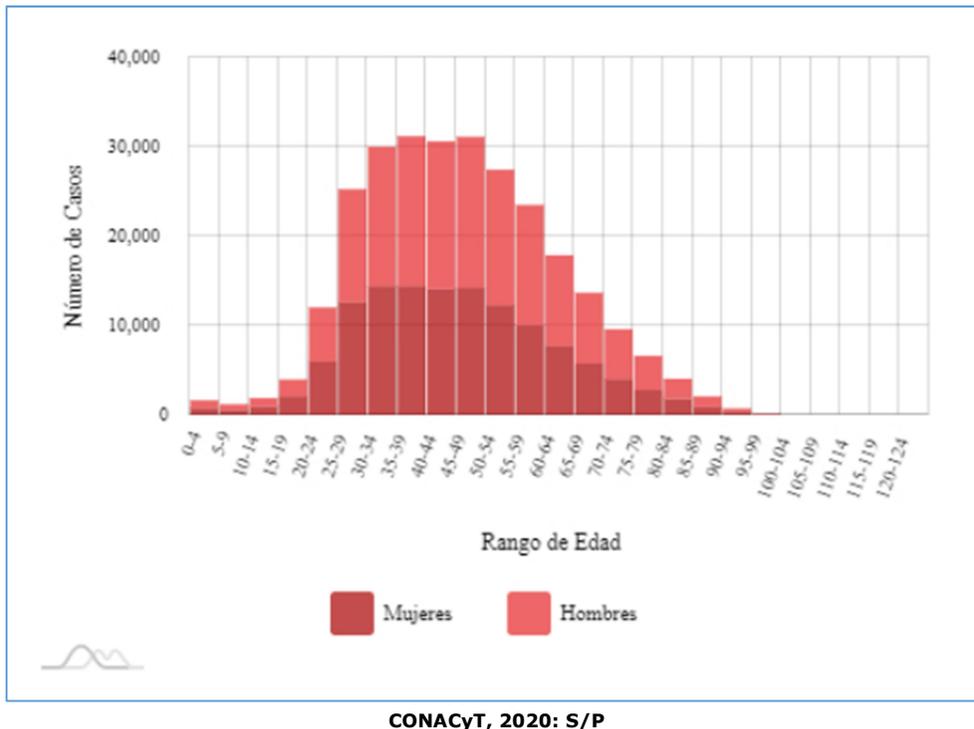
De los cuales, el 45.81% son mujeres y 54.19% son hombres, además de que el 29.78% se encuentran hospitalizados y 70.22% ambulatorios.

## Gráfica de casos por género



CONACyT, 2020: S/P

## Histograma de rango de edad y sexo



El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), como organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia; elaboró el documento "La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID19) en México" para contribuir con los esfuerzos del estado mexicano para enfrentar esta coyuntura, aportando elementos para la discusión pública y la toma de decisiones, especialmente en materia de desarrollo social, en el cual advirtió que la cuarentena dará un fuerte golpe a la economía y al ingreso de los hogares, por lo que se requieren acciones para aminorar el impacto y evitar que la pobreza crezca, por ello comunicó en mayo de 2020, que la crisis sanitaria generada por el Covid-19 y sus consecuencias económicas ponen en riesgo avances en desarrollo social y puede afectar en mayor medida a grupos vulnerables.

Asegura que México enfrenta esta contingencia en condiciones de vulnerabilidad debido, entre otros elementos, a altas prevalencias de diabetes y enfermedades cardiovasculares; precariedad laboral y estancamiento económico; carencias en el acceso al agua y hacinamiento, y brechas en el cumplimiento de los derechos sociales: salud, alimentación, educación,

seguridad social y vivienda, estimó los efectos potenciales que la actual coyuntura sanitaria podría generar en los niveles de pobreza por ingresos y en la pobreza laboral. La pobreza por ingresos se podría incrementar entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, teniendo un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas para 2020, mientras que para la pobreza laboral se estima un aumento de 37.3% a 45.8% en el segundo trimestre del 2020.

Además, considera que hay sectores de la población que afrontan esta pandemia con mayores desventajas, por ejemplo: las mujeres, los trabajadores tanto del sector formal como del informal, las personas desempleadas y las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyME), los jornaleros agrícolas, y niñas y niños, cuyo aprendizaje se ve afectado por falta de acceso a las nuevas tecnologías. (CONEVAL 2020). Por otro lado en su Semana de la Evaluación Local 2020 el CONEVAL, ante la crisis por COVID 19 (realizada virtualmente en su totalidad en el mes de junio), mencionó que la Evaluación de Políticas Públicas es fundamental en tiempo de crisis, por ello incluyó diversos seminarios en ese sentido; además en junio 2020, informó que desarrolla el Visor Geoespacial de la Pobreza y el Covid-19 en los Municipios de México, que integra las bases de datos que actualiza diariamente la Secretaría de Salud; los indicadores de la medición multidimensional de pobreza municipal 2015 e información de tipo geoespacial que pone en contexto la distribución, la evolución y la asociación de la pandemia.

### ➤ **Afectación en Veracruz: Derivado de la crisis sanitaria pandemia por COVID-19**



GOBVERA, 2020: S/P

Entre las primeras medidas adoptadas por el Gobierno de Veracruz y la SS, a través de la unidad de Sanidad Internacional, el 18 de febrero de 2020 se colocaron módulos informativos, con material en inglés y español en puertos y aeropuertos de la Entidad Federativa, con el objetivo

de prevenir enfermedades respiratorias como el coronavirus.

El titular de la Dirección de Protección contra Riesgos Sanitarios y responsable de Sanidad Internacional de la SS, Bartolo Avendaño Borromeo, informó que:

“Se trata de que todos puedan distinguir síntomas e identifiquen los números que deben marcar o la unidad médica a la que pueden acudir con respecto a casos epidemiológicos” (GOBVERA, 2020: S/P).

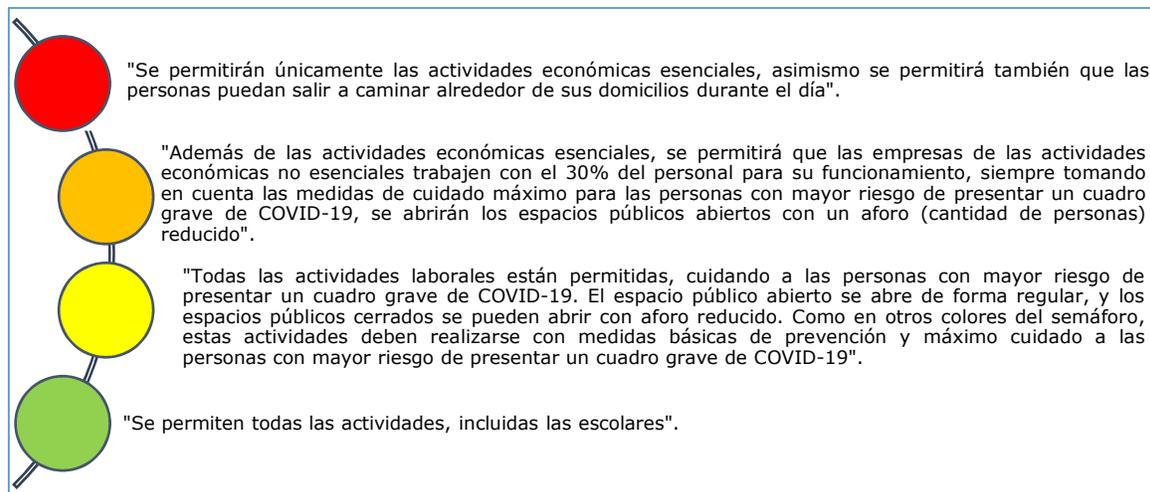
En Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA) se puntualizaron acciones de prevención para evitar el contagio del coronavirus: "Evita tocarte la cara, Lávate las manos con agua y jabón frecuentemente, Tápate la boca con el interior del codo al estornudar" (GOVERb, 2020: S/P).



GOVERb, 2020: S/P

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de Llave, a través de la Secretaría de Salud (SS), informó el pasado 13 de marzo de 2020 la identificación y estudio de 10 casos sospechosos de coronavirus, entre los cuales 7 resultaron negativos y los 3 restantes se mantenían en observación: 4 en Xalapa, 3 en Poza Rica, 1 en Córdoba, 1 en Orizaba y 1 en Veracruz; en estos últimos 3 casos, intervino el IMSS y los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER). A partir de esta situación y de acuerdo al comunicado técnico, emitido por la Secretaría de Salud Federal, a través de la vocería oficial del InDRE, situó al Estado de Veracruz, en color amarillo, de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico nacional.

### Semáforo de Riesgo Epidemiológico Nacional



Elaboración propia a partir de GOBMEX, 2020

Aunque Veracruz permanecía sin casos confirmados al 15 de marzo de 2020; sin embargo, por la cercanía con otros estados que ya lo presentan, el Gobierno Estatal refuerza las medidas de prevención y atención prioritarias,

tomadas por consenso en la Segunda Reunión Extraordinaria del Consejo Estatal de Salud (COESA).

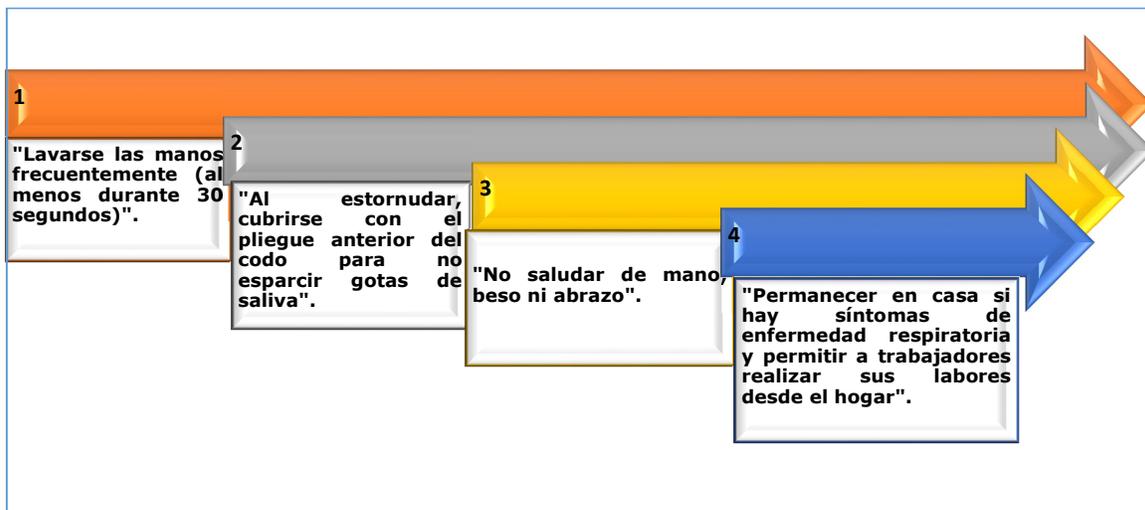
En este contexto, a partir de hoy se implementan cuatro líneas estratégicas, previamente establecidas por la Secretaría de Salud Federal y que la entidad debe adoptar en estos escenarios de acuerdo a la Ley General de Salud.

1. "No saludar de mano o beso, estornudar correctamente, lavarse las manos y recuperación efectiva de pacientes en casa",
2. "Posponer eventos no esenciales",
3. "Posponer temporalmente eventos masivos, mayor a 5 mil asistentes",
4. "Cuidado y procuración de adultos mayores de 60 años" (GOBVERc, 2020: S/P).

Para esta fecha, se habían detectado 19 casos sospechosos, 10 negativos y 9 en investigación, atendidos de forma ambulatoria por encontrarse estables: 12 mujeres y 7 hombres.

La Estrategia Estatal contra el coronavirus se presentó el 16 de marzo de 2020, con un total de 26 casos sospechosos en Veracruz, pero ninguno confirmado. (GOBVERd, 2020: S/P). Por ello, el 23 de marzo de 2020 inició la *Jornada Nacional de Sana Distancia*, para contener la propagación del COVID-19:

#### Medidas para contener la propagación del COVID-19



Elaboración propia a partir de GOBVERd, 2020

La suspensión de actividades en la Entidad Federativa, inicio en el sector educativo, particularmente en los municipios de Veracruz, Boca del Río, Medellín y Alvarado a partir del 17 de marzo: La Secretaría de Educación de Veracruz (SEV) anunció la suspensión de clases para evitar contagio y propagación del COVID-19. Asimismo, anunció que con el fin de cumplir con

las disposiciones para prevenir el contagio del COVID-19, a partir del martes 24 de marzo, personal docente y administrativo de todos los niveles de enseñanza, participará con el aislamiento voluntario preventivo en sus hogares. (GOBVERe, 2020).

Asimismo, se dispuso la línea telefónica 800 0123456, en la que un equipo especializado emite los reportes y diagnósticos necesarios. De igual modo, se activó el sitio web [www.coronavirus.veracruz.gob.mx](http://www.coronavirus.veracruz.gob.mx), en el que diariamente se actualiza el panorama epidemiológico y muestra a las 20:30 horas, donde la SS da a conocer las últimas novedades al respecto.

La Secretaría de Salud (SS) da seguimiento puntual al panorama estatal del coronavirus (COVID-19), que está en Fase 1. Como parte de las acciones de la Estrategia Estatal contra el COVID-19, la Vigilancia Centinela Epidemiológica, mediante las 23 Unidades Monitoras de Influenza, identificará la presencia del virus en el territorio veracruzano; si alguna es negativa continúa la prueba para coronavirus, a fin de corroborar o descartar el problema. (GOBVERf, 2020).

Por medio de un seguimiento puntual al panorama estatal de COVID-19, la SS, ha estudiado 54 casos sospechosos, 26 resultaron negativos, 13 tenían antecedente de viaje al extranjero y solo 4 son casos positivos a COVID-19.

La SS puntualizó que las únicas instancias reconocidas por el InDRE para realizar pruebas de COVID-19, con fines de Vigilancia Epidemiológica, son los:

- Laboratorios Estatales de Salud Pública en las entidades federativas,
- Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias,
- Ciencias Médicas y de la Nutrición,
- Hospitales General de México,
- "20 de Noviembre" del ISSSTE,
- "La Raza" del IMSS;
- Instituciones privadas Centro Médico ABC (Campus Observatorio),
- Hospital Ángeles Interlomas, de la Ciudad de México.

La SS ha diseñado un Plan Estratégico de acuerdo con los Posibles Escenarios de Transmisión:

- "Escenario 1: 27 hospitales comunitarios y 23 generales, en todo el territorio veracruzano".
- "Escenario 2: Los hospitales del Escenario 1 más 4 regionales y los de Alta Especialidad".
- "Escenario 3: Los hospitales de los escenarios 1 y 2, así como la designación de 6 acondicionados para atender, exclusivamente, a infectados con el COVID-19" (GOBVERg, 2020: S/P).

Al corte del 24 de marzo de 2020, se habían estudiado 101 casos, de los cuales 52 resultaron negativos, 42 sospechosos. Ante este escenario, el Gobierno del Estado ha dispuesto de un fondo adicional de 291.5 millones de pesos: 100 provenientes de la reprogramación del presupuesto de las

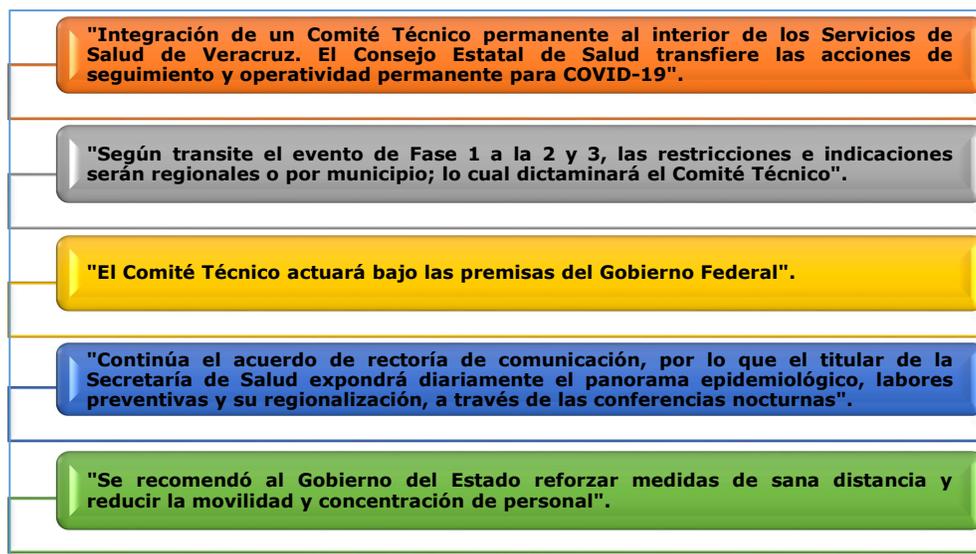
dependencias, 50 ahorrados por la Secretaría de Salud, producto de la honestidad y buen manejo en licitaciones y contratos, 141.5 del Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) (GOBVERh, 2020).

Aunque las nuevas disposiciones no aplicaban para:

- “[...] personal médico y de enfermería del Sector Salud, de Seguridad Pública (SSP) ni Protección Civil (PC); excepto en quienes, por prescripción médica, lo requieran”, se dispuso como prioridad cuidar a las personas adultas mayores y otros grupos vulnerables, “Aquellas mayores de 60 años y que laboren en dependencias del Gobierno Estatal podrán ausentarse a partir de mañana 25 de marzo, con las inasistencias justificadas”.
- “La administración pública, organizaciones e instituciones (públicas y privadas) no pueden parar, pues de ellas dependen la producción de alimentos, logística básica, servicios que proveen agua, luz, medicamentos, control de dengue y otras enfermedades; por lo que deberán implementar la sana distancia en los espacios laborales” (GOBVERh, 2020: S/P).

Con esto, a partir del 26 de marzo de 2020 se emprendieron la Vigilancia Epidemiológica en las 23 Unidades Monitoras de Influenza que hay en Veracruz: 13 de SESVER, 5 del IMSS, 3 IMMS-Bienestar, 1 ISSSTE y 1 PEMEX. Por lo que la Administración Pública Estatal decidió mantener sólo a trabajadores de áreas esenciales que ayudan o auxilian a la población.

Determinación de la Cuarta Sesión Extraordinaria del COESA



Elaboración propia a partir de GOBVERI, 2020

La estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus para apuntalar el comercio de productos y servicios a domicilio en las principales zonas metropolitanas del estado, el Gobierno de Veracruz la denominó: "Promover Nos Une", por medio de la cual y en palabras



GOBVER, 2020: S/P

del gobernador Cuitláhuac García, se aseguró el abasto de mercancías y descartó alza de precios en productos básicos.

Se trató de la primera de tres estrategias a lanzar para evitar carencias económicas, asimismo, el acuerdo con la Asociación Mexicana de Ferrocarriles (AMF) garantizó la logística de abastecimiento comercial, de alimentos y combustibles no se detenga: "Es un paquete integral; ayuda a transportistas, al micro y pequeño comercio, y el acuerdo con los grandes empresarios es ir todos unidos, por eso el nombre del programa es 'Promover Nos Une'" (GOBVERj, 2020: S/P).

Bajo el lema "Quédate en casa", el 29 de marzo de 2020 el Gobierno de Veracruz exhorto a la ciudadanía a acatar la estrategia integral para disminuir el contacto entre personas, con la finalidad de disminuir los contagios de COVID-19.

De igual modo, el Gobierno Estatal mantiene y difunde la consigna de mantener la "Sana Distancia" para evitar la propagación del virus, por medio de:



Elaboración propia a partir de GOBVERk, 2020

El 30 de marzo de 2020, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez presentó el Acuerdo por la Reactivación Económica, el cual, se trata de un paquete de estrategias. "Promover Nos Une", programa de vinculación de comercios y servicios que incentiva la oferta y la demanda":



GOBVER, 2020: S/P

"[...] así como una inversión de 100 millones de pesos para otorgar 10 mil créditos a microempresarios, sin intereses. [...] serán suspendidas algunas revisiones fiscales y administrativas hasta el 30 de junio, según lineamientos de las Secretarías de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), Salud (SS) y Trabajo, Previsión Social y Productividad (STPSP). Por otra parte, el plazo a vehículos particulares para acceder al subsidio del 100% de la Tenencia 2020 será ampliado hasta el 30 de junio; misma fecha que el servicio público de transporte, de acuerdo con el Decreto de fecha 07 de agosto de 2019 publicado en la Gaceta Oficial del Estado. [...] evitar

contrataciones de personal externo (outsourcing) y respetar en todo momento derechos laborales y humanos, junto con las garantías constitucionales" (GOBVERI, 2020: S/P).

Todo lo anterior, a fin de evitar una caída catastrófica de la economía; continuar las inversiones y la apertura de negocios; fomentar inversiones que permitan desarrollar oportunidades de trabajo:

"El Gobernador señaló también que ha instruido a la SEFIPLAN reanudar el pago a proveedores, efectuando un primer depósito de 100 mil pesos a cada uno de los afectados por administraciones pasadas. Asimismo, anunció que Veracruz podría llegar a 80 mil beneficiarios del paquete de créditos de 25 mil pesos a empresas por parte de la Federación" (GOBVERI, 2020: S/P).

Así el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General declaró Emergencia Sanitaria ante la pandemia generada por el COVID-19, alineando las nuevas medidas determinadas:

1. "Suspensión inmediata de todas las actividades no esenciales, desde el 30 de marzo hasta el 30 de abril, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del coronavirus en la comunidad",
2. "En todos los sectores y actividades que han sido definidos como esenciales (en materia médica y de seguridad pública) se deberán aplicar, de manera obligatoria, las siguientes acciones: no efectuar reuniones que superen las 50 personas, implementando medidas higiénicas estrictas como lavado de mano, estornudo de etiqueta y saludo a distancia",
3. "Se exhorta a toda la población a cumplir con el resguardo domiciliario del 30 de marzo al 30 de abril de 2020. Es decir, limitación voluntaria de movilidad, sin salir del domicilio particular la mayor parte del tiempo posible",
4. "El resguardo domiciliario aplica de manera precisa a toda persona mayor de 60 años, así como personas con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión, en estado de embarazo o posparto, independientemente de que su actividad laboral se considere esencial. Personal esencial de interés público, incluye funcionarios de gobierno, podrá presentarse a laborar de manera voluntaria",
5. "Al terminar la suspensión de actividades no esenciales y el resguardo domiciliario, el Gobierno de Veracruz acatará los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias federales",
6. "Hasta nuevo aviso se postergan censos y encuestas en territorio nacional que involucren la movilización de personas y la interacción física" (GOBVERI, 2020: S/P).

Debido a la contingencia sanitaria que enfrenta México por el COVID-19, el 1 de abril el Gobierno Estatal dio a conocer las nuevas disposiciones a fin de evitar abusos a los consumidores por parte de establecimientos comerciales. En este sentido, el Gobernador Cuitláhuac García Jiménez informó del acuerdo de colaboración con el delegado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), Bruno Rodrigo Fajardo Sánchez; por lo que, a partir de esta semana, reforzarán las inspecciones a tiendas para detectar incrementos en costos de alimentos y artículos de primera necesidad, garantizando así el cuidado de la economía de las familias veracruzanas. A su vez, el delegado de Bienestar, Manuel Huerta Ladrón de Guevara, y el titular de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), Guillermo Fernández Sánchez, han establecido alternativas para no interrumpir la entrega de los programas sociales. (GOBVERm, 2020).

Al 03 de abril de 2020, en la Entidad Federativa han sido estudiados 676 casos: 237 resultaron negativos, 404 sospechosos y 35 positivos (GOBVERn, 2020). Ante este escenario, el 5 de abril de 2020 las autoridades de salud exhortaron a la población a implementar las acciones preventivas y obedecer al

pie de la letra las recomendaciones de "Sana Distancia", particularmente: "En las filas de las compras deberá haber una separación de, por lo menos, un metro y medio entre personas. No saludar de mano ni abrazarse, manteniendo distancia durante las conversaciones; además de evitar aglomeraciones en los mercados sobre ruedas. Vigilar que las personas adultas mayores no salgan. Permanecer en casa el mayor tiempo posible" (GOBERN, 2020: S/P).

Del mismo modo, se invitó a la población a dar prioridad a los grupos vulnerables: niños y niñas, mujeres embarazadas, personas adultas mayores con hipertensión, obesidad, enfermedades cardíacas, VIH-SIDA, cáncer y supresión o debilidad del sistema inmunológico.

Ante la situación actual, las autoridades sanitarias detallaron la Estrategia Base de los Hospitales COVID-19, así como las medidas preventivas y sanitarias indicadas por los gobiernos Federal y Estatal:

Estrategia Base de Hospitales COVID-19 en Veracruz:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Poza Rica con 28 camas exclusivamente para pacientes con coronavirus".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa, 20; Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón", 12; y el Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV), 60. El total de espacios es de 92".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Río Blanco, con 20 camas".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Coatzacoalcos, que tiene 12".</li> </ul>

Elaboración propia a partir de GOBERO, 2020

Estrategia de Hospitales COVID-19 con Potencial de Expansión en Espacios Alternos:

Zona Norte:	Zona Centro:	Zona Altas Montañas:	Zona Sur:
<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Poza Rica con 100 y el Hospital General de Tuxpan, 60".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital General de Boca del Río, 60 camas".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Río Blanco, 106".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>"Hospital Regional de Minatitlán, 51, y el Hospital Materno Infantil de Coatzacoalcos, 60".</li> </ul>

Elaboración propia a partir de GOBERp, 2020

Derivado de la sesión del Comité Técnico de Salud, el 30 de abril de 2020 se determinó:

- "Extender la campaña "Aplanemos la curva ¡Ahora!" hasta el miércoles 20 de mayo, considerando los buenos resultados obtenidos de mantener una velocidad de contagios lenta. En tanto que la ocupación hospitalaria ha sido constante, pero baja, ofreciendo capacidad de atención especializada a quienes lo han requerido; sin embargo, no debemos bajar la guardia. Es momento de continuar con las medidas sanitarias",
- "A partir de hoy, con base en el Acuerdo Federal para inspeccionar comercios en el marco de la emergencia COVID-19, se supervisará que en las zonas conurbadas de Veracruz-Boca del Río, Poza Rica y Coatzacoalcos mantengan cerrados aquellos negocios con actividades no esenciales y de no ser así se procedería a una suspensión",

- “De igual manera, se autoriza a las autoridades competentes implementar filtros sanitarios en estos mismos municipios, en la medida de sus posibilidades, y considerando los puntos de entrada que impiden respetar la sana distancia por aglomeraciones; todo ello con el fin de limitar la movilidad de personas que no realizan actividades prioritarias, pero, sin que esto signifique bajo ninguna circunstancia violentar algún derecho constitucional”,
- “Continuar con los exhortos a la población de apearse a las medidas sanitarias en mercados y zonas de comercio, tarea que realiza la Secretaría de Protección Civil (PC) y la Dirección Municipal de Protección Civil (DMPC) con el apoyo de la Procuraduría del Medio Ambiente (PMA)” (GOBVERq, 2020: S/P).

Paralelamente, el 7 de mayo de 2020 se emitieron restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19, aplicando para las conurbaciones de Poza Rica, Xalapa, Veracruz, Boca del Río y Coatzacoalcos, entre otras. Dichas acciones iniciaron el viernes 8 y concluyeron el domingo 10 de mayo de 2020, en un horario de 7:00 a 18:00 horas, “[...]



encabezadas por autoridades municipales, corporaciones de Tránsito y Policía (estatal y municipal), las secretarías de Protección Civil, de Salud, de Marina-Armada de México y de la Defensa Nacional, junto con la Guardia Nacional” (GOBVERr, 2020: S/P), aplicando “[...] filtros sanitarios; Revisión de los comercios a fin de que aquellos no sustanciales se mantengan cerrados y los permitidos operen con las medidas sanitarias estrictas; Cierre parcial del Centro, y Entre otras anunciadas y las que pretendan implementar los ediles” (GOBVERs, 2020: S/P).

En Veracruz, desde el 15 de abril inició el ascenso en los casos positivos de COVID-19, por ello se implementó la campaña Aplanemos la Curva ¡Ahora!, que se ha extendido hasta el próximo miércoles 20 de mayo con la finalidad de contener el número de contagios. Es necesario continuar comprometidos principalmente con las siguientes acciones:

- “Quédate en casa”,
- “Mantén la sana distancia”,
- “Usa el teléfono para comunicarte con familiares y amigos”,
- “Designa a una persona para hacer las compras indispensables”,
- “En familia, organiza actividades de lectura, juegos y ejercicios”,
- “Evita difundir noticias falsas” (GOBVERT, 2020: S/P).

Al 15 de mayo de 2020, el Estado de Veracruz se encuentra entre las fases 2 y 3, manifestando un aumento acelerado de contagios y próximo al punto más crítico. Por esta razón, aun no podía sumarse a “la nueva normalidad”, pues es indispensable el descenso en la curva de infecciones para reactivar las actividades económicas, sociales y educativas.

Las medidas y acciones tomadas por la SS, ante la latente situación de contagios del COVID-19, se enfatizaron en la Reconversión Hospitalaria, desglosándola de la siguiente manera:

<b>Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital Regional de Poza Rica,</li> <li>• Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" de Xalapa,</li> <li>• Hospital Regional de Xalapa "Dr. Luis F. Nachón",</li> <li>• Hospital Regional de Río Blanco,</li> <li>• Hospital de Alta Especialidad de Veracruz (HAEV),</li> <li>• Hospital Regional de Coatzacoalcos,</li> <li>• Hospital General de Tuxpan,</li> <li>• Hospital General de Boca del Río,</li> <li>• Hospital Regional de Minatitlán.</li> </ul>
Cuentan con 244 camas COVID-19, de las cuales 173 se encuentran ocupadas.	
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospital General Zona 24 Poza Rica,</li> <li>• Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 28 Martínez de la Torre,</li> <li>• Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 36 Cardel,</li> <li>• Hospital General Zona 71 Veracruz,</li> <li>• Hospital de Especialidades 14 Unidad Médica de Alta Especialidad Veracruz,</li> <li>• Hospital General Zona 11 Xalapa,</li> <li>• Hospital General Zona 50 Lerdo de Tejada,</li> <li>• Hospital General Regional 1 Orizaba,</li> <li>• Hospital General Zona 8 Córdoba,</li> <li>• Hospital General Zona 33 Tierra Blanca,</li> <li>• Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 35 Cosamaloapan,</li> <li>• Hospital General Zona Unidad Medicina Familiar 32 Minatitlán</li> <li>• Hospital General Zona 36 Coatzacoalcos.</li> </ul>
Cuenta con 631 camas COVID-19, de las cuales 233 se encuentran ocupadas.	
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)</b> con un total de 30 camas en las unidades de Tuxpan, Poza Rica, Orizaba, Xalapa, Veracruz y Coatzacoalcos.	

**Elaboración propia GOBVERu, 2020**

Para el 27 de mayo de 2020, el cubre bocas se sumó a las medidas de higiene y sana distancia que permanecen en la sociedad; "Antes de colocártelo, lávate muy bien las manos; sólo cúbrete con él nariz y boca; no lo frotes o deslices por la frente, ojo y cuello. Una vez colocado no lo vuelvas a tocar porque se convierte en foco de infección". (GOBVERv, 2020: S/P). Puntualizando que:

Al encontrarse Veracruz en máximo riesgo, semáforo rojo, al 2 de junio de 2020 las únicas actividades que se retomaron son las estrictamente económicas esenciales; mientras que las sociales, educativas y económicas no fundamentales seguirán suspendidas.

El 5 de junio de 2020 entró en vigor el Decreto 0575 por el que se determinan las medidas temporales de inmediata aplicación para reducir la aglomeración y movilidad de personas del 05 al 07 de junio de 2020. (GOBVERw, 2020).

A partir del 10 de junio de 2020 y considerando la disponibilidad en la ocupación hospitalaria, Veracruz adoptó la semaforización federal para el retorno de actividades públicas y económicas, bajo las siguientes medidas:

- "Labores de construcción, fábrica de autopartes, transporte y minería están permitidas desde el 1 de junio",
- "Al sector hotelero se le permite el 25% de ocupación, pero el servicio será exclusivamente a quienes demuestren que su estancia es por cuestiones de trabajo o de negocios esenciales",
- "Los restaurantes, que hasta ahora no tenían permitido su apertura, a partir de hoy pueden laborar sólo con el 25% de ocupación, sin embargo, deben evitar la venta de bebidas alcohólicas, mantener las medidas de sana distancia, gel en la entrada, mesas con desinfectante, trabajadores con careta o cubrebocas",

- "Peluquerías, estéticas y barberías pueden continuar sus actividades, previa cita y a domicilio, bajo el protocolo sanitario establecido y en el entendido de que las personas con síntomas, usuarias o que prestan el servicio, deben de permanecer en aislamiento",
- "Continúan cerrados cines, teatros, museos, bares, salones de eventos, albercas, spas, gimnasios; centros comerciales, religiosos, deportivos, recreativos, nocturnos y de masaje; asimismo, no pueden realizarse eventos masivos o culturales",
- "Así también, sigue restringido el trasladarse entre municipios" (GOBVERx, 2020: S/P).

A partir del 22 de junio de 2020 se dio a conocer semanalmente el semáforo regionalizado, dividido en: Pánuco–Tuxpan–Poza Rica, Xalapa–Martínez de la Torre, Córdoba–Orizaba, Veracruz–Boca del Río–Cuenca del Papaloapan y Coatzacoalcos–Minatitlán. (GOBVERy, 2020).

De los lineamientos para el regreso a la nueva normalidad, comunicados el 23 de junio de 2020 resaltan: "El ABC de la Nueva Normalidad"

**"a) El reinicio a las actividades económicas se hará de forma ordenada, gradual y cauta".**

**"b) Es de observancia obligatoria para todos los establecimientos y centros de trabajo que se incorporen con sus actividades económicas paulatina y progresivamente a la nueva normalidad, con base en el riesgo epidemiológico de cada región".**

**"c) Con este acuerdo se pretende evaluar las condiciones sanitarias, supervisar la operación, la responsabilidad compartida con la población y la capacitación del personal de comercios sobre el manejo de las medidas sanitarias".**

Elaboración propia a partir de GOBVERz, 2020

Ante este panorama, el 2 de julio de 2020 se expuso el protocolo médico en hospitales para la red hospitalaria de los SESVER, quedando de la siguiente manera:

- "Hospitales y centros de salud con ruta COVID-19: reciben a quienes buscan apoyo por tener indicios o dudas respecto de esta enfermedad; el personal da acompañamiento en un proceso de atención en zona aislada. En este lapso el paciente sintomático es considerado como caso sospechoso, por lo que permanecerá en el área designada y con los cuidados pertinentes",
- "Hospitales de la red de atención para pacientes con COVID-19: una vez confirmada la presencia del virus, la persona será canalizada a la unidad correspondiente en su región, donde estará en aislamiento según la gravedad (intubación o ventilación asistida)" (GOBVERaa, 2020: S/P).

Sumado a esto, el 3 de julio de 2020 la SS inicio el traslado de pacientes no graves al Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 (CAME-C19) Velódromo de Xalapa: "[...] este espacio será puesto en funcionamiento con 30 camas (de 120) en una primera etapa, siendo de gran ayuda para disminuir la ocupación en el Centro de Alta Especialidad (CAE) "Dr. Rafael Lucio" y el Hospital Regional "Dr. Luis F. Nachón"" (GOBVERbb, 2020: S/P).



GOBVER, 2020: S/P

Es pertinente mencionar que el CAME-C19 no cuenta con servicio médico o consulta externa; los pacientes son los referidos por la red de Hospitales COVID-19 para continuar el tratamiento.

Hasta el 15 de julio de 2020, han sido estudiados 26,026 casos: 8,046 negativos. Asimismo, 15,076 positivos (+485 nuevos) en 185 municipios: 1525 de estos activos. Además, 9948 personas están recuperadas, atendidas en unidades médicas de SESVER, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA y SEMAR; 3,034 permanecen en vigilancia. Igualmente, hay reporte de 2,094 (+31 nuevos) fallecimientos en 131 demarcaciones; mientras que 2,904 sospechosos de 150 municipios continúan en investigación. Es imperioso que todas y todos nos sumemos a la oportunidad histórica de servir al pueblo veracruzano, por lo que debemos acatar las medidas establecidas: filtros sanitarios, supervisión de comercios, control del tránsito de personas, restricción al 50% en el número de pasajeros en unidades del transporte público y particulares, así como la desinfección de éstas, y el uso obligatorio de cubre bocas. (GOBVERcc, 2020).

En casa hay que tener un protocolo de atención y seguridad, de eso depende que el paciente tenga mayores posibilidades de superar la enfermedad, ya que a las áreas de Urgencias están llegando personas con crisis respiratoria debido a la complicación de síntomas por varios días, por ello:

- Identifica los signos de alarma que pueden poner en peligro la vida.
- Contempla un sitio con facilidad de salida.
- Ten un auto disponible para el traslado o el número de emergencias a la mano.
- En caso de traslado, el paciente debe usar cubrebocas y viajar en el asiento trasero del vehículo, con las ventanillas abiertas para facilitar la ventilación.
- El o los acompañantes también portarán cubrebocas y evitarán tocarse ojos y cara durante el auxilio.
- De igual manera, evita la automedicación, ya que esto podría generar reacciones adversas, como resistencia antimicrobiana o falta de abasto para quienes llevan un tratamiento específico.

Con cifras de SESVER al 3 de agosto, Veracruz está en semáforo fase rojo; se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar.

➤ **Afectación Local: Impacto de la crisis sanitaria Pandemia por COVID-19 al Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**

El Gobierno del Estado de Veracruz encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, en su compromiso por cumplir con el marco jurídico Federal y Estatal en materia de Evaluación de Fondos Federales, a través del Mtro. José Luis

Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, autorizó el 24 de enero del año en curso el "Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019".

El principal compromiso es efectuar a través de la Universidad de Xalapa (UX) -Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo- 6 Evaluaciones Estratégicas a los Fondos Federales: FAETA Componente Educación para Adultos y Educación Tecnológica; FASP; FISE y FAM Componente Asistencia Social e Infraestructura Educativa; así como, 3 Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos Federales: FAFEF; FASSA y FONE.

Tal como lo señala la Ley, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, autorizó entre los meses de febrero y marzo los 9 Términos de Referencia (TdR's), aplicables a los que intervienen en el Proceso de Evaluación 2020 –Coordinación de la Evaluación, Ejecutoras de Fondos Federales e Instancia Técnica Independiente.

Después de una serie de reuniones de trabajo con la Instancia Técnica Independiente, la UX aceptó firmar el 13 de marzo de este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber- en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

Derivado de las recomendaciones del Proceso de Evaluación del ejercicio inmediato anterior, en el sentido de que se debe reforzar la capacitación en el Estado, se generó acercamiento con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para que desde la CDMX, nos acompañaran en la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020, para capacitar a toda la Administración Pública Estatal que tiene que ver con el manejo de Fondos Federales; conscientes del compromiso de las directrices nacionales, en específico a incluir la perspectiva de género en las Evaluaciones, se tuvieron pláticas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM) quien realiza una participación en el PAE 2020 Tomo II, en la inclusión de la perspectiva de género en los instrumentos de medición y capacitación a servidores públicos. En un evento de gran magnitud y relevancia en el Gobierno del Estado, con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de la UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF –instalado el 8 de

abril de 2019.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR 's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>



**Galería Fotográfica de la Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020**

En resumen, hasta el 13 de marzo se contaba con:

- Enlaces Designados por los Titulares de las Ejecutoras Evaluadas que participan en el PAE 2020 Tomo II.
- PAE 2020 Tomo II, autorizado con meses de anticipación, en virtud que la Ley lo solicita a más tardar el último día hábil de abril.
- 9 TdR 's autorizados entre los meses de febrero y marzo, con los cuales inició la Evaluación a través del llenado y requisitado de los instrumentos de medición para efectuar la Evaluación.
- Un Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado con la UX como Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II.
- Vinculación con el CONEVAL para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado contarán con capacitación.
- Vinculación con el IVM, para colaborar en la elaboración de algunos instrumentos para medir perspectiva de género y además la coordinación para que los servidores públicos que manejan Fondos Federales en el Estado se capaciten en materia de perspectiva de género.
- Vinculación con la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN (UT SEFIPLAN) para que los servidores públicos que intervienen en la Evaluación de Fondos Federales se capaciten en materia de protección de datos, por la responsabilidad de la información que aportan y se publica.
- Realización de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020.
- Proceso iniciado de Evaluación, consistente en el requisitado de instrumentos de Evaluación por parte de las Ejecutoras Evaluadas.
- Fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, en la Ciudad de Xalapa Veracruz, se inició como precaución ante la difícil situación con motivo

de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) –derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas- obligó inmediatamente a interrumpir la normalidad de operación de toda la Administración Pública Estatal (APE), impactando significativamente al Proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II.

Como medida inmediata, ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras al Coordinador Adjunto de la Evaluación, para que este a su vez lo entregara de manera oficial al Evaluador Externo, se tomó la decisión en consenso en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, emitir el 19 de marzo de 2020 un Primer Comunicado en el sentido principal de que la fecha de entrega del formato de “Guion de Entrevista Estructurada” para realizar el trabajo de campo, se extendía para el 8 de abril de 2020 y los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal. Consulta del comunicado:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

El 15 de abril, al no mejorar la situación en el Estado por la emergencia de la pandemia, en las cuales los indicadores federales no nos eran favorables y la APE continuaba sin operar de manera regular, en casos realizando *home office* y evitando reuniones por recomendación de los expertos en salud, por consenso de las partes que intervienen en el Convenio de Colaboración Interinstitucional, se emitió un Segundo Comunicado con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020 Tomo II, que deberían ser enviadas a la Subsecretaría de Planeación de manera oficial debidamente requisitadas (con el soporte documental), como parte del trabajo de gabinete y de campo, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los que participan en el Programa.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

La SEFIPLAN, no fue la única que se pronunció ante esta lamentable situación de emergencia mundial a tomar medidas inmediatas en apoyo a la APE, por citar solo algunos ejemplos enunciaremos:

Auditoría Superior de la Federación	ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, COMO MEDIDA PREVENTIVA FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19)	<a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589962&amp;fecha=20/03/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589962&amp;fecha=20/03/2020</a> <a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591685&amp;fecha=16/04/2020">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591685&amp;fecha=16/04/2020</a> <a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594905&amp;fecha=12/06/2020">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594905&amp;fecha=12/06/2020</a> <a href="http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595645&amp;fecha=26/06/2020">http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5595645&amp;fecha=26/06/2020</a>
Gobierno del Estado Veracruz	DECRETO POR EL QUE SE DETERMINAN MEDIDAS TEMPORALES DE INMEDIATA APLICACIÓN PARA REDUCIR LA AGLOMERACIÓN Y MOVILIDAD, DERIVADO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) EN EL TERRITORIO DEL ESTADO DE VERACRUZ	<a href="https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2858">https://sisdti.segobver.gob.mx/siga/doc_gaceta.php?id=2858</a> <a href="https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta428.pdf">https://www.segobver.gob.mx/juridico/decretos/gaceta428.pdf</a> <a href="http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/wp-content/uploads/sites/3/2020/06/Gac2020-248-Lunes-22-TOMO-II-Ext.pdf">http://www.veracruz.gob.mx/desarrolloeconomico/wp-content/uploads/sites/3/2020/06/Gac2020-248-Lunes-22-TOMO-II-Ext.pdf</a>
Contraloría General del Estado	ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS LEGALES, COMO MEDIDA DE PREVENCIÓN Y COMBATE A LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS COVID-19	<a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-126-Viernes-27-marzo-TOMO-IV-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-126-Viernes-27-marzo-TOMO-IV-Ext.pdf</a> <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-156-Viernes-17-abril-TOMO-II-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-156-Viernes-17-abril-TOMO-II-Ext.pdf</a> <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-178-Lunes-04-mayo-TOMO-III-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-178-Lunes-04-mayo-TOMO-III-Ext.pdf</a> <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-216-Viernes-29-mayo-TOMO-IV-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-216-Viernes-29-mayo-TOMO-IV-Ext.pdf</a> <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-238-Lunes-15-junio-TOMO-II-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-238-Lunes-15-junio-TOMO-II-Ext.pdf</a> <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-260-Martes-30-junio-TOMO-II-Ext.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Gac2020-260-Martes-30-junio-TOMO-II-Ext.pdf</a>

**Tabla. Breves ejemplos de suspensiones y ampliaciones de plazos y términos.**

La normativa antes referenciada, denota que a todos los niveles de gobierno afectó seriamente el rumbo del Ejercicio Fiscal, pero sobre todo, que inicialmente los comunicados contemplaban finales de marzo y abril, teniendo que emitir extensiones a los plazos para los siguientes meses de mayo, junio, julio y agosto con un panorama indefinido, pero con la convicción de buscar alternativas de poder retomar el rumbo de nuestras actividades, que si bien no serán normales en el resto del año, al menos buscar opciones de regularización.

La Evaluación de Fondos Federales se pausó desde finales de marzo, con el compromiso de retomarla lo más pronto posible en beneficio de la conclusión en tiempo y forma del Cronograma de Ejecución del PAE 2020 Tomo II, sin embargo, aplazando tiempos transcurrieron más de tres meses, tiempo que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación; no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con un numeroso marco Jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en

consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se consensó buscar alternativas y plantear escenarios para que de forma escalonada el PAE 2020 Tomo II se concluyera en tiempo y forma, para abordar en ese mismo sentido el segundo proceso de Elaboración de Proyectos de Mejora por parte de las Ejecutoras.

En virtud de lo anterior, el 7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia por el Coronavirus (COVID-19) y de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública y para evitar algún señalamiento por incumplimiento del marco jurídico de las Evaluaciones tanto para los normativos como ejecutores de los recursos, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos que permitirán concluir el proceso inicial programado de Evaluación 2020:

- Se retomaron las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, en una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS. Se reactivarán en una segunda etapa en el mes de agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE.
- Respetuosos de las recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, quedan canceladas en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente (Trabajo de campo) y el material a trabajar en dichas sesiones lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental, además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete, y por esta ocasión, los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete. Asimismo, quedan canceladas de momento las Sesiones del SFEFF por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda la APE está operando de manera regular, por lo que se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita.
- Con respecto a la Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género, el Instituto Veracruzano de las Mujeres convocará entre los meses de agosto o septiembre conjuntamente con SEFIPLAN - en los alcances y limitaciones de ambos-

a que los funcionarios de la Administración Pública Estatal que tengan que ver con el manejo, reporte y control de los recursos de los Fondos se capaciten.

- Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre, para que sean difundidos y publicados conforme a la Ley y, sobre todo, para cumplir con la obligatoriedad de cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU) o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y a partir de estas actividades el PAE 2020 Tomo II continua con las actividades posteriores programadas inicialmente.
- El PAE 2020 Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional celebrado entre la SEFIPLAN y la UX, para que esta última participe como Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo y los TdR's del PAE 2020 Tomo II, siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el Proceso de Evaluación, sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso, de ser necesario, el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo, emitir una modificación al PAE 2020 Tomo II.

La reactivación de la primera etapa con las características anteriores se efectuó con los siguientes oficios:

No.	Fondo	Consulta de Oficio
1	FASSA	SESVER: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SESVER.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SESVER.pdf</a>
2	FAETA-EA	IVEA: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IVEA.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IVEA.pdf</a>
3	FONE	SEV: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SEV.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-SEV.pdf</a>
4	FAETA ET	CONALEP: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-CONALEP.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-CONALEP.pdf</a>
5	FAM AS	DIF: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-DIF.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-DIF.pdf</a>
6	FAFEF	IPE: <a href="http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IPE.pdf">http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Oficio-SFP-SP-197-2020-IPE.pdf</a>

**Tabla: Oficios de reactivación del proceso de evaluación en primera etapa.**

Este planteamiento de reactivación del proceso, es sin perjuicio para la Ejecutora, evita riesgo al eliminar reuniones y solo contempla el análisis de información en gabinete –trabajo en casa para Evaluadores- y considera que el tiempo inicial de captación de información, aunado a más de tres meses de receso de la Evaluación y el nuevo plazo, es lapso suficiente para que las Ejecutoras entreguen su información debidamente requisitada y sustentada.

El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados están disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

En resumen, el COVID 19 repercutió significativamente al Proceso de Evaluación del PAE 2020 TOMO II, principalmente en:

- Receso de más de tres meses en las actividades programadas.
- Pérdida del tiempo ganado al emitir el PAE 2020 Tomo II con meses de anticipación.
- Sesgo en las actividades estipuladas en los TdR´s.
- Imposibilidad de efectuar el resto de las sesiones del SFEFF.
- Inoperancia de la fase de planeación de la programación de reuniones con las Ejecutoras Evaluadas para el desarrollo del trabajo de campo.
- Cancelación definitiva de las reuniones del trabajo de campo.
- Posibilidad de complementar el trabajo de campo con gabinete.
- La posibilidad de que la –Exposición-profunda/completa- aparezca firmada por los responsables del Fondo, derivado de la cancelación de las reuniones.
- Retraso en las capacitaciones programadas y replanteamiento de realizarlas presenciales a en línea.
- Desfase en la emisión de Informes Finales, al reactivar el proceso de Evaluación en Etapas.
- Impacto en la Memoria de la Evaluación 2020.
- Posible sesgo en algunos resultados.
- Comunicación intrainstitucional en las Ejecutoras y en algunos casos interinstitucional.
- La comunicación constante.
- Los tiempos marcados en el proceso.
- La participación del Estado en la Semana de la Evaluación Local de CONEVAL.
- Las modificaciones al Sistema de Seguimiento de Proyectos para el Bienestar (SSPMB)
- El reporte a entes fiscalizadores.

**En virtud de lo anterior, es responsabilidad del equipo Evaluador, Instancia Técnica Independiente y de los Coordinadores de la Evaluación, informar al lector que por las características insólitas -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave desde marzo y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación sigue siendo alarmantemente en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las herramientas necesarias para un buen desempeño, y considerando que la Evaluación no es una Auditoría sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones y además se informa que:**

- ✓ **La Instancia Técnica Independiente, Universidad de Xalapa, en un acto suntuoso de solidaridad -en estos momentos- y colaboración interinstitucional, concluye en tiempo y forma, cabalmente con los compromisos establecidos en el Convenio de Colaboración para coadyuvar al Gobierno del Estado a cumplir con sus obligaciones establecidas en la Ley.**
- ✓ **Los Académicos e Investigadores de la Universidad de Xalapa, redoblan esfuerzos Evaluando en estas condiciones de emergencia y adversidad, por su compromiso y labor altruista que les caracteriza en beneficio de la Sociedad Veracruzana.**
- ✓ **La Secretaría de Finanzas y Planeación, elocuente con los compromisos de la presente Administración, en medida de sus posibilidades, brinda todas las facilidades para concluir exitosamente su Programa y se compromete al seguimiento con las Ejecutoras Evaluadas en beneficio de los ciudadanos que tanto lo demandan, impactando en su bienestar.**
- ✓ **Las Figuras Validadoras, comprometidas con su deber, realizan un esfuerzo adicional para concluir satisfactoriamente los trabajos encomendados.**
- ✓ **CONEVAL, IVM y UT SEFIPLAN, fortalecen las actividades del PAE 2020 Tomo II, en beneficio directo a la Administración Pública Estatal.**
- ✓ **Las Ejecutoras, conscientes de la necesidad de reportar su manejo, control, evaluación y seguimiento, de los recursos federales transferidos, en cumplimiento a la Ley, realizan su acto de institucionalidad participando de la mejor manera posible, aun en una emergencia sanitaria, para rendir cuentas y transparencia a los ciudadanos y a las instancias que así lo requieren.**

*«Juntarse es un comienzo. Seguir juntos es un progreso. Trabajar juntos es un éxito».*

**Henry Ford.**



# **Informe Ejecutivo**





## Resumen Ejecutivo

### Implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Con corte a la integración de este Informe Final, con cifras de SESVER al 3 de agosto, Veracruz está en **semáforo fase rojo**; se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el **panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar**, ante esta lamentable situación mundial, repercutió consideradamente en el Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales, por lo que se considera necesario presentar un breve resumen de la situación, que se puede consultar de manera completa en el Informe Final.

En este sentido, el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, autorizó el **24 de enero de 2020, el PAE 2020 Tomo II**, tal como lo señala la Ley; el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, autorizó **entre los meses de febrero y marzo los 9 TdR's**, y después de una serie de reuniones de trabajo con la **Instancia Técnica Independiente, la UX** aceptó firmar este año, el Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX –el tercero en su haber-. **Con la asistencia de más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, CGE, UT de SEFIPLAN y la presencia de UX, se celebró el 13 de marzo del presente ejercicio, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF** –instalado el 8 de abril de 2019-; los principales temas de trabajo del pleno fueron: Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), firma del Convenio SEFIPLAN-UX, Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II, Presentación Oficial de los TdR's, Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación, Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación y Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.



**Posterior al evento del SFEFF en la Ciudad de Xalapa Veracruz, ante la difícil situación con motivo de la contingencia sanitaria por el Coronavirus (COVID-19), y derivado de las principales recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de salud -permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas-, obligó a interrumpir inmediatamente la normalidad de operación de toda la APE,** impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020 Tomo II. Como medida inmediata, ante el compromiso de entrega de información para las Evaluaciones por parte de las Ejecutoras, SEFIPLAN por acuerdo con la UX, emitió dos comunicados: el 19 de marzo y el 15 de abril de 2020, para aplazar el proceso de Evaluación; sobre todo, ante la proximidad de las reuniones de trabajo en campo -Entrevistas a Profundidad- y la continuidad de Sesiones del SFEFF.

**Transcurrieron más de tres meses,** lapso de tiempo que en promedio se había ganado al presentar el Programa con meses de anticipación; no obstante, la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o sanciones por incumplir con un numeroso marco jurídico que nos obliga a concluir este proceso, en consenso con el Evaluador Externo en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, se acordó retomar el proceso a partir del **7 de julio bajo condiciones especiales:** 1) Primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM AS, y en una segunda etapa en el mes de Agosto las restantes: FISE, FASP y FAM IE. 2) Cancelando en ambas etapas las reuniones entre Ejecutoras e investigadores de la Instancia Técnica Independiente (Trabajo de campo) y los instrumentos tomándolos en cuenta como análisis de gabinete. 3) Toda la información recopilada se consideró únicamente como de gabinete. 4) Se cancelaron las reuniones del SFEFF. 5) La Capacitación Especializada por personal del IVM en materia de perspectiva de género cambió de presencial a en línea para el mes de septiembre. 6) Los Informes Finales de la primera etapa de Evaluaciones se programó que estuvieran validados y firmados entre los meses de agosto y septiembre y posteriormente los de la segunda etapa entre los meses de septiembre y octubre y, 7) El PAE 2020 Tomo II, con la UX, TdR´s, siguieron siendo vigentes y solo se les aplicaron los puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impactara en lo sustancial de su contenido.

Por las características insólitas -en ocho años de Evaluación de Fondos Federales- originadas por la pandemia por la que atraviesa aun el Estado de Veracruz desde marzo, y que a la fecha de emisión de los resultados de la presente Evaluación sigue siendo alarmantemente en semáforo rojo, las Ejecutoras evaluadas pueden presentar sesgos en su información y por ende en sus resultados; toda vez que, demostrando su institucionalidad aportaron sus instrumentos de medición requisitados, pero se toma en cuenta que no todas sus áreas están operando de manera regular y además el personal que trabaja en casa puede no tener las

herramientas necesarias para un buen desempeño y considerando que la Evaluación no es una Auditoría, sino un medio para ayudar a la mejora de la gestión, el factor externo de la pandemia justifica algunas desviaciones.

## **Presentación**

La SEFIPLAN, ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación de la **realización de Evaluaciones de PP´s y Fondos Federales en el marco del SED basado en dos pilares fundamentales: Seguimiento y Evaluación;** en este tenor, el **PAE 2020 de la SEFIPLAN** viene marcado de cambios sustantivos, principalmente, **se considera realizar Evaluaciones de PP´s, en esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I y por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han evaluado por octavo año consecutivo.** Después de algunos meses de **planeación y reuniones de trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la UX, **se concretó que nuestra Universidad participara con su grupo experto de Académicos e Investigadores por tercera ocasión como ITI, Evaluador Externo.**

A veintiocho años de su fundación, la UX tiene la misión de **trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural,** a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria, difusión cultural y vinculación, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida y se vuelve aliado del Gobierno del Estado en estos trabajos de Evaluación, demostrando la experiencia como ITI en tres ocasiones, pudiendo participar como tal en el Estado y hasta a nivel Nacional en algún otro PAE.

EL PAE cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que soportan perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más integrales,** en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género,** a través de la valiosa participación del IVM como lo señala la Ley; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE Tomo II como elemento importante de Evaluación; la UX halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno para erradicar esas recomendaciones **acercando a los principales ejecutores de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal,** por mencionar algunas las impartidas por

**CONEVAL, ORFIS, UT de SEFIPLAN, IVM**, entre otras instituciones que se sumaron en esfuerzos, para erradicar dicha recomendación.

El programa mandata a realizar **6 Evaluaciones Estratégicas**: 1) **FAETA-ET**, 2) **FAETA-EA**, 3) **FASP**, 4) **FISE**, 5) **FAM-AS** y 6) **FAM-IE**; por otra parte, **3 Evaluaciones Específicas de Desempeño**: 1) **FAFEF**, 2) **FASSA** y 3) **FONE**, con un total de 9 Evaluaciones, para lo cual se dispone por parte de UX del esfuerzo del Rector, Vicerrector, tres Directores y **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores FAFEF - FAETA-ET - FAETA-EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz, Mtro. Eugenio María Vargas Castro, Mtro. José Francisco Romero Valdés, Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores FASP – FISE – FAM-AS**: Mtro. Benito Rodríguez Fernández, Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo García Ortega y **3) Investigadores FASSA – FONE - FAM-IE**: Dra. Vitalia López Decuir, Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez, Mtro. Gerardo García Ricardo, Mtro. Jorge Hernández Loeza, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

**Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación son: Publicar y difundir los Informes Finales**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **PM** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el SSPMB, las Ejecutoras que le sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el SFU o en el SRFT**, la Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones**, las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación** y la Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020**.

La **Asistencia Social** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz)**, que es una Institución que brinda y generar sinergias que amplían y mejoran los servicios de Asistencia Social en la Entidad Veracruzana, con base en la Política Nacional de Asistencia Social (**PNAS**), alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (**PVD 2019-2024**), en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada. El cual, será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos** la promoción de la misma, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley No. 60 y las disposiciones legales aplicables.

El DIF Estatal Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la **Ley No. 60** sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (SEAS); se encuentra **sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz (SEVER)**.

Con datos de la **Ejecutora**, el **Presupuesto Ejercido en 2019** fue de **\$1,462,018,554.92**; compuesto de **FAM-AS \$1,022,058,352.73**; Estatal \$309,932,896.65; Ingresos propios \$13,250,001.02, recursos fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86; y DIF Nacional \$3,757,937.86. El **Presupuesto Pagado** fue de \$1,462,018,554.92; en Capítulo 1000 Servicios Personales \$215,167,838.99; Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$13,480,881.51; Capítulo Servicios Generales \$44,360,106.41; Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas \$1,155,596,690.18 y Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles \$33,413,037.83.

## Características del Fondo

### Esquema Federación-Estado



La Ley de Coordinación Fiscal, señala:

**Artículo 39.- "El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio".**

**Artículo 40.- "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito**

**Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el ...”.**

**Artículo 41.- “El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación...”**

**ORFIS** define que “el **objetivo** principal del FAM en materia de asistencia social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de infraestructura educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel” y que el **destino** de los recursos es otorgar desayunos escolares en caliente y frío, apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc. construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

## **Descripción de la Asistencia Social en el Estado de Veracruz**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz), es una Institución de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto a la **Visión** del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

El Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos la promoción de la Asistencia Social, la**

**prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas,** así como los que marca la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (Ley Núm. 60) y la normatividad aplicable, que son **generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida, brindar servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad en apoyo de la población más desprotegida y coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva,** así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley Núm.60 y las disposiciones legales aplicables.

### **Análisis y Descripción de la fórmula**

De acuerdo a los Artículos 39 y 40 de la LCF, el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, se conformará de dos partes: a) el 46% se destinará a Asistencia Social a través de instituciones públicas; b) el 54% corresponderá a infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior. Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

Artículo 41 LCF, el FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada 45 entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

Mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el

ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

## Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

Con cifras del CFP, el Presupuesto aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:

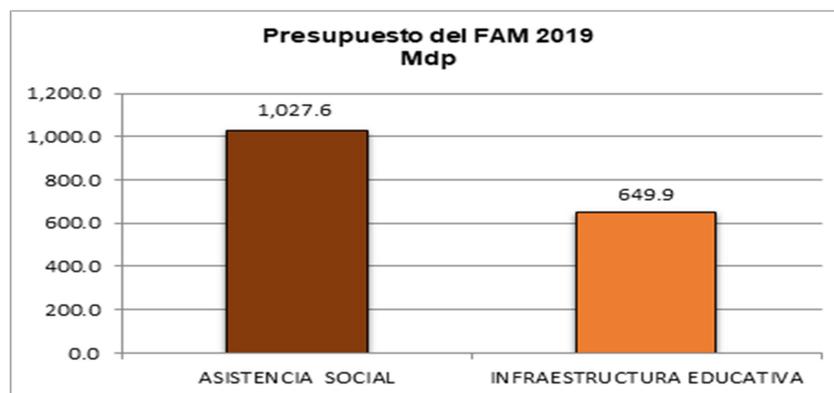
**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019**  
(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>43,421.6</b>	<b>45,523.2</b>	<b>49,016.8</b>	<b>52,151.8</b>	<b>55,056.7</b>
<b>Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>24,467.8</b>	<b>25,452.4</b>	<b>27,144.4</b>	<b>28,114.8</b>	<b>28,269.4</b>
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,937.1</b>	<b>5,389.8</b>	<b>5,826.4</b>	<b>6,233.5</b>	<b>6,620.7</b>
<b>Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>6,012.8</b>	<b>6,378.9</b>	<b>6,978.9</b>	<b>7,917.9</b>	<b>9,077.6</b>
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
<b>Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>1,237.4</b>	<b>1,279.3</b>	<b>1,390.3</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,677.6</b>
<b>Asistencia Social</b>	<b>731.6</b>	<b>768.6</b>	<b>839.1</b>	<b>907.0</b>	<b>1,027.6</b>
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
<b>Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)</b>	<b>3,914.0</b>	<b>4,092.1</b>	<b>4,467.0</b>	<b>4,845.2</b>	<b>5,470.8</b>
<b>Seguridad Pública (FASP)</b>	<b>387.0</b>	<b>298.8</b>	<b>300.4</b>	<b>308.5</b>	<b>240.9</b>
<b>Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>355.7</b>	<b>374.6</b>	<b>383.4</b>	<b>401.0</b>	<b>412.9</b>
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
<b>Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>2,109.8</b>	<b>2,257.3</b>	<b>2,526.0</b>	<b>2,830.8</b>	<b>3,286.8</b>

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

El capítulo V de la LCF establece -condicionando su gasto- las Aportaciones Federales, el FAM para este Ejercicio Fiscal Evaluado su presupuesto aprobado fue:

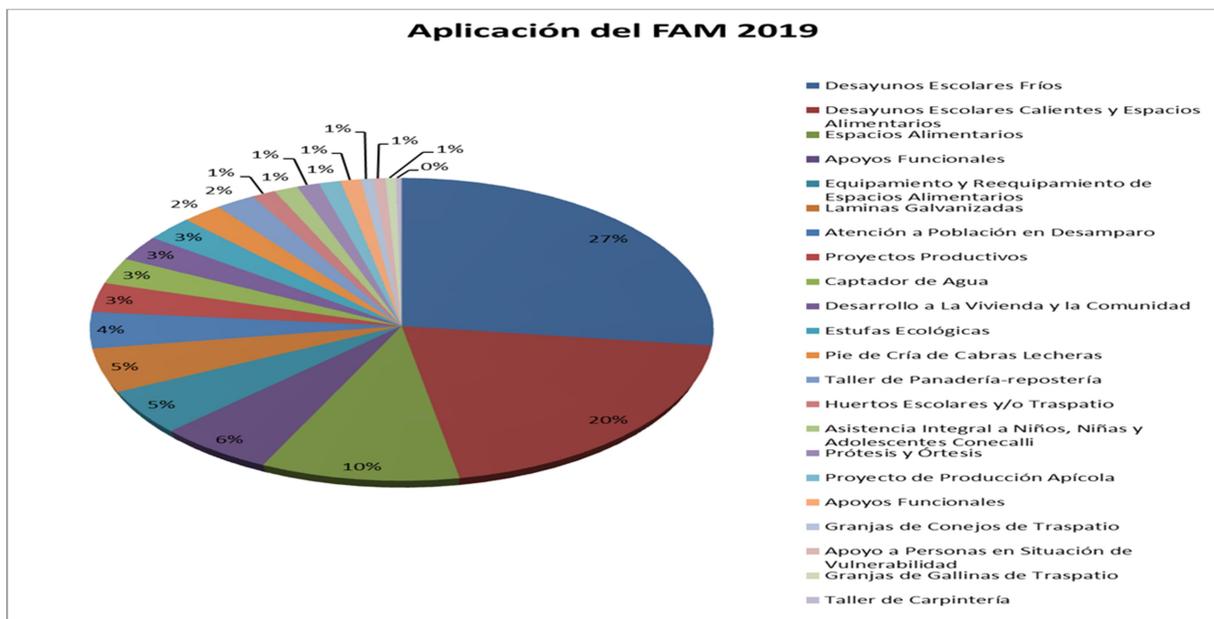


**Los ingresos totales de DIF Estatal de Veracruz en 2019 fueron:**

**FAM AS 1,022,058,352.73; Subsidio Estatal 309,932,896.65; Ingresos Propios 13,250,001.02; Recursos Fiscales 84,039,472.80; FOTRADIS 28,979,893.86 y DIF Nacional 3,757,937.86; con un total de 1,462,018,554.92**

**El presupuesto DIF Estatal de Veracruz 2019 se gastó en:**

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>



Los recursos del FAM, **no fueron ejercidos en su totalidad**, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020, el subejercicio FAM AS fue de **\$2,336,707.11**, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y Por disponibilidades en SIAFEV 1,911,498.06, en total se reintegró **a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM, generaron **rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

Respecto al Presupuesto de la Unidad de Género, la parte presupuestal manifiestan que le aprobaron \$240, 000.00, le modificaron a \$27, 364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un disponible de \$212,635.98; no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; la Unidad de Género, en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

### Indicadores DIF Estatal Veracruz en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Avance 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)
<b>Propósito</b>	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	695,550	727.333	104.57
<b>Componentes</b>	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia.	6	4	66.67
	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	34,262,550	16,081,970	46.94
<b>Actividades</b>	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6 %	56.9 %	68.09

Informan que reportaron 4 indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado.**

En 2018, la meta fue superada en el Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, puesto que cuando se acudía a entregar los apoyos y si las personas empadronadas no acudían por sus apoyos, estos se entregaban a otras personas, las cuales también fueron empadronadas; sin embargo **en 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables**, para ir atendéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

El DIF Estatal Veracruz no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM AS emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF. En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (Pp's) para el ejercicio fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizó para la revisión y actualización de la misma para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Variación total de personas en inseguridad alimentaria.
2. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
3. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
4. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia.

5. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.
6. Porcentaje de Asesorías Realizadas a los Sistemas DIF.
7. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR federal no exige que pueda elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.

La Ejecutora comenta que sí cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Programas Presupuestarios:

1. Atención e Inclusión Social.
2. Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores.
3. Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños.
4. Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades.
5. Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas.
6. Desarrollo Comunitario, Comunidades DIFerente.
7. Proyectos Productivos.
8. Estrategia estatal Integral de Asistencia Social.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Programa de Apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil.
4. Administración del Gasto Corriente.

El DIF Estatal Veracruz envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y

SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos estén cumplidos conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de instancias externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

No obstante que se dispone de ocho PP's y cuatro AI's que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I de Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP's, en materia del FAM AS, no contribuye porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

## **Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada**

Ante la emergencia en el Estado por el COVID-19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, no se desarrolló la Entrevistas a Profundidad programadas entre Evaluadores-Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios, explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:

- Referente a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, el DIF Estatal Veracruz menciona no contar con comité institucionalizado, sin embargo, se están haciendo las gestiones para instalar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). No obstante, se efectúan reuniones de trabajo, con las áreas involucradas en la Evaluación del Fondo. El Proyecto de Mejora lo reportaron en su Anexo IV de Seguimiento al 20% y estaría listo para el 30 de marzo de este año, es relevante continuar con el proyecto e institucionalizarlo, en esta Evaluación se pudo constatar que se necesita y se vuelve a recomendar: Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.
- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a su vez al Sistema DIF Estatal y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- Se tuvo un Subejercicio, pero se apegaron al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (LDFEM) que les autoriza comprometer los recursos por medio de contratos, mismo que se tienen que comprobar a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020. Que ascendió a un total de Presupuesto Comprometido mediante contratos y/o convenios para ser ejercido durante el primer trimestre 2020, Subejercicio FAM-AS 2019 \$706,768,241.03 y FAM-AS Rendimientos \$21,382,383.91 y se reintegró un total de \$29,689,438.36 recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social, estos argumentos están soportados por la LFRH, Artículo 23 y 25. Otra consecuencia negativa es que la población objetivo de los programas sociales dejará de recibir los

apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores (LFPRH y LRSP). Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM AS por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.

- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo. A continuación, se presentan los tipos de capacitación y la cantidad, dos diplomados impartidos por la SHCP y SEP a nivel federal: Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), Presupuesto basado en Resultados (PbR). Por su parte el Estado les impartió 2 cursos en coordinación con la SHCP, que son: Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión y Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño. Así como 3 cursos-taller gestionados por el DIF ESTATAL ante las varias instancias de la administración Federal y Estatal, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal y Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Cabe mencionar que no informa de la Capacitación que se dio del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de fondos federales 2019, entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, transparencia en materia de protección de datos, etc. Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- El DIF Estatal Veracruz solicita capacitación sobre temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo. Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Manifiestan que se han presentado problemas para realizar la carga de los informes finales de la Evaluación 2019. Informan que derivado de lo anterior la SHCP llevó a cabo una capacitación en relación a la carga de Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto y la Calidad de la Información. Por otro lado, el área que atiende los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado es la Dirección General de Programación y Presupuesto, Subdirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, a través del enlace C.P. Ángel González Mendoza. El DIF Estatal Veracruz tiene un área específica que es la Dirección Administrativa para la atención de los Sistemas y la relación con sus Enlaces Estatales, este sistema no presenta muchos problemas para su manejo ya que se han tomados los cursos y capacitaciones impartidos por la SHCP, que consistió en dos segmentos divididos en Introducción, Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores e Índice de Calidad de la Información (ICI). Se recomienda: *Gestionar que se solicite a la Federación, la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.*
- Respecto a problemáticas con los Sistemas en mención solo ha presentado el SFU; en relación a la carga del informe final del PAE 2019, por la falta de capacidad del sistema para la carga de archivos y posteriormente reduciendo la capacidad del archivo el sistema no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo, situación que fue informada a la Subsecretaría de Planeación en la SEFIPLAN. Al respecto, el Subsecretario de Planeación hizo del conocimiento los hechos suscitados a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. SFP/SP/556/2019; dicho documento fue remitido al Sistema DIF mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, junto con la respuesta de la UED con oficio No. 419-A-19-01025. Con oficio No. UPD/007/2020, se informó a la Subsecretaría de Planeación, el cumplimiento de la carga de los informes finales de la evaluación 2019, en el SFU.
- Referente a la Agenda 2030, es un plan de trabajo con alcance mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; busca fortalecer, principalmente, la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, que incluye a la pobreza extrema; también busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas por medio de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres. Todo esto, como resultado de las negociaciones realizadas en el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado en la Asamblea General de Naciones Unidas. Se compone por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter universal, abarcando con ello, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. De los 17 objetivos, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 contempla 9 ODS: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de Género; 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.
- El fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.

- Cabe destacar que el DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo", que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. "Hambre cero", se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Las acciones específicas que el DIF Estatal Veracruz han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, radica principalmente en la alineación del Programa Institucional, como instrumento de planeación, generando un proceso participativo y organizado para el cumplimiento de los programas presupuestarios y actividades institucionales, enfocado al cumplimiento de los indicadores de estratégicos y de gestión. Lo anterior, atendiendo la alineación estratégica con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que contempla 9 ODS y de los cuales el Sistema DIF contribuye al cumplimiento de los ODS: "3. Salud y Bienestar", "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", "10. Reducción de las Desigualdades"; de conformidad con la Matriz de Vinculación, Construcción de la Nueva Clave Programática-Presupuestal, y Contenido de los Programas Institucionales, identificados en el Programa Institucional del DIF Estatal Veracruz.
- De acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del DOF del 17/02/2020, se efectuó la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019". Por lo que el 23 de enero de 2020, dio inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), misma que a la fecha se encuentra en proceso. Así también, se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019. Por último, se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaria de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
- La Estructura Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz, fue autorizada mediante oficio número AEO/002/2017, de fecha 27 de enero de 2017, con número de registro: DIF-11-AEO-002-302, asignado por la Contraloría General del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la estructura orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF. Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo, pero si estipula en sus artículos 28 y 30 cuál es el área encargada de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el diseño de la Ejecutora; no obstante, indican que en el artículo 33 fracción IX, XI, XII señala muy general el tema de las Evaluaciones. En relación a las herramientas de control interno manifiesta que es el Comité de Administración de Riesgos el encargado de esa tarea y fue instalado en 2017 con base a una recomendación realizada por la ASF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)" con la finalidad de generar los análisis de riesgo en materia de administración del Fondo ya que los programas que se operan con los recursos del FAM-AS tienen su análisis de costo-eficiencia. Se recomienda: Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Indiscutiblemente en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos las actividades y procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM-AS, ha sido recurrente DIF Veracruz en cada Evaluación de no tenerlo incluido, en su Proyectos de Mejora del Ejercicio inmediato anterior se emitió la recomendación Número 5. *Actualizar y dar seguimiento a la autorización los Manuales Administrativos y/o Institucionales considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley*; por lo que en su Anexo IV Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, reportaron un avance del 0% y que estará atendida la recomendación el 31 de julio de 2020, en el entendido que a un no se cuenta con ello, se exhorta a DIF Estatal Veracruz, SEFIPLAN y Contraloría General del Estado –en el ámbito de sus atribuciones- a dar seguimiento a los PM y además se vuelve a repetir la misma recomendación efectuada en Evaluaciones anteriores: Actualizar y Gestionar para su autorización los Manuales Administrativos considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM y todas aquellas que señale la Ley en la materia.
- El Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 158, de fecha 20 de abril de 2017, siendo ésta su última actualización. El Reglamento no contempla, en lo específico, atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del FAM; sin embargo en los artículos 28 y 30 se estipula que la Dirección General es el órgano administrativo encargado de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño del Sistema DIF; artículo 33, fracciones IX, XI, XIII, se aborda en lo general la implementación de las Evaluaciones; artículo 37, fracción II, establece como atribución de la Dirección Administrativa,

establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuesto, control y evaluación de la aplicación de los recursos del DIF Estatal Veracruz.

- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del fondo de aportaciones múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño. Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción. Además de las mencionadas, se tienen las listas de asistencia que se derivaron de las reuniones de capacitación, así como las bitácoras de atención a las autoridades. Estas acciones permiten que los expedientes de las personas a beneficiar con los apoyos se apeguen a la normatividad o Reglas de Operación. Otro mecanismo de control es el propio programa Presupuestario que arroja los avances trimestrales de los indicadores y que forman parte del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SED).
- Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales, Fichas Técnicas, Análisis Costo-Beneficio, Análisis-Costo Eficiencia y Dictámenes de Suficiencia Presupuestal. Procesos de licitación, Especificaciones Técnicas de Calidad, análisis de laboratorio de los productos que integran los apoyos de los programas alimentarios, Programa Estatal Anual (PEA) enviado a DIF Nacional, Informe Parcial de cumplimiento del PEA enviado a DIF Nacional, Directorio Escolar, Comités escolares, reportes mensuales de entrega de apoyos a los DIF Municipales. Reportes del Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; por lo que concluimos el DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCS) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019. Además, las operaciones de estos comités obedecen a lo establecido en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.
- El DIF Estatal Veracruz en su Página de Internet en el apartado de Comité de Contraloría Social difunde, que es la contraloría social, los actores que la operaran, los Ejecutores y que son tanto enlaces federales, estatales, municipales, sociedad civil y académicos y los Beneficiarios que reciben los apoyos del Fondo, publican los Lineamiento de Contraloría Social y por último los Programas que cuentan con un Comité. No transparenta por Ejercicio Fiscal, su Programa Autorizado, sus avances trimestrales de cumplimiento de las actividades de su Cronograma, su Informe Anual de Resultados y hasta las Evaluaciones, lo más importante no está disponible a los ciudadanos la cantidad de sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas o denuncias del programa. Este mecanismo de participación ciudadana sin difusión de sus compromisos, actividades y beneficios a la sociedad deberá ser público y a la mano de la sociedad en general. Se invita a la Ejecutora a redoblar esfuerzos a través del Enlace Institucional con CGE, para que fortalezca estas acciones. En esta línea se recomienda: Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- El DIF Estatal Veracruz informa que cuenta con un Código de Conducta que se encuentra publicado en la página de Internet de la Ejecutora, se proporciona como evidencia documental las ligas de ubicación del documento. Así también, manifiestan contar con un Comité de Ética con fecha de actualización del 21 de febrero del 2019, sesionando cada 6 meses aproximadamente; se mencionó que durante el 2019 no se recibieron quejas o denuncias de algún servidor público en el manejo de los recursos FAM-AS. En relación así cuentan con algún procedimiento para darle seguimiento a la quejas o denuncias que violen el código de Ética y Conducta el DIF Estatal Veracruz las realiza a través del llenado de un formulario que el ciudadano puede hacer llegar al Comité de Ética respecto a los actos contrarios a la ética y conducta institucional, éste se encuentra en la página oficial de internet del Sistema DIF, durante el 2019, en caso de haber alguna denuncia se convoca a sesión para que el Comité le dé seguimiento.
- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, el DIF informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Sí se cuenta con una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo, aperturada con el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con fecha 29 de abril de 2019; los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN son ministrados al SEDIF para el fortalecimiento de los Programas que operan con recurso del Fondo, dichos rendimientos se administran en la cuenta específica establecida para ello. Los rendimientos generados en la cuenta bancaria perteneciente al Sistema DIF Estatal, donde fueron ministrados los recursos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual se anexa como evidencia copia de los oficios N° DA/SRF/2517/2019 y DA/SRF/020-A/2020, mediante los que se informó a la SEFIPLAN de dichos reintegros. Todo lo anterior se realiza en una cuenta con registros presupuestales generados por el Sistema Único de Administración

Financiera para Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP), además de los registros contables, se cuenta con un control interno de los ingresos y egresos del Fondo para el ejercicio 2019.

- El DIF Estatal Veracruz, cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de Indicadores. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los Indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del Programa Presupuestario para el ejercicio 2020, cabe destacar que esta Unidad de Género no cuenta con un presupuesto asignado de los recursos del Fondo, ni cuando fue creada; presentan su programa de trabajo para 2019 y no indican si participan en la elaboración de presupuesto. En el tema de algún diagnóstico de causas y efectos de la problemática social que afecta a los hombres y mujeres, y que si se atiende con los recursos del Fondo el DIF contesta que no.
- En el Sistema DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del diseño de indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.
- Por último, en cuanto al tema de priorizar el destino de los recursos del Fondo el Sistema DIF menciona que con base en las Reglas de Operación de sus programas de Asistencia Alimentaria se basan para tomar en cuenta tanto hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas de los 212 municipios del Estado de Veracruz que tienen las mismas condiciones de ser beneficiadas con los recursos del FAM-AS.

## **Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa**

No obstante que está actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación del DIF Estatal Veracruz.

Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR FAM-AS, al cancelarse definitivamente las entrevistas a profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición-profunda/completa- debidamente requisitada en el anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por DIF Estatal Veracruz:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables y del FAM AS que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente (ENSANUT 2016).
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto FAM AS 2019 fue:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$934,215,120.00
Modificado	\$1,027,567,922.00
Devengado	\$995,753,338.23
Pagado	\$ 995,753,338.23
Disponibilidad	\$ 31,814,583.77

- Los rendimientos fueron:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$0.00
Modificado	\$ 26,516,776.20
Devengado	\$ 26,305,014.50
Pagado	\$ 26,305,014.50
Disponibilidad	\$ 211,761.70

- El presupuesto del Sistema Estatal DIF, que incluye los recursos del FAM, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los ingresos totales de la ejecutora fueron por:

Ingresos Presupuestales	Importe
Ingresos de Gestión	\$15,106,740.00
Provenientes del Gobierno Estatal	\$1,484,104,567.00
Otros Ingresos y beneficios	\$2,973,123.00
<b>Ingresos Totales</b>	<b>\$1,502,184,430.00</b>

- Los recursos del FAM, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- Destino FAM 2019:

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspato	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspato	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspato	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>

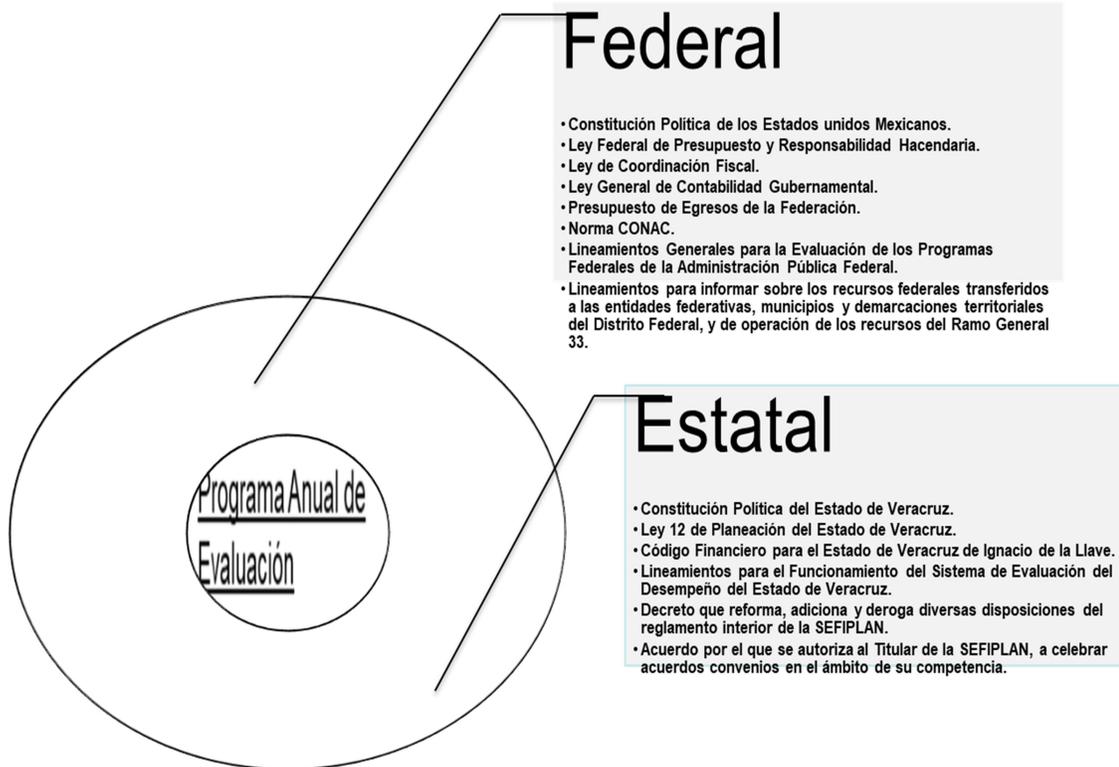
- El destino de los recursos del FAM, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del SEDIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagradados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM.
- El resultado de los indicadores, se encuentran en la plataforma "Transparencia Presupuestaria", apartado "Datos Abiertos", con el link: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
- FODA elaborado por la Ejecutora:

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	
El SEDIF Veracruz este año decide desaparecer la entrega de despensas a población vulnerable para incorporarla a Espacios alimentarios donde reciben comida caliente que cubre con los criterios de calidad nutricia marcados por SNDIF.	Este año el SEDIF Veracruz realiza sinergias de trabajo con la SEV para la selección de beneficiarios a través del padrón de alumnos de la misma para el ciclo escolar 2019-2020.	<p><b>FO</b> Como resultado de la operatividad de los programas alimentarios 2019, para 2020 se mejora considerablemente el contenido de los apoyos de los programas alimentarios, atendiendo a los lineamientos de la EIASA 2020 y a los compromisos contraidos en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario el pasado mes de diciembre.</p> <p>Fortalacer las habilidades y conocimientos del personal que opera los programas para una mejor aplicación de los recursos a través de acciones de capacitación eficaces y pertinentes.</p>
Programas con Reglas de Operación y Programas Presupuestarios.	Ambiente gubernamental federal y estatal propicio para el fortalecimiento de los programas sociales.	
Avances en la incorporación del modelo de presupuesto basado en resultados en los procesos de planeación.	Capacitación a través de la Procuraduría federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Cobertura de servicios se aplió y los apoyos que se otorgan son de calidad		
Debilidades (D)	Amenazas (A)	
El estado de Veracruz es muy extenso territorialmente contando con 212 municipios, los cuales muchos de ellos no cuentan con fácil acceso respecto a las vías de comunicación entre municipios y localidades, por lo que se considera una debilidad para la operatividad de los programas la distribución de los apoyos alimentarios, pues se prolonga el tiempo de entrega de los mismos.	Las amenazas con las que el SEDIF se ha enfrentado ha sido el atraso del proveedor con las entregas de los apoyos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), así como los daños por lluvias o desastres naturales en los accesos a los municipios.	<p><b>DA</b> Iniciar en tiempo y forma los procesos de licitación a fin de no afectar a la población vulnerable que necesita los apoyos alimentarios, pero también contar con los padrones de beneficiarios en tiempo y forma para dar cumplimiento al SIIPP-G.</p> <p>Reactivar el funcionamiento del Comité de Riesgos para la toma de decisiones respecto a la operación y desempeño de los programas.</p>
Falta de un sistema de información para la operación y seguimiento de los programas por razones presupuestales y medidas de austeridad.	Transición del Sistema de Salud alienta una alza en la demanda de apoyos en desamparo y una baja en sus recursos financieros.	
Se requiere mejoras de infraestructura.	Las normas laborales deja reducción de la efectividad en la atención.	
Retrasos en la ministración de los recursos del FAM.	Acumulación de subejercicio presupuestal.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las propuestas de mejora que se proponen se consideran viables considerando que se han tenido restricciones presupuestales para establecer		



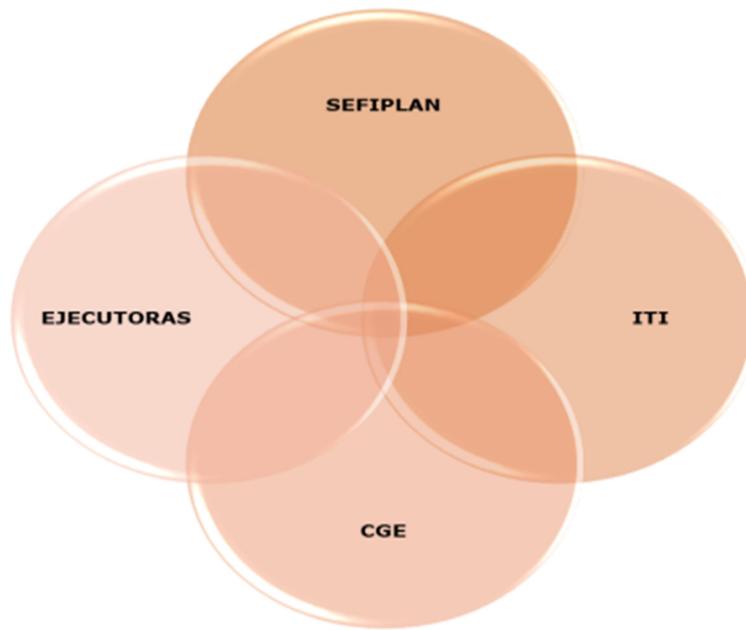
## Descripción del tipo de Evaluación y metodología utilizada

### Marco Normativo de la Evaluación

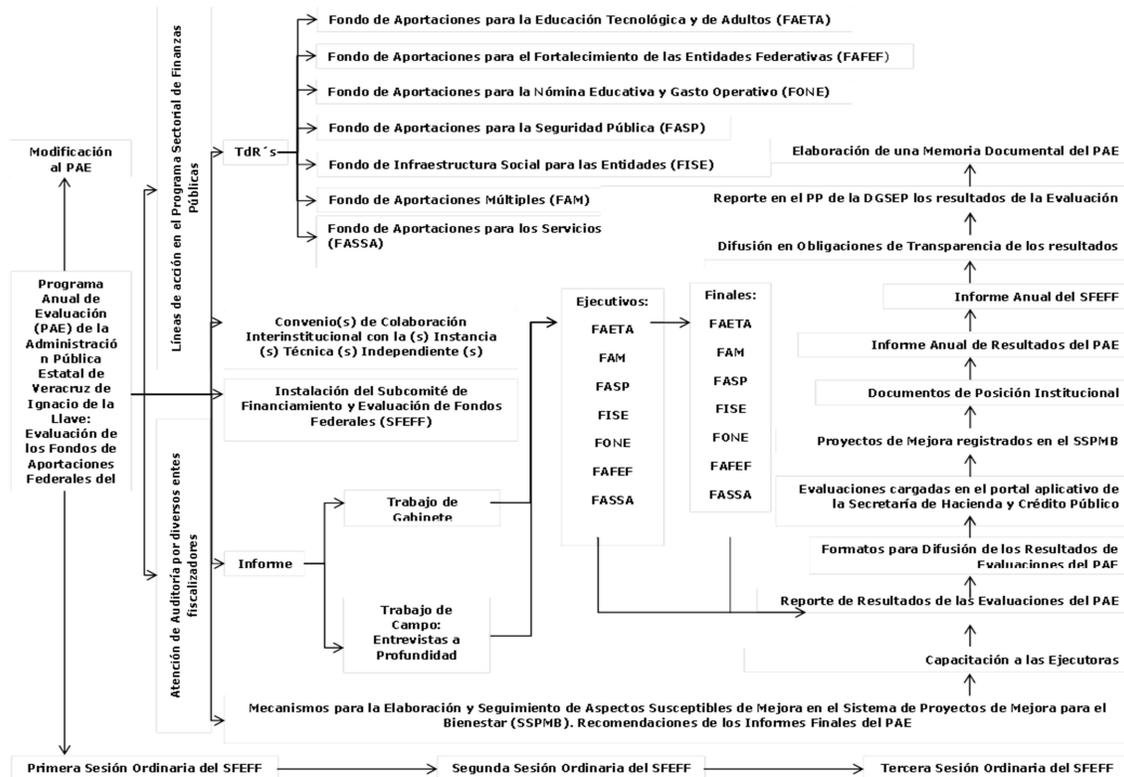


### Contexto de la Evaluación

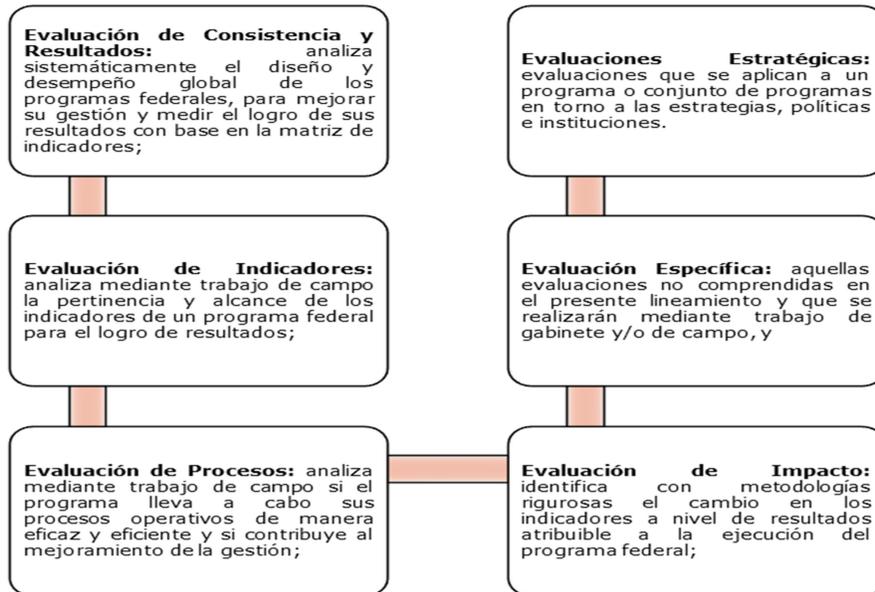
En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del Gobierno del Estado y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo. Actores Involucrados en el Estado:



## Proceso de Evaluación



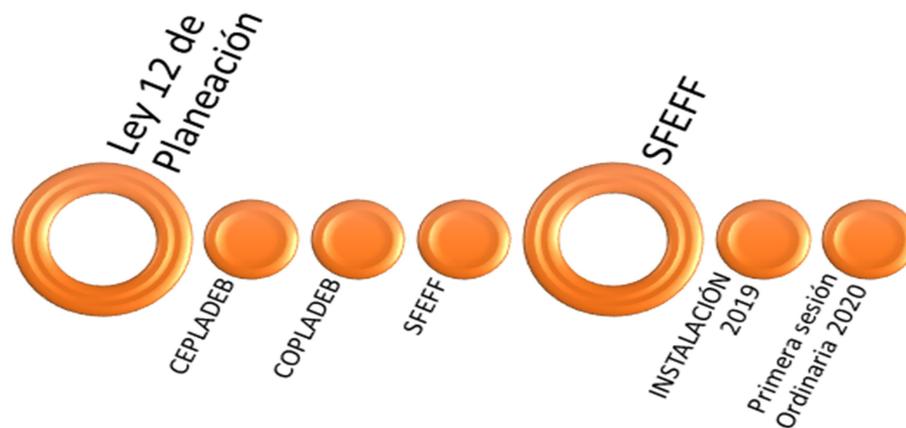
## Tipos de Evaluación



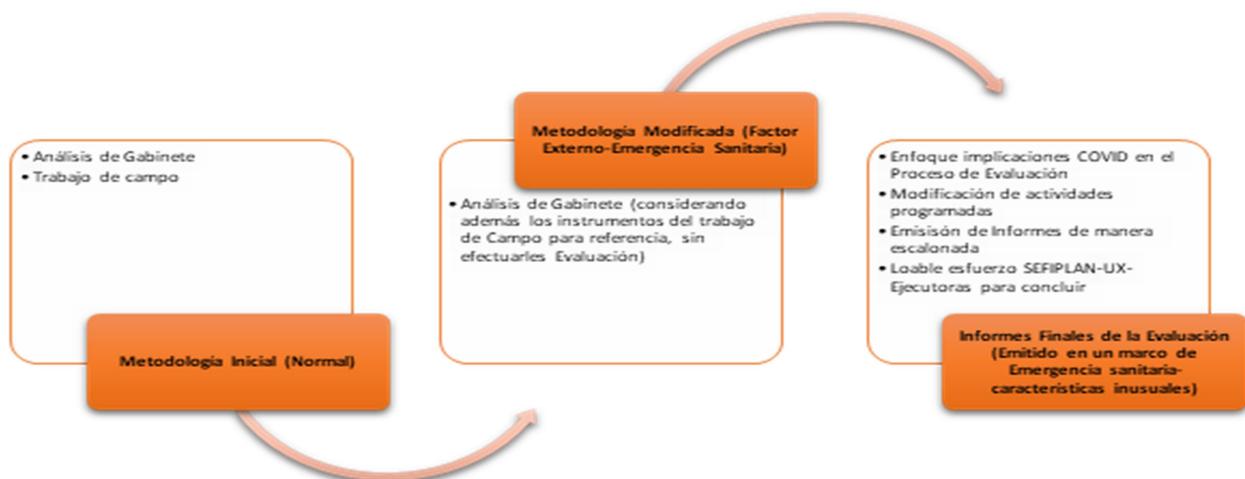
## Objetivos de la Evaluación

- General** **Evaluar** la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Particulares** **Identificar** y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.
- Analizar** las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.
- Analizar** cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria).
- Analizar** los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.
- Identificar** las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo General 33 y los particulares del componente Asistencia Social del FAM.
- Complementar** los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. Nota: cancelado por la pandemia.

## Mecánica para el proceso de Evaluación



Como se ha estado señalando anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID 19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, lo que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:



Todo el proceso completo del PAE 2020 Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

## Conclusiones

El objetivo del FAM es contribuir en el financiamiento de los programas de asistencia social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El FAM es un fondo de **alta relevancia** en la composición del Ramo General 33, por ser **el único recurso etiquetado para la asistencia social alimentaria** en las entidades federativas. A nivel federal las coordinadoras son la **Secretaría de Educación Pública en cuanto al componente de infraestructura educativa, y la Secretaría de Salud por lo que se refiere al componente de asistencia social** y en Veracruz lo Ejecuta el **DIF Estatal Veracruz**.

En el Estado el **FAM ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la Federación en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; en materia de Evaluaciones y seguimiento de recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.

De las aportaciones federales que con cargo al FAM, se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social** a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Al revisar el objetivo del Fondo y la fórmula de distribución, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, se apoya en más Leyes como la de Asistencia Social, no obstante la **ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino al no ser a detalle, queda sujeto a lo que la Ejecutora manifiesta en esta Evaluación.**

Hace **20 años de la creación del Ramo General 33**, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Específicas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley general de Contabilidad Gubernamental, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, entre otras, aunque **es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.**

Las aportaciones federales que con cargo al FAM que reciban los Estados se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, es así que **el destino debe ser Otorgar desayunos escolares en caliente y frío, Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc, Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.**

El DIF Estatal Veracruz tiene la **Misión** de generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y en cuanto a la **Visión** es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes **órganos superiores**: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.

DIF Estatal de Veracruz, **no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.**

La fórmula en cumplimiento de la LCF, fue publicada mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, a través del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, además contiene la calendarización de los montos por Estado.

El FAM es el sexto Fondo del presupuesto aprobado del Ramo General 33, al aprobarsele 1,677.6 Mdp como Fondo y para FAM AS 1,027.6. **Respecto al presupuesto por momento contable FAM AS, DIF Estatal Veracruz manifestó que fueron 934,215,120.00 aprobados; 1,027,567,922.00 modificado; 995,753,338.23 devengado; 995,753,338.23 pagado y 31,814,583.77 disponible en 2019.** Hubo rendimientos del FAM AS con un disponible de 32,026,345.47.

La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia **no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las reglas de operación**, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, **la Ejecutora debe tener un concentrado por municipio y de ser posible por localidad del presupuesto que ejerció FAM AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.**

Con datos de la Ejecutora el **69.9% de su gasto lo realizan con FAM AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000** Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: **FAM AS 1,022,058,352.73; Subsidio Estatal 309,932,896.65; Ingresos Propios 13,250,001.02; Recursos Fiscales 84,039,472.80; FOTRADIS 28,979,893.86 y DIF Nacional 3,757,937.86; con un total de 1,462,018,554.92**

**Los beneficiarios con FAM AS fueron 793,507 de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, se otorgó en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación.**

Los recursos del FAM, **no fueron ejercidos en su totalidad**, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 1,911,498.06, en total se reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de **\$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM, generaron **rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

**Con respecto a la Unidad de Género** manifiestan que le aprobaron 240, 000.00, le modificaron a 27, 364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un disponible de 212,635.98, no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género, en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

La **Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz** tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, a 10 años de su existencia, se identifica que han realizado trabajos y los transparentan en un apartado especial en el portal DIF Estatal Veracruz, no obstante se solicitó el Programa de Trabajo 2019 y nunca fue presentado y en su Portal no está publicado, lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el Visto Bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en el Estado para Evaluar y/o auditar, además en sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que incumplió en 2019 con esta obligación. En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, **por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad.** En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, **en el apartado de Unidad de Género, no está alojado nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género, imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas.**

Informan que reportaron 4 indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado.**

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exige que pueda elaborar y gestionar propuestas de indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo. **Para la MIR**

**Federal es la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz, es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces.** El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU y hace falta capacitación presencial para reforzar el manejo y uso del Sistema.

En 2019 la **focalización fue realizada mediante cruce de información** de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

Se cuenta con **Indicadores Estatales, en este caso el SIED** a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP´s a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Una debilidad es que no obstante que se dispone de ocho PP´s y cuatro AI´s que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I de Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP´s, en materia del FAM AS, no contribuyen porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

#### **Del Guión de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete lo siguiente:**

- Están trabajando como recomendación de una Evaluación anterior, la Instalación de un Comité de Evaluación y Seguimiento del PAE y han realizado reuniones de trabajo, no obstante el avance es del 20% y en el primer trimestre venció la fecha establecida por la Ejecutora para disponer de él, es importante retomar esta recomendación nuevamente y dar seguimiento a la Ejecutora, toda vez que se detectó en esta Evaluación la necesidad urgente de disponer de este grupo de trabajo para consensuar y consolidar las respuestas.
- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al Sistema DIF Estatal y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social.
- Consecuencia del Subejercicio es que la población objetivo de los programas sociales dejan de recibir los apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores.
- DIF Estatal Veracruz se capacitó en 2019 en Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Manifiesta necesitar cursos en temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.
- Se continúa presentando problemas en SFU; no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM AS y FAM IE.
- Respecto a la Agenda 2030, el fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.
- DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo", que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. "Hambre cero", se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Los recursos son fiscalizados en la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019", iniciando el 23 de enero de 2020, misma que a la fecha se encuentra en proceso.
- Se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019.

- Se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se tienen resultados en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaría de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la estructura orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF.
- Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del fondo de aportaciones múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.
- DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCS) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, pero en su portal no difunden estos trabajos.
- En su portal no transparenta el programa de trabajos, avances, informes o temas relacionados a los trabajos de participación ciudadana.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, el DIF informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Tienen una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo.
- En el Sistema DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del diseño de indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente.
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto del Sistema Estatal DIF, que incluye los recursos del FAM, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)
- Los recursos del FAM, no fueron ejercidos en su totalidad, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020.
- Los recursos del FAM, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- El destino de los recursos del FAM, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del SEDIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagradados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM.

#### **Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:**

##### **Apartado 1. Análisis Procedimental**

El DIF Estatal Veracruz conoce los principales factores, actores y actividades, y/o acciones críticas, que imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE, las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas y la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se identifica las acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado, en cuanto al Código Financiero del Estado Veracruz, definen muy general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras dependencias e instituciones. No muestran Manuales Administrativos Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del Sistema DIF. Cabe mencionar, que esta fue una recomendación hecha en la Evaluación pasa y a la fecha no presentan avances de los mismo; en cuanto a los recursos humanos y financiero con los que cuenta la Ejecutora informa que son suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica de la misma, no obstante, no presentaron los Estudios e Informes de satisfacción de los servicios, apoyos, proyectos, acciones y obras que se entregan a la población con los recursos del Fondo incumpliendo la recomendación realizada en la Evaluación pasada. Se cuenta con los enlaces a nivel Federal (cinco para validar y cargar el SRFT y uno para el SIED) y Estatal (uno para la Evaluación de Fondos Federales y el Enlace encardo de carga el SIAFEV 2.0.), aun así esta información es insuficiente para comentar como se designan los enlaces de la Ejecutora entre la Federación y el Estado y qué características tienen por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, no menciona quienes son los enlaces de SS, SHCP, ORFIS, SESVER, Organizaciones Civiles, entre otras relacionadas con el Fondo; la Ejecutora conocen como se articulan las acciones de los actores, pero no explican cómo se articulan estas entre los actores para coordinarse, principalmente entre (SHCP, SS, SNDIF,SEFIPLAN, SMDIF, ETC.) es por lo que se recomienda la actualización de los Manuales Administrativos donde se puedan plasmar esa articulación desde las responsabilidades de cada área; en relación a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo el DIF Estatal Veracruz si los identifica perfectamente, así como quienes son los responsables en algunas dependencias; en cuanto al flujo de información entre los actores la información que comparten y para que fines el DIF Estatal Veracruz solo respondió parcialmente ya que internamente no menciona quienes son los que intervienen y los flujos de información entre los Federales y Estatales, ejemplo SFU, SRFT y las transferencias presupuestales; el Sistema DIF menciona que si se presentaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo a nivel normativo (operativos y financieros), cabe destacar que la Ejecutora cayo en subejercicio en el 2019, no obstante, se cuanto a la operatividad de los recursos se informó que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, así también se conoce hubo cambio en algunas áreas de la dependencia; no destalla la relación directa con la SHCP pero sobre todo con SNDIF con quien por normatividad trabaja estrechamente, así como con la ASF que es la instancia que los fiscaliza cada ejercicio fiscal, pero si tienen coordinación interinstitucional con los SMDIF, SEFIPLAN, SS, y instituciones públicas y privadas; en el Estado la coordinación interinstitucional, en el Estado tiene coordinación interinstitucional con la SEFIPLAN, DIF Municipales de Veracruz e Instituciones de Salud e instituciones privadas, cabe destacar que no menciona varias dependencia e instituciones con las que tiene relación que sin dudas hay más y que anteriormente mencionaron como son con los firman convenios; el DIF Estatal Veracruz, UV y IEEV tiene objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el FAM y la aportación que hacen, unos al Infraestructura Educación y el componente que no concierne es la Asistencia Social; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en la Entidad Veracruzana incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento a la

perspectiva de Género, pero informan que su participación es en la promover la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos; no define los actores que intervienen en las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento, pero si las actividades y acciones que realizan, se cuenta con un comité de contraloría ciudadana; por último es importante destacar que el DIF Estatal Veracruz atendió a un total de 793,507 beneficiarios que se repartieron en los siguiente programas, acciones y/o obras: Desayunos Escolares Fríos 265,823; Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios 252,823, Espacios Alimentarios 207,920, Apoyos Funcionales 6,756, Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios 1,950, Laminas Galvanizadas 12,096, Atención a Población en Desamparo 138,081, Proyectos Productivos 1,584, Captador de Agua 3,313, Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad 11, 006, Estufas Ecológicas 1,392; Taller de Panadería-repostería 2,100, Huertos Escolares y/o Traspatio 7,001, Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli 1,230, Prótesis y Órtesis 84, Proyecto de Producción Apícola 1,704, Apoyos Funcionales 571; Granjas de Conejos de Traspatio 1,704; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad 286; Granjas de Gallinas de Traspatio 1,704 y Taller de Carpintería 360, con una inversión de \$1,022,058,352.73, teniendo presencia en los 212 Municipios de la Entidad Veracruzana.

### **Funciones: Integración, Distribución y Administración**

El DIF Estatal Veracruz conoce la información que se usa para las variables de la Formula de Distribución de los recursos del Fondo, la cual pública la SHCP y CONEVAL en el DOF en los primeros días del mes de enero y la validación la realiza el SNDIF, basando se en la LCF y en Los Lineamientos de la EIASA; las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula son la publicación de los montos correspondientes a cada entidad federativa para cada componente del Fondo y la formula de distribución, así también la DGADC coordina que se realicen a través de los mecanismos de distribución de los recursos, seguimiento y evaluación, y sus fuentes de información son ICI a través de ejercicio, indicadores y destino; la Ejecutora explica en consiste la Evaluación de las variables del ID de la formula, así como los resultados que se obtuvieron en el 2019 donde se muestra un resultado no muy favorable para la Entidad Veracruzana con un ID de 0.35154% muy por debajo de la media nacional que fue de 0.8018%, demostrando que existe un problema en la aplicación de los recursos del Fondo o una mala operación de los programas o el cambio de las fórmulas de los indicadores; comenta la Ejecutora que si existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA el cual se realiza mediante la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue, se enlista una serie de cambios donde ha participado el DIF Estatal Veracruz y que sean incluido en mencionados Lineamientos; informa el DIF Estatal Veracruz que no cuentan con proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS, pero su operación está incluido en un Manual de Procedimientos y su operación está respaldado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF, se indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales y otras que son mencionadas en sus respuesta; informan que conocen los modelos de operación de la EIASA y la información se utiliza para su integración y su uso, que una de los principales es la Orientación Alimentaria que forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria y la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición; en relación a los mecanismos para la vinculación interinstitucional con dependencia públicas y privadas en el tema alimentario la Ejecutora informa que si vincula con ellas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan, así también, la relación continua y sistemática con otros SEDIF, las visitas de seguimiento que se realizan a estos sistemas se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden celebración acuerdos y convenios con otras instituciones, una de las instituciones que más se trabajan son las académicas; la Ejecutor informa que en relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social la normatividad prevé que se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS para el Estado y la transferencia de los recurso por parte de la SEFIPLAN en tiempo y forma llevando a cabo una serie de paso exigidos por la dependencia, reportando la aplicación de los recurso a la SEFIPLAN mediante informes trimestrales y transparentar todos los recurso a la SHCP mediante el SRFT, cabe destacar que no se hace mención de la Evaluación al FAM-AS que realizan a mis SEFIPLAN; por último en relación al tema de la estrategia en materia alimentaria el DIF Estatal Veracruz que son las Reglas de Operación de los Programa Alimentarios 2019, implementados por la Ejecutora que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

### **Función: Supervisión y Seguimiento**

Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA la ejecutora informa que son mediante las visitas que realiza el SNDIF que tienen como objetivo retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco de los Lineamientos vigentes, donde se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas que opera y se realiza trabajo de campo, no presenta las observaciones y el seguimiento que le dan; en cuanto a los instrumentos de la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF, está basado en el modelo operativo de la EIASA que un herramienta básica y de mucha utilidad para la Ejecutora, cuentan con Proceso de revisión y retroalimentación SEDIF y toda la información generada se presenta en tiempo y forma por el SNDIF esto mediante dos documentos que son Retroalimentación del IPPEA y el PEA que resultan de las observación; la información que le es requerida a la Ejecutora es correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario la cual es retroalimentada por los DIF Municipales remitida en tiempo y forma al SNDIF, este a su vez nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad y para respaldar esta información nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA; para el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que no participa que el SNDIF es la que se encarga del mismo con la SHCP y CONEVAL, que ellos solo interviene en la actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año realiza la Ejecutora, no obstante mencionan que retroalimentan a la MIR Federal median los reporte de los avances trimestrales que realizan mediante el SRFT; en cuanto al proceso de actualización y ajuste de la MIR Federal del Fondo la ejecutora informo que no participan que eso está a cargo de las dependencias federales, en relación a los Indicadores Estatales el DIF Estatal Veracruz comenta que se

derivar el manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, los ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto; la Ejecutora informa que la captura de metas y avances trimestrales de los Indicadores de la MIR Federal se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED; se informa que mediante el SRFT la Ejecutora tiene interconexión con los sistemas para supervisar los recursos del FAM-AS que se realizan con los reportes trimestrales y que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP; para esta pregunta la Ejecutora no interpreto correctamente la misma o se confundió, ya pues su respuesta no es acorde a lo planteado, no obstante se ve que tiene un amplio conocimiento el tema del SRFT, pero no menciona que otro tipos de sistemas manejan; en cuanto a los mecanismos para atender las necesidades de capacitación el DIF Estatal Veracruz vuelve a cometer el error de no contestar correctamente lo solicitado en la pregunta, por lo que se recomienda a la Ejecutora en posteriores evaluaciones apearse a los cuestionamientos planteados; se informa que si utilizaron el SRFT para retroalimentar los indicadores de la MIR Federal, comentan que se presentaron algunos contratiempos con el manejo del sistema, pero lo solucionan llamando a la SHCP o enviando un correo electrónico, no mencionan si tienen algún enlace Federal; en cuanto a las capacitaciones recibidas el SEDIF informa que ha recibido una capacitación por parte de la SEFIPLAN en coordinación con la SHCP, con el tema "Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos"; en cuanto a la coordinación entre la dependencia federal y los enlaces estatales en los procesos de evaluación la Ejecutora informa que no existe ninguna relación durante los procesos de evaluación, no obstante, en cuanto a la evaluación del Fondo en el Estado de Veracruz se tiene amplio conocimiento y coordinación con la SEFIPLAN que realiza las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) de los Fondos Federales del Ramo general 33, de las recomendaciones hechas la ejecutora le da seguimiento mediante de los Proyectos de Mejora, no obstante, no mencionan cuantas evaluaciones se le han realizados al FASM-AS; en un principio la ejecutora informo que no existe concurrencia de recursos, posterior al solicitar que rectificar su respuesta envió el anexo 6, tabla 1, requisitado, por lo que se solicita al ejecutora que le bien la pregunta y se apege a contestar lo indicado; se informa que se da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de los recursos del FAM-AS es a través de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público este consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, y a cambio comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM, no se menciona si la Ejecutora participa en mencionado Convenio; el DIF Estatal Veracruz informa que de las Evaluaciones del PAE Federal y Estatal en los Ejercicios Fiscales 2018y 2019 tuvo recomendaciones que sea atendieron mediante proyectos de mejoras que reportaron a la SEFIPLAN en el Sistema implementado para este tema; en cuanto a la Evaluación del PAE Federal no se emite comentario al respecto.

## **Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAM AS**

El DIF Estatal Veracruz menciona que las disposiciones para la integración y la distribución son vigentes ya que están estipuladas los objetivos del Fondo y el Ramo General 33 y se encuentran establecidas en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en las políticas públicas y con los objetivos y en cuanto la inconsistencia se identifican y se solventan no se mencionó nada al respecto; en cuanto a los elementos de los criterios de integración y distribución, que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la Ejecutora no informa nada al respecto, en cuanto al presupuesto del Fondo la ejecutora hace referencia a la anexo 5, tabla 2 de los instrumentos de evaluación y no menciona nada respecto los IVS e ID, se recomienda a la ejecutor que próximas evaluaciones se apege a el cuestionamiento planteado; se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado, pagado y disponible que le asignado al DIF Estatal Veracruz haciendo referencia al anexo 5, tabla 1 y 2; en relación a los resultados obtenidos con los recursos del FAM-AS la ejecutora informo que se utilizaron en los Programa de Apoyos Funcionales beneficiando a 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020, en el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos, falta por incluir más información de donde se aplicaron el resto de los recurso; la Ejecutora informo que la identifican e integran las prioridades y necesidades locales se realizan a través de los DIF Municipales que son los gestores sociales para atender y beneficiar a sus habitantes, esto en base a los datos que recaban, en cuanto a la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF; en cuanto a la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo la Ejecutora menciona que es en base la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, que se destina a la población objetivo de más alto rezago social para entregar los beneficios de los programas de asistencia social; la Ejecutor informa que la potenciación de los recursos del FAM contribuye al objetivo del Fondo mediante las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas de la asignación y planeación de los recursos; para la gestión y ejercicio del FAM-AS el DIF Estatal Veracruz que todo lo base en los Lineamiento de la EIASA el cual tiene como objetivo establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, así también menciona que son las capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, por ultimo manifiesta la LCF reglamenta a que se debe de designar los recurso del Fondo; en cuanto a la redistribución y equidad del Ramo General 33 han contribuido a los objetivos del Fondo la ejecutora no informa nada al respecto, solo hace referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde basa todo lo relacionado a dicho tema; en cuanto a la claridad y suficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de los objetivos del Fondo el DIF Estatal Veracruz vuelve hacer referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde se presenta la integración, distribución y administración de los objetivos del FAM-AS; si existe consistencia con el objetivo del FAM y destino del Fondo esto lo basa la Ejecutora en la LCF, en la MIR Federal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cabe destacar que al presentar la matriz de indicadores federales no presentan el FIN , argumentando que ese concepto es llenado por el SNDIF, así mismo en su respuesta hacen referencia a los la MIR Estatal (PP's) pero no la presentan en el anexo 7,

tabla 1 de los instrumentos de evaluación del TdR; en cuanto a los objetivos y destinos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que en los Lineamientos de la EIASA se encuentran bien definidos de la siguiente manera, contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y se menciona que la LCF donde se informa como se distribuyen los recursos del Fondo y el destino de los mismos (artículo 40), cabe destacar que la Ejecutor cuenta con 4 Indicadores a nivel de (2 componente, 1 actividad y 1 propósito), así mismo, informa de sus Indicadores Institucionales que son 4 también, nunca hacen referencia al anexo 7, tabla 1; la Ejecutora informa que los Indicadores si son relevantes para el seguimiento y monitorear al Fondo a nivel estatal, ya que mediante los avances se muestra el cumplimiento de las principales actividades y resultados, dándole seguimiento y detectar a tiempo los retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del FAM-AS, por lo cual no es necesario incorporar, modificar o eliminar ya que esto se realiza cada año a nivel federal con las dependencias (SHCP, CONEVAL y SNDIF) y plasmando todo los cambio en los Lineamientos de la EIASA, cabe destacar que no hacer referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que son los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM-AS, el SRFT, la atención a las auditorías practicadas a la ejecutora y la MIR Federal, cabe mencionar que no hace referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para el tema de SFU y SRFT la Ejecutora manifiesta que el área que está a cargo del manejo de los sistemas no quiso proporcionar información, no siendo una justificación razonable ya que durante toda la evaluación se ha venido tocando el tema, por lo que se le recomienda al DIF Estatal Veracruz que es relevante contar con una Área Específica que coordine los temas de la Evaluación; la Ejecutor menciona en relación al tema de los mecanismos de supervisión y seguimiento si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que son procesos que involucran mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace el DIF Nacional a este DIF Estatal y este a su vez a los SMDIF en el marco de la EIASA documento rector en la aplicación de los recursos del Fondo, toda la información que se recaba en los tres niveles se utiliza para retroalimentar a nivel central y que utilizan los DIF Estatales como guía en la implementación de los recursos del FAM-AS; por ultimo en el tema de concurrencia de recurso el DIF Estatal Veracruz hace referencia a su anexo 6, tabla 1, donde se muestra la concurrencia de recurso que utiliza la ejecutora para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; para el DIF Estatal Veracruz la estructura organizativa del FAM-AS no ha sufrido cambio alguno, ya que se sigue manejando acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las asignaciones y reglamentos que se establecen el PEF; en el tema de SIMEPS que implemento el CONEVAL la Ejecutora informa que si lo conoce pero que aún no lo ha estudiado o consultado; en cuanto al tema de si el DIF Estatal Veracruz cuenta con algún sistema informático interno para el manejo de todo lo relacionado con el Fondo FAM-AS, manifiesta que no, pero que están en el proceso de desarrollo de uno con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por lo que se le vuelve a recomendar a la Ejecutora que lleve a cabo lo más pronto posible la gestión de mencionado Sistema.

## Recomendaciones

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Elaborar un mecanismo documentado de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Índice de Desarrollo, en virtud que los resultados son recurrentes por debajo de la media nacional.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de

evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.

- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman al DIF Estatal Veracruz, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.
- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.

- Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Nuevamente elaborar Estudios o Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.
- Desarrollar un mecanismo de control que permita planear el uso de los recursos, monitorear el ejercicio del gasto y evitar el subejercicio de recursos, para evitar las consecuencias establecidas en la Ley.
- Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones Federales y Estatales, que aseguren la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.

# **Informe Final**





## Presentación

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), ha tenido la atribución desde el año 2013 a la fecha de la coordinación y realización de **Evaluaciones de Programas Presupuestarios y Fondos Federales en el marco del Sistema Estatal del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave** –conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar la valoración objetiva de desempeño y un instrumento de la gestión para resultados–, el **SED** está basado en dos pilares fundamentales que son, **el Seguimiento y Evaluación**.

En este contexto, el **Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, en su octava emisión, viene marcado de cambios sustantivos, principalmente **se considera realizar Evaluaciones de PP's, en esta ocasión se le ha dedicado el Tomo I**, con el cual se retoman a partir de este año y **por separado el Tomo II perteneciente a las Evaluaciones de Fondos Federales que se han Evaluado por octavo año consecutivo** y que refrendan el compromiso principal de: 1) Transparentar los resultados y las acciones gubernamentales ante la ciudadanía, y que ayude a la vigilancia del quehacer gubernamental; 2) Mejorar a partir de información objetiva y bien documentada sobre las acciones de política pública que funcionan mejor y las áreas de oportunidad, así como disponer de alternativas viables para su implementación con el fin de lograr mejores resultados y 3) Contar con evidencia que permita valorar si la descentralización es un elemento efectivo de la política de desarrollo social<sup>1</sup>. Después de algunos meses de **Planeación y Reuniones de Trabajo** al inicio de este año entre SEFIPLAN y la Universidad de Xalapa (UX), **se concretó que la Universidad participara con su grupo de expertos Académicos e Investigadores por tercera ocasión como Instancia Técnica Independiente (ITI), Evaluador Externo del PAE 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019**<sup>2</sup>, autorizado el veinticuatro de enero<sup>3</sup> -fecha record en los ocho años que tiene SEFIPLAN de coordinar estas

---

<sup>1</sup> La Evaluación del Ramo General 33. CONEVAL, mayo de 2019.

<sup>2</sup> Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf>

<sup>3</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Art. 79: "Los entes públicos deberán de publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño". [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Evaluaciones- por el Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El PAE es el documento normativo que tiene por **objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de Evaluaciones que se aplicarán a estos Programas y el Calendario de Ejecución de las Evaluaciones**<sup>4</sup>; y en el Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales planteó el **objetivo general de presentar el marco de referencia de las Evaluaciones que se planearon efectuar en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a los Fondos Federales del Ramo General 33 de los recursos de las Aportaciones Federales transferidos a Estado de Veracruz en Ejercicio Fiscal 2019**, especificando el Cronograma de Ejecución, los Fondos sujetos de Evaluación, tipos de Evaluaciones y los responsables de efectuarlas apegados a la normatividad aplicable y **específicamente: 1) Determinar** las Evaluaciones y los tipos de Evaluación que se realizarían a los Fondos Federales del Ramo General 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior; **2) Efectuar** Evaluaciones Específicas de Desempeño de algunas aportaciones del Ejercicio Fiscal 2019 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales del Ramo General 33, que permitiera comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, respecto algún otro ejercicio fiscal; **3) Realizar** Evaluaciones Estratégicas de la coordinación de algunos Fondos con el propósito de proveer información que retroalimentara la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto; **4) Presentar** el Cronograma de Ejecución 2020 de las Evaluaciones de los Fondos Federales del Ramo General 33, en apego al presente PAE 2020; **5) Designar** a los responsables de realizar las Evaluaciones que integran el PAE 2020 de conformidad a la normatividad aplicable; y **6) Plantear** el desarrollo del proceso de Evaluación y el seguimiento mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB).

El PAE 2020 cuenta con un **amplio marco jurídico Federal y Estatal** que soportan perfectamente el Proceso de Evaluación en la Entidad Veracruzana, además permite ejecutar a la perfección la Planeación de las Evaluaciones y **en**

---

<sup>4</sup> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, apartado del Programa Anual de Evaluación, numeral 9. [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

**cada experiencia se van sumando elementos imprescindibles para hacerlas más completas**, en esta ocasión se incluyó un **enfoque de género**, a través de la valiosa participación del **Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM)** como lo señala la Ley, su participación fue significativa en los instrumentos de medición y los resultados que desembocan en Proyectos de Mejora **(PM)** útiles en el bien de la sociedad; la **participación ciudadana** también fue incluida en este PAE 2020, Tomo II, como elemento importante de Evaluación, derivado de las recomendaciones de los entes fiscalizadores; la UX **halló evidencia en la pasada Evaluación 2019 de la falta de capacitación en el Estado en materia de Fondos Federales** y fue grato ver los esfuerzos de las autoridades del Gobierno Estatal para **erradicar esas recomendaciones acercando a los principales ejecutores** de los Fondos Federales todas las herramientas de capacitación Federal y Estatal, por mencionar algunas las impartidas por **CONEVAL<sup>5</sup>, ORFIS, Unidad de Transparencia (UT) de SEFIPLAN, IVM, entre otras instituciones** que se sumaron en esfuerzos, para erradicar dicha recomendación.

A veintiocho años de su fundación la **UX** tiene la **misión de trascender en la generación y aplicación del conocimiento para contribuir al desarrollo científico, tecnológico y cultural**, a través de la investigación, la docencia, extensión universitaria y difusión cultural, y vinculación con la sociedad, así como la innovación educativa y tecnológica, estableciendo redes de colaboración con instituciones y sociedades en el mundo, dentro de un marco de valores y de calidad, para aportar en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; visionando ser una Institución de Educación Superior **(IES)** privada líder en la región sureste del país, reconocida por sus programas académicos que responden a las necesidades del entorno, una administración escolar transparente, certificaciones nacionales, vinculaciones empresariales, académicas y culturales y el desarrollo de tecnología aplicada a la educación, su programa de extensión y difusión de la cultura, consolidando su compromiso con el desarrollo de la sociedad y su alto posicionamiento en el mercado; sustentar una estructura dinámica y flexible que garantice la gestión universitaria, hacia la transformación y el cambio, a su vez, ser agente promotor y orientador de la actividad científica y cultural como instrumento de evolución de la formación

---

<sup>5</sup> Video la importancia de evaluar los resultados.

[http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III\\_Video\\_La\\_importancia\\_de\\_Evaluar\\_los\\_resultados.mp4](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4)

Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

educativa e implementar proyectos de desarrollo tecnológicos, gestión e innovación educativa<sup>6</sup>.

De esta manera, **el Dr. Carlos García Méndez** Rector de la UX, ha celebrado con el **Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para participar como **Evaluador Externo del PAE (Instancia Técnica Independiente)** como lo estipula principalmente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>7</sup>, los siguientes Convenios de Colaboración Interinstitucional con característica de gratuidad:

- ❖ **Año 2018**, la UX participa por **primera vez**, para lo cual se firma el 31 de mayo el Convenio No. UX/CC/0021/2018, donde **la UX se comprometió a través de sus prestigiados Catedráticos a efectuar la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.
- ❖ **Año 2019**, la **Universidad** es invitada nuevamente, firmándose el 8 de abril el Convenio No. UX/CC/022/2019, comprometiéndose su equipo de Catedráticos e Investigadores a efectuar **ocho Evaluaciones del PAE 2019**, integradas en **cuatro Evaluaciones Estratégicas de la Coordinación de los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**); 2) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**); 3) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (**FAM-AS**) y 4) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (**FAM-IE**), asimismo a realizar **cuatro Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos**: 1) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**); 2) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**); 3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) y 4) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).
- ❖ Para este 2020, el **13 de marzo** se firmó en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), el solemne Convenio No. UX/CC/011/2020, para realizar por parte de esta **Universidad, nueve Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II**, Fondos Federales correspondiente al Ejercicio

<sup>6</sup> Reglamento General UX, julio 2018. <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf>

<sup>7</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 134: "...Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas...". [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

Fiscal 2019 -primer año de la presente administración- en dos vertientes, **seis Evaluaciones Estratégicas** –cuatro nuevas de reciente creación- a: 1) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Componente: Educación Tecnológica (**FAETA-ET**); 2) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos Componente: Educación para Adultos (**FAETA-EA**); 3) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**); 4) Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (**FISE**), así como **dos Evaluaciones Estratégicas que se realizaron por primera ocasión el año pasado** y que este año serán comparativos los resultados con respecto al Ejercicio inmediato anterior para; y 5) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: **Asistencia Social (FAM-AS)** y 6) Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Infraestructura Educativa (**FAM-IE**). Por otra parte **tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** al: 1) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas(**FAFEF**), comparativa con el ejercicio inmediato anterior; 2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**), comparativa con los resultados de dos ejercicios anteriores (el año pasado fue una evaluación diferente) y la misma situación para el 3) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), comparativo con dos años de anterioridad.

Con todo lo anterior la UX, **con estas dieciocho Evaluaciones de Fondos Federales efectuadas a lo largo de estos tres años –de 2018 a 2020-, posiciona a la Universidad como una Instancia Técnica Independiente (ITI)** con experiencia probada en la materia, que puede prestar este servicio de **Evaluador Externo a nivel Nacional, Estatal y hasta Municipal** como en este ámbito lo obliga la Ley, pero sobre todo confirma nuestra filosofía la de “trascender en la generación y aplicación del conocimiento”.

De tal suerte que los **Catedráticos e Investigadores de la UX**, han sido parte fundamental para la elaboración y desarrollo de las Evaluaciones, más allá de su compromiso de impartir conocimiento, han coadyuvado a la mejora de la gestión pública, en beneficio de la sociedad Veracruzana. En el marco del **Convenio UX/CCC/011/2020**, el Dr. Carlos García Méndez, Rector de la UX para el proceso de Evaluación 2020, se hizo acompañar además del señor Vicerrector y tres Directores, de **dieciséis Figuras Evaluadoras** integradas en los siguientes tres equipos: **1) Investigadores para FAFEF-FAETA ET-FAETA EA**: Mtra. Arminda Concepción Pretelín Muñoz; Mtro. Eugenio María

Vargas Castro; Mtro. José Francisco Romero Valdés; Dr. Rey Acosta Barradas y Dr. René Mariani Ochoa; **2) Investigadores para FASP-FISE-FAM AS:** Mtro. Benito Rodríguez Fernández; Mtra. Georgina María Ramírez Ayala; Dr. José Vicente Díaz Martínez; Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana y **3) Investigadores para FASSA-FONE-FAM IE:** Dra. Vitalia López Decuir; Mtro. Gabriel Jiménez Sánchez; Mtro. Gerardo García Ricardo; Mtro. Jorge Hernández Loeza; Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtro. Diego Alonso Ros Velarde.

Para poder Efectuar la **Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (FAM-AS)**, el 17 de febrero del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, firmó y autorizo para su aplicación el **Término de Referencia (TdR)<sup>8</sup> FAM-AS**, como lo señalan principalmente: **Artículo 49** de Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG); **Numeral 15** de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas; **Artículo 289 Bis** del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; **Artículo 6 Fracción IV** de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) del Estado de Veracruz y **Artículos 41 Fracción XXIII y 45 Fracción VII** del Decreto que Reforma, Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación, publicado en Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 464, Tomo I de fecha martes 20 de noviembre de 2018.

En esta línea, se comenta que la SEFIPLAN realizó una definición propia de lo que interpreta como un TdR: "*Documento normativo, emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación en el ámbito de su competencia, que **concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de Evaluación***".

En el caso del **TdR del FAM-AS**, el **Objetivo General** es Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que

---

<sup>8</sup> Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Componente Asistencia Social, Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAETA-EA-2020.pdf>

retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto; y los **Objetivos Particulares:** 1) Identificar y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo; 2) Analizar las disposiciones para la integración, distribución y administración de las aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto; 3) Analizar cómo la Coordinación del Componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a los alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad, (de acuerdo con la **Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS** es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria); 4) Analizar los mecanismos de supervisión y seguimiento y cómo estos contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones; 5) Identificar las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo 33 y los particulares del Fondo de componente de Asistencia Social; y 6) Complementar los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo.

El **TdR FAM-AS** recopila la información a través del **1. Análisis Procedimental:** Estructura de la Coordinación del Fondo, 11 preguntas del Apartado 1: Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la Coordinación del Fondo, 9 preguntas del Apartado Funciones: Integración, Distribución y Administración y 14 preguntas del Apartado Función: Supervisión y Seguimiento; además de 20 preguntas del **2. Análisis Sustantivo:** Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo; y **3. Análisis Integral:** Efectividad de la Coordinación, que corresponde la valoración del principal instrumento estratégico para la consecución de los objetivos comunes establecidos.

Asimismo, de los Formatos de Anexos para la Evaluación; **Anexo 1.** Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo; **Anexo 2.** Análisis Integral: Efectividad de la Coordinación; **Anexo 3.** Instrumentos de Recolección de Información; **Anexo 4.** Trabajo de Campo Realizado (Cancelado por la pandemia); **Anexo 5.** Presupuesto (Momentos Contables); **Anexo 6.** Concurrencia de Recursos; **Anexo 7.** Indicadores; **Anexo 8.** Formatos Perspectiva de Género; **Anexo 9.** Guión de Entrevista Estructurada a través de 34 preguntas; **Anexo 10.** Exposición-profunda/completa a través de 23 puntos desarrollados en una presentación; y **Anexo 11.** Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2020. No obstante, **que por la crisis sanitaria en el Estado de Veracruz no se realizaron las reuniones de Entrevista Estructurada,** las Ejecutoras Evaluadas presentaron la información y todo el análisis queda a efecto solo de gabinete.

### **Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FAM-AS son:**

1. **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-<sup>9</sup>.
2. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (**SSPMB**).
3. Las Ejecutoras que le sea instruido por parte de la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales** en el Sistema de Formato Único (**SFU**) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) del Porta Aplicativo de la SHCP e informarán a la Subsecretaría el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte<sup>10</sup>.
4. La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**<sup>11</sup>

<sup>9</sup> Ley General de Contabilidad Gubernamental. Capítulo V, Art. 79. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGCG_300118.pdf)

<sup>10</sup> Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Décimo séptimo y vigésimo quinto. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

<sup>11</sup> Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

(FDRE) y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>

5. Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **Documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita la SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la misma, así como de las Ejecutoras.
6. Se elaborará el **Reporte Anual de Evaluación (RAE)** y el **Informe Anual de Evaluación (IAE)**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
7. La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante, se concluirá con el objetivo de contar con un Documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá consultarse en la siguiente liga: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>.

Por otra parte, el **Ramo General 33** es una fuente de recursos muy importante para las Entidades Federativas, a **más de veinte años de la creación** del mismo, se han ejercido un poco más de 10 billones de pesos en términos reales, casi dos veces el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 (**PEF**) (6.0 billones de pesos), el Ramo General 33 representa en promedio, el 70% de las Aportaciones de los Ramos 23 y 25 en el periodo 2014-2018, y en 2018 el Ramo 33 representó alrededor del 35% del total de las transferencias considerando a las Participaciones Federal. El Ramo General 33 es uno de los **mecanismos más relevantes del proceso de**

**descentralización en México y se orienta hacia la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la transparencia y rendición de cuentas<sup>12</sup>.**

**Los ocho Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 lo componen:**

1. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (**FASSA**).
2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**) -Entidades Federativas **FISE**-.
3. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**).
4. **Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)**.
5. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**).
6. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**).
7. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**).
8. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**).

**La Ley de Coordinación General Fiscal<sup>13</sup>**, en su **Artículo 39** indica que *"El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2<sup>do</sup> de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para ese ejercicio"*. Por otra parte, el **Artículo 40** menciona que: *"Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS)**. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento*

<sup>12</sup> Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

<sup>13</sup> Ley General de Coordinación Fiscal, Art. 42 y 43. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.” y el **Artículo 41** se menciona que “El FAM se distribuirá entre las Entidades Federativas de acuerdo a las **asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación**”. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el **31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación (DOF)**, “el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo, y la **fórmula utilizada para la distribución de los recursos**, así como las **variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas**, para cada uno de los **Componentes del Fondo**”.

La **Asistencia Social** en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está a cargo del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado Veracruz (DIF Estatal Veracruz)**, que es una Institución que brinda y generar sinergias que amplían y mejoran los servicios de Asistencia Social en la Entidad Veracruzana, con base en la Política Nacional de Asistencia Social (**PNAS**), alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 (**PVD 2019-2024**), en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada<sup>14</sup>. El cual, será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos** la promoción de la misma, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, así como la realización de las demás acciones que establece la Ley No. 60 y las disposiciones legales aplicables<sup>15</sup>.

El DIF Estatal Veracruz es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la **Ley No. 60** sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (SEAS); se encuentra **sectorizado a los Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)**.

El FAM-AS se distribuye entre las Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establecen en el Presupuesto de Egresos de la Federación (**PEF**). La Secretaría de Salud (**SS**) y la Secretaría de Educación Pública (**SEP**) son quienes dan a conocer, a más tardar el 31 de enero del año en cuestión en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los **Componentes del Fondo**

<sup>14</sup> Portal de Internet DIF ESTATAL VERACRUZ. <http://www.difver.gob.mx/>

<sup>15</sup> Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Veracruz/wo77724>

y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los Componentes del mismo<sup>16</sup>.

El **monto del FAM** se determina en el **Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)**. Estos recursos se deben destinar a la **Asistencia Social (AS)** y a la Infraestructura Educativa (IE) en los niveles de Educación Básica, Media Superior y Superior, cuya operación asumen los Estados de conformidad con los Convenios de Coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos financieros y humanos necesarios para la prestación de dichos servicios. El **presupuesto FAM** para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el **Ejercicio Fiscal 2019** fue de **\$1,677.6 millones de pesos (Mdp)**; los cuales se distribuyeron en sus dos Componentes de la siguiente manera: **Asistencia Social 1,027.7 Mdp** e Infraestructura Educativa 649.9 Mdp, integrado por Educación Básica 516.3 Mdp, Educación Media Superior 49.1 Mdp y Educación Superior 84.5 Mdp.

Del total del Presupuesto Asignado al Fondo el **86.72%** del recurso se destina a: Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables; Programa Asistencia Alimentaria a Familias en Desamparo; Programa Desayunos Escolares Caliente; Programa Alimentario a Menores de 5 años no Escolarizados y Programa Desayunos Escolares Fríos y el **13.28%** restante se aplica a Programas de Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes CONECALLI, Programa Atención a Población en Desamparo, Programa Apoyos Funcionales, Programa Equipamiento y Reequipamiento de Cocinas Escolares y Comunitarias, al Programa Proyectos Productivos y Desarrollo a la Vivienda de las personas más vulnerables de la Entidad Veracruzana.

Con datos de la **Ejecutora**, el **Presupuesto Ejercido en 2019** fue de **\$1,462,018,554.92**; compuesto de **FAM-AS \$1,022,058,352.73**; Estatal \$309,932,896.65; Ingresos propios \$13,250,001.02, recursos fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86; y DIF Nacional \$3,757,937.86. El **Presupuesto Pagado** fue de \$1,462,018,554.92; en Capítulo 1000: Servicios Personales \$215,167,838.99; Capítulo 2000: Materiales y Suministros \$13,480,881.51; Capítulo 3000: Servicios Generales \$44,360,106.41; Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

---

<sup>16</sup> Cámara de Diputados 2019, Artículo 39, 40 y 41 LCF.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019)

\$1,155,596,690.18 y Capítulo 5000: Bienes Muebles e Inmuebles \$33,413,037.83.

Con datos de la Ejecutora, **los recursos del FAM-AS, no fueron ejercidos en su totalidad**, éstos se comprometieron por medio de Contratos derivados de las Licitaciones para ser **ejercidos en el primer trimestre de 2020**: Ingreso FAM-AS 2019 \$1,054,084,698.20 –se presentaron algunas diferencias con las cifras, se solicitó aclaración a la Ejecutora y al final no aclaró las diferencias-; **Ejercido FAM-AS 2019**, \$323,597,366.15; **Comprometido para ejercer en el primer trimestre de 2020 FAM-AS**, \$728,150,624.94; **Subejercicio FAM 2019** \$2,336,707.11; y el **Reintegro del FAM 2019** por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 es de \$29,689,638.36 que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); asimismo a la SEFIPLAN también le reintegraron, \$2,336,707.11; por lo que sumó un **Total de Reintegros de \$32,026,345.47**.

Los recursos del FAM-AS, generaron **Rendimientos Financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos Rendimientos generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que se operan con recursos del FAM-AS**: Láminas Galvanizadas; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad; Estufas Ecológicas; Taller de Carpintería; Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli; Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad; Programa Atención a Población en Desamparo.

La **Unidad de Género** tuvo un presupuesto aprobado de \$240,000.00 y finalmente se pagó \$27,364.02 y quedando un disponible de \$212,635.98; no hay presupuesto para la Unidad de Género por parte del FAM-AS, los \$240,000.00 cubren servicios personales del Subsidio Estatal; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores; la Unidad la conforman una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones, información proporcionada por la Ejecutora.

**La inversión asignada al FAM-AS, se otorgó a los programas con cobertura a los 212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando los de muy alta y alta marginación, la importante labor de DIF Estatal Veracruz se refleja a través de una inversión de 1,022,058,352.73 Mdp, que tuvieron como beneficiarios a un total de**

**793,507 habitantes, a continuación, se muestra una tabla donde se desglosa lo antes mencionado:**

<b>PROGRAMA</b>	<b>INVERSIÓN</b>	<b>BENEFICIARIOS</b>
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>

El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del SEDIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios"; en los links: [http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/;](http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/) [https://drive.google.com/file/d/1iGP\\_uiUYZxSrGTwMdGKdQ3\\_HeXM5T4oX/view](https://drive.google.com/file/d/1iGP_uiUYZxSrGTwMdGKdQ3_HeXM5T4oX/view); [https://drive.google.com/file/d/179CsyeACzNetL6XqXF\\_bGmifkrWh6Sag/view](https://drive.google.com/file/d/179CsyeACzNetL6XqXF_bGmifkrWh6Sag/view); <https://drive.google.com/file/d/1wwimvHcMKEevaYjvzNaAR7NiyVnR0mw/view>.

El FAM-AS cuenta con **MIR Federal** para hacer el reporte de sus Indicadores en el Estado a través del SRFT en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (**PASH**) como lo señalan los Lineamientos emitidos para estos trabajos. La MIR Federal 2019 del FAM-AS<sup>17</sup> tiene los siguientes **4 Indicadores**:

<sup>17</sup> Ramos Generales. SHCP. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Logro	%
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	695,550	727,333	104.57
Componentes	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia	6	4	66.67
Componentes	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	34,262,550	16,081,970	46.94
Actividad	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6%	56.9%	68.09

Se reportan 4 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA (página 88), no obstante, los resultados son los siguientes: **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta **problemas de eficacia programática en su MIR**, por lo que, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. Cabe destacar, que el **FIN de la MIR Federal** no es reportado por el DIF Estatal Veracruz, ya que informan que la captura es a nivel Federal por parte del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

En otro sentido, el pasado 28 de abril del año en curso, mediante oficio: No. 419-A-20-0200 y No. VQZ.SE.068/2020 firmado por la Titular de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respectivamente, emitieron el **"Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020"**<sup>18</sup>, con el objetivo de dar a conocer las Evaluaciones que se llevarán a cabo e iniciarán en dicho Ejercicio Fiscal, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicaran, en el ámbito Federal.

<sup>18</sup> Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf)

Asimismo, como se ha informado a las Ejecutoras –Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020- dicho Programa debe ser monitoreado para que no halla duplicidad en Evaluaciones con el PAE 2020, Tomo II del Gobierno de Veracruz de Ignacio de la Llave, es así que en su análisis se identificó que en el “**Anexo 2d: Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)**” de las páginas 31 y 32 del Programa antes mencionado, el Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos (IVEA), **será Evaluado** en el Fondo: “Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA). **Componente Educación de Adultos**” bajo las generalidades del Numeral 61, página 17, es así que al participar la Entidad Veracruzana en una Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo FAM-AS, **no hay perjuicio por lo que se continúa sin cambios en el presente proceso de Evaluación.** Mediante **Oficio No. SFP/SP/0163/2020 de fecha 7 de mayo** del año en curso, el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación informó al titular del IVEA esta situación. **Con lo que respecta al resto de los Fondos el PAE Federal no considera efectuarles alguna Evaluación en el Estado.**

No se omite comentar que **en otras ocasiones el FAM-AS ha sido Evaluado por en el marco del PAE Federal y los resultados pueden consultarse en:** **2017-2018** [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha\\_FAM\\_2017\\_2018/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAM_2017_2018/FAM_AS_Veracruz.pdf) y **2018-2019** [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA\\_FAM\\_2018\\_2019/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA_FAM_2018_2019/FAM_AS_Veracruz.pdf) **Se sugiere tener disponible en el portal de Internet de la Ejecutora esta importante información y darle seguimiento a las Recomendaciones.**

**Una fortaleza** que distingue al actual Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encabezado por el Ing. Cuitláhuac García Jiménez, que a poco más de un año de haber tomado le mando de la Administración Pública Estatal (APE), las mediciones nacionales que se realizan en materia de Evaluación de Fondos Federales, ha mejorado en sus resultados:

1) La calificadora **ARegional**, empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, mediante el **Índice Anual de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF)**, el Estado de Veracruz pasó del **último**

**lugar en 2019 al lugar número 13 en 2020**<sup>19</sup>, siendo el Estado con **mayor avance** de la República Mexicana, cabe destacar que entre sus componentes mide el Resultado de las Evaluaciones a los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas relacionadas con el PAE y Fichas CONAC.

2) La SHCP en el **Informe del Avance en la Implantación y Operación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) y Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) Veracruz 2020**, en el apartado de Fortalezas **"recomienda que la Entidad Federativa continúe realizando Evaluaciones de acuerdo a lo mandatado en su Programa Anual de Evaluación (PAE)"** y en los reactivos de Evaluación, en lo general, da una calificación mayor con respecto al promedio nacional<sup>20</sup>.

3) El **CONEVAL** en su **Semana de la Evaluación gLocal 2020** efectuada del 1 al 5 de junio de este año, aceptó al Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, para impartir dos conferencias magistrales –virtuales derivado de la contingencia COVID 19- de nominadas: **"El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave"** y **"El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la Evaluación de la Administración Pública"**, eventos con una gran aceptación y demanda por la relevancia en la materia tanto para los involucrados en Evaluación como al público en general<sup>21</sup> y

4) Entre los avances obtenidos en el Estado de Veracruz, este año se concretó que **CONEVAL** asistiera desde la CDMX a impartir dos importantes **capacitaciones en el Marco del PAE 2020, Tomo II, "La importancia de Evaluar los Resultados"** y **"Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33"**, a más de cien funcionarios públicos relacionados al

---

<sup>19</sup> ARegional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

<sup>20</sup> Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. [http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx\\_PbRSED\\_2020\\_Veracruz.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf)

<sup>21</sup> Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL-SEFIPLAN.

Video conferencia 1 junio de 2020. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%20monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%ABlica.mp4>

Conferencia 3 de junio de 2020.

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4>

manejo de los recursos<sup>22</sup>. **Estos excelentes resultados son gracias a todos los participantes directos e indirectos de las Evaluaciones.**

No se omite comentar, que **el desarrollo de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, se da en medio de una tragedia mundial por la contingencia del SARS-COV-2 (COVID-19)**, aun cuando previamente se le ha dedicado al inicio de este documento un amplio análisis denominado "***Implicaciones derivadas de la Contingencia por el COVID-19 en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave***" es relevante mencionar y retomar algunos puntos, antes de iniciar este Informe, porque a más de cinco meses de confinamiento e irregularidad en la normalidad en las actividades de la APE **-finales de marzo a la fecha-** es inevitable las lamentables repercusiones al proceso de Evaluación y a los resultados mismos, producto de factores externos de la emergencia sanitaria, que al 03 de agosto de 2020 –según cifras de la Secretaría de Salud de Veracruz (SESVR)-mantienen al Estado en semáforo rojo, se tienen 22,006 acumulados; 2,875 defunciones, en 198 municipios de 212 que conforman el Estado y 1,478 contagios activos por día. Por lo que aun el panorama no es alentador y se exhorta a tomar todas las precauciones necesarias para nuestro bienestar.

Derivado de esta situación, adicional a las medidas implementadas desde hace meses por el Gobierno del Estado de Veracruz y el Alcalde de Xalapa que las han publicado en Gaceta Oficial, se han endurecido las medidas, principalmente en continuar con la campaña quédate en casa, cerrar el centro de la ciudad hasta el 30 de julio, el uso obligatorio de cubre boca y medidas sanitarias necesarias para el tránsito o visitas a negocios, entre otras medidas, **lo que vislumbra que no será en un corto periodo que entremos en la nueva normalidad y menos que la APE regularice sus actividades como cotidianamente lo venía haciendo.**

Resumiendo, **el PAE 2020, Tomo II, fue autorizado el 24 de enero y entre los meses de febrero y marzo estuvieron concluidos y autorizados por el Subsecretario de Planeación, nueve TdR's de los 8 Fondos Federales a Evaluar, lo que ayudó a que se tuvieran listos los documentos normativos con casi tres meses de anticipación,** como lo

---

<sup>22</sup> Capacitación "EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO". CONEVAL Video la Importancia de Evaluar los Resultados. [http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III\\_Video\\_La\\_importancia\\_de\\_Evaluar\\_los\\_resultados.mp4](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4)  
Video Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

mandata la Ley, aunado a que con las buenas gestiones de la SEFIPLAN se tenía acordado la participación de la **Universidad de Xalapa (UX) como Instancia Técnica Independiente (ITI)** en este proceso.

En un frente común, SEFIPLAN, UT-SEFIPLAN, UX, IVM, CONEVAL, CGE, Ejecutoras Evaluadas para arrancar el proceso 2020, como lo marca la Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz (Ley No. 12)<sup>23</sup> mediante el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)<sup>24</sup>, el **13 de marzo se realizó la Primera Sesión Ordinaria** con la asistencia de más de cien funcionarios públicos de la APE, evento de gran magnitud por la relevancia de los temas tratados con el pleno e invitados especiales, que a continuación se enumeran: **1) Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes (Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020); 2) Firma del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX; 3) Presentación Oficial del PAE 2020, Tomo II; 4) Presentación Oficial de los TdR's; 5) Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación del PAE 2020; 6) Capacitación en la Protección de Datos Personales para la Información de la Evaluación por parte de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN; y 6) Capacitación a los funcionarios públicos en relación al Ramo General 33 por parte de CONEVAL**<sup>25</sup>.

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa, **por recomendación del sector de Salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020, Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición del TdR y la UX organizándose para realizar las reuniones de trabajo de campo con cada uno de las mismas.**

Por la incertidumbre de este hecho insólito en todo el país y en especial en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la **SEFIPLAN en su carácter de**

<sup>23</sup> Ley Número 12 de Planeación, expedida el 28 de diciembre de 2018, Gaceta Oficial Núm. Ext. 520. <https://sisditi.segobver.gob.mx/editora/gacetitas/2018/12/Gac2018-520%20Viernes%2028%20TOMO%20II%20Ext.pdf>

<sup>24</sup> El Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) fue instalado el 8 de abril de 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

<sup>25</sup> Acta constitutiva firmada de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, 13 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

**responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de 2020 un primer comunicado**<sup>26</sup> en el sentido principalmente de que **la entrega del Formato de “Guión de Entrevista Estructurada”** de importancia para realizar del trabajo de campo se extendía al 8 de abril y que los Anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Estado y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando **home office** y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**<sup>27</sup> con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020, Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, para presentar los instrumentos normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX**, consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020**<sup>28</sup> firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso de Evaluación con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia COVID 19**, estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente en el PAE 2020: 1) Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA-EA, FAETA-IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM-AS y en una etapa posterior FISE, FASP y FAM-IE;** 2) Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de

<sup>26</sup> Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

<sup>27</sup> Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

<sup>28</sup> Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

Salud Pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete**; 3) **Quedan canceladas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del SFEFF** por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda la APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes**; 4) La **Capacitación Especializada** para funcionarios de la APE en **materia de Perspectiva de Género** la convocará el IVM -en línea- entre los **meses de Agosto o Septiembre** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5) Se tendrán para integrar los Informes Finales **una primera entrega de información y la solicitud de información adicional** de ser necesario; 6) Los **Informes Finales** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **firmados entre los meses de Agosto y Septiembre** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que **sean difundidos y publicados** conforme la Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de cargarlos al Sistema de Formato Único (**SFU**) o al Sistema de Recursos Federales Transferidos (**SRFT**) y a partir de estas actividades el PAE 2020, Tomo II, continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El **PAE 2020, Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y los TdR's** del mismo, siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso y de ser necesario la SEFIPLAN -en el ámbito de su competencia- podrá, de así considerarlo, **emitir una modificación** al PAE 2020, Tomo II; y 8) El **proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados**, seguirán publicándose y estarán disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN a través de: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/> y se exhorta a las Ejecutoras a realizar lo mismo difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la Ley.

En este sentido, el planteamiento de reactivación del proceso de Evaluación es sin ningún perjuicio, mismo que **evita riesgos al eliminar todo tipo de reuniones y contempla todo el estudio como análisis de gabinete, así mismo, no expone a las Figuras Evaluadoras al realizar trabajo en casa e impide alguna observación o sanción por parte de los entes fiscalizadores,** señalamientos de calificadoras o malos resultados en Evaluaciones Externas al proceso del PAE 2020, Tomo II, pero sobre todo el **incumplimiento de las Leyes Federales, Estatales y evitar retrasos para no juntar el presente proceso con el del PAE 2021,** que por alcances y limitaciones sería caótico al no contar con recursos disponibles para este propósito, el cual su mayor virtud es la gratuidad.

En un verdadero ejercicio de **Institucionalidad** por parte de las Ejecutoras Evaluadas y demás Instancias de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que participan en este proceso de Evaluación 2020, y el **verdadero compromiso social de la UX** para trascender en la generación y aplicación del conocimiento a través de la investigación, estableciendo redes de colaboración con instituciones, dentro de un marco de valores y de calidad, para contribuir en la solución de los problemas de la sociedad y establecer mejores condiciones de vida; demostrado ante la adversidad de una situación de emergencia sanitaria por es el COVID-19; el **equipo de Figuras Evaluadoras del FASP-FISE-FAM-AS: Mtro. Benito Rodríguez Fernández; Mtra. Georgina María Ramírez Ayala, Dr. José Vicente Díaz Martínez, Mtra. Mireya Nahoul Larrea y Mtro. Ricardo Ortega Santana,** presentan a través de sus autoridades académicas de la UX: **Dr. Carlos García Méndez** Rector, **Dr. Erik García Herrera** Vicerrector, **Mtra. Estela García Herrera,** Directora de Desarrollo Institucional, **Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara** Director del Instituto Interdisciplinario de Investigaciones y **Mtro. Diego Alonso Ros Velarde** Director de Posgrados, el **"Informe Final de Resultados de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiple (FAM), Componente: Asistencia Social, Ejercicio Fiscal 2019"** perteneciente al Programa Anual de Evaluación 2020 (PAE 2020) de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Tomo II: Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

## **Glosario de Términos**

### **ANÁLISIS DE GABINETE**

Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

### **AI´s**

Actividades Institucionales.

### **ANSA**

Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria.

### **APE**

Administración Pública Estatal.

### **APORTACIONES FEDERALES**

Los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

### **AREGIONAL**

Empresa consultora de Análisis Económico y de Finanzas Públicas para Estados y Municipios, que creó una metodología para evaluar el Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal.

### **AS**

Asistencia Social.

### **ASF**

Auditoría Superior de la Federación.

### **ASM**

Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **AUDITORÍA**

Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado Ejercicio.

### **BUENAS PRÁCTICAS**

Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de

	gestión de los Fondos.
<b>CCC</b>	Comités de Contraloría Ciudadana.
<b>CEFP</b>	Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados.
<b>CEPLADEB</b>	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>CGE</b>	Contraloría General del Estado.
<b>CÓDIGO FINANCIERO</b>	Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>CLC</b>	Cedula de Liquidación por Cobrar.
<b>CONAC</b>	Consejo Nacional de Armonización Contable.
<b>CONAPO</b>	Concejo Nacional de Población.
<b>CONECALLI</b>	Casa de asistencial para niños, niñas y adolescentes en abandono, omisión de cuidados, violencia familiar, abuso sexual, total orfandad o debido a que sus padres se encuentran privados de su libertad.
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<b>CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL</b>	Convenio de Colaboración Interinstitucional firmado entre la SEFIPLAN y la Universidad de Xalapa (UX).
<b>COORDINACIÓN</b>	Existencia de relaciones intencionales entre organizaciones que, al articular sus actividades, hacen posible la consecución conjunta de objetivos comunes, aunque operativamente individuales.
<b>COORDINACIÓN INTER-ORGANIZACIONAL</b>	Coordinación entre el nivel administrativo central y otros niveles administrativos distribuidos en regiones geográficas diferentes.
<b>COORDINACIÓN INTRA-</b>	Coordinación dentro del gobierno central, entre las diferentes áreas y sectores de la política

<b>ORGANIZACIONAL</b>	gubernamental.
<b>COPA</b>	Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios.
<b>COPLADEB</b>	Comité de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>CORONAVIRUS</b>	Extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS). El coronavirus que se ha descubierto más recientemente causa la enfermedad por coronavirus COVID-19.
<b>CORRESPONDENCIA</b>	Concordancia entre la estructura establecida para la coordinación del Fondo y los objetivos que se busca alcanzar con este.
<b>COVID 19</b>	Enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente. Tanto este nuevo virus como la enfermedad que provoca eran desconocidos antes de que estallara el brote en Wuhan (China) en diciembre de 2019. Actualmente la COVID-19 es una pandemia que afecta a muchos países de todo el mundo.
<b>CPEUM</b>	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
<b>CPEV</b>	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>CPPI</b>	Cartera de Programas y Proyectos de Inversión.
<b>CSFFE</b>	Coordinación del Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas.
<b>CUELLOS DE BOTELLA</b>	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades

y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Fondo para alcanzar sus objetivos.

<b>CUIS</b>	Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
<b>DEPENDENCIA CENTRALIZADAS</b>	Las Secretarías del Despacho, la Contraloría General y la Coordinación General de Comunicación Social.
<b>DEPPP</b>	Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos.
<b>DGADC</b>	Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario.
<b>DGSEP</b>	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
<b>DIAGNÓSTICO</b>	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
<b>DIF ESTATAL DE VERACRUZ</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz.
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación.
<b>DSP</b>	Dictamen de Suficiencia Presupuestal.
<b>EE</b>	Evaluación Estratégica.
<b>EED</b>	Evaluación Específica de Desempeño.
<b>EFICACIA</b>	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
<b>EIASA</b>	Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
<b>EIE</b>	Enlace Institucionales de la Evaluación.
<b>EIE´S</b>	Enlaces Institucionales de la Evaluación.
<b>EJECUTORAS</b>	Dependencias, Entidades u Organismos

	Autónomos.
<b>EJERCICIO FISCAL</b>	Período de doce meses en el que la dependencia, entidades y órganos autónomos tienen que presentar y calcular los informes financieros anuales. Según regula la ley de la mayoría de las jurisdicciones, estos informes tienen que presentarse una vez cada doce meses.
<b>EMERGENCIA SANITARIA INTERNACIONAL</b>	Para frenar la propagación de una epidemia, la OMS puede declarar una emergencia sanitaria internacional, como lo acaba de hacer con el coronavirus.
<b>ENTIDADES FEDERATIVAS</b>	Los Estados de la Federación y la Ciudad de México.
<b>ENTIDADES FISCALIZADORAS</b>	Son órganos públicos encargados de fiscalizar la regularidad de las cuentas y gestión financiera públicas. En el Estado ORFIS, CGE y en la federación ASF principalmente.
<b>ENTREVISTA ESTRUCTURADA</b>	Herramienta utilizada para trabajo de campo en las Evaluaciones del PAE 2020.
<b>EQUIDAD</b>	Acceso a los recursos necesarios para prestación de servicios considerando las diferencias y condiciones del Estado.
<b>EVALUACIÓN</b>	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
<b>EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b>	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
<b>EVALUACIÓN DE IMPACTO</b>	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.

<b>EVALUACIÓN DE INDICADORES</b>	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
<b>EVALUACION DE PROCESOS</b>	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
<b>EVALUACIÓN ESPECÍFICA</b>	Aquella evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
<b>EVALUACIÓN ESTRATÉGICA</b>	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
<b>EVALUACIÓN INTEGRAL</b>	Es una herramienta que permite evaluar de una manera integral, las áreas y los procesos en una Evaluación de cualquier tipo, con un criterio sistemático y científico y un enfoque constructivo, que permite ser un instrumento de vigilancia y de promoción y apoyo, para coadyuvar a elevar los niveles de efectividad y productividad.
<b>EVALUADOR EXTERNO</b>	Universidad de Xalapa.
<b>FAETA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
<b>FAETA EA</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente: Educación de Adultos.
<b>FAETA ET</b>	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Componente Educación Tecnológica.
<b>FAFEF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
<b>FAM</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples.

<b>FAM AS</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Asistencia Social.
<b>FAM IE</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples, Componente Infraestructura Educativa.
<b>FASP</b>	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
<b>FASSA</b>	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
<b>FDRE</b>	Formato para Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
<b>FIE</b>	Figura Investigadora de la Evaluación.
<b>FIE ´S</b>	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
<b>FISE</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
<b>FODA</b>	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
<b>FONE</b>	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
<b>FORTAMUN-DF</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
<b>FORMATO TEC</b>	Reporte del Ejercicio Presupuestal.
<b>FUNCIONES</b>	Acciones definidas en el capítulo V artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal: integración, distribución, administración, ejercicio y supervisión.
<b>FVE</b>	Figura Validadora de la Evaluación.
<b>FVE ´S</b>	Figuras Validadoras de la Evaluación.
<b>GASTO COMPROMETIDO</b>	El momento contable del gasto que refleja la aprobación por la autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros

para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio fiscal.

## **GASTO DEVENGADO**

El momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, Leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

## **gLOCAL 2020**

Semana de Evaluación de gLocal. El conocimiento global impacta las prácticas de evaluación locales, y las experiencias locales influyen el pensamiento global en materia de evaluación.

## **GpR**

Gestión para Resultados.

## **HALLAZGOS**

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

## **HOME OFFICE**

Trabajo en Casa.

## **IAE**

Informe Anual de Evaluación.

## **ICI**

Índice de Calidad de la Información.

## **ID**

Índice de Desempeño.

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

Situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de la sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar.

## **IE**

Infraestructura Educativa.

## **IEEV**

Instituto de Espacio Educativos del Estado de Veracruz.

<b>IES</b>	Instituto de Educación Superior.
<b>INFE</b>	Infraestructura Física Educativa.
<b>INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
<b>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</b>	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
<b>IPPEA</b>	Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual.
<b>ITDIF</b>	Índice Anual de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas.
<b>ITI</b>	Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo.
<b>IVM</b>	Instituto Veracruzano de las Mujeres.
<b>IVS</b>	Índice de Vulnerabilidad Social.
<b>LAS</b>	Ley de Asistencia Social.
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal.
<b>LDFEM</b>	Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.
<b>LEY No. 12</b>	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
<b>LEY No. 60</b>	Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

	Hacendaria.
<b>LGACGE</b>	Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>LGEPFAPF</b>	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.
<b>LGS</b>	Ley General de Salud.
<b>LGTAIP</b>	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>LIF</b>	Ley de Ingreso de la Federación.
<b>LINEAMIENTOS</b>	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>LINEAMIENTOS DE LA EIASA</b>	Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.
<b>LINEAMIENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SED</b>	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
<b>LINEAMIENTOS PBR-SED:</b>	A los Lineamientos Generales para la Adopción del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz, para el Proceso de Presupuestación.
<b>LRSP</b>	Ley de Racionalización del Sector Público.
<b>LRSP</b>	Ley de Responsabilidades a Servidores Públicos.
<b>LSSEAS</b>	Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS</b>	Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y

supuestos para cada uno de los objetivos.

**MDP**

Millones de Pesos.

**MEMORIA  
DOCUMENTAL**

Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.

**MIR**

Matriz de Indicadores de Resultados.

**MIR FEDERAL**

Matriz de Indicadores de Resultados proporcionada por el Gobierno Federal.

**MML**

Metodología de Marco Lógico.

**OIC**

Órgano Interno de Control.

**OMS**

Organización Mundial de la Salud.

**OPD**

Organismos Públicos Descentralizados.

**ORFIS**

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.

**ORGANISMOS  
ESTATALES**

Instancias encargadas de la INFE en las Entidades Federativas.

**ODS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**PAE**

Programa Anual de Evaluación.

**PAEF**

Programa de Apoyo a las Entidades Federativas.

**PAE 2020**

Programa Anual de Evaluación 2020.

**PAE 2020, TOMO II**

Programa Anual de Evaluación 2020. Tomo II, Evaluaciones de Fondos Federales del Ramo General 33.

**PANDEMIA**

Enfermedad epidémica que se extiende a muchos países o que ataca a casi todos los individuos de una localidad o región,

	actualmente a consecuencia de COVID-19.
<b>PASH</b>	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<b>PbR</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación.
<b>PGE</b>	Proceso General de Evaluación.
<b>PI</b>	Posición Institucional.
<b>PNAS</b>	Política Nacional de Asistencia Social.
<b>PM</b>	Proyectos de Mejora.
<b>PP</b>	Programa Presupuestario.
<b>PND 2019-2024</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
<b>PP´ s</b>	Programas Presupuestarios.
<b>PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN</b>	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
<b>PVD 2019-2024</b>	Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
<b>RAE</b>	Reporte Anual de Evaluación.
<b>RAMOS GENERALES</b>	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
<b>RAMO GENERAL 33</b>	Es el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los estados y municipios, recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno.

<b>RECOMENDACIONES</b>	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
<b>RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS</b>	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
<b>RFP</b>	Recaudación Federal Participable.
<b>RNPT</b>	Registro Nacional de Peso y Talla.
<b>SEAS</b>	Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación de Desempeño.
<b>SEDIF</b>	Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SEFIPLAN</b>	Secretaría de Finanzas y Planeación.
<b>SEMANA DE LA EVALUACIÓN EN MÉXICO 2020</b>	EVVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos, organizado por CONEVAL.
<b>SEP</b>	Secretaría de Educación Pública.
<b>SEPDB</b>	Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>SESVER</b>	Servicios de Salud de Veracruz.
<b>SFEFF</b>	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
<b>SFU</b>	Sistema de Formato Único.
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

<b>SIAFEV 2.0</b>	Sistema de Aplicaciones Financieras del Gobierno del Estado de Veracruz.
<b>SICAO</b>	Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas.
<b>SEAS</b>	Sistema Estatal de Asistencia Social.
<b>SIED</b>	Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño.
<b>SIMEPS</b>	Sistema de Medición de la Política de Desarrollo Social.
<b>SNIMAS</b>	Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.
<b>SIPSE</b>	Sistema de Información Presupuestaria del Sistema de Evaluación.
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO</b>	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
<b>SISTEMA DE FORMATO ÚNICO</b>	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la LFPRH.
<b>SMDIF</b>	Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNDIF</b>	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
<b>SNIMAS</b>	Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social.
<b>SRFT</b>	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
<b>SS</b>	Secretaría de Salud.
<b>SSPMB</b>	Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar.

<b>SUBCOMITÉ</b>	Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales.
<b>SUAFOP</b>	Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados.
<b>SUPLADEBS</b>	Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar.
<b>TdR</b>	Término de Referencia.
<b>TÉRMINO DE REFERENCIA</b>	Documento normativo, emitido por la SEFIPLAN en el ámbito de su competencia, que concentra las directrices legales, metodológicas, técnicas y procedimentales para el cumplimiento de las Evaluaciones de los Fondos Federales autorizadas en el Programa Anual de Evaluación y de observancia obligatoria para quienes participan en el proceso de evaluación.
<b>TESOFE</b>	Tesorería de la Federación.
<b>TRABAJO DE CAMPO</b>	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semi-estructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo y sus resultados se complementan con el trabajo de gabinete.
<b>TRABAJO DE GABINETE</b>	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
<b>UCE</b>	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
<b>UED</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**UNIDAD  
COORDINADORA DE LA  
EVALUACIÓN**

Unidad o área de evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación, encargada de coordinar la colaboración Interinstitucional y la participación de las Ejecutoras en el PAE.

**UT**

Unidad de Transparencia.

**UT SEFIPLAN**

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**UV**

Universidad Veracruzana.

**UX**

Universidad de Xalapa.

**ZAP**

Zona de Atención Prioritaria.

# CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

## Antecedentes

Referente al tema de la distribución de los ingresos públicos entre los órdenes de gobierno, es más antiguo de lo que se creó –desde el siglo pasado- y en materia fiscal, en una revisión de la línea del tiempo de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus reformas, da muestra de los avances en la materia, hasta llegar a la actualidad a contar con una **Coordinación del Sistema Fiscal de la Federación con las Entidades Federativas (CSFFE), así como con los Municipios y Demarcaciones Territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento.**

En virtud de lo anterior, entendemos por **Ramo General 33 como el mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta y atender demandas de gobierno en los rubros de: Educación, Salud, Infraestructura Básica, Fortalecimiento Financiero y Seguridad Pública; Programas Alimenticios y de Asistencia Social e Infraestructura Educativa.** Con tales recursos, **la Federación apoya a los gobiernos locales** que deben atender las necesidades de su población buscando, además, fortalecer los presupuestos de las Entidades Federativas y las Regiones que las conforman. Estas **Aportaciones Federales se distribuyen a los Estados** con base a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Artículos 25 al 51<sup>1</sup>.

Entonces, el Ramo General 33 tiene sus antecedentes de la integración de programas y recursos ejercidos en **Salud (Ramo 12), Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos (Ramo 25) y Solidaridad y Desarrollo Regional (Ramo 26)** del año 1992; **marcando en 1997 un cambio importante en el proceso de descentralizar el gasto público federal con la reforma y adición del Capítulo V a la LCF, donde se establecen las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios,**

---

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33.  
<http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

**dando origen a la creación del Ramo General 33**, incorporándolo por primera vez al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en 1998.

Al principio la propuesta del Ramo General 33 estaba conformado por los siguientes **cinco Fondos**:



Figura 1. Fondos iniciales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la CEFP.

Es en el Ejercicio Fiscal de **1999 que se incorporan** el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (**FAETA**) y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (**FASP**), conformado en ese entonces el Ramo General 33 por **siete Fondos**.

El último Fondo en incorporarse fue en el año **2006** cuando el Programa de Apoyo a las Entidades Federativas (PAEF) –año 2000 cuando apareció por primera vez en un PEF- se transformó en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (**FAFEF**) a iniciativa del Ejecutivo Federal.

Las modificaciones a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en el **2013**, señalaban el **cambio del FAEB** por el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (**FONE**), quedando constituido el Ramo General 33 como lo conocemos actualmente con los siguientes ocho Fondos Federales, con

transferencias de recursos con gasto atado que sólo pueden emplearse para los fines que señala la LCF:

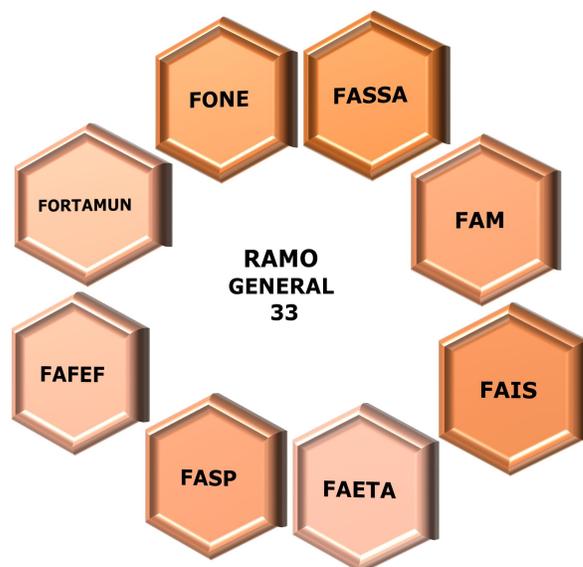


Figura 2. Fondos Federales del Ramo General 33. Elaboración propia a partir de datos de la LCF.

Con esta manera de financiar a las entidades federativas, que impactó en **1999 al FAM, se firmaron Convenios de Coordinación para la potenciación de los Recursos del Fondo con los cuales se asientan las bases** para establecer, compromisos y responsabilidades de las partes, en temas de transferencia de recursos financieros, y de organización y operación de los Estados, **lo que garantizó el ejercicio pleno de sus facultades a los Gobiernos Estatales.**

El **objetivo del FAM** es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El FAM es un fondo de **alta relevancia** en la composición del Ramo General 33, por ser **el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria** en las entidades federativas. La LCF en su Artículo 41 señala que la **Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública** darán a conocer el monto correspondiente a cada entidad en cada uno de los componentes del Fondo.

Con base a los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los Recursos del Ramo General 33, las dependencias coordinadoras del Fondo son: para el Fondo de Aportaciones Múltiples: la Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al Componente de Infraestructura Educativa, y la Secretaría de Salud (SS) por lo que se refiere al **Componente de Asistencia Social**. Por otra parte, en la Entidad Veracruzana, lo **ejecuta** el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (**DIF Estatal Veracruz**).

La **ASF y el ORFIS** –en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización - Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior del Gasto Federalizado- son los Entes Fiscalizadores que, en 2019 con Auditorías Coordinadas para el Fondo, **auditaron los recursos del FAM-AS en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**.

Con datos de la ASF, se comenta que el proceso de gestión se inicia anualmente con la determinación de los recursos del Fondo en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), debe enterarlos mensualmente durante el año a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones. Las **Secretarías de Finanzas o equivalentes** reciben y transfieren los recursos del Fondo a los **entes ejecutores** para ser administrados, registrados y ejercidos condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la propia LCF; con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del Fondo.

Los recursos del FAM-AS los publica mensualmente la SHCP, la **SEFIPLAN, quien transfiere los recursos a las Ejecutoras para su registro, administración y ejercicio a fin de lograr la consecución y cumplimiento de los objetivos que establece la LCF**. La SEFIPLAN en el ámbito de sus atribuciones coordina en el Estado **la Evaluación de dichos recursos por parte de una Instancia Técnica como lo señala principalmente el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y demás normatividad Federal y Estatal** -en esta ocasión la UX como Evaluador Externo-; **el FAM-AS en la Entidad Veracruzana ha sido Evaluado en ocho ocasiones**<sup>2</sup> con los siguientes tipos de Evaluaciones permitidas por la Ley:

---

<sup>2</sup> Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

FONDO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
FAM	Evaluación Piloto	Específica	Específica	Procesos	Específica de Desempeño	Específica de Desempeño Comparativa	Estratégica FAM-AS	Estratégica FAM-AS Comparativa
							Estratégica FAM-IE	Estratégica FAM-IE Comparativa

Tabla 1. Tipos de Evaluaciones Realizadas en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la SEFIPLAN.

En el Estado el **FAM ha participado en ocho Evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la Federación en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; **en materia de Evaluaciones y seguimiento de recomendaciones, no hubo resultado derivado de la consulta en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito la SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.**

Se realizó una revisión al Portal de Internet de DIF Estatal Veracruz y se constató la ausencia de información en ejercicios anteriores, por lo que se considera recomendar: **Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los producto relacionados al proceso de Evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información éste disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de Transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.**

Los resultados del **PAE Federal** pueden consultarse en: 2017-2018 [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha\\_FAM\\_2017\\_2018/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/Ficha_FAM_2017_2018/FAM_AS_Veracruz.pdf) y 2018-2019 [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA\\_FAM\\_2018\\_2019/FAM\\_AS\\_Veracruz.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Documents/EVALUACIONES/FICHA_FAM_2018_2019/FAM_AS_Veracruz.pdf).

## En resumen:



Figura 3. Esquema Federación-Estado del FAM-AS. Elaboración propia.

## 1. Objetivos del Fondo FAM

La Ley de Coordinación Fiscal<sup>3</sup>, señala:

Artículo 39.- **El Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2º. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.**

Artículo 40.- **Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán**

<sup>3</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículos 39, 40 y 41. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

**informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.**

Artículo 41.- **El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.**

Esto en cuanto a la LCF, y otra refiere que coincide con el objetivo del Fondo es el establecido la **Ley de Asistencia Social (LAS)**<sup>4</sup>, referente a este Fondo señala en su Artículo 3.- **Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación.**

El **ORFIS** define que "el **objetivo** principal del FAM en materia de Asistencia Social es el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema, apoyos a la población en desamparo; en su componente de infraestructura educativa, a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel".

Y que el **destino** de los recursos es:

- Otorgar desayunos escolares en caliente y frío.
- Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.
- Otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc.

<sup>4</sup> Ley de Asistencia Social. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_240418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf)

- Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas.
- El equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres.
- Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.

De conformidad a la **ASF**: El FAM tiene dos **objetivos**: la asistencia social y la infraestructura educativa. Este Fondo representa el 0.8% de la recaudación federal participable<sup>1</sup> y establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo "se destinarán en un 46.0% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social mediante instituciones públicas, con base en lo establecido en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54.0% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel"

El principal **destino del FAM en las Entidades Federativas** es el siguiente:

- **Asistencia Social: otorgamiento de desayunos escolares calientes y fríos; apoyos alimentarios consistentes en despensas, alimentación en albergues, casas hogar y utensilios para la preparación y consumo de alimentos.**
- Infraestructura Educativa Básica: Construcción y rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas y, en el caso de equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, electrónico, de laboratorio, para talleres, etc.
- Infraestructura Educativa Media Superior y Superior en su modalidad universitaria: en obras de consolidación en institutos tecnológicos y en universidades públicas, que incluyen la construcción y rehabilitación de edificios con módulos de aulas, áreas administrativas, laboratorios, obras exteriores y estacionamientos, entre otras obras, y su equipamiento.

En materia de AS, las Entidades Federativas suscriben "**Acuerdos de Coordinación**" con el SNDIF, mediante los cuales se transfieren recursos económicos para programas como: Desayunos Escolares Fríos y Calientes,

Asistencia Social Alimentaria, Unidades de Servicios Integrales y Atención a Población en Desamparo.

## **2. Descripción de los servicios de la Asistencia Social en el Estado de Veracruz**

El Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz), es una Institución de la Administración Pública Estatal, que tiene como **Misión** generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo. En cuanto a la **Visión** del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

El Gobierno del Estado contará con un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, que se denominará Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, el cual será el organismo rector de la Asistencia Social y tendrá como **objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas**, así como los que marca la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (Ley Núm. 60) y la normatividad aplicable, que son **generar una transformación de conciencia en el plano individual para lograr mejores niveles de vida, brindar servicios de asistencia social oportunos, eficaces, equitativos, humanitarios y de calidad en apoyo de la población más desprotegida y coadyuvar e instrumentar acciones para el desarrollo integral de la familia y la protección de los sectores más vulnerables de la población veracruzana, buscando su inclusión, integración o reincorporación a un ambiente social adecuado que les permita desarrollar una vida plena y productiva**, así como la realización de las demás acciones que establece esta Ley Núm. 60 y las disposiciones legales aplicables.

Con la publicación en Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, de fecha **04 de enero del año 2010**, se modificó el Reglamento Interno del Sistema, entre los que destaca que los Sistemas o grupos que legal o formalmente se

constituyen en cada municipio del Estado de Veracruz para la consecución de los objetivos similares a los del Sistema, dependiendo del Sistema Estatal DIF, figura que en posteriores modificaciones quedaría sin efecto.

Para el 2012 a través de la publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz del día **13 de enero de 2012, se modificó el Reglamento Interior del Sistema Estatal DIF**, entre las que destaca la incorporación del Centro Estatal de las Adicciones y la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal de Asistencia para la Niñez, como Unidades Administrativas dependientes del Sistema DIF.

En el **2016 se realizó una modificación al Reglamento Interior**, destacando la desaparición de Unidades Administrativas, así como la desaparición de funciones operativas a las diversas direcciones que integran el Sistema, además del otorgamiento de funciones específicas a las áreas administrativas. Por último, en 2017 se realizó una reingeniería administrativa, en consecuencia, se alcanzaron importantes avances administrativos, destacando la descentralización de funciones de la Dirección Administrativa, mejora en el tiempo y mecanismos de atención a la población vulnerable, elaboración de reglas de operación y contenidos de los programas asistenciales de prioridad, 2017 fue el año en que Veracruz se transformó en su base administrativa.

Es así como el DIF Estatal Veracruz, para el logro de sus objetivos, realizará las siguientes funciones: I.- Promover y prestar servicios de Asistencia Social; II.- Apoyar el desarrollo de la familia y de la comunidad; III.- Realizar acciones de apoyo educativo, para la integración social y de capacitación para el trabajo a los sujetos de la asistencia social; IV.- Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de la niñez; V.- Coordinar las funciones relacionadas con la Asistencia Pública y la Privada en el Estado, así como proponer programas de asistencia social que contribuyan al uso eficiente de los bienes que lo componen; VI.- Fomentar, apoyar, coordinar y evaluar las actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia o asociaciones civiles y todo tipo de entidades privadas cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias; VII.- Operar establecimientos de asistencia social en beneficio de menores en estado de abandono, de ancianos desamparados y minusválidos sin recursos; VIII.- Llevar a cabo acciones en materia de prevención de invalidez, minusvalía o incapacidad y de rehabilitación de inválidos, en centros no hospitalarios, con sujeción a las

disposiciones aplicables en materia de salud. IX.- Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, con la participación, en su caso, de las autoridades asistenciales del Gobierno del Estado y de los Municipios; X.- Elaborar y proponer los reglamentos que se requieran en la materia, observando su estricto cumplimiento; XI.- Realizar y promover la capacitación de recursos humanos para la asistencia social; XII.- Operar el Sistema Estatal de Información Básica en Materia de Asistencia Social a que se refiere la fracción XIII del artículo 12 de esta Ley Núm. 60; XIII.- Prestar servicios de asistencia jurídica a personas de escasos recursos económicos y de orientación social, especialmente a menores, indígenas, ancianos y minusválidos, inválidos o incapacitados; XIV.- Apoyar el ejercicio de la tutela de los incapaces, que corresponda al Estado, en los términos de la Ley respectiva; XV.- Poner a disposición del Ministerio Público los elementos a su alcance en la protección de los menores, indígenas e incapaces en los procedimientos penales, civiles y familiares que les afecten, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes; XVI.- Realizar estudios e investigaciones en materia de invalidez, minusvalía e incapacidad; XVII.- Participar en programas de rehabilitación y educación especial; XVIII.- Proponer a las autoridades correspondientes, la adaptación o readaptación del espacio urbano que fuere necesario para satisfacer los requerimientos de autonomía de los inválidos, minusválidos e incapacitados; XIX.- Elevar el estado nutricional de la población en general, mediante la educación y la investigación pertinente; así como promover el consumo e industrialización de alimentos que convengan a los lactantes, a los menores de edad preescolar, a las mujeres en estado de embarazo, a los minusválidos y a los ancianos; XX.- Fomentar la utilización adecuada del tiempo libre mediante la promoción y organización de actividades recreativas, artísticas y deportivas, dirigidas a la familia en general, así como a los menores en estado de abandono, minusválidos y ancianos; y XXI.- Las demás que establezcan las disposiciones aplicables en la materia

El patrimonio del DIF Estatal Veracruz se integrará con: I.- Los derechos y bienes muebles e inmuebles que sean de su dominio; II.- Los subsidios, subvenciones, aportaciones, bienes y demás ingresos que las dependencias y entidades del Gobierno Federal y Estatal o Paraestatales le otorguen; III.- Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales; IV.- Los rendimientos, recuperaciones, bienes, derechos y demás ingresos que le generen sus inversiones, bienes y operaciones; V.- Las concesiones, permisos, licencias y autorizaciones que se le otorguen conforme a la Ley; y VI.- En general, los demás bienes, derechos e ingresos que obtenga por cualquier título legal.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes órganos superiores:

I.- Patronato;

II.- Junta de Gobierno;

III.- Dirección General;

IV.- La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y

V.- El Comisario.

El **Patronato** estará integrado por once miembros designados y removidos libremente por el Gobernador del Estado, seleccionados de los sectores público, social y privado; mismos que no percibirán retribución, emolumentos o compensación alguna.

La **Junta de Gobierno** será la máxima autoridad del DIF Estatal Veracruz y estará integrada por: a)- Un Presidente, designado y removido por el Gobernador del Estado. b)- Nueve vocales que serán los titulares de:

- Secretaría General de Gobierno;
- Secretaría de Salud y Asistencia;
- Secretaría de Educación y Cultura;
- Secretaría de Desarrollo Económico;
- Procuraduría General de Justicia;
- Dirección General de Asistencia Pública;
- Dirección General de Trabajo y Previsión Social;
- Dirección General de Educación Popular; y
- Dirección General de Enseñanza Media.

Si la designación del Presidente recae en cualquiera de los titulares antes mencionados, formará parte de la Junta de Gobierno la persona que designe el Presidente de la misma.

Se observó que DIF Estatal Veracruz, **no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de transparencia y rendición de cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.**

El **Director General** del DIF Estatal Veracruz concurrirá a las sesiones con voz, pero sin voto. Los miembros de la Junta de Gobierno desempeñarán sus

cargos con el carácter de honoríficos y serán suplidos por los representantes que al efecto designen. La Junta de Gobierno podrá integrar los Comités Técnicos necesarios para el estudio y propuesta de mecanismos que aseguren la coordinación interinstitucional en la atención de las tareas asistenciales y para elevar las propuestas que estimen necesarias a la Junta. Estos Comités estarán formados por los representantes que al efecto designen las dependencias y entidades competentes.

El **Director General** será ciudadano mexicano por nacimiento, mayor de 25 años y con experiencia en materia administrativa y de asistencia social. El Gobernador del Estado designará y removerá libremente al Director General. La Dirección General está conformada por:

- I. Dirección General.
- II. Secretaría Técnica.
- III. Unidad de Planeación y Desarrollo.
- IV. Unidad de Género.
- V. Unidad de Transparencia.
- VI. Dirección de Atención a Población Vulnerable.
- VII. Dirección de Asistencia e Integración Social.
- VIII. Dirección de Programas Especiales.
- IX. Dirección Administrativa.
- X. Dirección jurídica y consultiva.
- XI. Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, niños y Adolescentes.
- XII. Dirección del Centro de Rehabilitación en Inclusión Social.
- XIII. Centro de Artes Indígenas.

La **Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena**, estará a cargo de un Procurador Estatal, que será el Coordinador de Asistencia Jurídica del DIF Estatal Veracruz. Será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado. La Procuraduría tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Asesorar a los sujetos de esta Ley Núm. 60, especialmente a los menores, indígenas e incapaces y representarlos ante cualquier autoridad, en los asuntos compatibles con los objetivos del Organismo, así como interponer los recursos ordinarios y extraordinarios procedentes para la defensa de sus intereses; II.- Proponer a las partes interesadas soluciones amistosas para el arreglo de sus conflictos y hacer constar los resultados en actas autorizadas; III.- Intervenir en los asuntos relacionados con la adopción de menores, cuando se le solicite; IV.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, que favorezcan a los menores infractores; V.- Investigar, prevenir y atender la

problemática del maltrato y abandono de los menores, ancianos, mujeres e indígenas; VI.- Divulgar los derechos y obligaciones de los sujetos de esta Ley Núm. 60 entre la comunidad; VII.- Vigilar el cumplimiento de las normas técnicas expedidas por la Secretaría de Salud, en las casas-hogar, asilos, casas-cuna y guarderías; VIII.- Ejercer las funciones a que se refieren las fracciones XIII, XIV y XV del Artículo 17 de esta Ley Núm. 60y; y IX.- Las demás que le concedan esta Ley Núm. 60 y otros ordenamientos legales aplicables.

Para el mejor desempeño de sus funciones podrá contar con uno o varios Procuradores Auxiliares, Psicólogos, Trabajadores Sociales, Intérpretes y demás profesionales y pasantes que las necesidades del servicio lo requieran, adscritos al DIF Estatal Veracruz, a los Comités, Subcomités y Sistemas Municipales de la Institución. Los servicios que preste la Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena, serán gratuitos. Las autoridades, organismos y dependencias del sector público están obligados a auxiliar a la Procuraduría en el cumplimiento de sus funciones y a proporcionarle los informes que solicite.

El **Comisario** será el Secretario de Finanzas y Planeación y tendrá las facultades que expresamente señala la Ley de Sociedades Mercantiles y además las siguientes:

I.- Vigilar que la administración de los recursos y el funcionamiento del Organismo, se hagan de acuerdo con lo que disponga esta Ley Núm.60 y los programas y presupuestos aprobados; II.- Practicar las revisiones de los estados financieros y las de carácter administrativo que se requieran; III.- Recomendar a la Junta de Gobierno y al Director General, las medidas preventivas y correctivas que sean convenientes para el mejoramiento del DIF Estatal Veracruz; IV.- Asistir a las sesiones del Patronato y de la Junta de Gobierno; y V.- Las demás que sean necesarias para el ejercicio de las anteriores.

El DIF Estatal Veracruz recomendará y promoverá el establecimiento de Organismos similares en los Municipios, a los cuales prestará apoyo y colaboración técnica y administrativa en materia de asistencia social. El patrimonio de estos Organismos se integrará con los bienes, derechos e ingresos a que se refiere el Artículo 20 de esta Ley Núm. 60, y además con las aportaciones que los Ayuntamientos respectivos le otorguen con base en la Ley Núm. 60.

El Gobierno del Estado y el DIF Estatal Veracruz, conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, promoverán que las dependencias y entidades públicas del Estado y de los Municipios destinen los recursos necesarios a los programas de servicios de salud en materia de Asistencia Social. Emitirá opinión sobre el otorgamiento de apoyos a Instituciones públicas o privadas que actúen en el campo de la Asistencia Social.

La Página de Internet Oficial del DIF Estatal Veracruz es: <http://www.difver.gob.mx/>

### 3. Análisis y Descripción de la fórmula

De acuerdo a los Artículos 39 y 40 de la LCF, el FAM se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 0.814% de la recaudación federal participable, se conformará de dos partes: **a) el 46% se destinará a Asistencia Social** a través de instituciones públicas; **b) el 54% corresponderá** a infraestructura de los niveles de educación básica, media superior y superior. Las aportaciones federales que con cargo al FAM reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

En el Artículo 41 de la LCF menciona, el FAM se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación. La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada Entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo<sup>5</sup>.

Mediante el Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019<sup>6</sup>, se publicó el "*Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las*

<sup>5</sup> Criterios que se utilizan para la asignación presupuestal a entidades federativas y municipios en la LCF, CEFP. <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/eecefp0042017.pdf>

<sup>6</sup> Aviso mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior.

entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2019, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior”.

Mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019<sup>7</sup>, se publicó el Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

$$FDR_{Ti} = v_i(MIVS_T) + d_i(MID_T)$$

Donde:

$FDR$  = Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i

$MIVS_T$  = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

$MID_T$  = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

$v_i$  = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa i

$d_i$  = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa i

$T$  = Año 2019

$i$  = Entidad Federativa (1, 2, ..., 32)

Como primer paso para la aplicación de la fórmula se divide el presupuesto autorizado en 2 montos:

1. El monto a distribuir con base en el Índice de Vulnerabilidad Social (IVS).
2. El monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño (ID).

Estos dos montos se obtienen de la siguiente manera:

$$MIVS_T = Y_T(R_T)$$

Donde:

$MIVS_T$  = Monto a distribuir con base en el IVS en el periodo T

$Y_T$  = Ponderador nacional del componente IVS en el periodo T

$R_T$  = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V. i. del periodo T

$T$  = Año 2019

$$MID_T = Z_T(R_T)$$

Donde:

$MID_T$  = Monto a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el periodo T

$Z_T$  = Ponderador nacional del componente Índice de Desempeño en el periodo T

$R_T$  = Presupuesto del Ramo 33 Fondo V. i del periodo T

$T$  = Año 2019

---

[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549287&fecha=31/01/2019)

<sup>7</sup> Avis por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019)

Los ponderadores cumplen:

$$Y_T + Z_T = 1$$
$$Y_T = 0.98, Z_T = 0.02$$

Segundo paso: calcular los ponderadores del IVS e ID para la distribución a nivel estatal.

- Ponderador estatal por Índice de Vulnerabilidad Social:

$$v_i = \frac{IVS_i}{\sum_{i=1}^{32} IVS_i}$$

Donde:

$v_i$  = Ponderador por Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa  $i$

$IVS_i$  = Índice de Vulnerabilidad Social de la entidad federativa  $i$

$i = 1, 2, \dots, 32$

- **Cálculo del índice de Vulnerabilidad Social**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$IVS = 0.20(VF) + 0.07(VD) + 0.13(VG) + 0.30(VE) + 0.30(VS)$$

Donde:

$IVS$  = Índice de Vulnerabilidad Social 2017

$VF$  = Vulnerabilidad Familiar

$VD$  = Vulnerabilidad por Discapacidad y por ser Adulto Mayor

$VG$  = Vulnerabilidad por Condición de Género

$VE$  = Vulnerabilidad Infantil en Educación

$VS$  = Vulnerabilidad Infantil en Salud y Nutrición

- Ponderador estatal por Índice de Desempeño:

$$d_i = \frac{ID_i}{\sum_{i=1}^{32} ID_i}$$

Donde:

$d_i$  = Ponderador por Índice de Desempeño de la entidad federativa  $i$

$ID_i$  = Índice de Desempeño de la entidad federativa  $i$  del periodo  $T - 1$

$i = 1, 2, \dots, 32$

- o **Cálculo del Índice de Desempeño**

La fórmula de cálculo es la siguiente:

$$ID = 0.26(DCS) + 0.24(FI) + 0.10(FC) + 0.40(EIASA)$$

Donde:

$ID$  = Índice de Desempeño 2018

$DCS$  = Desarrollo Comunitario Sustentable

$FI$  = Fortalecimiento Institucional

$FC$  = Focalización y Cobertura

$EIASA$  = Implementación de los Programas de la EIASA

## **Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V. i:**

- Ningún estado recibirá menor presupuesto respecto al año anterior.

- Se asignará un presupuesto estatal, sin etiquetar, con la finalidad de que cada SEDIF distribuya los recursos en función de sus necesidades particulares.
- Los incrementos globales del presupuesto federal serán utilizados para la nivelación del presupuesto estatal donde existan asignaciones menores, en correspondencia con el IVS.

Con base en los criterios y fórmula de distribución descrita en el presente Anexo, se da a conocer la distribución y calendarización por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2019.

#### 4. Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado

El Ramo General 33, es uno de los mecanismos y formas más relevantes del proceso de descentralización en nuestro país, entre otras cosas busca la equidad en la asignación de los recursos, su presupuesto aprobado en Millones de pesos (Mdp) para el Estado de Veracruz del Ramo General 33, correspondiente a los últimos cinco Ejercicios Fiscales fue de:



Figura 4. Evolución del presupuesto aprobado del Ramo General 33 para el Estado de Veracruz. Elaboración propia, a partir de datos del CEFP.

Como se puede observar, el Ramo General 33 se ha ido incrementando en el lapso de 5 años y al dotar de recursos a los Fondos Federales por tendencia, también se ha incrementado con los años en la Entidad Veracruzana, para el **Ejercicio Fiscal Evaluado 2019** a quien más se le aprobó recursos fue al **FONE 28,269.4 Mdp**; seguido del **FAIS 9,077.6 Mdp**; en tercer lugar al **FASSA 6,620.7 Mdp**; cuarta posición **FORTAMUN DF 5,470.8 Mdp**; quinto Fondo en recibir recursos fue **FAFEF 3,286.8 Mdp**; sexto el **FAM 1,677.6 Mdp**; séptimo

**FAETA** 412.9 Mdp y por último **FASP** con 240.9 Mdp. Cabe destacar que la mayoría de Ejecutoras complementan con otras aportaciones o ingresos su presupuesto, por lo que en las **Evaluaciones al Ramo 33 se analiza la concurrencia de recursos** (para el caso de FAM-AS la Ejecutora no cuenta con concurrencia), pero sí con otros ingresos. Los recursos aprobados al Estado de Veracruz del Ramo General 33 por Fondo y componente desde el 2015-2019 es el siguiente:

**Ramo 33 Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz, 2015-2019**

(Millones de pesos)

Concepto	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Total del Ramo 33 Aportaciones Federales</b>	<b>43,421.6</b>	<b>45,523.2</b>	<b>49,016.8</b>	<b>52,151.8</b>	<b>55,056.7</b>
<b>Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE)</b>	<b>24,467.8</b>	<b>25,452.4</b>	<b>27,144.4</b>	<b>28,114.8</b>	<b>28,269.4</b>
Servicios Personales	22,462.6	23,433.3	25,083.3	26,031.7	26,166.9
Otros de Gasto Corriente	1,604.9	1,604.9	1,602.5	1,602.5	1,603.3
Gasto de Operación	400.2	414.2	458.6	480.6	499.1
Fondo de Compensación		n.a.	n.a.	n.a.	n.a.
<b>Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</b>	<b>4,937.1</b>	<b>5,389.8</b>	<b>5,826.4</b>	<b>6,233.5</b>	<b>6,620.7</b>
<b>Infraestructura Social (FAIS)</b>	<b>6,012.8</b>	<b>6,378.9</b>	<b>6,978.9</b>	<b>7,917.9</b>	<b>9,077.6</b>
Infraestructura Social Estatal (FISE)	728.8	773.2	845.9	959.8	1,100.3
Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del D.F. (FISM)	5,283.9	5,605.7	6,132.9	6,958.2	7,977.3
<b>Aportaciones Múltiples (FAM)</b>	<b>1,237.4</b>	<b>1,279.3</b>	<b>1,390.3</b>	<b>1,500.0</b>	<b>1,677.6</b>
<b>Asistencia Social</b>	<b>731.6</b>	<b>768.6</b>	<b>839.1</b>	<b>907.0</b>	<b>1,027.6</b>
Infraestructura Educativa Básica	413.3	404.6	433.1	465.4	516.3
Infraestructura Educativa Media Superior	37.8	39.2	43.1	47.2	49.1
Infraestructura Educativa Superior	54.7	66.9	75.0	80.4	84.5
<b>Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF)</b>	<b>3,914.0</b>	<b>4,092.1</b>	<b>4,467.0</b>	<b>4,845.2</b>	<b>5,470.8</b>
<b>Seguridad Pública (FASP)</b>	<b>387.0</b>	<b>298.8</b>	<b>300.4</b>	<b>308.5</b>	<b>240.9</b>
<b>Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</b>	<b>355.7</b>	<b>374.6</b>	<b>383.4</b>	<b>401.0</b>	<b>412.9</b>
Educación Tecnológica	199.0	212.6	218.2	229.1	235.0
Educación de Adultos	156.7	162.0	165.2	172.0	177.9
<b>Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</b>	<b>2,109.8</b>	<b>2,257.3</b>	<b>2,526.0</b>	<b>2,830.8</b>	<b>3,286.8</b>

n.a. = No aplica, n.d. = No disponible.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados con base en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente.

**Tabla 2. Aportaciones Federales para el Estado de Veracruz por Fondo y Componente. Fuente: Elaboración propia a partir de información de CEFP.**

El capítulo V de la LCF establece -condicionando su gasto- las Aportaciones Federales, el FAM para este Ejercicio Fiscal Evaluado su presupuesto aprobado fue:

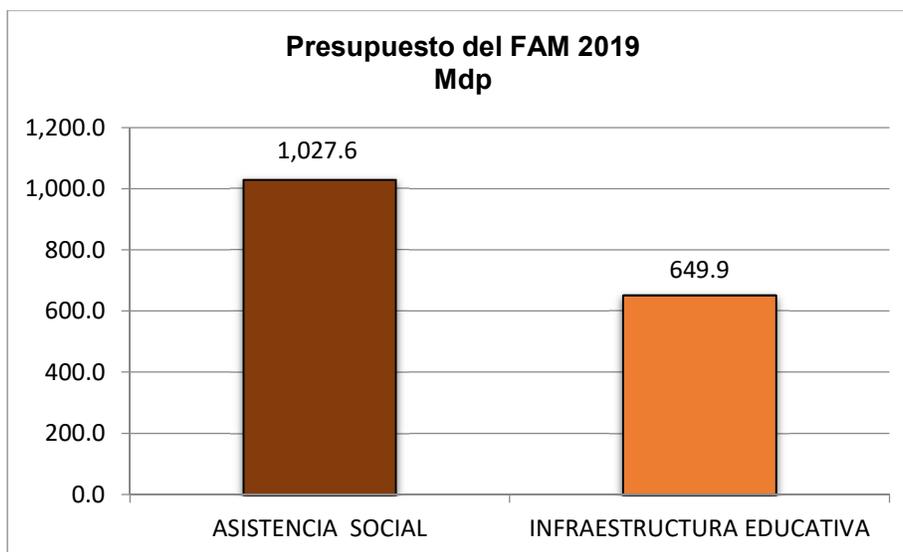


Figura 5. Presupuesto aprobado FAM 2019. Elaboración propia, a partir de datos del CEFP.

De conformidad al cálculo de las fórmulas para establecer el presupuesto que se analizó anteriormente, al FAM-AS se le aprobó 1,027.6 Mdp y al FAM-IE 649.9 Mdp.

**Con base a la información proporcionada por DIF Estatal Veracruz**, en el marco de esta Evaluación del PAE 2020, Tomo II, el gasto por capítulo y momento contable fue el siguiente:

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
1000: Servicios personales	Servicios Personales	213,130,000.00	216,545,327.09	215,167,838.99	215,167,838.99	1,377,488.10
2000: Materiales y suministros	Materiales y suministros	13,832,800.00	16,496,657.31	13,480,881.51	13,480,881.51	3,015,775.80
3000: Servicios generales	Sevicios Generales	42,597,940.00	45,087,536.80	44,360,106.41	44,360,106.41	727,430.39
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,071,390,477.00	1,190,632,877.85	1,155,596,690.18	1,155,596,690.18	35,036,187.67
5000: Bienes Muebles e Inmuebles	Bienes Muebles e Inmuebles	-	33,422,031.55	33,413,037.83	33,413,037.83	8,993.72
6000: Obras Públicas	Obras Públicas	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GLOBAL</b>		1,340,951,217.00	1,502,184,430.60	1,462,018,554.92	1,462,018,554.92	40,165,875.68

Tabla 3. Presupuesto 2019 por Capítulo del Gasto. Fuente: Elaboración propia a partir de datos DIF Estatal Veracruz.

La información que presentó la Ejecutora fue respecto a sus ingresos totales y no del FAM-AS; **respecto al Fondo exclusivamente manifestó que fueron \$934,215,120.00 Aprobados; \$1,027,567,922.00 Modificado; \$995,753,338.23 Devengado; \$995,753,338.23 Pagado y 31,814,583.77 Disponible.**

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019)	9,342,150.00	12,142,150.00	12,142,150.00	12,142,150.00	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019)	9,342,150.00	39,060,153.71	39,060,153.71	39,060,153.71	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)	28,026,450.00	59,597,158.98	59,590,907.97	59,590,907.97	6,251.01	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	-	50,000,000.00	49,991,404.59	49,991,404.59	8,595.41	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2019)	18,684,300.00	32,292,756.00	31,974,524.78	31,974,524.78	318,231.22	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019)	9,342,150.00	27,504,875.00	26,659,303.00	26,659,303.00	845,572.00	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	246,544,956.00	204,862,069.08	204,676,248.81	204,676,248.81	185,820.27	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	50,078,018.00	103,189,777.74	103,094,063.92	103,094,063.92	95,713.82	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2019)	562,854,946.00	276,875,920.34	276,594,075.72	276,594,075.72	281,844.62	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)	-	10,944,861.60	10,944,660.32	10,944,660.32	201.28	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2019)	-	12,414,603.42	12,102,369.78	12,102,369.78	312,233.64	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019)	-	16,391,996.29	1,422,143.58	1,422,143.58	14,969,852.71	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TALLER DE PANADERIA-REPOSTERIA (ETAPA 2019)	-	35,857,340.00	21,529,883.62	21,529,883.62	14,327,456.38	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
HUERTOS ESCOLARES Y/O TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	13,072,734.00	13,046,336.65	13,046,336.65	26,397.35	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	5,640,240.00	5,637,957.89	5,637,957.89	2,282.11	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
GRANJAS DE CONEJOS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	6,672,580.00	6,670,896.09	6,670,896.09	1,683.91	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PIE DE CRIA DE CABRAS LECHERAS (ETAPA 2019)	-	22,004,736.00	22,002,186.41	22,002,186.41	2,549.59	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA (ETAPA 2019)	-	11,820,932.00	11,811,275.98	11,811,275.98	9,656.02	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019)	-	21,743,257.64	21,743,226.07	21,743,226.07	31.57	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
CAPTADOR DE AGUA (ETAPA 2019)	-	28,657,450.00	28,237,337.75	28,237,337.75	420,112.25	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019)	-	36,822,330.20	36,822,231.59	36,822,231.59	98.61	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>Total</b>	<b>934,215,120.00</b>	<b>1,027,567,922.00</b>	<b>995,753,338.23</b>	<b>995,753,338.23</b>	<b>31,814,583.77</b>	

**Tabla 4. Presupuesto FAM-AS 2019, Momentos Contables. Fuente: Elaboración propia a partir de datos DIF Estatal Veracruz.**

De conformidad a la Ejecutora, con FAM-AS se **beneficiaron a veintiún programas pagando \$995,753,338.23** y quedando disponible \$31,814,583.77, de los cuales los siete generaron Rendimientos al FAM-AS como se muestran a continuación:

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	450,000.00	450,000.00	450,000.00	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	571,697.00	571,697.00	571,697.00	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	1,000,000.00	886,614.06	886,614.06	113,385.94	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
TALLER DE CARPINTERIA (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	3,066,724.45	3,023,045.98	3,023,045.98	43,678.47	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	5,231,975.08	5,223,248.63	5,223,248.63	8,726.45	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	4,750,442.36	4,704,495.37	4,704,495.37	45,946.99	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	11,445,937.31	11,445,913.46	11,445,913.46	23.85	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
<b>Total</b>	<b>26,516,776.20</b>	<b>26,305,014.50</b>	<b>26,305,014.50</b>	<b>211,761.70</b>	

**Tabla 5. FAM-AS Rendimientos 2019, Momentos Contables. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DIF Estatal Veracruz.**

La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia **no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las reglas de operación**, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, la Ejecutora debe tener un concentrado por municipio y de ser posible por localidad del presupuesto que ejerció FAM-AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de los entes fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía. Los padrones muestran el gasto efectuado y los beneficios entregados, **pero es necesario disponer de un Sistema Interno que lo sistematice para informarlo en virtud que es un ejercicio concluido se debería disponer de la información.** En virtud de ello se recomienda: **Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas Instancias Federales y Estatales sin que haya sesgo en la misma.**

**Los ingresos totales fueron:**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	1000	2000	3000	4000	5000	Total (ii)
Federal	FAM Asistencia Social				1,022,058,352.73		1,022,058,352.73
	Subtotal Federal (a)	-	-	-	<b>1,022,058,352.73</b>		<b>1,022,058,352.73</b>
Estatal		205,498,592.44	13,482,934.25	41,013,486.39	49,469,773.65	494,186.07	309,958,972.80
	Subtotal Estatal (b)	<b>205,498,592.44</b>	<b>13,456,858.10</b>	<b>41,013,486.39</b>	<b>49,469,773.65</b>	<b>494,186.07</b>	<b>309,932,896.65</b>
Ingresos propios		9,669,246.55	24,023.41	3,317,140.06	29,091.00	210,500.00	13,250,001.02
	Subtotal Estatal (c)	<b>9,669,246.55</b>	<b>24,023.41</b>	<b>3,317,140.06</b>	<b>29,091.00</b>	<b>210,500.00</b>	<b>13,250,001.02</b>
Recursos fiscales					84,039,472.80		84,039,472.80
	Subtotal Recursos Fiscales(d)	-	-	-	<b>84,039,472.80</b>		<b>84,039,472.80</b>
Fotradis				29,479.96		28,950,413.90	28,979,893.86
	Subtotal Recursos Fiscales(e)		-	<b>29,479.96</b>	-	<b>28,950,413.90</b>	<b>28,979,893.86</b>
DIF Nacional						3,757,937.86	3,757,937.86
	Subtotal DIF Nacional (f)	-	-	-	-	<b>3,757,937.86</b>	<b>3,757,937.86</b>
<b>Total (a + b + c + e + f)</b>		<b>215,167,838.99</b>	<b>13,480,881.51</b>	<b>44,360,106.41</b>	<b>1,155,596,690.18</b>	<b>33,413,037.83</b>	<b>1,462,018,554.92</b>

Tabla 6. Ingresos totales de la Ejecutora y el gasto por Capítulo. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DIF Estatal Veracruz.

**Nota de la Ejecutora del recurso FAM-AS: La partida a la que se cargó el gasto es la 44100001: Protección a Ancianos y Desvalidos Asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación.**

Con datos de la Ejecutora el **69.9% de su gasto lo realizan con FAM-AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000:** Transferencias, asignaciones, Subsidios y otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: **FAM-AS \$1,022,058,352.73; Subsidio Estatal \$309,932,896.65; Ingresos Propios \$13,250,001.02; Recursos Fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86 y DIF Nacional \$3,757,937.86; con un total de \$1,462,018,554.92.**

**En una segunda entrega de información, adicional, la Ejecutora presentó el destino de los recursos FAM-AS:**

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>

Tabla 7. Resultados del DIF Estatal Veracruz con recursos FAM-AS. Fuente: Anexo 10 del TdR FAM-AS.

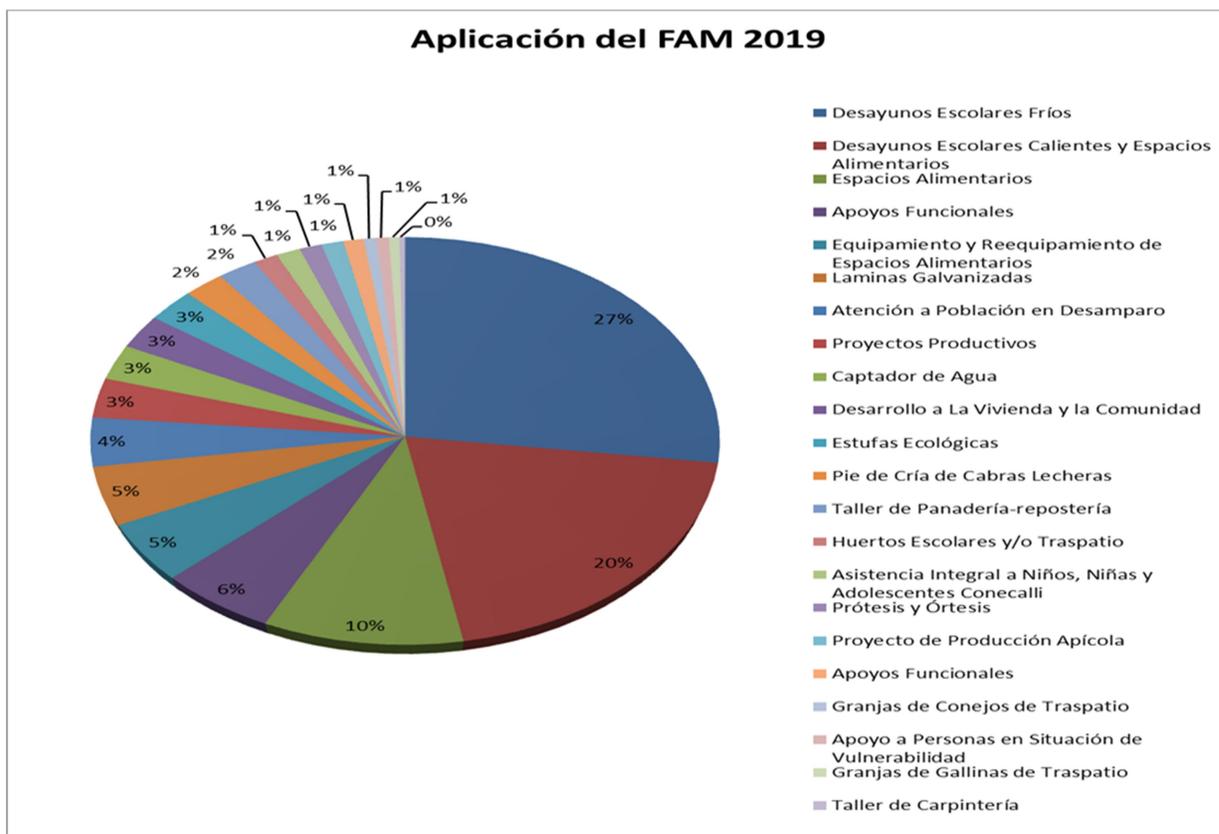


Figura 6. Aplicación del FAM-AS en el Ejercicio Fiscal Evaluado 2019. Fuente: Anexo 10 del TdR FAM-AS.

No obstante, que presentan los resultados, sin evidencia que estos temas del FAM-AS hayan formado parte de los temas de la Junta de Gobierno, no presentaron evidencia de ellas ni están disponibles en su Portal.

Los recursos del Fondo, **no fueron ejercidos en su totalidad**, éstos se comprometieron por medio de **contratos derivados de las licitaciones** para ser ejercidos en el **primer trimestre del año 2020**, el subejercicio FAM-AS fue de \$2,336,707.11, y fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, como sigue: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 2.0 \$1,911,498.06, en total se **reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre del 2020 un monto de \$29,689,638.36 y a SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM-AS generaron **Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del Fondo:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

En relación a la **Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz** tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de una área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de género del día 25 de agosto del 2010, conforme a lo dispuesto en la Ley Número 60. La o el Titular de la Unidad es la encargada de promover, impulsar, coordinar y evaluar el desarrollo de la incorporación transversal de la perspectiva de Género y proponer acciones específicas dirigidas al empoderamiento de las mujeres con el objetivo de lograr la igualdad de género. Dentro de las funciones destacadas de esta Unidad dentro del Sistema DIF se encuentran las siguientes:

- 1. Elaborar, previa autorización de la dirección General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del DIF Estatal Veracruz.**
2. Trabajar en conjunto con el IVM con la finalidad de realizar acciones que coadyuven en la generación de políticas, en materia de equidad de

género, de oportunidades y no discriminación para las mujeres del DIF Estatal Veracruz.

3. Implementar acciones en al interior del DIF Estatal Veracruz, para que sean encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.
4. Generar estadísticas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y la información necesaria para que el DIF Estatal Veracruz reporte en tiempo y forma a las Dependencias que así lo requieran.
5. Promover la revisión y actualización de la normatividad administrativa del DIF Estatal Veracruz, para el cumplimiento de la perspectiva de género.
6. Brindar asesoría en materia de igualdad de género al interior de la Ejecutora para lograr la comprensión y la aplicación del tema de género.
- 7. Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación del DIF Estatal Veracruz, con el único propósito de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género según la ley.**
8. Realizar las actividades inherentes al puesto y todas aquellas que le sean encomendadas por instancias superiores.

La **Misión** para Unidad de Género dentro del DIF Estatal Veracruz es, ser la instancia rectora que crea, fomenta y ejecuta políticas públicas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, que propicia la no discriminación y equidad entre los géneros, la toma de decisiones, así como acciones afirmativas que garantizan el pleno ejercicio de los derechos entre mujeres y hombres. En relación a la **Visión** la Unidad de género coadyuva a la Transparencia de la perspectiva de género en las políticas, para contribuir a la igualdad de oportunidades y al pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, permitiendo eliminar toda forma de discriminación y garantizar la equidad de género.

No obstante lo anterior, al revisar la parte presupuestal manifiestan que le Aprobaron \$240, 000.00, le Modificaron a \$27, 364.02 misma cantidad que se Pagó, quedando un Disponible de \$212,635.98; no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000.00 los cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones. **Se solicitó a la Ejecutora**

**en una primera entrega y en la adicional el cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género, sin que presentarán en ambas solicitudes el Programa de Trabajo como sustento y para revisión,** no obstante reportan Indicadores siguientes:

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Eventos para promover la igualdad de género	12	12	175	
Capacitar a trabajadoras del Sistema para el Desarrollo Integral Familia.	900	1,382	229	Se rebasó lo programado debido a la gran audiencia de los eventos.
Capacitar a trabajadores del Sistema para el Desarrollo Integral Familia.	700	708	142	Se hizo un llenado que no iba de acuerdo con la fórmula y a partir del tercer trimestre se reporto correctamente
Diagnostico sobre la condición de las Mujeres trabajadoras en el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.	1	1	100	

**Tabla 8. Indicadores de la Unidad de Género en los objetivos del FAM-AS. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del DIF Estatal Veracruz.**

Se observa sobre cumplimiento del +/- 10%, lo que se sugiere cuidar la eficacia programática en los Indicadores, **no presentaron las Fichas Técnicas o especificaron quien diseñó y a quien reportan estos Indicadores.**

Lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el visto bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en la Entidad para Evaluar y/o auditar. En sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que en 2019 incumplió con esta obligación. **Se recomienda: Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la**

## **Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.**

En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los Indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, **por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad.**

En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, **en el apartado de Unidad de Género<sup>8</sup>, no muestra nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género**, imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo **rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas. Recomendación: Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de Transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad y Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de Indicadores, la importancia de la perspectiva de género en Evaluaciones, Planeación y Elaboración de Programas de Trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de Rendición de Cuentas de las Unidades de Género.**

Por otro lado, la Unidad de Género de DIF Estatal Veracruz manifiestan que dentro de sus programas, acciones, proyectos y/o servicios que entregan a la población, contribuyen a:

---

<sup>8</sup> Portal de Internet DIF Veracruz, apartado Unidad de Género. <http://www.difver.gob.mx/ugenero/>

Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.	De acuerdo al Padrón de Beneficiarios entregado a la ASF para la revisión del ejercicio fiscal 2019, en el programa de Atención a Población en Desamparo con Servicios Médico Asistenciales, se entregaron 37,459 apoyos a mujeres con una inversión de 13.5 millones de pesos, lo que representaba el 49% del presupuesto ejercido ese año. Como evidencia se presenta el padrón de beneficiarios en una versión pública conforme al artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo.	Reglas de Operación Programa Proyectos Productivos 2019. Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos 2019. Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019. Reglas de Operación Programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad 2019. Gac2019-254 Miércoles 26 TOMO I Ext.pdf

**Tabla 9. Contribución de la Unidad de Género en los objetivos del FAM-AS. Fuente: Elaboración propia a partir de datos DIF Estatal Veracruz.**

No obstante, a todo lo anterior el DIF Estatal Veracruz informo en su Anexo 8, Tabla 2, que la Unidad de Género maneja y conoce la normatividad que la rige, faltando especificar los acuerdos Federación-Estado.

En la Página de Internet de la Ejecutora, **en el apartado de Unidad de Género<sup>9</sup>, se muestra las Acciones, las Alertas de Género, el Marco Jurídico, Misión y Visión y Difusión de las Actividades Realizadas por la Unidad de Género**, con todo lo anterior los ciudadanos pueden conocer los trabajos en esta materia.

## 5. Indicadores

### Indicadores DIF Estatal Veracruz en SRFT (Indicadores Federales)

Nivel	Nombre del Indicador	Meta programada 2019	Avance 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)
<b>Propósito</b>	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.	695,550	727.333	104.57
<b>Componentes</b>	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia.	6	4	66.67
	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.	34,262,550	16,081,970	46.94

<sup>9</sup> Portal de Internet DIF Estatal Veracruz, apartado Unidad de Género.  
<http://www.difver.gob.mx/ugenero/>

<b>Actividades</b>	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6 %	56.9 %	68.09
--------------------	--	--------	--------	-------

**Tabla 10. Indicadores reportados en SRFT 2019. Fuente: Elaboración propia a partir de los Anexos del TdR del FAM-AS.**

Informan que reportaron 4 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento**, la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El Fin no es reportado por el DIF, la captura es a nivel federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM AS en el Estado.**

En 2018, la meta fue superada en el Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, puesto que cuando se acudía a entregar los apoyos, y las personas empadronadas no acudían por sus apoyos, estos se entregaban a otras personas, las cuales también estaban empadronadas; sin embargo **en 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV en los niveles de marginación proporcionados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables**, para ir atendéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

El DIF Estatal Veracruz no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-AS emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF. En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios (PP's) para el Ejercicio Fiscal 2017, se estableció en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la MIR y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017), la SHCP envió la valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizó para la revisión y actualización de

la misma para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Variación total de personas en inseguridad alimentaria.
2. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
3. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
4. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia.
5. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.
6. Porcentaje de Asesorías Realizadas a los Sistemas DIF.
7. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

**Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exige que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo.**

El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU, por lo que es necesario recomendar que: **Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.**

La Ejecutora comenta que **sí cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos Indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP´s a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.** Los Indicadores Estatales que maneje la Ejecutora debe reportar en el SRFT y son:

1. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a Alimentos.
2. Proporción de Despesas Dotaciones Entregadas que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia.
3. Porcentaje de dotaciones-despesas que diseñan los DIF en apego a los criterios de calidad nutricia.
4. Porcentaje de recursos del FAM-AS destinados a otorgar apoyos alimentarios.

Es importante mencionar que, en **la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces.** Los Indicadores Estatales del FAM-AS son cargados en el Sistema y validados por los responsables de dicho Sistema en la SEFIPLAN. El proceso de validación de información dentro del SRFT es la etapa en la que se debe revisar su coherencia. El Sistema cuenta con un proceso que permite a la SEFIPLAN verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por las Ejecutoras y los Municipios. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión al cual hace referencia el Artículo 107 de la LFPRH. Dicho flujo deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el "Calendario de registro, revisión y validación de avances en el SRFT". No obstante, no los presente en el Anexo 7. Tabla 1, pero se hace mención del manejo de varios PP's, así como de Actividades Institucionales (AI's). Se sugiere a la Ejecutora estar atentos a los Avisos del SRFT que emite el ORFIS, disponibles en: <http://www.orfis.gob.mx/avisos-srft-2019/>.

La **MIR Estatal (Programa Presupuestario) -Secretaría de Finanzas y Planeación (SIAFEV 2.0)-**, está conformada por ocho **PP's** y cuatro **AI's**, que a continuación se presentan.

Programas Presupuestarios:

1. Atención e Inclusión Social.
2. Atención Integral a Nuestros Adultos Mayores.
3. Por el Derecho Superior de Nuestras Niñas y Niños.
4. Personas con Discapacidad: Por una Inclusión Social con Igualdad de Oportunidades.
5. Desarrollo Integral a Nuestros Indígenas.
6. Desarrollo Comunitario, Comunidades DIFerente.
7. Proyectos Productivos.
8. Estrategia estatal Integral de Asistencia Social.

Actividades Institucionales:

1. Igualdad de Género.
2. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.
3. Programa de Apoyo al Centro de Rehabilitación Infantil.
4. Administración del Gasto Corriente.

El DIF Estatal Veracruz envía todos los resultados obtenidos de la aplicación de los recursos del Fondo a la SEFIPLAN de modo trimestral, así también se le recomienda dar seguimiento al avance de los Indicadores que se reportan en SRFT, SIPSE y SIAFEV 2.0, para cuidar la eficacia programática de los Indicadores -que estos estén cumplidos conforme a lo programado- y dar seguimiento a los resultados obtenidos, para coadyuvar ante la ausencia de instancias externas que monitoreen y den seguimiento a la verificación de los resultados.

**No obstante, que se dispone de ocho PP´s y cuatro AI´s que reportan la SEFIPLAN y les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020 Tomo I, Programas Presupuestarios Evaluaron 3 PP´s, en materia del FAM AS, no contribuye porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.**

## **6. Comentarios al análisis de gabinete del Guion de Entrevista Estructurada**

Ante la emergencia en el Estado por el COVID-19, donde las medidas sanitarias evitan cualquier conglomerado de gente y para salvaguardar la salud de los Funcionarios de la APE, Validadores y Figuras Evaluadoras, **no se desarrolló la Entrevistas a Profundidad programadas entre Evaluadores-Ejecutoras, por ello se exime de responsabilidad alguna a cualquier actor involucrado en la Evaluación y se toma esta parte como análisis de gabinete con base al Guion de Entrevista Estructurada, la cual por ser un factor externo a la emergencia sanitaria, ajeno a la planeación de la Evaluación puede tener alguna variante en los comentarios,** explicada por esta inusual situación, sin embargo a manera de referencia se comenta lo siguiente:

- Referente a si dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo, el DIF Estatal Veracruz menciona no contar con comité institucionalizado, sin

embargo, se están haciendo las gestiones para instalar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). No obstante, se efectúan reuniones de trabajo, con las áreas involucradas en la Evaluación del Fondo. **El Proyecto de Mejora lo reportaron en su Anexo IV<sup>10</sup> de Seguimiento al 20% y estaría listo para el 30 de marzo de este año, es relevante continuar con el proyecto e institucionalizarlo, en esta Evaluación se pudo constatar que se necesita y se vuelve a recomendar: Cumplir con la gestión de disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de Evaluación, Reporte y Seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.**

- Manifiestan que los **recursos fueron ministrados en tiempo y forma** por al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a su vez al Sistema DIF Estatal y **conocen la calendarización** de los recursos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- Se tuvo un **Subejercicio**, pero se apegaron al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios (LDFEM) que les **autoriza comprometer los recursos por medio de contratos, mismo que se tienen que comprobar a más tardar el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020**. Que ascendió a un total del Presupuesto Comprometido mediante contratos y/o convenios para ser ejercido durante el primer trimestre 2020, Subejercicio FAM-AS 2019 \$706,768,241.03 y FAM-AS Rendimientos \$21,382,383.91 y se **reintegró un total de \$29,689,438.36** recurso que regresó la SEFIPLAN a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- El Subejercicio mencionado por la Ejecutora **tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social**, estos argumentos están soportados por la LFPRH, Artículo 23 y 25. Otra consecuencia negativa es que la **población objetivo de los programas sociales dejará de recibir los apoyos afectando su**

---

<sup>10</sup> Portal de Internet SEFIPLAN, Programa Anual de Evaluación (2019), PM DIF.  
<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ANEXO-IV-DIF.pdf>

**bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los Indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos.** Para este caso, aun **no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores** (LFPRH y LRSP). **Se exhorta a la Ejecutora a evitar Subejercicio de recursos FAM-AS por todas las implicaciones que ellos mismos manifestaron.**

- Durante el 2019 la ejecutora informó que recibió capacitación **sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo.** A continuación, se presenten los tipos de capacitación y la cantidad, dos diplomados impartidos por la SHCP y SEP a nivel federal: Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), Presupuesto basado en Resultados (PbR). Por su parte el Estado les impartió 2 cursos en coordinación con la SHCP, que son: Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión y Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño. Así como 3 cursos-taller gestionados por el DIF Estatal Veracruz ante las varias instancias de la administración Federal y Estatal, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal y Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Cabe mencionar que no informa de la Capacitación que se dio del **Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) y Jornadas de capacitación para la aplicación de Fondos Federales 2019,** entre otras y como resultado de esta coordinación y gestión, este PAE 2020 trae capacitación de CONEVAL, IVM, transparencia en materia de protección de datos, etc. Se exhorta a no bajar la guardia y seguir capacitándose constantemente para una mejora continua en las funciones del quehacer gubernamental.
- El DIF Estatal Veracruz solicita capacitación sobre temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo. Se sugiere continuar las gestiones con la Subsecretaría de Planeación, para estas capacitaciones.

- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU, se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas. Manifiestan que se han presentado problemas para realizar la carga de los informes finales de la Evaluación 2019. Informan que derivado de lo anterior la SHCP llevó a cabo una capacitación en relación a la carga de Indicadores, Destino y Ejercicio del Gasto y la Calidad de la Información. Por otro lado, el área que atiende los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado es la **Dirección General de Programación y Presupuesto, Subdirección de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz**, a través del enlace C.P. Ángel González Mendoza. El DIF Estatal Veracruz tiene un área específica que es la Dirección Administrativa para la atención de los Sistemas y la relación con sus Enlaces Estatales, este sistema no presenta muchos problemas para su manejo ya que se han tomados los cursos y capacitaciones impartidos por la SHCP, que consistió en dos segmentos divididos en Introducción, Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores e Índice de Calidad de la Información (ICI). Se recomienda: ***Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.***
- Respecto a problemáticas con los Sistemas en mención solo ha presentado el SFU; en relación a la carga del informe final del PAE 2019, por la falta de capacidad del sistema para la carga de archivos y posteriormente reduciendo la capacidad del archivo **el sistema no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo**, situación que fue informada a la Subsecretaría de Planeación en la SEFIPLAN. Al respecto, el Subsecretario de Planeación hizo del conocimiento los hechos suscitados a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. SFP/SP/556/2019; dicho documento fue remitido al Sistema DIF mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, junto con la respuesta de la UED con oficio No. 419-A-19-01025. Con oficio No. UPD/007/2020, se informó a la Subsecretaría de Planeación, el cumplimiento de la carga de los informes finales de la Evaluación 2019, en el SFU.

- **Referente a la Agenda 2030**, es un plan de trabajo con alcance mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; busca fortalecer, principalmente, la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, que incluye a la pobreza extrema; también busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas por medio de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres. Todo esto, como resultado de las negociaciones realizadas en el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado en la Asamblea General de Naciones Unidas. Se compone por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas de carácter universal, abarcando con ello, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental. De los 17 objetivos, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 contempla 9 ODS: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de Género; 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.
- El Fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS **3. "Salud y Bienestar"**, por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", **10. "Reducción de las Desigualdades"**, por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.
- Cabe destacar que el DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el **Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo"**, que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la **Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"**; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el **Objetivo 2. "Hambre cero"**, se encuentra la meta que tienen que ver con otro

objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; **Meta 2.1.2.** "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.

- Las acciones específicas que el DIF Estatal Veracruz han implementado para contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030, radica principalmente en la alineación del Programa Institucional, como instrumento de planeación, generando un proceso participativo y organizado para el cumplimiento de los PP's y AI's, enfocado al cumplimiento de los Indicadores de Estratégicos y de Gestión. Lo anterior, atendiendo la alineación estratégica con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que contempla 9 ODS y de los cuales el Sistema DIF contribuye al cumplimiento de los ODS: "3. Salud y Bienestar", "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", "10. Reducción de las Desigualdades"; de conformidad con la Matriz de Vinculación, Construcción de la Nueva Clave Programática-Presupuestal, y Contenido de los Programas Institucionales, identificados en el Programa Institucional del DIF Estatal Veracruz.
- De acuerdo al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2019 del DOF del 17/02/2020, se efectuó la **planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019"**. Por lo que el 23 de enero de 2020, dio inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2019, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), misma que a la fecha se encuentra en proceso. Así también, se proporcionó información para **Auditorías del ORFIS**, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019. Por último, se proporcionó información al **Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz**, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaria de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por Rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron

utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz (LGACGE).

- La Estructura Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz, fue autorizada mediante oficio número AEO/002/2017, de fecha 27 de enero de 2017, con número de registro: DIF-11-AEO-002-302, asignado por la Contraloría General del Estado de Veracruz.
- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la Estructura Orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el **Manual de Organización del año 2018**; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF. **Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo**, pero si estipula en sus Artículos 28 y 30 cuál es el área encargada de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el diseño de la Ejecutora; no obstante, indican que en el artículo 33 fracción IX, XI, XII señala muy general el tema de las Evaluaciones. En relación a las herramientas de control interno manifiesta que es el Comité de Administración de Riesgos el encargado de esa tarea y fue instalado en 2017 con base a una recomendación realizada por la ASF, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)"** con la finalidad de generar los análisis de riesgo en materia de administración del Fondo ya que los programas que se operan con los recursos del FAM-AS tienen su análisis de costo-eficiencia. Se recomienda: **Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interior con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-AS en todas las áreas adscritas que participan.**
- Indiscutiblemente **en las Evaluaciones de los últimos años, se ha abordado el tema de que las Ejecutoras deben tener incluido en sus funciones y Manuales Administrativos las actividades y procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM-AS, ha sido recurrente el DIF**

**Estatad Veracruz en cada Evaluación de no tenerlo incluido**, en su Proyectos de Mejora del Ejercicio inmediato anterior se emitió la recomendación Número 5. *"Actualizar y dar seguimiento a la autorización los Manuales Administrativos y/o Institucionales considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley"*; por lo que en su Anexo IV. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, reportaron un avance del 0% y que estará atendida la recomendación el 31 de julio de 2020<sup>11</sup>, en el entendido que a un no se cuenta con ello, **se exhorta a DIF Estatal Veracruz, SEFIPLAN y Contraloría General del Estado –en el ámbito de sus atribuciones- a dar seguimiento a los PM** y además **se vuelve a repetir la misma recomendación** efectuada en Evaluaciones anteriores: **Actualizar y Gestionar para su autorización los Manuales Administrativos considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control y atención de la Evaluación del FAM y todas aquellas que señale la Ley en la materia.**

- El Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 158, de fecha 20 de abril de 2017, siendo ésta su última actualización. El Reglamento no contempla, en lo específico, atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del FAM-AS; sin embargo en los Artículos 28 y 30 se **estipula que la Dirección General es el órgano administrativo encargado de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar** el desempeño del Sistema DIF; Artículo 33, fracciones IX, XI, XIII, **se aborda en lo general la implementación de las Evaluaciones**; Artículo 37, fracción II, establece como **atribución de la Dirección Administrativa**, establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuesto, control y evaluación de la aplicación de los recursos del DIF Estatal Veracruz.
- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF, denominada **"Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples"**, con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la

---

<sup>11</sup> Anexo IV Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, Derivados de Informes y Evaluaciones Externas, DIF Estatal Veracruz 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ANEXO-IV-DIF.pdf>

posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño. Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su **análisis costo-eficiencia**, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción. Además de las mencionadas, se tienen las listas de asistencia que se derivaron de las reuniones de capacitación, así como las bitácoras de atención a las autoridades. Estas acciones permiten que los expedientes de las personas a beneficiar con los apoyos se apeguen a la normatividad o Reglas de Operación. Otro mecanismo de control es el propio programa Presupuestario que arroja los avances trimestrales de los Indicadores y que forman parte del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SED).

- Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales, Fichas Técnicas, Análisis Costo-Beneficio, Análisis-Costo Eficiencia y Dictámenes de Suficiencia Presupuestal. Procesos de licitación, Especificaciones Técnicas de Calidad, análisis de laboratorio de los productos que integran los apoyos de los programas alimentarios, Programa Estatal Anual (PEA) enviado a DIF Nacional, Informe Parcial de cumplimiento del PEA enviado a DIF Nacional, Directorio Escolar, Comités escolares, reportes mensuales de entrega de apoyos a los DIF Municipales. Reportes del Sistema Nacional de Información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes; **por lo que concluimos el DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.**
- El DIF Estatal Veracruz opera los **Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios (COPA)**. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019. Además, las operaciones de estos comités obedecen a lo establecido en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.
- **El DIF Estatal Veracruz en su Página de Internet en el apartado de Comité de Contraloría Social** difunde, que es la contraloría social,

los actores que la operaran, los Ejecutores y que son tanto enlaces federales, estatales, municipales, sociedad civil y académicos y los Beneficiarios que reciben los apoyos del Fondo, publican los Lineamiento de Contraloría Social y por último los Programas que cuentan con un Comité. **No transparenta por Ejercicio Fiscal, su Programa Autorizado, sus avances trimestrales de cumplimiento de las actividades de su Cronograma, su Informe Anual de Resultados y hasta las Evaluaciones, lo más importante no está disponible a los ciudadanos la cantidad de sugerencias, peticiones, reconocimientos, quejas o denuncias del programa.** Este mecanismo de participación ciudadana sin difusión de sus compromisos, actividades y beneficios a la sociedad deberá ser público y a la mano de la sociedad en general. **Se invita a la Ejecutora a redoblar esfuerzos a través del Enlace Institucional con CGE, para que fortalezca estas acciones.** En esta línea se recomienda: **Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.**

- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.
- El DIF Estatal Veracruz informa que cuenta con un Código de Conducta que se encuentra publicado en la página de Internet de la Ejecutora, se proporciona como evidencia documental las ligas de ubicación del documento. Así también, manifiestan contar con un Comité de Ética con fecha de actualización del 21 de febrero del 2019, sesionando cada 6 meses aproximadamente; se mencionó que durante el 2019 no se recibieron quejas o denuncias de algún servidor público en el manejo de los recursos FAM-AS. En relación así cuentan con algún procedimiento para darle seguimiento a la quejas o denuncias que violen el código de Ética y Conducta el DIF Estatal Veracruz las realiza a través del llenado de un formulario que el ciudadano puede hacer llegar al Comité de Ética respecto a los actos contrarios a la ética y conducta institucional, éste se

encuentra en la página oficial de internet del DIF, durante el 2019, en caso de haber alguna denuncia se convoca a sesión para que el Comité le dé seguimiento.

- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, el DIF informó que tiene implementado un plan llamado **“Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz”**, así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Sí se cuenta con una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo, aperturada con el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con fecha 29 de abril de 2019; los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN son ministrados al SEDIF para el fortalecimiento de los Programas que operan con recurso del Fondo, dichos rendimientos se administran en la cuenta específica establecida para ello. Los rendimientos generados en la cuenta bancaria perteneciente al Sistema DIF Estatal, donde fueron ministrados los recursos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación mediante línea de captura, para lo cual se anexa como evidencia copia de los oficios N° DA/SRF/2517/2019 y DA/SRF/020-A/2020, mediante los que se informó a la SEFIPLAN de dichos reintegros. Todo lo anterior se realiza en una cuenta con registros presupuestales generados por el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP), además de los registros contables, se cuenta con un control interno de los ingresos y egresos del Fondo para el ejercicio 2019.
- El DIF Estatal Veracruz, cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de Indicadores. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el **Instituto Veracruzano de las Mujeres**, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los Indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del Programa Presupuestario para el ejercicio 2020, cabe destacar que esta Unidad de Género no cuenta con un presupuesto asignado de los recursos del Fondo, ni cuando fue creada; presentan su programa de trabajo para 2019 y no indican si participan en la elaboración de presupuesto. En el tema de algún diagnóstico de causas y efectos de la problemática social que afecta a los hombres y mujeres, y que si se atiende con los recursos del Fondo el DIF contesta que no.

- En el DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del diseño de Indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.
- Por último, en cuanto al tema de priorizar el destino de los recursos del FAM-AS el DIF menciona que con base en las Reglas de Operación de sus Programas de Asistencia Alimentaria se basan para tomar en cuenta tanto hombres, mujeres, adolescentes, niños y niñas de los 212 municipios del Estado de Veracruz que tienen las mismas condiciones de ser beneficiadas con los recursos del FAM-AS.

## **7. Comentarios al análisis de gabinete de la Exposición-profunda/completa**

No obstante, que está actividad también era considerada de campo y con la intervención Evaluador-Ejecutora y por la emergencia sanitaria por la que atravesamos, se realiza un breve análisis de gabinete de la presentación del DIF Estatal Veracruz.

Esta actividad es nueva, no se había trabajado antes, aun cuando no podrá evaluarse como lo establece el TdR del FAM-AS, al cancelarse definitivamente las Entrevistas a Profundidad, se menciona que se reconoce el esfuerzo de la Ejecutora por elaborar una presentación que cumple con las especificaciones solicitadas, el lector puede consultar completa la Exposición-profunda/completa- debidamente requisitada en el Anexo 10 de este Informe y en tanto se retoman los siguientes breves bullets relevantes comentados por DIF Estatal Veracruz:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables y del FAM-AS que las Aportaciones Federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46%

al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.

- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los Indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente (ENSANUT 2016).
- Los Programas Alimentarios buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.
- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto FAM AS 2019 fue:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$934,215,120.00
Modificado	\$1,027,567,922.00
Devengado	\$995,753,338.23
Pagado	\$ 995,753,338.23
Disponibilidad	\$ 31,814,583.77

- Los rendimientos fueron:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$0.00
Modificado	\$ 26,516,776.20
Devengado	\$ 26,305,014.50
Pagado	\$ 26,305,014.50
Disponibilidad	\$ 211,761.70

- El presupuesto del DIF Estatal Veracruz, que incluye los recursos del FAM-AS, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los ingresos totales de la ejecutora fueron por:

Ingresos Presupuestales	Importe
Ingresos de Gestión	\$15,106,740.00
Provenientes del Gobierno Estatal	\$1,484,104,567.00
Otros Ingresos y beneficios	\$2,973,123.00
<b>Ingresos Totales</b>	<b>\$1,502,184,430.00</b>

- Los recursos del FAM-AS, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.
- Los recursos del FAM-AS, generaron Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20, dichos Rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM-AS: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- Destino FAM 2019:

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>

- El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del DIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".
- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagregados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM-AS.
- El resultado de los Indicadores, se encuentran en la plataforma "Transparencia Presupuestaria", apartado "Datos Abiertos", con el link: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)
- FODA elaborado por la Ejecutora:

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	
El SEDIF Veracruz este año decide desaparecer la entrega de despensas a población vulnerable para incorporarla a Espacios alimentarios donde reciben comida caliente que cubre con los criterios de calidad nutricia marcados por SNDIF.	Este año el SEDIF Veracruz realiza sinergias de trabajo con la SEV para la selección de beneficiarios a través del padrón de alumnos de la misma para el ciclo escolar 2019-2020.	<p><b>FO</b> Como resultado de la operatividad de los programas alimentarios 2019, para 2020 se mejora considerablemente el contenido de los apoyos de los programas alimentarios, atendiendo a los lineamientos de la EIASA 2020 y a los compromisos contraídos en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario el pasado mes de diciembre.</p> <p>Fortalacer las habilidades y conocimientos del personal que opera los programas para una mejor aplicación de los recursos a través de acciones de capacitación eficaces y pertinentes.</p>
Programas con Reglas de Operación y Programas Presupuestarios.	Ambiente gubernamental federal y estatal propicio para el fortalecimiento de los programas sociales.	
Avances en la incorporación del modelo de presupuesto basado en resultados en los procesos de planeación.	Capacitación a través de la Procuraduría federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Cobertura de servicios se aplió y los apoyos que se otorgan son de calidad		
Debilidades (D)	Amenazas (A)	
El estado de Veracruz es muy extenso territorialmente contando con 212 municipios, los cuales muchos de ellos no cuentan con fácil acceso respecto a las vías de comunicación entre municipios y localidades, por lo que se considera una debilidad para la operatividad de los programas la distribución de los apoyos alimentarios, pues se prolonga el tiempo de entrega de los mismos.	Las amenazas con las que el SEDIF se ha enfrentado ha sido el atraso del proveedor con las entregas de los apoyos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), así como los daños por lluvias o desastres naturales en los accesos a los municipios.	<p><b>DA</b> Iniciar en tiempo y forma los procesos de licitación a fin de no afectar a la población vulnerable que necesita los apoyos alimentarios, pero también contar con los padrones de beneficiarios en tiempo y forma para dar cumplimiento al SIIPP-G.</p> <p>Reactivar el funcionamiento del Comité de Riesgos para la toma de decisiones respecto a la operación y desempeño de los programas.</p>
Falta de un sistema de información para la operación y seguimiento de los programas por razones presupuestales y medidas de austeridad.	Transición del Sistema de Salud alienta una alza en la demanda de apoyos en desamparo y una baja en sus recursos financieros.	
Se requiere mejoras de infraestructura.	Las normas laborales deja reducción de la efectividad en la atención.	
Retrasos en la ministración de los recursos del FAM.	Acumulación de subejercicio presupuestal.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las propuestas de mejora que se proponen se consideran viables considerando que se han tenido restricciones presupuestales para establecer		

**NOTA:** Con respecto al Análisis FODA de la Dependencia, en la parte de Debilidades, se sugiere la implementación inmediata de un sistema de información, porque se consideró Debilidad desde 2018, siendo una parte medular para la operatividad del programa. Así como los retrasos en la administración de recursos y en la falta de infraestructura.

## DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

### Marco Normativo de la Evaluación

Las Leyes que mandatan estos Ejercicios de Evaluación en el Estado son amplias y han sido comentadas completamente en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General al Ejercicio Fiscal 2019, no obstante se considera importante presentar el siguiente diagrama con las principales a nivel Federal y Estatal:

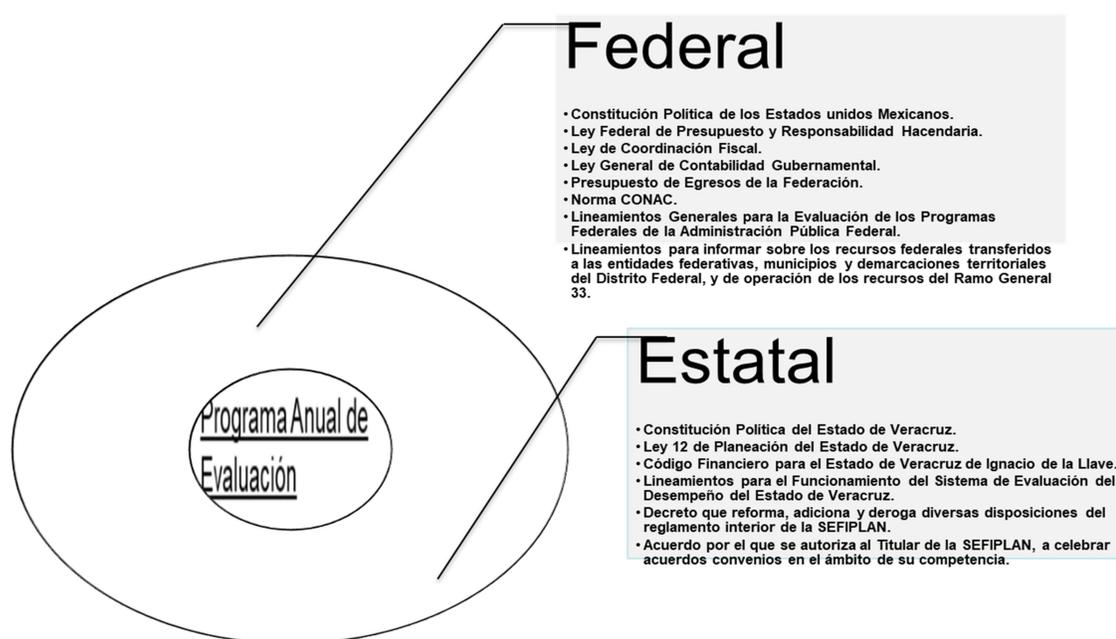


Figura 7. Resumen de Marco Jurídico de las Evaluaciones de Fondos Federales. Fuente: TdR´s 2020.

### Contexto de la Evaluación

El enfoque de las Evaluaciones es para **“Mejorar”**, por ello los resultados deben mostrar que es lo que funciona, aspectos susceptibles de mejorar e indicar dónde están las fallas detectadas para tomar decisiones a tiempo en beneficio de los ciudadanos.

Se evalúa a los Fondos del Ramo General 33, por ser uno de los mecanismos más relevantes del proceso de descentralización en México y se orienta hacia

la mejora en la eficacia y equidad en la asignación de los recursos, así como a la Transparencia y Rendición de Cuentas, por ello la insistencia con las Ejecutoras y todos los que intervienen en el Proceso, para difundir los resultados, más allá de lo que nos señala la Ley, es dar a conocer a los ciudadanos los quehaceres gubernamentales.

**El CONEVAL, en su capacitación impartida en el Estado de Veracruz en marzo de 2010, mencionó** que para diseñar una Evaluación se debe: 1. Identificar a quién está dirigida la Evaluación y las preguntas por responder señalan el tipo de evidencia que se requiere, 2. La información disponible y el marco normativo definen los límites de la Evaluación y 3. Una Evaluación es oportuna cuando genera evidencia de calidad, útil y en el momento adecuado para la toma de decisiones ¿Qué información tengo?, Detectando las necesidades de Evaluación cuestionándose ¿Cuál es el contexto normativo? ¿Cuál es la oportunidad de la Evaluación? ¿Qué preguntas quiero responder? ¿A quién está dirigida? y el contexto normativo de la Evaluación del Ramo General 33 ¿Quién Evalúa? Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas [...] para satisfacer los objetivos a los que estén destinados (párrafos uno y dos del Artículo 134 CPEUM); ¿Qué se evalúa? Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones del Distrito Federal (Art. 85 LFPRH), en particular, los resultados del ejercicio de los Fondos de Aportaciones Federales (Art. 49 LCF); ¿Cómo Evaluar? Evaluación del desempeño para verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos (Art. 85 LFPRH y 49 LCF) y ¿Qué Evaluar? - Ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos federales transferidos (Art. 85 LFPRH) - Incidencia del ejercicio de los recursos de manera diferenciada entre mujeres y hombres. (Art. 85, fracción II de la LFPRH). - Indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales (Art. 85 LFPRH y 49 LCF). - Los resultados del ejercicio, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas y municipios (Art 49 LCF)<sup>1</sup>.

En Veracruz las Evaluaciones **no tienen un financiamiento presupuestal**, se realizan altruistamente por la ITI, con la firma de Convenios de Colaboración Interinstitucional, resultado de las exitosas gestiones del

---

<sup>1</sup> Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marzo 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

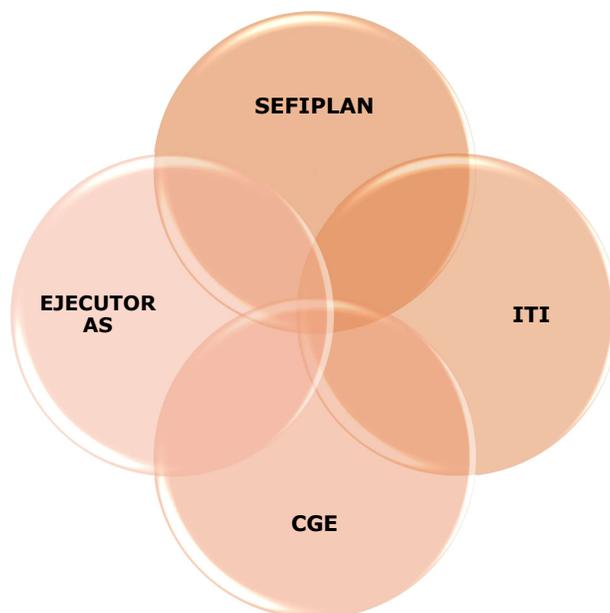
Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de la indiscutible labor y contribución social del Evaluador Externo.

El Estado a través de la **SEFIPLAN** –con sus propios recursos- realiza principalmente: Planeación de la Evaluación, define metodologías, elabora Términos de Referencia (TdR´s), busca concretar Convenios de Colaboración, Coordina la Evaluación, Publica los resultados de las Evaluaciones, envía los Informes Finales a CONEVAL y SHCP y reporta a entes fiscalizadores de los Fondos o cualquier otra instancia que requiera información del cumplimiento de estas obligaciones y atienden los procesos posteriores a la Evaluación que le señala la Ley.

La **ITI**, evaluador externo, recibe los instrumentos de medición requisitados por las Ejecutoras, con imparcialidad revisa y Evalúa la información en apego a los mecanismos diseñados para dicho fin y en apego a ellos integra los Informes Finales de la Evaluación, que están listos para su difusión y atención de recomendaciones por parte de las Ejecutoras una vez firmados con la validación y autorización de los mismos.

Las **Ejecutoras** atienden los instrumentos de medición, la información adicional solicitada y entrevistas a profundidad, una vez que le son entregados los resultados de Informes Finales, los difunden, cargan en SRFT (SFU), atienden las recomendaciones a través de la elaboración de Proyectos de Mejora.

La **CGE** y SEFIPLAN –en el ámbito de sus respectivas atribuciones- dan el seguimiento a los procesos mencionados.



**Figura 8. Actores involucrados en el Proceso de Evaluación del Ramo 33 en el Estado de Veracruz. Fuente: Elaboración propia.**

## Proceso General de la Evaluación

En un aproximado de más/menos 36 actividades, los actores involucrados desarrollan el Proceso de Evaluación, bajo el siguiente esquema:

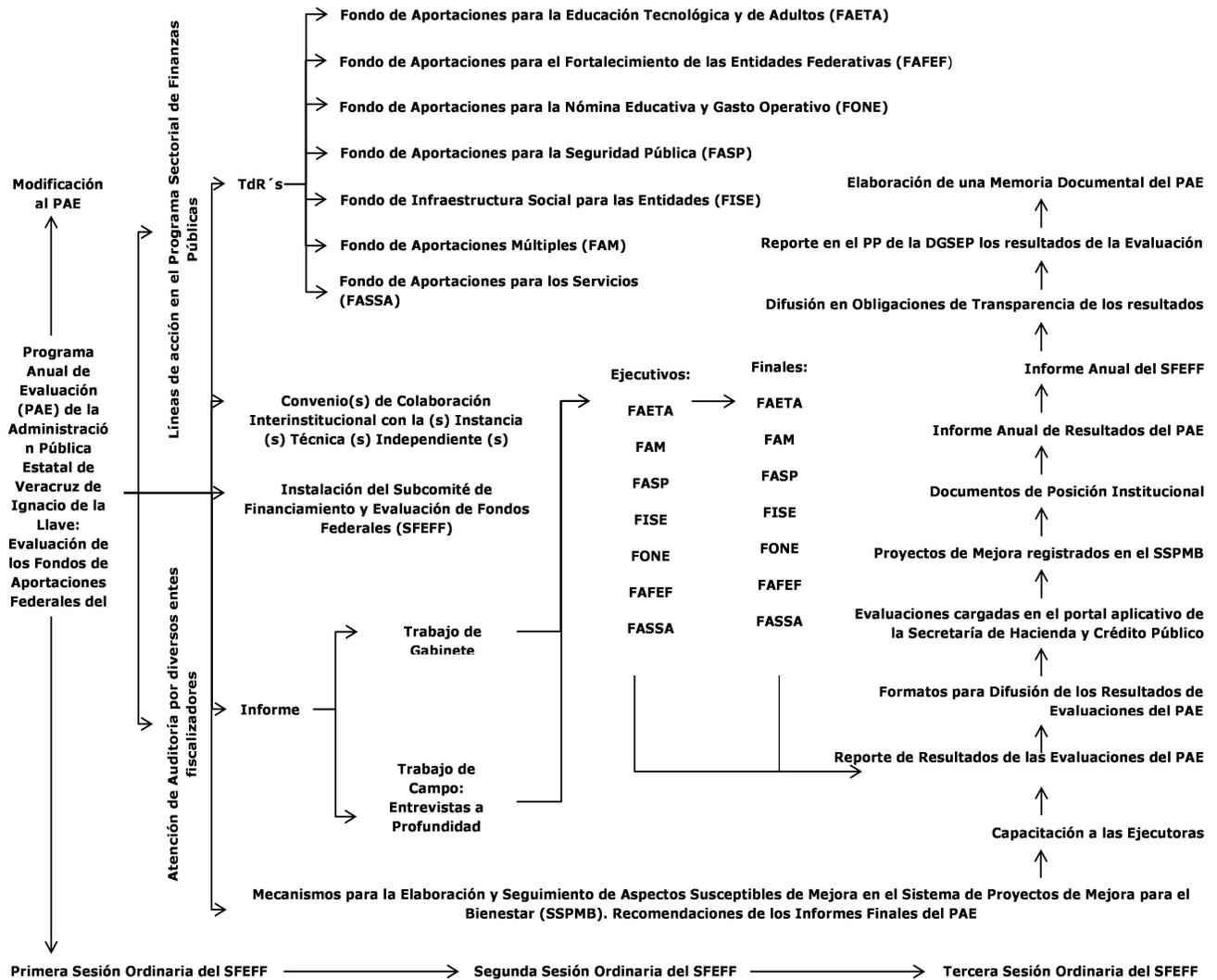


Figura 9. Sistematización del proceso de Evaluación PAE 2020. Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33. Fuente: TdR's 2020.

Sin embargo, como se ha reiterado a lo largo del Informe, por la contingencia sanitaria, se redujeron actividades relacionadas a las Entrevistas a Profundidad -trabajo de campo- y la segunda y tercera Sesión del SFEFF, por la limitante de no poder hacer reuniones por seguridad de los actores involucrados en la Evaluación.

## Tipos de Evaluación

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal<sup>2</sup>, en su Título Tercero, Capítulo I Décimo Sexto establece los tipos de Evaluación:

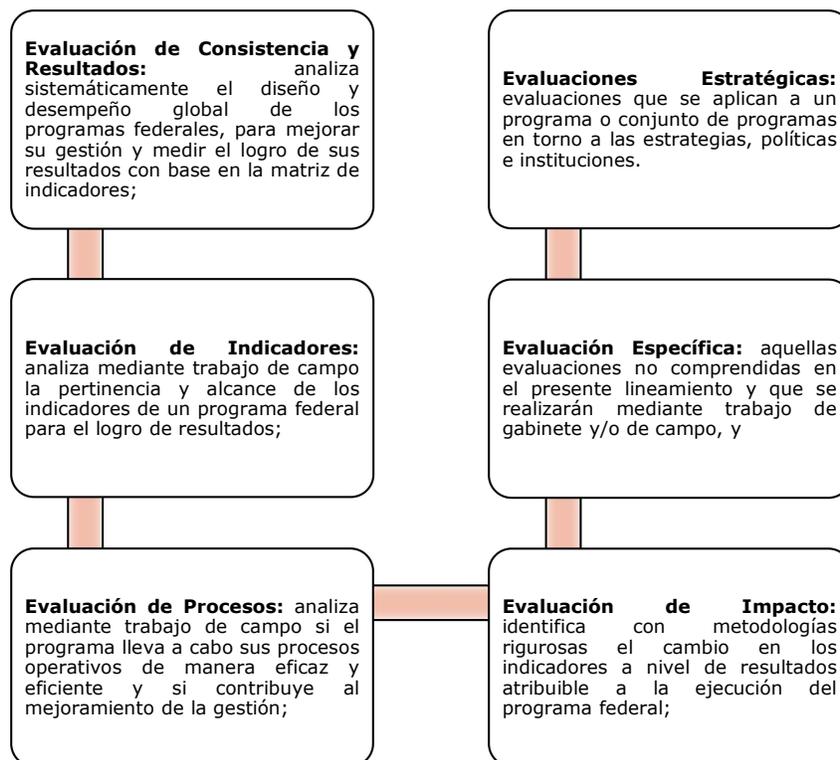


Figura 10. Tipos de Evaluaciones. Fuente. Elaboración propia a partir de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales.

Con este fundamento, en el PAE 2020 Tomo II Evaluaciones de Fondos Federales, se autorizó realizar lo siguiente:

- Evaluar **siete** Fondos Federales del Ramo General 33, **FASSA, FONE, FAFEF, FAETA, FASP, FAM y FISE**.
- Efectuar **nueve Evaluaciones: Tres Evaluaciones Específicas de Desempeño** para los Fondos Federales **FAFEF, FASSA y FONE** y **Seis Evaluaciones Estratégicas** de la Coordinación de los Fondos de **FAETA (Componente Educación Tecnológica y componente Educación para Adultos), FISE, FASP y FAM (Componente**

<sup>2</sup> Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

## **Infraestructura Educativa y componente Asistencia Social, con la variante comparativa 2019 Vs 2018.**

- **Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad Veracruzana del ejercicio fiscal 2019 con respecto a otro ejercicio fiscal, para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas y;
- **Evaluación Estratégica de la Coordinación de los Fondos**, con la finalidad evaluar y proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

### **Objetivos de la Evaluación**

De conformidad al TdR 2020 FAM AS para practicar esta Evaluación:

**General**            **Evaluar** la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, ejercicio, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.

**Particulares**    **Identificar** y analizar la estructura de la coordinación, es decir, los actores involucrados, las atribuciones, y las actividades o acciones que realizan, en términos de la normatividad para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo.

**Analizar** las disposiciones para la integración, distribución y administración de las Aportaciones, y cómo éstas contribuyen a los objetivos de descentralización, redistribución y equidad del gasto.

**Analizar** cómo la coordinación del componente de Asistencia Social del FAM favorece o inhibe el acceso a alimentos que cumplan con criterios de calidad nutricia para contribuir a la

seguridad alimentaria de individuos y familias en riesgo y vulnerabilidad. (De acuerdo con la Matriz de Indicadores de Resultados, el propósito del FAM-AS es que niñas, niños y adolescentes de los planteles oficiales del Sistema Educativo Nacional, menores de cinco años no escolarizados, y sujetos en riesgo y vulnerabilidad, así como, familias en condiciones de emergencia, preferentemente de zonas indígenas, rurales y urbano marginadas beneficiarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cuentan con mayor acceso de alimentos con criterios de calidad nutricia para contribuir a su seguridad alimentaria).

**Analizar** los mecanismos de supervisión y seguimiento, y cómo contribuyen a la rendición de cuentas y toma de decisiones.

**Identificar** las fortalezas y áreas de mejora para alcanzar una coordinación efectiva que contribuya a los objetivos generales del Ramo General 33 y los particulares del componente Asistencia Social del FAM.

**Complementar** los resultados del Trabajo de Gabinete en sinergia con la Evaluación del Trabajo de Campo. Nota: cancelado por la pandemia.

### Mecánica para el proceso de Evaluación

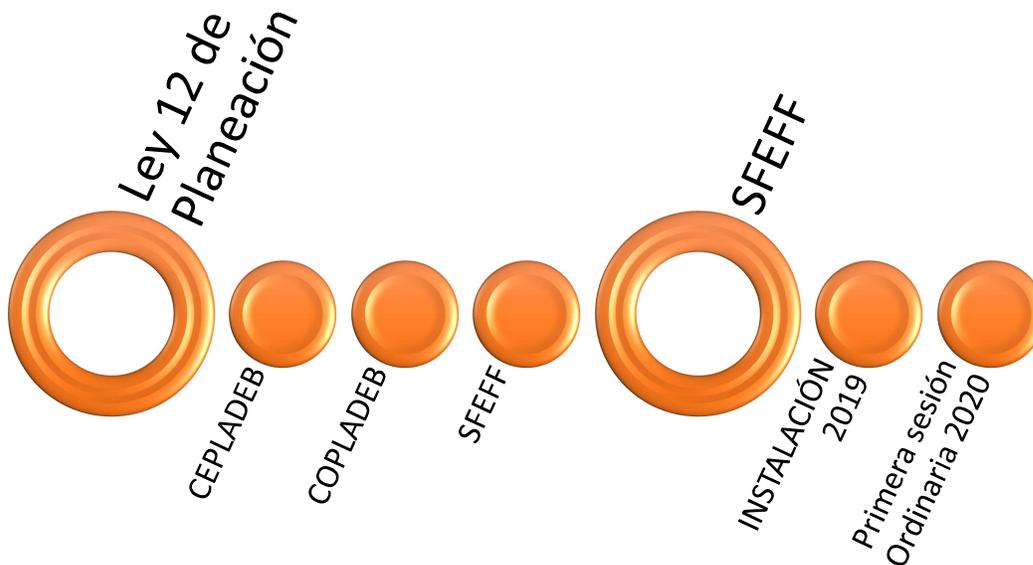


Figura 11. Importancia del SFEFF para efectuar el proceso de Evaluación del PAE. Fuente: Elaboración Propia.

Al cambio de la Administración Pública Estatal, se emitió la Ley Número 12 de Planeación (Ley Núm. 12), el 18 de diciembre de 2018, que establece entre otras cosas las normas, principios, bases y directrices de la organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar (SEPDB), el cual establece que se cuenta con una estructura institucional constituida entre otros órganos por los Subcomités de Planeación Democrática para el Bienestar, creados y coordinados en el seno del COPLADEB, que se instalarán para los proceso de planeación del desarrollo de una demarcación o para la planeación de un proyecto específico.

En apego a lo anterior, el 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco –en el ámbito de sus atribuciones- instaló el Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF), como Órgano de consulta Interinstitucional para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos que operan los Fondos Federales en el Estado de Veracruz, que son Evaluados por una Instancia Técnica Independiente (ITI), así como de apoyo en la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones de las Evaluaciones<sup>3</sup>.

La fortaleza del Gobierno del Estado de Veracruz a través de SEFIPLAN, en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales, es la convocatoria que puede hacer del pleno del SFEFF para organizar y trabajar el proceso de Evaluación de una manera consensuada.

Mediante Enlaces Institucionales, que los titulares designan, ellos atienden las solicitudes y coordinan a su interior a las áreas correspondientes, para entregar la información con la cual la ITI realiza la Evaluación. En el marco de las sesiones se presentan y autorizan instrumentos, resuelven controversias, dudas o comentarios, se toman decisiones importantes y se da seguimiento a los acuerdos.

En virtud de ello, en el marco del PAE 2020, Tomo II, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de UX, para

---

<sup>3</sup> Acta de instalación SFEFF, abril 2019. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

celebrarse el 13 de marzo del presente año, la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF 2020<sup>4</sup>. Los principales temas de trabajo del pleno fueron:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Toma de protesta a nuevos integrantes:

M.A. LORENA HERRERA BECERRA	ENLACE INSTITUCIONAL SEV
ING. FRANCISCO LÓPEZ VIVEROS	ENLACE INSTITUCIONAL IEEV
LIC. CARLOS ORLANDO DEL ÁNGEL DOMÍNGUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE LA FGE
MTRO. LUIS MANUEL RODRÍGUEZ SOLÍS	ENLACE INSTITUCIONAL DE SEDARPA
DR. ARTURO GARCÍA MÁRQUEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE SIOP
MTRO. ALEJANDRO PLATAS LÓPEZ	ENLACE INSTITUCIONAL DE INVIVIENDA

3. Seguimiento de acuerdos.
4. Protocolo de Firma de Convenio de Colaboración SEFIPLAN-UX.
5. Presentación Oficial del PAE 2020 Tomo II.
6. Calendario de Sesiones SFEFF.
7. Cronograma Ejecución PAE 2020 Tomo II.
8. Presentación Oficial de los TdR 's.
9. Presentación de Figuras y Enlaces Institucionales que participan en la Evaluación.
10. Capacitación de la Protección de Datos para la Información de la Evaluación por parte Unidad de Transparencia de SEFIPLAN.
11. Capacitación del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.

Se presenta gráficamente el desarrollo de la reunión:

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**  
Subsecretario de Planeación  
y Coordinador General de la Evaluación SEFIPLAN



**Dr. Carlos García Méndez**  
Rector UX



<sup>4</sup> Acta Primera sesión Ordinaria SFEFF, marzo 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>. Galería de Fotos. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf>

**Dr. Erik García Herrera**  
Vicerrector UX



**Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**  
Encargada de Despacho de la Dirección General IVM



**Investigadores FASP-FISE-FAM AS**

Mtro. Benito Rodríguez Fernández  
Mtra. Georgina María Ramírez Ayala  
Dr. José Vicente Díaz Martínez  
Mtra. Mireya Nahoul Larrea  
Mtro. Ricardo García Ortega



**Funcionarios Públicos, Enlaces Institucionales de la Evaluación, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de UX**



**Figura 13. Primera Sesión Ordinaria SFEFF 2020, 13 marzo 2020. Galería Fotográfica del evento.**

Posterior al evento de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF, lamentablemente en la Ciudad de Xalapa Veracruz, **por recomendación de los sectores de salud Federal y Estatal se inició como precaución ante la difícil situación con motivo de la contingencia por el COVID-19 a permanecer en casa y extremar precauciones en los contactos masivos de personas, lo que ocasionó interrumpir la normalidad de operación de la APE**, impactando significativamente al proceso de Evaluación PAE 2020, Tomo II, por la situación de que **las Ejecutoras Evaluadas se encontraban requisitando sus instrumentos de medición de los TdR's próximos a entregarse y la UX organizándose para realizar las reuniones de trabajo de campo.**

Por la incertidumbre de este hecho insólito, la **SEFIPLAN en su carácter de responsable de la Evaluación**, tomó la decisión en consenso y en apego al Convenio de Colaboración Interinstitucional de emitir el **19 de marzo de**

**2020 un primer comunicado**<sup>5</sup> en el sentido principal de que **la entrega del Formato de “Guión de Entrevista Estructurada”** para realizar el trabajo de campo se extendía al 8 de abril y que los anexos de los TdR´s continuaban con su programación normal.

Al no mejorar la situación en el Estado y en virtud que la APE continuaba sin operar de manera regular -en casos realizando **home office** y evitando por recomendaciones de los expertos en Salud reuniones- el **15 de abril se emitió un segundo comunicado**<sup>6</sup> con la finalidad de hacer del conocimiento que las fechas programadas para entrega de información relacionada al PAE 2020, Tomo II, quedaban sin efecto a causa de la lamentable situación de repercusión inclusive internacional, eximiendo de toda responsabilidad en las fechas de entrega a todos los participantes en la Evaluación.

En este sentido, **desde el segundo comunicado transcurrieron más de tres meses** -tiempo que se tenía disponible, al presentar los instrumentos normativos 2020 con meses de antelación- **con la preocupación por evitar a los Coordinadores de la Evaluación y a las propias Ejecutoras observaciones y/o hasta sanciones por incumplir con el marco Jurídico que obliga a concluir este proceso, así como al cumplimiento del Convenio de Colaboración Interinstitucional SEFIPLAN-UX,** consensuadamente, se acordó concluir el proceso de manera escalonada y en las mejores condiciones, por ello con **Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020**<sup>7</sup> firmado por el Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, el **7 de julio se retoma el proceso con todas las medidas necesarias con motivo de la contingencia COVID 19,** estableciéndose los siguientes cambios sustantivos para concluir las Evaluaciones como se habían programado inicialmente para 2020: 1) Se retoman las actividades de las Evaluaciones del PAE 2020, Tomo II -que permanecían suspendidas desde el 19 de marzo del año en curso- de manera gradual, **una primera etapa reactivando lo relacionado a las Evaluaciones: FAETA EA, FAETA IE, FASSA, FONE, FAFEF y FAM-AS y en una etapa posterior FISE, FASP y FAM-IE;** 2) Por recomendaciones realizadas por los órganos especializados en materia de Salud Pública para extremar precauciones en los contactos masivos de personas, **quedan canceladas en ambas etapas todo tipo de reuniones** y el material del

<sup>5</sup> Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

<sup>6</sup> Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

<sup>7</sup> Oficio Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

trabajo de campo lo deberán entregar las Ejecutoras a la Subsecretaría de Planeación con su respectivo soporte documental además de entregar los instrumentos de medición debidamente requisitados y soportados que corresponden al trabajo de gabinete y por esta ocasión los Informes Finales de las Evaluaciones efectuadas **por la UX considerarán toda la información conjunta únicamente como de gabinete;** 3) **Quedan canceladas las Sesiones del SFEFF** por las recomendaciones de no reunirse y ante el hecho consistente que no toda al APE está operando de manera regular, se reprogramarán las Sesiones del Subcomité en los medios y forma que la situación actual lo permita y **de no realizarse este año se exime de cualquier responsabilidad a sus integrantes;** 4) La **Capacitación Especializada** para funcionarios de la APE **en materia de perspectiva de Género** la convocará el IVM –en línea- entre los **meses de Agosto o Septiembre** conjuntamente con SEFIPLAN en los alcances y limitaciones de ambos; 5) Se tendrán para integrar los Informes Finales **una primera entrega de información y la solicitud de información adicional** de ser necesario; 6) **Los Informes Finales** de la primera etapa de Evaluaciones estarán validados y **firmados entre los meses de Agosto y Septiembre** y los de la segunda etapa según se adelante en el primer proceso, para que **sean difundidos y publicados** conforme Ley y sobre todo para cumplir con la obligatoriedad de **cargarlos al Sistema de Formato Único (SFU)** o al **Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** y a partir de estas actividades el PAE 2020, Tomo II, continua con las actividades posteriores programadas inicialmente; 7) El PAE 2020, Tomo II, Convenio de Colaboración Interinstitucional y TdR´s del PAE 2020, Tomo II, **siguen siendo vigentes y solo se les aplican estos puntos para concluir exitosamente el proceso de Evaluación sin que impacte en lo sustancial de su contenido y conforme avance el proceso de ser necesario el Secretario de Finanzas y Planeación -en el ámbito de su competencia- podrá de así considerarlo emitir una modificación al PAE 2020, Tomo II,** y 8) El proceso completo de la Evaluación con sus productos entregables y demás documentos generados seguirán publicándose y estarán **disponibles en el Portal de Internet de la SEFIPLAN** a través de: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/> y se exhorta a las Ejecutoras a continuar difundiendo el proceso en sus Portales de Internet conforme lo señala la Ley.

En este entendido, así fue como se logró terminar el Proceso de Evaluación de Fondos Federales 2020, **sin poder realizar alguna Sesión más**, para lo cual

queda el compromiso que cuando se normalice la situación se reúna el pleno y se le informe al Órgano del SFEFF estas situaciones y por acuerdo se continúe con un próximo proceso de Evaluación, si las condiciones lo permiten; por otra parte **el Calendario de Sesiones del SFEFF no se pudo cumplir completo**, se desarrolló la Primera Sesión Ordinaria y se rescataron algunas actividades de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria en temas que no requerían reuniones, principalmente en materia de capacitación reprogramándolas virtuales; así mismo se **canceló el trabajo de campo** (Anexo 9. Guión de Entrevista Estructurada) y Anexo 10. Exposición-profunda/completa-) **evitando por seguridad visitas y/o reuniones Evaluadores-Ejecutoras** y estos instrumentos mencionados fueron requisitados y comentados en este Informe como **Trabajo de Gabinete –no se pudo evaluar el trabajo de campo como estaba programado con la escala de juicio de valor-**, cambiando por fuerzas mayores la forma de analizar la Metodología de Evaluación y las Evaluaciones estarán presentadas por **etapas de manera escalonada** y no todas juntas como en años anteriores. Todo esto sin perjuicio para ningún actor que intervenga en la Evaluación.

## Metodología de la Evaluación

De conformidad al TdR FAM-AS 2020, mediante un nivel de análisis de tipo descriptivo, se buscará caracterizar al FAM-AS con la premisa de conocer su comportamiento –durante el ejercicio fiscal 2019 y comparar los resultados con los de 2018- a partir de la observación y cuantificación de sus variables de forma independiente; es decir, el estudio no establece relaciones entre variables, es de forma autónoma. Sin embargo: “Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables y aun cuando no se formulen hipótesis, tales variables aparecen enunciadas en los objetivos de investigación”. (Arias, 2006: 25). Con base en esto y en los objetivos de la Evaluación, esta se divide en las siguientes secciones temáticas:

No.	Secciones	Dimensiones	Variables
1	Análisis Procedimental	Estructura de la coordinación del Fondo	Descripción y análisis de la estructura de la coordinación del Fondo
2	Análisis Sustantivo	Correspondencia entre la estructura de la coordinación y los objetivos del Ramo y del Fondo	Análisis de las disposiciones para la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento del Fondo
			Análisis de los mecanismos de intercambio de información
			Análisis de los mecanismos para la

			mejora del Fondo
3	Análisis Integral	Efectividad de la coordinación	Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la coordinación del Fondo
			Delimitación de los determinantes de la coordinación efectiva
			Valoración de la coordinación del Fondo
			Recomendaciones

**Tabla 10. Secciones temáticas de la Evaluación. Fuente: TdR. FAM-AS 2020.**

De acuerdo a la SEFIPLAN y la UX-ITI, se podrá complementar o ampliar las secciones, dimensiones y variables previo acuerdo por escrito. Además el tipo descriptivo puede ampliarse al cuantitativo para presentar de manera estadística mejor los resultados.

Como una estrategia general para responder al grado de profundidad con el que se analiza al FAM-AS, el diseño de estudio estaba contemplado originalmente como trabajo de campo y de gabinete.

De esta manera y para lo conducente, se llama análisis de gabinete al diseño documental, ya que incluirá acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el Fondo. Asimismo, se entendía como trabajo de campo al diseño de campo, toda vez que proveerá la información para el análisis procedimental, es decir, para el mapeo de la estructura de la coordinación del Fondo y cada uno de sus elementos, la cual debería ser el sustento para el análisis sustantivo e integral de la coordinación.

En consecuencia la propuesta original de este 2020 era:

- **Análisis de Gabinete:** con la información institucional entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos, las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberá analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, Análisis de Matrices de Indicadores, Leyes relativas al manejo

del Fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además, se complementarán dichas fuentes bibliográficas con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación.

- **Trabajo de Campo:** Este año se realizará en dos sentidos; se realizarán visitas a las Ejecutoras en sus domicilios laborales o en su defecto el ejercicio de Trabajo de Campo se podrá efectuar en los lugares que determinen la UX o el Coordinador de la Evaluación en el marco del Convenio de Colaboración Interinstitucional, las Ejecutoras, requisitarán -previamente al Trabajo de Campo- el **Guion de Entrevista Estructurada ubicada al final de este TdR y lo turnará a la Subsecretaría de Planeación a más tardar quince días naturales posteriores a la notificación de la publicación del TdR correspondiente**, cuyos resultados serán parte de la Evaluación y estarán incluidos en los Informes Finales; las firmas y rubricas se recolectarán el día de la visita para el Trabajo de Campo y la UX previamente a la firma podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere como respuesta insuficiente del guión mencionado, **las Ejecutoras, deberán elaborar la exposición -profunda/completa- previamente orquestada y señalada en este TdR; misma que será expuesta por el Enlace Institucional y los servidores públicos que le acompañen a la UX y sus acompañantes acreditados el día de la visita para efectuar el trabajo de campo, que será informada mediante oficio previamente la fecha y lugar**, la UX podrá hacer los cuestionamientos necesarios a lo que considere de la exposición -profunda/completa, toda vez que por primera vez, se calificará la importancia de la información proporcionada. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de la evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2020 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta previamente enviada será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final.

Como se ha estado señalando anteriormente, la afectación de la pandemia por COVID-19 en el Estado de Veracruz, obligó al confinamiento, que ocasionó retrasos al proceso y como medida para concluir las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II se estableció que ante la imposibilidad de reuniones y por el lapso de tiempo de la irregularidad en la operación de la APE, que evitó realizar las entrevistas a profundidad (Trabajo de Campo) de Evaluadores-Ejecutoras, todo el análisis se considera de gabinete aun cuando los instrumentos fueran diseñados para las sesiones, concluyéndose las Evaluaciones bajo el siguiente esquema:

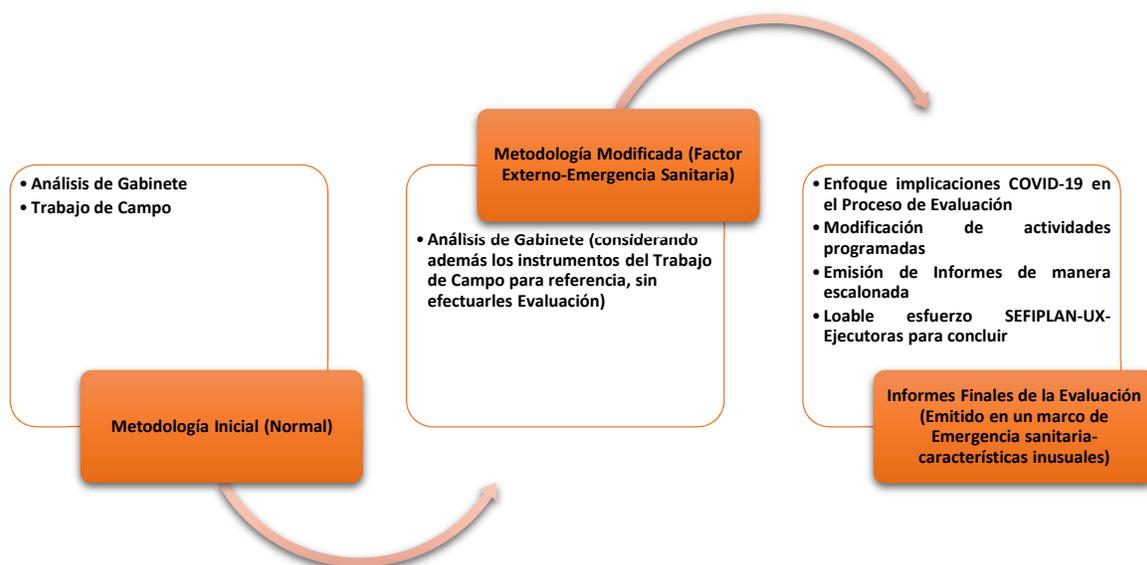


Figura 12. Esquema de modificación a la aplicación de la metodología de la Evaluación, ocasionado por la Emergencia Sanitaria del COVID-19. Fuente: Elaboración propia.

### **Los compromisos pendientes posteriores a la Evaluación FAM-AS son:**

- **Publicar y difundir los Informes Finales** a más tardar 30 días posteriores a la conclusión de las Evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas Evaluaciones -SEFIPLAN y las Ejecutoras-.
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán **Proyectos de Mejora (PM)** derivados de las Recomendaciones emitidas por la UX, en estricto apego al Mecanismo que emita la SEFIPLAN para dicho fin y en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB).

- Las Ejecutoras que le sea instruido por la Subsecretaría de Planeación, efectuarán la **carga de los Informes Ejecutivos y Finales en el Sistema de Formato Único (SFU) o en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)** e informarán a la Subsecretaría de Planeación el cumplimiento de dicha actividad presentando el debido soporte.
- La Subsecretaría de Planeación elaborará por cada Evaluación un **Formato para Difusión de los Resultados de Evaluaciones** y los publicará en el numeral 15 de Obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental 2020 del Portal de Internet de SEFIPLAN y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2020/>.
- Las Ejecutoras Evaluadas elaborarán y enviarán a la Subsecretaría de Planeación su **documento de Posición Institucional**, en los términos que el Mecanismo que emita SEFIPLAN lo estipule y serán publicados en el Portal de Internet de la SEFIPLAN y de las mismas Ejecutoras.
- Se elaborarán el **Reporte Anual de Evaluación** y el **Informe Anual de Evaluación**, informándose a las instancias correspondientes como lo marca la Ley.
- La Subsecretaría de Planeación presentará la **Memoria Documental 2020** -aun cuando el Estado atraviesa por una grave contingencia en materia de salud (COVID-19), que afectó la realización de eventos SFEFF y de reuniones para el trabajo de campo- no obstante se concluirá con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las Dependencia y Entidades de la Administración Pública Estatal, Entes Fiscalizadores y Público en General, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2020, Tomo II, en el Estado de Veracruz.

Todo el proceso completo del PAE 2020, Tomo II, estará disponible en el **Portal de Internet de SEFIPLAN** y podrá ser consultado en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>.



## **Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la coordinación del Fondo**

### **Preguntas Generales**

#### **1. ¿Cuáles son los factores, los actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?**

El DIF Estatal Veracruz señala que el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social. Perteneciente al Ramo General 33 que corresponde a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En su artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además señala en los artículos 41 y 48, que la coordinación entre la Secretaría de Salud (SS); para el componente Asistencia Social (AS), establece que: "Se destinarán el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social". De acuerdo a la Ley Número 60 de Asistencia para el Estado de Veracruz, menciona que es el SEDIF el ejecutor de Asistencia Social. La tarea de DIF Estatal Veracruz es brindar asistencia social y protección a la población vulnerable, atendiendo sus necesidades básicas. La coordinación se suscita por medio del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF) asimismo, como marco jurídico vinculación obligada con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), documento que permite coordinar la asignación, operación, ejercicio y evaluación de los recursos del FAM-AS, por lo tanto se considera como principal factor imprescindible para la existencia de la coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF). A través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Por lo que los elementos a considerar son imprescindibles, entre ellos están:

- a) Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
- b) Programa Sectorial de Salud 2019-2024
- b) Plan Veracruzano de Desarrollo
- c) Programas Estatal de Salud y Desarrollo Social
- d) Programa Institucional
- f) Convenios de coordinación
- g) Reglas de Operación y Lineamientos

Los actores implicados y entre sus funciones que cada uno realiza son: **a) Secretaría de Hacienda y Crédito Público.** Definir distribución y calendarización de recursos. **b) Secretaria de Salud.** Evaluación sobre el uso de recursos federales. **c) Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.** Coordinación programática, capacitación y seguimiento, a través de la EIASA. **d) Secretaría de Finanzas y Planeación.** Entrega de recursos y reporte del uso del gasto. **e) Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.** Planeación y ejecución de los recursos federales, además de la entrega de apoyos mediante programas establecidos. **f) Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.** Reporte de apoyos entregados con cobertura municipal.

De acuerdo al Artículos 15 y 17, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (LSSEAS), se establecen los objetivos del SEDIF, así como las funciones que realizará en cumplimiento de ellos; para el Sistema DIF Estatal, como las áreas que operan los programas de Asistencia Social encontramos que las etapas y procedimientos están claramente definidos por normatividad. En general identificamos 4 etapas del procedimiento: 1. La de planeación para el anteproyecto de presupuestos y ajuste de metas cuando dan a conocer el presupuesto. 2. La administrativa para liberar los recursos para realizar las licitaciones y comprar los apoyos. 3. La operativa en su fase permanente de orientación y registro de solicitudes de apoyo y comprobación de los mismos. 4. La de seguimiento y evaluación que permite con el apoyo de indicadores evaluar el desempeño final del programa y realizar el cierre del ejercicio presupuestal. De manera genérica cada una de estas etapas es imprescindible.

Presenta como evidencia documental lo siguiente: 1. Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Art. 15-17 página 5; 2. LCF, Art 25, página 25; 3. Lineamientos EIASA, Paginas 29-32, 36-37; 4. Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019 Páginas 28-30 de Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; 5. Programa Sectorial de Veracruz Páginas 25-28 de Gaceta Oficial del Estado de Veracruz; y 6. Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad del Fondo de Aportaciones Múltiples en el DOF.

**Basado en lo presentado, se puede considerar que el DIF Estatal Veracruz conoce los principales factores, actores y actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE; las obligaciones de**

**transparencia y rendición de cuentas; la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se sugiere en próximas evaluaciones aportar la información completa en relación a todos los factores y actores que intervienen. Para este Fondo la base normativa es la LCF que remite a otras Leyes, Lineamientos, Acuerdos entre otras para establecer la coordinación del Fondo. Es el Reglamento y Manuales autorizados, que deben incluir atribuciones y actividades imprescindibles para la coordinación del Fondo, por lo que se exhorta a DIF Estatal Veracruz a continuar trabajándolos para tenerlos actualizados y autorizados.**

**2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando ¿cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas? En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?**

El Sistema DIF menciona que de acuerdo a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) 2019, las atribuciones están claramente especificadas, conforme a lo siguiente: Si, las atribuciones y acciones de los actores en el FAM están definidas en dos instrumentos: LCF y PEF 2019. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se coordina a nivel programático la AS a través de distribución de recursos, seguimiento y evaluación, así como la vinculación interinstitucional de consentimiento con la EIASA, de acuerdo a los Lineamientos establecidos y acorde a la normatividad vigente. En este contexto, mejora la operación de los programas alimentarios, optimiza los recursos y la calidad de los apoyos que son entregados; además cumple con visitas de seguimiento a los SEDIF revelando áreas de oportunidad y efectuando la retroalimentación relativa. El presente recibe y analiza el PEA y el IPPEA emitiendo las observaciones oportunas.

De acuerdo al artículo 2 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, al interior del DIF la Unidad Administrativa es la facultada de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos estipulados a las unidades presupuestales (SEFID); por lo que de conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, en el Art. 37 del Reglamento Interno del DIF Estatal de Veracruz, la Dirección Administrativa tendrá las siguientes atribuciones, "Coordinarse con la Secretaria de Finanzas y Planeación y con las Dependencias e Instituciones con

el fin de establecer normas y criterios para la aprobación del presupuesto y control de aplicación de los recursos del Sistema”.

1. Código Financiero, Artículo 2, fracción LXII, página 5; 2. Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz Fracción III y XI, Página 11; 3. Lineamientos EIASA, Paginas 29-32; 4. Diagrama de Flujo de Programas Alimentarios 2019; 5. Retroalimentación IPPEA 2019 y 6. Retroalimentación PEA 2019.

**Se identifica que existen acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, toda vez que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado como hacerlo, en cuanto al Código Financiero del Estado de Veracruz define en general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras dependencias e instituciones. No muestran Manuales Administrativos Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del DIF (los Manuales los mencionaron que estaban en proceso y se les recomendó actualizarlos, así como que estuvieran autorizados, pero no los presentaron en esta Evaluación), no obstante, presenta un diagrama de flujo donde muestra el proceso a seguir de las actividades de cada actor en los Programas Alimentarios.**

**3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones? En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor? En caso negativo. ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones? Detalle ampliamente.**

El DIF Estatal Veracruz menciona que de acuerdo con el Reglamento Interior del SEDIF, establecida en el Artículo 31 y la Dirección General como órgano administrativo complementarias por las unidades responsables al interior del DIF son:

- Secretaría Técnica de la Dirección General
- Unidad de Planeación y Desarrollo
- Dirección de Atención a Población Vulnerable
- Dirección de Asistencia e Integración Social

- Dirección de Programas Especiales
- Dirección Administrativa
- Dirección de Rehabilitación e Inclusión Social
- Dirección Jurídica y Consultiva
- Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- Centro de las Artes Indígenas

De lo antepuesto se consideran suficientes los recursos humanos, materiales y financieros que cuenta cada actor; toda vez que la Dirección Administrativa cuenta con la Subdirección de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios Generales, que le permiten operar y coordinar adecuadamente las actividades del FAM-AS.

Conforme al Código Financiero para el Estado de Veracruz, el Titular de la Unidad Administrativa tiene la atribución de organizar, dirigir las actividades administrativas de la entidad (SEDIF), ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes/muebles; así como llevar el control presupuestal; autorizar la suficiencia y ministración presupuestal a las áreas administrativas del SEDIF, para el ejercicio del gasto público asignado a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, entre otras.

Se anexa como evidencia documental: 1. Comportamiento de la Inversión. 2. Ejemplo de la Formación de comité. 3. Reglamento SEDIF, Art. 28, 31 y 37, Páginas 7, 8 y 11 respectivamente. 4. Código Financiero, Artículo 186, fracción I, III, XI, XVII. Páginas 77, 78 y 79. 5. Estructura Orgánica SEDIF. y 6. Acuerdo para la ministración de los recursos FAM, Página 21.

**En relación a los recursos humanos, financieros y materiales el DIF Estatal Veracruz mencionan que se cuenta con los suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica y el Código Financiero presentados como Evidencia Documental. Se solicitó en la Evaluación pasada que se realizaran Estudios e Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, pero no cumplieron por lo que la relevancia se reitera.**

**4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo,**

**dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)? Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.**

La Ejecutora menciona que conforme con el Reglamento Interior del SEDIF, la Unidad Administrativa constituye al interior de la Dependencia del Sistema DIF, así como ante organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales, se establece que, por instrucciones de la Dirección General, la Dirección Administrativa se determinará como figura responsable, validadora, de representación y ser enlace ante la SEFIPLAN y en su caso, ante el SNDIF. Para la SEFIPAN los enlaces que se conoce en este SEDIF y con quien se tiene comunicación para el trámite y radicación de recursos federales autorizados por la SHCP, así como para la aprobación de la cartera de proyectos, son la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Inversión Pública, así como con la Subsecretaría de Planeación, donde se reportan los indicadores estatales.

Presentan como Evidencia Documental lo siguiente: 1. Oficios Enlace SIAFEV2.0; 2. Reglamento SEDIF, Art. 37 Fracción XI Página 11; 3. Enlaces SRFT; 4. Código Financiero Art. 2; 4. Acta de instalación del SFEFF; y 5. Oficio de enlaces del SRTF.

**Presentan 5 enlaces para validar en el SRFT y uno para SIED, así también presenta el Acta de SFEFF donde designan a los enlaces para este Ejercicio Evaluado 2019. No presenta el documento de designación del enlace para esta Evaluación de la Ejecutora. Y al igual que la Evaluación pasada no mencionan enlace para la carga en SIAFEV 2.0, no obstante, presenta oficio de designación del mismo. Se considera insuficiente la respuesta y se exhorta al DIF a que en sucesivas Evaluaciones presente las respuestas con más claridad, por lo que se considera información parcial o a medias. En la Evaluación anterior, se había recomendado disponer de un Área Específica, responsable de coordinar al interior de todo lo relacionado al PAE, para la cual hicieron caso omiso, mencionada área sería de mucha ayuda a la organización al interior del Ejecutora.**

**5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.**

La repuesta de la Ejecutora es que el Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples se establecerá anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Cada ejercicio se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal del que se trate, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

Si, bien el Fondo establece la articulación a través de reuniones de trabajo con Servidores Públicos de este Sistema DIF y miembros de la Comisión de Licitación y el Representante del Órgano de Control Interno de este Sistema, con las comunicaciones formales que se desarrollan mediante oficios y memorándums se logra la articulación adecuada en cada proceso de aplicación del Fondo, desde dar a conocer el presupuesto, la solicitud de beneficiarios, metas planeadas, la elaboración de Especificaciones Técnicas de Calidad, la elaboración del Proyecto Estatal Anual (que se envía a DIF Nacional), la actualización de reglas de operación, el proceso de licitación, la distribución e informes mensuales de distribución, avance de indicadores, entre otros., con el propósito de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de licitación simplificadas, mediante la invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de Apoyos en la cual se realiza con fundamentos en el Artículo 55 del Decreto Número 234 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019.

Anexan como evidencia documental: 1. Reporte del 4to Trimestre (SRFT) 2019 correspondientes al FAM-AS; 2. Acuerdo para la Ministración del Recurso del Ramo General 33, Página 21; 3. Calendario anual de entrega de información 2019; 4. LCF, Art. 48, cuarto párrafo, página 43; 5. LGCG Art. 69 cuarto párrafo, Página 22; y 6. Presupuesto Egresos Estado 2019, Art. 55, Página 34.

**Se observa que conocen las articulaciones de las acciones entre los actores, pero no las señalaron, este cuestionamiento está relacionado con la pregunta 1, se necesitaba detallar como se articulan las acciones con SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN y los SMDIF en base a la Ley**

**y sus actores. La identificación de la articulación coadyuvará a la elaboración de Manuales Institucionales. La recomendación vuelve a ser la actualización, seguimiento y autorización de los Manuales Administrativos, considerando todas las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondo, así como en sus programas presupuestarios, y sus Actividad Institucionales en el Estado, en torno a la normatividad aplicable.**

**6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existen más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además, Detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.**

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF Estatal Veracruz) es el ejecutor de Asistencia Social, de acuerdo a la Ley de Asistencia para el Estado de Veracruz, en el cual establece brindar Asistencia Social y protección a la población vulnerable, atendiendo sus necesidades básicas. De acuerdo con el artículo 49 de la LCF la supervisión interna y seguimiento del fondo corresponde al gobierno Estatal, cuya vigilancia y supervisión no implica limitaciones ni restricciones de conformidad. Asimismo, la SHCP recibe por medio del gobierno del estado el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; siendo la parte de Asistencia Social, la contemplada en esta evaluación. El Fondo se identifica de acuerdo al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en el 2018 se renueva el Sistema del Formato Único (SFU) para dar paso al SRFT. El Gobierno del Estado, a través del SEDIF supervisa las normas técnicas que rigen y entre sus funciones se encuentra:

1. La prestación de servicios de salud en materia de asistencia social.
2. Fomenta las actividades.
3. El SEDIF da el seguimiento y evalúa la operación de los programas alimentarios.
4. Apoyar en la coordinación entre las instituciones.
5. Coordina y propicia la supervisión a través de convenios de colaboración y reglas de operación, de acuerdo a los Lineamiento de la EIASA.

La supervisión y seguimiento del fondo se muestra las diferentes Auditorias (ASF, ORFIS, Auditoria Interna) y a través del Programa Anual de Evaluación

(PAE) que cada año realiza. Aparte de que la Unidad de Planeación y Desarrollo cumple de acuerdo al Reglamento Interior del SEDIF; el Seguimiento y Evaluación del Fondo, estableciendo los procedimientos y mecanismos, o bien coordinando aquellos que ya están establecidos desde la SEFIPLAN. Además, cada año, DIF Nacional realiza una visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los programas Alimentarios y mediante la retroalimentación final del Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), donde se atienden las recomendaciones emitidas a considerar en el siguiente Ejercicio.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. LCF, Art. 48, primer párrafo, página 43; 2. Lineamientos EIASA, Página 31-32; 3. Reglamento Interior del SEDIF Art.33 Fracción VI, Página 9; 4. Retroalimentación IPPEA 2019.pdf; 5. Distribución y cobertura del Programa de Desayunos Escolares por Municipios; y 6. Minuta de visita DIF Nacional.

**Basado en la respuesta presentada, el DIF Estatal Veracruz, si identifica perfectamente los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo y sabe muy bien quienes son los responsables en los tres órdenes de gobierno, se considera suficiente la respuesta, así como la evidencia documental enviada para soporte de la respuesta.**

**7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?**

El Sistema DIF en coordinación con la **Dirección Administrativa** da a conocer el presupuesto a las áreas de este Sistema para que se inicien los procesos de Asignación de los Recursos, consecutivamente se inician los procesos de licitación, así como los calendarios de distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales. Retomando los servicios identificados a través de lo señalado la **Dirección General del Sistema DIF** también se relaciona para efectos de Auditorias Federales y Estatales y cualquier otra información que requiera sobre los Avances de los Programas, para que se inicien los procesos de Asignación de Apoyos Alimentarios y se atenderán con lo siguiente:

1. Remite la Ficha de Validación de Proyectos.
2. Calendarización Anual de los Recursos
3. Las actividades por programa.

4. Las fichas técnicas de los requerimientos de compra de los programas.
5. La información de padrones.
6. Reglas de Operación.
7. Especificaciones Técnicas de Calidad de los Productos que previo Análisis de Calidad Nutricia se van a adquirir.
8. Calendarios de Distribución.

Presentan la siguiente evidencia documental: 1. Diagrama de Flujo de Programas Alimentarios 2019.pdf y de los Programas de atención a personas con discapacidad; 2. Especificaciones técnicas de calidad de los productos que previo análisis de calidad nutricia; 3. Enlaces SRFT; 4. Acuerdo para la Ministración del Recurso del Ramo General 33; 5. Distribución y cobertura; 6. Distribución por Municipio; y 7. Registro Nacional de Peso y Talla a SEV (1)

**En parte es correcto los flujos de información interna, no obstante, no mencionan todas las Áreas Internas que intervienen, los flujos de información con la Federación y el Estado. No informan los flujos entre actores Federales (ejemplo SFU o SRFT) o Estatales (ejemplo transferencia presupuestarias). La respuesta queda limitada y se considera a parcial, cuentan con un diagrama de flujo, pero no se plasma cada una de las actividades o procesos que se llevan a cabo, para compartir la información generada por cada actor involucrado en el manejo de los recursos del Fondo. Por lo que es recomendable y de suma importancia la actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de Fondos Federales con base en la normatividad aplicable.**

**8. En los años 2016, 2017, 2018 y 2019. ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del Fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.**

Si, se pueden identificar diferentes cambios, tanto normativos como operativos y financieros, mismo que se detallan:

**Financieros:** De acuerdo a los avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para dar a conocer los montos para cada entidad federativa del FAM-AS, en 2016, 2017, 2018 y 2019 si surgieron cambios.

2019.- \$1,027,567,922.00

2018.- \$907,047,307.00

2017.- \$839,136,080.00

2016.- \$768,598,991.00

**Normativos:** Se implementa la Ley de Disciplina financiera y los recursos son ejercidos en el plazo establecido normativamente y se reintegra el recurso no ejercido. **Operativo:** En 2019, con el cambio de Administración Pública se mejoró la operación y resultados del Fondo, en el sentido que se realizó una mejor focalización de los beneficiarios a atender, se dejaron de otorgar despensas individuales, para otorgar paulatinamente desayunos/comidas calientes diariamente en espacios alimentarios para atender a la población vulnerable. y se equiparon nuevos espacios alimentarios para tal fin, se anexa Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019.

Anexan la siguiente evidencia documental: 1. Indicadores Recursos Federales Informe Definitivo 2018 y 2019 y 2. Ley de Disciplina Financiera; 3. Anexo 5, Tabla 3; 4. Tabla de desempeño del presupuesto de Fondo; y 5. Formato de análisis-costos, eficiencia de apoyos funcionales.

**La respuesta emitida por el DIF Estatal Veracruz denota cambios en los montos financieros como se observa, en cuanto a lo normativo mencionan que se implementó la Ley de Disciplina Financiera con la finalidad de que los recursos se ejerzan en tiempo y forma. No obstante, la Ejecutora cayó en Subejercicio en 2019, en cuanto a la operatividad de los recursos mencionan que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos. No se menciona nada al respecto de los cambios de Administraciones pasadas, a casi dos años aproximadamente de la presente, en cuanto a los resultados de las Auditorías realizadas la Ejecutora no demanda inconformidad al respecto. Se considera muy poca evidencia documental, y se exhorta al DIF Estatal Veracruz se apegue al TdR para responder los cuestionamientos planteados.**

**9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SALUD Federal, entre otros? De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para qué se da esta vinculación.**

En el SEDIF se origina el vínculo por medio de las instituciones Públicas y privadas que operan los programas alimentarios en conjunto con los **DIF Municipales**, a través de un convenio de colaboración por una parte el SEDIF, representado por la Directora General y por la otra parte, el H. Ayuntamiento del Municipio, figurando por su presidente municipal; para la operación, aplicación de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos representantes de **Instituciones de Salud**, como lo ha sido el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, convocado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF. El SEDIF cuenta con una Coordinación Interinstitucional con la **Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación** para la gestión y radicación de los Recursos Federales, así como también se cuenta con la coordinación de los DIF Municipales y alcaldes de los Ayuntamientos Municipales. Para el Ejercicio Fiscal 2019 se utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la **SHCP**, no se presentaron problemas.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. 4to trimestre SIED, solo 3 indicadores; 2. Indicadores Recursos Federales Informe Definitivo 2018 y 2019; 3. Validación Indicadores 4º Tris. FAM; 4. Lineamientos EIASA, Página 37; y 5. Convenio de colaboración entre los SMDIF.

**En parte describe la relación con SHCP y SEFIPLAN en materia de indicadores, también menciona la relación con instituciones como Secretaria de Salud, el DIF Nacional para la coordinación programática, capacitación y seguimiento a través de la EIASA, hace falta incluir más evidencia como oficios, minutas, fotografías, etc. Sigue faltando un área específica y si existe no se tiene evidencia, esto para que atienda todo lo relacionado con la Evaluación y que coordine al interior las respuestas para consensuar una sola como Ejecutora y que revise toda la de información y la integración para que no existan respuestas incompletas en los cuestionamientos. Para este caso se considera una respuesta a insuficiente.**

**10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo? De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.**

En el **SEDIF** se origina la vinculación con instituciones públicas, privadas y los **DIF Municipales**, para la operatividad de los Programas alimentarios a través

de un convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales, para la optimización de los Recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos y representantes de **instituciones de salud**. Asimismo, el SEDIF tiene una coordinación Interinstitucional con las **áreas que operan el Fondo** y la **Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN** para el trámite y radicación de los Recursos Federales. Un ejemplo de ello, es el **Sistema Nacional DIF**, en el que funge como enlace el Lic. Román Sánchez Núñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171. Para el ejercicio Fiscal 2018 se recurre al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Convenio de colaboración entre DIF Estatal y DIF Municipales; 2. Relación de apoyos por Municipios; y 3. Reuniones con autoridades hospitalarias; 4. Fotos de la entrega de los apoyos; y 4. Oficio de designación de Enlanches del SRFT.

**El DIF Estatal Veracruz, especifica adecuadamente su coordinación interinstitucional con las Áreas que Operan el Fondo, así mismo con la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN para el trámite y radicación de los Recursos del Fondo, también se tiene coordinación con los DIF Municipales para la operatividad de los Programas Alimentarios a través de un Convenio de Colaboración con los Alcaldes de los 212 Ayuntamientos y por último menciona que tienen reuniones con Académicos y representantes del Sector Salud. La respuesta se considera suficiente y complementa para ser considerada en el Informe Final.**

**11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)? Explique cómo y para qué.**

El DIF Estatal Veracruz no cuenta con alguna coordinación ni comunicación con otras Dependencias ejecutoras del Fondo (IEEV y UV). Se tiene relación de manera indirecta mediante las reuniones del Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del CEPLADEB para la realización de las Evaluaciones; por parte de las Instancias Técnicas, la SEFIPLAN y las Ejecutoras, en este sentido la coordinación de colaboración que se ha tenido con las Instancias Técnicas es a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados con prestigias instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas

Independientes (Evaluadores Externos). Y cuyas aportaciones se encuentran en sus recomendaciones derivadas de los Informes Finales a través de la elaboración de Proyectos de mejora (PM) coadyuven principalmente a la mejora de la gestión pública en el Estado.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Acta de instalación del CEPLADEB.

**Por la naturaleza los fines del FAM son muy diferentes sus Componentes, no se propicia la coordinación con las otras Ejecutoras del Fondo, el IEEV y la UV las cuales reciben recursos del Componente de Infraestructura Educativa, no obstante, es importante mencionar que es fortaleza haber contado con el Subcomité Especial de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales del CEPLADEB, para la realización de las Evaluaciones de los demás Fondos Federales y propiciar la Coordinación Interinstitucional con el resto de las Ejecutoras.**

**12. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género? ¿De qué manera lo incluye? ¿Qué resultados se han tenido?**

El SEDIF cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del programa presupuestario para el ejercicio 2020.

El DIF Estatal Veracruz presenta la siguiente evidencia documental: 1. Se anexa documento derivado del taller impulsado por la Unidad de Género y el Instituto veracruzano de las Mujeres; 2. Oficio Reporte de beneficiarios por sexo 2018; y 3. Propuesta Indicadores con Perspectiva de Género 2020.

**El DIF Estatal Veracruz, no especifica adecuadamente su respuesta en relación a la Perspectiva de Género; es importante indica que por primera vez se incluye una pregunta para este tema en una Evaluación de Fondos Federales. En cuanto a la evidencia documental que**

**muestran se pudo constatar que muestra un documento de Indicadores con Perspectiva de Género que se aplicaran en 2020, como iniciativas innovadoras dentro para el DIF Estatal Veracruz. Por los anexos presentados por la Ejecutora, se observó que no participa del recurso del FAM-AS y que solo asiste a reuniones convocadas internamente sin participación en el tema del Fondo y externamente todo lo relacionado con los temas de Género.**

**13. ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento la participación ciudadana? ¿De qué manera la incluye? ¿Qué resultados se han tenido?**

Si, el SEDIF cuenta con actividades y/o acciones a través de los siguientes instrumentos de **Participación Ciudadana**: a. El acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos. b. La invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Institución sin otro requisito que su condición de ciudadano y ciudadana. c. La respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta, solicitud, etc. d. Mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que, por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con la Institución, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios.

#### **Mecanismos de Participación Social:**

1. Mecanismos de consulta a las comunidades encuestas, preguntas de opinión a través de medios masivos de comunicación y consultas a través de páginas de Internet).
2. Mecanismos deliberativos (círculos de estudio, foros temáticos, conferencias de consenso).
3. Mecanismos de evaluación de los servicios públicos, encuestas de opinión y presupuestos participativos.
5. Mecanismos de consulta (Mecanismos de diseño de políticas sociales (comités, de actores interesados y de instancias públicas y privadas).

#### **Instrumentos de Participación Social**

1. La petición, que es una manera formal de solicitar a la autoridad que nos brinde un servicio o nos resuelva un problema. 2. La queja es otro escrito en el cual una o varias personas describen lo que la autoridad o servidor(a)

público(a) hizo (actos) o lo que no hizo (omisiones) y que consideran violatorio de sus derechos humanos. 3. La consulta es la manera de conocer lo que la ciudadanía opina acerca de una acción del gobierno en relación con un problema público. 4. La vigilancia o contraloría social es la observación y evaluación del funcionamiento de obras, servicios o programas públicos; del desempeño del gobierno y de uso del presupuesto público, con el fin de exigir eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad. 5. La colaboración es la forma de intervenir en la solución de un problema público o de impulsar una alternativa de desarrollo para la comunidad, haciendo equipo con las autoridades. 6. La denuncia de violación a derechos humanos es informar o declarar ante una autoridad o ante la comunidad que se nos ha violado un derecho.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Comités de contraloría ciudadana; y 2. Actas de constitución de comités beneficiarios.

**En relación a la respuesta emitida por el DIF Estatal Veracruz se considera suficiente ya que explican ampliamente cómo se da la inclusión de la ciudadanía en los procesos del Fondo. Comenzando por el acceso a información de interés general, invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Institución, Mecanismos deliberativos, de Evaluación de los Servicios Públicos, de Consulta y Mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que, por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con los encargados o enlaces de la dependencia.**

### **Funciones: Integración, Distribución y Administración**

#### **1. ¿Cómo es el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF?**

Conforme con el artículo 40 de la LCF, las aportaciones federales del FAM se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Los recursos se asignan a programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual es coordinada a nivel programático por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en tanto el DIF Estatal Veracruz se encarga de la ejecución y seguimiento de los recursos. En virtud de lo anterior, se diseñó una Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para el

componente de Asistencia Social en particular (FAM-AS), a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades. A continuación, se presentan las fuentes mínimas de información de la Ficha de Desempeño, para su elaboración deben corresponder a la última información disponible o a la del ejercicio fiscal evaluado y son las siguientes:

1. Ley de Coordinación Fiscal.
2. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal correspondiente, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.
3. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Lineamientos EIASA).
4. Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas, CONEVAL.
5. Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario, SNDIF.
6. Reporte de beneficiarios por sexo, SNDIF.
7. Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAM-AS, SNDIF.
8. Datos de presupuesto de la Cuenta Pública, SHCP.
9. Evaluaciones externas al FAM-AS proporcionadas por las entidades federativas.
10. Documentos de seguimiento de recomendaciones del FAM-AS proporcionadas por las entidades federativas.

**El CONEVAL coordina la elaboración de la Ficha de Desempeño que es responsabilidad del Sistema Nacional DIF.** El esquema de coordinación para la elaboración de los informes de las Fichas se basa en el siguiente modelo:

1. Integración de la información y solicitud de información a las entidades federativas.
2. Llenado de la base de datos y generación de Fichas.
3. Envío de las Fichas y bases de datos a CONEVAL.
4. Emisión de comentarios por parte del CONEVAL a los informes preliminares de las Fichas.
5. Atención de comentarios.
6. Envío de Fichas y solicitud de la posición institucional u opinión de las entidades federativas respecto de los resultados de la evaluación.
7. Publicación de las Fichas, bases y posiciones institucionales por parte del SNDIF y el CONEVAL.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente del FAM, así como la fórmula de distribución; 2. Lineamientos EIASA Página 36; y 3. Ley de Coordinación Fiscal Art. 40, Página 37; 4. Índice de desempeño 2019; y 5. Ficha del FAM-AS.

**Para respaldar la respuesta proporcionan la LCF, Aviso de publicación de los montos y la formula de distribución de los mismos para cada Entidad, los Lineamientos de EIASA 2019, la ficha de Desempeño del FAM y el Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario. Sin embargo, no mencionan el proceso de concertación de los criterios y formula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF (en caso que existiera o se sujetan a la mencionada en el DOF), los Resultados de pobreza en México, Reporte de beneficiarios por sexo, la Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAM-AS, Evaluaciones externas al FAM-AS y Documentos de seguimiento de recomendaciones del FAM-AS, todos estos documentos mencionados en su respuesta. Otra vez se sugiere a la Ejecutora en sucesivas Evaluaciones presentar los cuestionamientos completos para evitar sesgos en los resultados.**

**2. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula? ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información? En particular, ¿entre qué actores se valida la información? ¿El Estado participa? Explique.**

La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.

### **COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA**

Por parte del SNDIF: La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del SNDIF coordina la Asistencia Social Alimentaria a nivel programático dentro del marco jurídico descrito anteriormente. Esta coordinación se realiza a través de los siguientes mecanismos:

**Distribución de los recursos:** Entre las atribuciones del SNDIF está la distribución de recursos para la Asistencia Social Alimentaria (Ramo General 33 Fondo Vi – Fondo de Aportaciones Múltiples. Asistencia Social), con base en la

Fórmula de Distribución de Recursos y los criterios acordados por los SEDIF y el SNDIF en el año 2003.

**Seguimiento y Evaluación:** El seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. Además, la evaluación del desempeño de la operación de los programas alimentarios forma parte de la "Fórmula de Distribución de los Recursos", a través del índice de Desempeño. Este índice se calcula bajo los criterios, formatos y calendario establecidos en el Documento de Índice de Desempeño (ID) que el SNDIF envía cada año a los SEDIF.

**LAS FUENTE DE INFORMACIÓN:** Índice de Calidad en la Información (ICI): Desarrollado por la SHCP para medir de forma precisa las variaciones en la calidad de la información reportada por entidad federativa. Considera los registros realizados en tres de los componentes del sistema: Ejercicio, Indicadores y Destino.

La fórmula para el cálculo del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos incluye ponderaciones proporcionales para cada uno de los componentes de captura considerados.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente del FAM, así como la fórmula de distribución; 2. Lineamientos EIASA Página 36; 3. Calendario Anual de entrega; 4. Retroalimentación IPPEA 2019; 5. Retroalimentación PEA 2019; y 6. Minuta de Visita SNDIF.

**En relación a la Evidencia Documental presentada por el DIF Estatal Veracruz se considera suficiente, y la respuesta completa y amplia, la Ejecutora conoce las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los Componentes de la fórmula, la validación y sus actores que intervienen.**

**3. ¿En qué consiste la evaluación del SNDIF a las variables del Índice de Desempeño (ID) de la fórmula? ¿Cuáles son los principales resultados? ¿La dependencia cuenta con alguna evaluación para conocer el desempeño del Fondo en el Estado?**

El DIF Estatal en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) cuenta con la única evaluación para conocer el Desempeño del Fondo en el Estado, se presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) para Fondos Federales del Ramo General 33. La característica fundamental del PAE radica en que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas, en este sentido la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados con prestigias instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos). La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia emitirá los instrumentos normativos y de trabajo como lo son: PAE, Términos de Referencia (TdR's) para cada tipo de Evaluación que se planeé realizar, Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), integrará el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura.

En virtud de lo anterior, se exhorta a las Ejecutoras Evaluadas a difundir en sus Portales los resultados del proceso de Evaluación de conformidad a la normatividad y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o en su defecto mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para evitar entre otras cosas señalamientos de los entes fiscalizadores.

Posterior a la emisión de resultados de la Evaluación, la SEFIPLAN coordinará a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos para la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales y que serán reportados a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El seguimiento de PM, lo realizará la SEFIPLAN conjuntamente con la Contraloría General del Estado (CGE) y los Órganos Internos de Control (OIC) de las Ejecutoras. El SEDIF mediante la Dirección de Atención a Población Vulnerable se coordina con el SNDIF, quien tiene entre sus responsabilidades y atribuciones, disponer de mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen el propósito de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria implementados con recursos de origen federal. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido

en la sección "ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SEDIF y SNDIF". Al final de año el SNDIF emite la calificación obtenida.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA 2019, Pág. 36; 2. Resultado Índice de Desempeño 2019; 3. [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/pae-2019/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2019/); y 4. [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/pae-2018/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2018/)

**El DIF Estatal Veracruz presenta el oficio No. 212.000.00/627/2019 de fecha 22 noviembre 2019, mediante el cual el DIF Nacional envía al Estado de Veracruz el resultado del Índice de Desempeño (ID), con el cual se constató que Veracruz está a varios lugares abajo de la media nacional y obtuvo por segundo año consecutivo el mismo ID: 0.3515. Por lo que se le vuelve a exhortar a la Ejecutora a mejorar su resultado del ID, ya que se observó que se encuentra entre los últimos lugares a nivel nacional, posicionando muy mal a la Entidad Veracruzana.**

**4. ¿Existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA? ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación? En particular, ¿existe un proceso de revisión, modificación o adecuación de los programas de la EIASA? ¿Quiénes participan y cada cuanto se realiza?**

Si, existe un proceso para la modificación y adecuación de los Lineamientos del EIASA, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF, al menos una vez al año a una reunión anual llamada "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario". Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán o causarán la modificación de los Lineamientos.

Los cambios que se han tenido desde su implementación son los siguientes: En 2007, el SNDIF generó espacios de discusión sobre el papel de la EIASA en el combate a la mala nutrición por deficiencias o excesos, a través de diferentes foros, con la participación de investigadores y expertos en nutrición. En consenso con los SEDIF, se llegó al acuerdo, durante el **7º Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario**, realizado en

noviembre del mismo año, de modificar la composición de los apoyos alimentarios. Lo anterior constituye la **primera acción** de mejora de la "calidad nutricia", a través de la integración de menús que promuevan una alimentación correcta con alimentos de los tres grupos, enfatizando el consumo de verdura y fruta, leguminosas y cereales integrales, y la disminución del aporte de grasa, azúcar y sodio. Siguiendo con las modificaciones enfocadas a la mejora de los programas, en 2008 se replanteó el objetivo de la EIASA y se integró el concepto de calidad nutricia a la operación de los programas, publicándose en el 2009 los nuevos "Lineamientos de la EIASA". El acompañamiento del SNDIF a los SEDIF en la implementación de los cambios se ha dado, principalmente, a través de visitas de seguimiento a cada uno de ellos, para identificar las variantes operativas y posibilidades de nuevas mejoras. En este sentido, se presentó la actualización a los Lineamientos de la EIASA, reforzando el esquema de integralidad con otras acciones, que requiere un mayor esfuerzo de coordinación y consenso entre las diferentes instituciones del sector público y privado.

El 25 de enero de 2010, el Sistema Nacional DIF suscribió el **Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra la obesidad y el sobrepeso (ANSA)**, con el objetivo de integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, así como las acciones de todos los demás sectores, para prevenir y atender la problemática de obesidad y sobrepeso de la población mexicana y las consecuencias que de ella se derivan. En el marco de este Acuerdo Nacional, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, emitieron los **Lineamientos Generales para la distribución, el expendio o distribución de alimentos y bebidas** en los centros de consumo escolar de los planteles de educación básica.

Así mismo, durante las visitas de seguimiento de 2017, se promovió la **formalización de los comités del Programa de Desayunos Escolares** por parte del SNDIF, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.

Para el 2018, con el objetivo de diagnosticar de manera general cuál es la condición actual de la **participación social en el programa de desayunos escolares** y dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó un diagnóstico de participación social y se continuó impulsando en las visitas de seguimiento la figura de participación social como vigilancia ciudadana. En el mismo año, se llevó a cabo la Primera

evaluación estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Asistencia Social, con el objetivo de evaluar la coordinación del fondo y contar con un análisis sobre la coordinación del fondo a nivel federal en el que se identifiquen fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones para los actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento del Fondo. Asimismo, durante el 2018, se incorporó a la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT), el cual, desde sus inicios en el año 2015 formó parte de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF. Con lo cual, se fortalece la operación de los programas alimentarios de la EIASA, al integrar la información del estado de nutrición de las niñas y los niños, así como, promover la vigilancia nutricional y la identificación de la población escolar sujeta de asistencia social alimentaria.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA Páginas 36-37; y 2. XIX Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

**La respuesta se considera suficiente y clara en relación al proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA, así también se mencionan cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación en 2007 a 2018. La evidencia presentada es suficiente y respalda la respuesta emitida por el DIF Estatal Veracruz.**

##### **5. ¿Existe un proceso definido en la dependencia para el manejo y administración de los recursos del Fondo, sobre todo en materia de Asistencia Social?**

El SEDIF, no cuenta con un proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS y que esté incorporada en un Manual de Procedimientos; sin embargo, la operación está puntualizado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además éstos indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales, en lo establecido en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF. Se cuenta con una forma interna en cuanto al trámite a pago de facturas con cargo a los recursos del FAM, a través de la Dirección Administrativa se hace del conocimiento de las áreas operativas los requisitos indispensables que deben reunir para dicho trámite.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. LCF. Art. 49 (primer párrafo); 2. Lineamientos EIASA, página 23 y 3. Enlaces SRFT.

**Respuesta considera completa en cuanto a lo manifestado, no obstante, vuelven a mencionar no contar con un documento oficial y autorizado para este proceso como lo hizo en la Evaluación pasada, se recomienda actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos, incluyendo las actividades en el manejo, reporte y seguimiento del FAM-AS en el Entidad Veracruzana en base a las Leyes que lo mandatan.**

**6. ¿Conoce los modelos de operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF? Si los conoce ¿En qué consisten? En particular, ¿cómo se integran? ¿Qué elemento e información se utiliza para su integración? ¿Cuál es su uso?**

Si, se conocen los modelos de la operación de la EIASA, la Orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento en que son diseñados los menús y la composición de los apoyos alimentarios con Criterios de Calidad Nutricia, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios. La planeación de las acciones de Orientación Alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climáticos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo y las consecuencias que estos problemas pueden generar. Siendo una acción sustantiva para el logro del objetivo de la EIASA, la Orientación Alimentaria deberá permear en todos los procesos de la operación de los programas alimentarios, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.

El seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. En este quehacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de los lineamientos y operación de los programas.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA, paginas 36, 73-74 y 92 y 2. Minuta de visita al SEDIF 2019; 3. Marginación por municipio de estado de Veracruz; y 4. Regionalización de los municipios del estado de Veracruz.

**La respuesta es considerada suficiente, ya que mencionan los modelos que utiliza para la operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF, así también en qué consisten y cómo se integran. En cuanto a la evidencia documental de respaldo a la respuesta se considera suficiente ya que se observa claramente los modelos de operación para la funcionalidad del mismo.**

**7. ¿Conoce y podría especificar cuáles son los mecanismos del SNDIF para la vinculación interinstitucional, con instituciones públicas y privadas relacionados con el tema alimentario? En particular, ¿con qué instancias públicas y/o privadas se vincula? ¿Qué tipo de acciones se implementan? ¿Qué tipo de vinculación tiene su dependencia y con quién en materia alimentaria?**

Si, el SNDIF promueve el vínculo con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo. Ejemplo de ello son las reuniones periódicas con **académicos y representantes de instituciones de salud**, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la asistencia social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, entre ellas **las académicas** relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, a fin de generar investigación y evaluación en la materia. Este Sistema Estatal mantiene **vinculación con la SEV** para el Registro Nacional de Peso y Talla, a través del Programa de Escuelas saludables.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Ejemplos de comité de contraloría social; 2. Análisis SNDIF a peso y talla; 3. Convenio ejemplo Playa Vicente; 4. Lineamientos EIASA Página 37; 5. Ejemplos de formación de comités; y 6. Oficio Registro Nacional de Peso y Talla; 7. Relación de apoyos entregados; y 8. Lista de personal del sector salud.

**Se considera una respuesta suficiente, no obstante, no se presenta un mecanismo como tal otra vez (documento), se exhorta a la Ejecutora que en sucesivas Evaluaciones se presente, y en cuanto a la información adicional falta presentar las Minutas o Actas de las reuniones de los grupos de trabajo con las diferentes instituciones y**

**los Convenios y Acuerdos que firman con las instituciones públicas y privadas que mencionan en su respuesta.**

**8. En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social que prevé la normatividad del Fondo, ¿Cuáles son sus obligaciones? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la asignación y distribución? ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la evaluación y seguimiento y Transparencia de los recursos?**

En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social, se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS al Estado. La SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF, en el DIF Estatal se cuenta con trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del fondo sean ministrados en tiempo y forma a este Sistema, a través de la integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPPI), las solicitudes del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), comprometer los recursos por programa mediante la entrega de la cédula técnica programática (PROG), la solicitud de la ministración de los recursos mediante la cuenta por liquidar certificada (CLC) y la comprobación a través del Reporte de Ejercicio Presupuestal (Formato TEC). Así mismo, verificar los reintegros correspondientes de los recursos que no fueron ejercidos y la publicación en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT). La transparencia de los recursos se logra pasando de las visitas de seguimiento que realiza el SNDIF a los SEDIF y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA); también a través de la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), las reglas de operación deben asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. LCF, artículos 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49, páginas 25, 26, 37, 38, 43 y 44; 2. Reglas de Operación, página 44; y 3. Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente del FAM, así como la fórmula de distribución; 4. Formato de validación de programas 2019; 5. Oficio de validación de Indicadores de AS; y 6. Oficio de validación de los Indicadores en el SRFT 2018-2019.

**Se considera una respuesta parcial la que presenta el DIF Estatal Veracruz, ya que falta mencionar el tema de la Evaluación del FAM-AS por parte de la SEFIPLAN e incluir la Evidencia Documental de la**

**misma, así como los Informes Parciales y Reportes presentados a la SHCP. Esta sería la segunda ocasión que se recomienda que se mencionen estos temas por parte de la Ejecutora, por lo que se le exhorta que en próximas Evaluaciones se apege estrictamente al cuestionamiento para que no sesgar los resultados de la misma.**

**9. ¿La dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria? Explique ampliamente.**

El SEDIF cuenta con una estrategia definida. La seguridad alimentaria es puntualizada como el estado en el que las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades dietéticas para una vida sana y activa, y teniendo en cuenta que todos los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social, misma que tiene como objetivo la protección física, mental y social de personas en situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Que de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe de resultados de la medición de la pobreza en México 2018, la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado de Veracruz fue de 27.0%, representando alrededor de 2,222.3 miles de personas con esta condición. En virtud de lo anterior las Reglas de Operación son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

Se emite con las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2019, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, estas reglas contemplan los requisitos de los beneficiarios para acceder a los programas, así como la documentación requerida que compruebe desde la selección de los mismos, hasta la recepción de los apoyos en los comités de las escuelas.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Reglas de Operación. Páginas 32-49, 65-67; 2. Especificaciones Técnicas de Calidad; 3. Retroalimentación IPPEA 2019; y 4. Retroalimentación PEA 2019.

**Es suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal Veracruz, y la respalda con muy poca evidencia documental acorde a la misma. Se exhorta a la dependencia que en sucesivas Evaluaciones proporcione la**

**evidencia que menciona en su planteamiento y así evitar sesgos en el resultado de la Evaluación..**

**Función: Supervisión y seguimiento**

**1. Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA, ¿Se realizan visitas de seguimiento? ¿En qué consisten? En particular, ¿cuáles son las principales observaciones y/o resultados derivados de éstas? ¿Cómo se da seguimiento a las observaciones emitidas?**

Las visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF tienen como objetivo dar seguimiento a la operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco de los Lineamientos vigentes. Durante la visita se recaba información cualitativa y cuantitativa de la implementación de los programas alimentarios en cada SEDIF, a través del trabajo de gabinete con personal del SEDIF, y del trabajo de campo realizado en las localidades seleccionadas previamente. En el trabajo de gabinete se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas haciendo énfasis en los siguientes aspectos de la operación:

- Acciones implementadas en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.
  - Acciones de Orientación Alimentaria.
  - Acciones realizadas en el marco de los Convenios efectuados entre el SEDIF y los SMDIF.
  - Acciones descritas en las Reglas de Operación de los programas alimentarios.
  - Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante minuta anterior inmediata, así como de las retroalimentaciones emitidas por el SNDIF.
  - Acciones realizadas en coordinación con los Comités de Desayunos Escolares.
- El trabajo de campo permite conocer, en cierta medida, la operación de los programas alimentarios a través de la observación directa y plática con los beneficiarios. Una vez obtenida la información, el personal del SNDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora de los programas alimentarios del SEDIF, en una minuta que debe ser firmada por ambas partes.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos de la EIASA, paginas 32, 36 y 92; 2. Atención a compromisos; 3. Minuta de Trabajo con DIF Nacional sobre la visita de seguimiento a la operatividad de los programas

alimentarios; 4. Retroalimentación IPPEA 2019; y 5. Retroalimentación PEA 2019.

**Se mencionan los objetivos de la EIASA, así como la información que presentan en la revisión de gabinete y del trabajo de campo, el cual realizan a los municipios que visitan en conjunto con el SNDIF, no obstante, por segunda Evaluación consecutiva no mencionan que seguimiento le dan a las observaciones detectadas y la solución a las mismas, es importante incluirlas, ya no permiten realizar un adecuado análisis para la Evaluación. Se incluyen evidencia documental de las recomendaciones hecha por el SNDIF, así como, la minuta de trabajo y la retroalimentación del IPPEA y PEA 2019.**

**2. ¿En qué consiste el proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF a los instrumentos para la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF? En particular, ¿quiénes participan? ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de los SEDIF? ¿Cuáles son las principales observaciones y/o comentarios emitidos?**

**Modelo operativo de la EIASA:** El modelo que cada SEDIF lleva a cabo la ejecución de los programas alimentarios permite vincular las acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria, de manera ordenada, a una serie de fases ya establecidas, así como la definición de reglas claras y objetivas en las que se deben incluir todos los aspectos relacionados a la implementación de dichas acciones. Este proceso empieza por la planeación, a partir de un diagnóstico se definen objetivos en materia de aseguramiento de la calidad, se identifican las acciones que ya se llevan a cabo y se definen las herramientas de control; que establecen atribuciones y responsabilidades de los involucrados. Conforme, con la mecánica operativa de cada SEDIF, con la finalidad de identificar puntos críticos y prevenir la aparición de problemas que puedan afectar la operación. Una vez definida la manera en que se realizarán las acciones, deberá llevarse a cabo su operación, manteniendo el control sobre la correcta aplicación de las especificaciones establecidas, lo que permitirá dar seguimiento al desempeño del trabajo por medio de la obtención de datos confiables; evaluar si las acciones son efectivas y si el grado de resultados obtenidos corresponde a lo esperado, a efecto de corregir, si es necesario, y permitir la mejora continua.

**Proceso de revisión y retroalimentación SEDIF:** Acorde a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal son:

- Conservar la coordinación con cada uno de los SEDIF mediante el intercambio de información, visitas de seguimiento y asesorías en temas específicos relativos a los programas alimentarios.
- Recibir, analizar y emitir comentarios del Proyecto Estatal Anual (PEA) y del Informe Parcial de Cumplimiento (IPPEA).
- Realizar al menos una vez al año una visita de seguimiento y retroalimentación a cada uno de los SEDIF.
- Mantener actualizados los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de acuerdo a las publicaciones de leyes, normas, reglamentos, lineamientos, decretos u otros que apliquen en materia de asistencia social y/o alimentaria.
- Evaluar cada una de las variables del Índice de Desempeño para su cálculo anual e informar su resultado a cada SEDIF.
- Elaborar de manera anual un informe de retroalimentación que se enviará a cada SEDIF, en el que se indicarán principalmente las áreas de oportunidad que sean detectadas conforme a los distintos informes que hayan enviado los SEDIF, y las observaciones de las visitas de seguimiento.
- Emitir anualmente un informe detallado de recomendaciones de la conformación de los apoyos alimentarios de acuerdo con los criterios de calidad nutricia. Así como observaciones dirigidas a las estrategias de orientación alimentaria de cada SEDIF.
- Emitir anualmente recomendaciones en materia de aseguramiento de la calidad alimentaria de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad, etiquetas y análisis de laboratorio que se realizan a los insumos de los apoyos alimentarios.
- Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la captura de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SFRT), de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAM-AS.
- Integrar los informes que sean requeridos por diversas instancias.

**Información presentada:** Para el SEDIF la información se presenta en tiempo y forma, en su Informe Parcial de Proyecto Estatal Anual, el cual incluye los apoyos alimentarios adquiridos exclusivamente con Recursos del Ramo 33 fondo Vi.

**Retroalimentación IPPEA:** El informe se compone de tres apartados: Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y Normatividad. Dichos elementos han sido evaluados con base en la información contenida en las etiquetas, pruebas de laboratorio y demás anexos del IPPEA. **Retroalimentación PEA:** Se anexa Oficio de Informe de Retroalimentación, el documento contiene en forma anexa las observaciones, sugerencias y recomendaciones que se hacen al Proyecto Estatal Anual.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos de la EIASA, páginas 32 y 92; 2. Retroalimentación IPPEA 2019; y 3. Retroalimentación PEA 2019.

**Menciona el DIF Estatal Veracruz que el proceso de revisión y retroalimentación realizado por el SNDIF es oportuno, así como la participación a nivel Federal, y que toda la información presentada es entregada en tiempo y forma, así como las principales observaciones y/o comentarios emitidos. En general se presenta una amplia explicación de la pregunta y es suficiente para ser incluirla en el Informe Final.**

**3. ¿Qué información es requerida a los SEDIF? ¿Cómo se solicita, integra y valida la información? ¿La información es entregada en tiempo y forma? ¿Cómo se utiliza esta información? ¿Se identifican inconsistencias en la información? En este caso ¿cómo se solventan? (En la respuesta considerar la información para el seguimiento a la estrategia de la EIASA).**

El SNDIF expide el calendario anual de entrega de información, correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, misma que se remite, en tiempo y forma al SNDIF. La información se envía por parte del DIF Estatal y se integra a partir de la documentación que a su vez, le solicitamos a los SMDIF, como son padrones de beneficiarios, directorios escolares, listado de cocinas, actas de comité para la operatividad de los programas alimentarios, así como la distribución, a través de los avances que reporta el proveedor (es) de los apoyos alimentarios y la aplicación de recursos que proporciona trimestralmente la subdirección de recursos financieros, entre otros informes que se integran por parte de la subdirección de asistencia alimentaria. La información es elaborada e integrada por la subdirección de asistencia alimentaria, y autorizada o validada y enviada por la Dirección de Atención a Población Vulnerable. El DIF Nacional nos evalúa y verifica el

cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad. Aunado al cumplimiento en el envío de información, el SNDIF, nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA, para mejorar al siguiente año, lo cual es considerado por este Sistema Estatal

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Atención a compromisos; 2. Minuta de Trabajo con DIF Nacional sobre la visita de seguimiento a la operatividad de los programas alimentarios; 3. Calendario Anual de entrega; 4. Lineamientos EIASA Página 92; 5. Reportes SRFT; 6. Padrones de beneficiarios desayunos fríos y calientes, y espacios alimentarios; y 7. Comités de Contraloría Ciudadana, y de Operación de los espacios alimentarios.

**Se considerada correcta la respuesta, pero por segundo año consecutivo no se presentó Evidencia Documental de los oficios y reportes enviados al SNDIF con la información requerida, actas de los comités para la operación de los programas alimentarios, distribución de los apoyos alimentarios y los diferentes informes generados durante la aplicación de los recursos del Fondo, se sugiere en sucesivas Evaluaciones revisar y ampliar su Evidencia Documental y así no sesgara los resultados de la Evaluación.**

**4. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo? Explique ampliamente.**

En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio fiscal 2017, establecido en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017). La Secretaria de Hacienda y Crédito Público envió la Valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizo para la revisión y actualización de la MIR para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma:

1. Variación total de personas en inseguridad alimentaria.

2. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.
3. Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.
4. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia.
5. Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia.
6. Porcentaje de Asesorías Realizadas a los Sistemas DIF.
7. Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

**Nota:** Los indicadores que los SEDIF deben reportar en el SRFT son: Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios. El SEDIF no participa en el diseño de la MIR Federal. Por otro lado, si se cuenta con indicadores estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si se participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para los indicadores Estatales si existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA Páginas 34, 35 y 88; 2. 4to trimestre, solo 3 indicadores; 3. Reportes SRFT; 4. Reportes de avance SIAFEV 2.0; y 5. Oficio de validación de indicadores.

**La respuesta es amplia, explícita y se considera suficiente con respecto a la MIR Federal, no obstante, por segunda evaluación consecutiva en relación a los Indicadores Estatales no fueron reportados en el Anexo 7, Tabla 1. No obstante, los presentan como evidencia documental, "Atención integral de nuestros Adultos Mayores", "Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria", el de "Desarrollo Comunitario, Comunidad Diferente" y de "Proyectos Productivos" que reportan trimestralmente a SEFIPLAN. Por lo que se exhorta al DIF Estatal Veracruz en subsecuentes Evaluaciones apearse totalmente al TdR y sobre todo a presentar los instrumentos debidamente requisitados para evitar sesgo en los resultados de la Evaluación.**

**5. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR Federal del Fondo? En caso afirmativo, explicar ¿cómo es el proceso y quiénes están involucrados? De existir Indicadores Estatales. ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo? Explique.**

El SEDIF no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del FAM-AS emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPFAPF.

Para DIF Estatal y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como en seguimiento a los lineamientos fundados para el manejo del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), el DIF Estatal si cuenta con Indicadores Estatales, en este proceso se deriva el manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, de ajustes de metas de los PPs a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

La MIR del FAM, se reestructura de acuerdo a los cambios realizados por la SHCP, para el Registro de Avances y Metas. Actualmente cambio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los indicadores estatales han variado por cambio de Administración Pública Estatal.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, páginas 3 y 4; 2. Código Financiero, Art. 190, página 92; y 3. Oficio entrega SIED 2019.

**El DIF Estatal Veracruz no participa en la actualización de la MIR Federal, como ya se explicó, no obstante, es el Estado quien reporta y maneja el SRFT (antes SFU) en su vertiente Asistencia Social. Respecto a los Indicadores Estatal, manifiestan que han variado por cambio de la APE, mencionan que existe un proceso de actualización, diseño, control y proceso de metas de los PP´s. Por segundo año consecutivo la evidencia no respalda la respuesta, por lo que se confirma la relevancia de actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Administrativos. Se recomienda que en sucesivas**

**Evaluaciones deberán apegarse estrictamente a responder correctamente los cuestionamientos.**

**6. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR Federal del Fondo se realiza en tiempo y forma? En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir Indicadores Estatales. ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma? Explique ampliamente.**

Informa el SEDIF que la captura de metas y avances trimestrales de los indicadores de la MIR Federal si se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED, se realizan en tiempo y forma. Los indicadores están dirigidos a la medición del avance en el objetivo de contribuir al cumplimiento de los derechos sociales en el Estado de Veracruz; siendo el de la seguridad alimentaria, uno de los ejes con mayor preponderancia e importancia en la agenda de esta dimensión (la de asistencia social).

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA, página 82; 2. Oficio DG/010/2020 entrega indicadores SEFIPLAN; 3. Oficios Dirección Administrativa Envío y validación de Indicadores Federales; 4. Reporte 4º Trimestre Alimentaria; 5. Reportes SRFT; Lineamientos del SED y Lineamientos de los recursos federales transferidos a las entidades y municipios y de la operación de los recursos del Ramo General 33.

**Se considera una respuesta completa para ser tomada en cuenta en el Informe Final de la Evaluación, en cuanto a la evidencia documental se considera suficiente información proporcionada por el DIF Estatal Veracruz, ya que es a través de los Lineamientos del Ramo General 33 y los del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) que se cumple con esta responsabilidad.**

**7. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de las distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿Cuáles sistemas están interconectados y cómo? ¿Qué información comparten? ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas? En específico. ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?**

Si, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los reportes trimestrales que se envían. Toda vez que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA, páginas 32, 33; 2. Oficio DG/010/2020 entrega indicadores SEFIPLAN; 3. Oficios Dirección Administrativa Envío y validación de Indicadores Federales.

**La respuesta se considera insuficiente, se solicita ampliar más, la relación existente entre las dependencias mencionadas, la información que comparten y si existe algún mecanismo para verificar la información compartida y la eficiencia de la misma. No obstante, en la evidencia documental presentada se muestra cómo se reporta a la SEFIPLAN las cargas realizadas en el SRFT.**

**8. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), ¿cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso? ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?**

Los indicadores que se registran a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados. Los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) son cargados en el SRFT y validados por los responsables de dicho sistema en la SEFIPLAN. El proceso de validación de información dentro del SRFT es la etapa en la que se debe revisar su coherencia. El SRFT cuenta con un proceso que permite a las secretarías de finanzas u homólogas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por lo municipios y demarcaciones de la Ciudad de México. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión al cual hace referencia el artículo 107 de la LFPRH. Dicho flujo deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el "Calendario de registro, revisión y validación de avances en el SRFT".

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA Páginas 81 y 82; 2. LOPE Art. 19, página 16; 3. Oficio DG/010/2020 entrega indicadores

SEFIPLAN; 4. Oficio a SEFIPLAN para validación; y 5. Lineamientos SED Páginas 4 y 5.

**Se considera incompleta e insuficiente la respuesta que muestra DIF Estatal Veracruz, no obstante, la respalda con evidencia documental acorde a lo contestado. En general podemos concluir que la Ejecutora de los recursos de FAM-AS si tiene amplio conocimiento en el tema del SRFT pero no mencionan que otros sistemas se manejan para validar y reportar los resultados del Fondo en el Estado. Se recomienda a la ejecutora que en posteriores Evaluación lea bien la pregunta para emitir una respuesta acorde a lo solicitado en la misma, y así, no sesgar el resultado de la Evaluación.**

**9. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora? En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente? ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?**

Se implementó un curso de capacitación para el uso del SRFT, mismo que fue recibido por personal de la Subdirección de Recursos Financieros, donde se opera dicho sistema, logrando atender las necesidades de los enlaces.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Constancias de capacitación; 2. Capacitación en: Seguimiento y Mejora de los Recursos Federales Transferidos; y 3. Correo Invitación Curso.

**Se considera una respuesta insuficiente ya que no presenta los mecanismos para atender las necesidades de información, asesorías y capacitación de los Enlaces de la Ejecutora, únicamente hacen referencia a una sola capacitación, y en otros cuestionamientos informan haber recibidos varias cursos y talleres que no mencionan. Se exhorta al DIF Estatal Veracruz que en posteriores Evaluaciones sea consistente en su respuesta, y así no generar sesgos en los resultados de la misma, y presentar la evidencia documental acorde al cuestionamiento.**

**10. En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único**

**(SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados? ¿Cómo los resolvió? ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema? Especificar quienes.**

Si, en ocasiones la página ha presentado problemas sin embargo han sido resueltos a la brevedad. En caso de presentarse algún inconveniente se reporta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: formato\_unico@hacienda.gob.mx o llamando a los teléfonos de la Mesa de Ayuda a Soluciones Tel. 01 55 36885016 y 01 800 0220819 Opción 3.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Oficio a SEFIPLAN para validación; 2. Correo de contacto SHCP; y 3. Ejemplo de error del SRFT.

**Se considera suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal Veracruz y la respalda con evidencia documental acode a la misma. Para este Evaluación no mencionaron cual es el Enlace Federal para atender los problemas que se presenta, solo manifiestan que llaman a la mesa de ayuda de la SHCP y ahí les resuelven los problemas que se presentan con el Sistema.**

**11. ¿La Federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?**

Informa la Ejecutora que, si se recibió el curso de capacitación sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos, mismo que fue impartido en el Congreso del Estado de Veracruz, los días 26 y 27 de septiembre de 2019 por la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con la SHCP.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Constancias de capacitación; 2. Capacitación en: Seguimiento y Mejora de los Recursos Federales Transferidos; y 3. Correo Invitación Curso.

**Se considera suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal Veracruz y la respalda con evidencia documental acode a la misma.**

**12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los enlaces estatales en los procesos de Evaluación? ¿Cuántas**

**evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces Estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la Evaluación del Fondo? ¿Cuántas Evaluaciones se han realizado en el Estado del Fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas Evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.**

La Ejecutora informa que la SEFIPLAN coordina las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI´s) como lo señala el Artículo 134 de la CPEUM, el seguimiento a dichas recomendaciones establecidas en el Informe Final, así como el Seguimiento de Proyectos de Mejora se encuentra a cargo del Sistema DIF Estatal Veracruz; el cual participa en el proceso de Evaluación del Fondo. Derivado de la Evaluación se proceden las siguientes recomendaciones:

1. -Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.
2. -Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. -Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.
- 4.- Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.
- 5.- Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.
- 6.- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un clic, para eficientar la transparencia proactiva.
- 7.- Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal

información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.

En esta segunda fase el personal del DIF Estatal asistió a la "Jornada de capacitación del SSPMB 2019" que impartió la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, para el acompañamiento en la elaboración de sus PM para su seguimiento. En cumplimiento al Cronograma del PAE 2019 y a lo señalado en el Informe Final, la Secretaría de Finanzas y Planeación presenta: "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El cual la integración de los PM es responsabilidad del DIF Estatal como Ejecutora Evaluada dar el seguimiento puntual a través de la elaboración de los Proyectos de Mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o en posteriores, así como dar el avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Proyecto de Mejora del DIF Estatal 2019; 2. Constancias de Capacitación del SSPMB 2019; Ficha de Desempeño del FAM-AS; y Evaluación de los PP's.

**En cuanto a la primera parte se considera insuficiente la respuesta, ya se refiere al PAE Federal de la SHCP y CONEVAL, no mencionan si DIF Estatal Veracruz ha participado en ese proceso, de hecho, por segundo año consecutivo les aplicaron una Ficha de Evaluación del FAM a todas las Entidades Federativa. Para la segunda parte de este cuestionamiento se considera una respuesta amplia y suficiente, pero hizo falta reforzarla con más evidencia documental. No obstante, por segundo año consecutivo se propone disponer de un Área Específica y responsable de Coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de Evaluación, reporte y seguimiento del PAE, para reforzar los temas de la misma, así como a leer bien los cuestionamientos en sucesivas Evaluaciones para así evitar inconsistencias en las respuestas y en los resultados.**

**13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para el pago de los programas alimentarios?**

En el DIF Estatal Veracruz no existe concurrencia con otras fuentes de financiamiento, programas o acciones, de los recursos ya que son etiquetados para Programas específicos y de elegibilidad de los mismos, por lo que no se tiene dificultad alguna del seguimiento y mecanismo de los recursos del Fondo.

A través del **Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33)** que incluye entre otras cosas el diagnóstico situacional, la descripción del proyecto, metas, costo estimado, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Formato de validación de programas 2019; y 2. Oficio de validación de indicadores estatales; y 3. Oficio de registro del informe del ejercicio 2018-2019 en el SRFT.

**El DIF Estatal Veracruz menciona que no existe concurrencia de recursos, por lo cual no se tiene dificultad alguna del seguimiento y mecanismo de los recursos del Fondo. Mencionan el Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33), presentan la evidencia documental completa. Así como no hacen referencia al Anexo 6, Tabla 1, donde se muestra que existe concurrencia de recursos, se solicita a la dependencia que en posteriores Evaluaciones sea congruente con las respuestas emitida con la evidencia documental presentada o mencionada.**

#### **14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM?**

Seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM, es a través de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación; que celebran por una parte el Gobierno Federal, por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. La potenciación a que se refiere la LCF y el presente Convenio. En los elementos y procesos a seguir para determinar las distribuciones futuras de los montos que le corresponden recibir a las Entidades Federativas en cada ejercicio Fiscal respecto del componente de infraestructura educativa del "FAM", en términos del Dispuesto en el artículo 41 de la LCF.

No presenta evidencia documental alguna.

**La respuesta que presenta DIF Estatal se considera no suficiente, porque en ningún momento menciona si el DIF Estatal Veracruz participa en el "Convenio de Coordinación y Colaboración para la potenciación del FAM" que menciona. En cuanto a la evidencia documental no presenta la LCF que menciona en su respuesta, así como el Convenio al que a hace referencia en la misma. Se exhorta que posteriores evaluaciones la Ejecutora presente los documentos que respalden su respuesta para no sesgara los resultados de la Evaluación.**

**15. De las Evaluaciones del PAE Federal y/o Estatal 2018 y 2019 ¿ha tenido recomendaciones? ¿Cuáles han sido? ¿Ha realizado proyectos de mejora? ¿Cuáles son los proyectos de mejora? ¿Quién le ha dado seguimiento?**

A continuación, se desglosa las Recomendaciones derivadas del PAE Estatal 2019 y 2018, así como las los Proyectos de Mejora y el seguimiento de cada uno de ellos procedente de las Evaluaciones. Relativo a la elaboración del Proyecto de Mejora se anexa los anexos I, II y III referente a los ASM de los proyectos tanto para el PAE federal y que a continuación se detalla:

- Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre de 2018 y con termino: 31 de diciembre de 2018.
- Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre 2019 con termino: 30 de septiembre 2020.

Recomendaciones del Ejercicio fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019.

1. Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.
2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.
3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.

4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.

5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.

6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un click, para eficientar la transparencia proactiva.

7. Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.

Recomendaciones del Ejercicio Fiscal 2017 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.

1. Se recomienda a las tres ejecutoras. Contar con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de las mismas.

2. Se recomienda a las tres ejecutoras. Crear manuales de procedimientos para la Operación y Planeación de los recursos en Infraestructura Educativa y Asistencia Social.

3. Se recomienda al DIF Veracruz. Crear mecanismos para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.

4. Se recomienda a las tres ejecutoras. Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan ordenar la información.

5. Se recomienda a las tres ejecutoras. Realizar evaluaciones externas (a parte de la realizada por la SEFIPLAN) o por sí mismos u Órganos Internos, que permitan monitorear el desempeño, eficiencia, eficacia y calidad, en el manejo de los recursos del Fondo.

6. Se recomienda a las tres ejecutoras. Publicar todos los productos generados durante la presente Evaluación, así como las anteriores, de conformidad a la normatividad aplicable.

7. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.

8. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.

9. Se recomienda a las tres ejecutoras. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicios extraordinarios y señalar la

información de la instancia auditora del Fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

10. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.

11. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.

12. Se recomienda a las tres ejecutoras: solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicio extraordinario y señalar la información de la instancia auditora del fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Informe Final Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2017. <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/09-Informe-Final-FAM-2017.pdf>; 2. Informe Final Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) componente: Asistencia Social Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/08.-Informe-Final-FAM-AS.pdf>; 3. Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social. PAE 2018; y 4. Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social. PAE 2019.

**La respuesta que presenta DIF Estatal Veracruz se considera suficiente y amplia para lo que corresponde a la parte del PAE Estatal, así como la evidencia documental que respalda el cuestionamiento. En cuanto la parte del PAE Federal no se responde si les realizaron Recomendaciones, teniendo el conocimiento que les aplicaron una Ficha Técnica de Evaluación al FAM en los ejercicios fiscales 2018 y 2019. Se exhorta a la Ejecutora que en posteriores Evaluaciones se apegue estrictamente responder el cuestionamiento planteado y así no generar sesgos en los resultados de la Evaluación.**

**Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAM AS**

**1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo 33? En caso**

**afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?**

Para la integración y distribución con los objetivos del Fondo y el Ramo 33, se encuentran establecidas en los **Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33**; de acuerdo con lo estipulado en el **artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**.

Con la aplicación a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en el que su normatividad se focaliza en el artículo 39 y se acciona en los anexos de ejecución que son firmados entre las entidades y la federación, las nuevas reformas se adicionaron en sus apartados y se crearon los mecanismos de distribución de los recursos federales, dicho capítulo implantó estrategia presupuestaria con el fin de generar acciones transversales, entre las entidades y la federación, de tal manera que la asignación fuera de un modo equitativa en cuanto a la distribución de los recursos públicos. Cabe señalar que las disposiciones vigentes si cumplen con las políticas públicas y con los objetivos constituidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos SRFT; y 2. Reglas de operación; 3. AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019; y 4. Lineamientos de la EIASA; 5. LCF, capítulo 1, artículos 39; y 6. LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.

**Se sugiere la integración de más soporte documental para conocer si las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo, como la CPEUM y el PVD 2019-2024. Así también, no mencionan si existe soporte para la descentralización de los servicios suscritos y si son pertinentes y vigentes, si la distribución de recursos (humanos, materiales y financieros) y facultades a las Entidades permiten a los SEDIF la atención de las demandas locales en materia de Asistencia Social en el marco de sus atribuciones.**

**2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución, se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios? En la respuesta se debe considerar la información presupuestal actualizada y pública. En específico, se debe analizar cómo la composición del Índice de Vulnerabilidad Social (IVS) y el ID contribuyen a estos dos objetivos. Explique ampliamente.**

El CONEVAL inició la evaluación del Ramo General 33 y a partir de 2013, inició con el diseño de una estrategia de evaluación, cuyos objetivos es la generación de información, transparencia y rendición de cuentas. En virtud de lo anterior, se diseñó una **Ficha de Desempeño del FAM** para el componente de Asistencia Social en particular (FAM-AS), a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades. Este documento tiene como objetivo presentar los criterios para la elaboración de la Ficha de Desempeño del FAM-AS, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los fondos. En cuanto al Presupuesto del Fondo, el Anexo 5. muestra el Presupuesto del FAM-AS en 2019 por plantel.

La fórmula para el cálculo del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos, se encuentra de la siguiente manera:

$$ic = 1/3 [(1 - AF) + (1 - I) + (1 - GPP)]$$

$$AF = \frac{(\frac{|rm_1 - pshcp_1|}{pshcp_1} + \frac{|rm_2 - pshcp_2|}{pshcp_2} + \dots + \frac{|rm_n - pshcp_n|}{pshcp_n})}{n}$$

$$I = \frac{\sum_{i=1}^{nf} (\frac{incm + mnr + inca + anr}{tm + ta})}{nf}$$

$$GPP = \frac{pnv}{pej}$$

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Acuerdo para la ministración de los recursos FAM, Página 21; y 2. Lineamientos SRFT; 3. Ficha de Desempeño del FAM-AS; 4. LCF, 5. Formula del FAM-AS; y Lineamientos de la EIASA.

**Por segundo año consecutivo se presenta una respuesta insuficiente para el cuestionamiento, ya que no se menciona cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo los criterios de integración y distribución (asignado al Estado). No obstante, presentan evidencia**

**documenta insuficiente. Se exhorta a leer bien los cuestionamientos en sucesivas Evaluaciones y presentar completas las respuestas para evitar inconsistencias en los resultados.**

**3. En 2019, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?**

De acuerdo al Anexo 5 Tabla 1 y 2. Presupuesto (Momentos Contables), el DIF Estatal informa que aprobaron a través del Presupuesto 2019 por Capítulo de Gasto 4400: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas., la asignación de Recursos del FAM-AS al Estado de Veracruz y presentó el siguiente comportamiento:

<b>Presupuesto</b>	<b>Modificado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Presupuesto Pagado</b>	<b>Disponible</b>
934,215, 120	1, 054, 084,698	1, 022, 058,352	1, 022, 058,352	32, 026,345

Se presenta como evidencia documental: Correlacionado con el Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables).

**La respuesta que presenta el DIF Estatal Veracruz se considera suficiente para el cuestionamiento realizado. En cuanto a la evidencia documental la Ejecutora hacen referencia al Anexo 5, Tabla 1 y 2. "Presupuesto del FAM-AS 2019". (Momentos contables) de los formatos de instrumentos de Evaluación del PAE 2020.**

**4. Del presupuesto 2019, describa los resultados, bienes. servicios, obras, etc., que se realizaron con esos recursos del Fondo.**

Para el DIF Estatal del Presupuesto 2019 los servicios y obras ejercidas con los Recurso del Fondo se tiene registrado los Reportes mensuales (diciembre 2019) del SICA0 y Reportes Trimestrales de los Programa Presupuestarios; así como los Reportes de Distribución y Cobertura enviados a DIF Nacional y el Ingreso Trimestral de los Avances de Indicadores Federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). En el Programa de Apoyos Funcionales se beneficiaron 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020. En el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos en el periodo que va de agosto de 2019 a la fecha.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. Reportes trimestrales de aplicación de los recursos; 2. Cuadro 9; y 3. Padrones de beneficiarios.

**Se considera información insuficiente para ser incluida en el reporte final de la Evaluación. La evidencia documental presentada va acorde a lo descrito en la respuesta; se observó un formato de creación interna donde se visualizan varios recuadros con información relacionado con el Fondo. Se recomienda a la ejecutora que en próximas evaluación se más explícita y amplía su respuesta acorde al cuestionamiento realizado.**

**5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿Cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?**

En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social, se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS al Estado y la SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF. En el DIF Estatal cuenta con trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del fondo sean ministrados en tiempo y forma a este Sistema. Desde el inicio de la implementación de los programas alimentarios forma parte de una colaboración conjunta entre la Federación, los Estados y Municipios. La aplicación del recurso es una de las prioridades y necesidades para el SEDIF; la contribución de los DIF Municipales como gestores sociales para atender y beneficiar a personas de sus municipios. Este entorno permite a las autoridades locales atender las necesidades que van detectando de forma cotidiana en sus ámbitos de operación; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la LCF el cual cita: "El porcentaje de las Aportaciones Federales son destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social" y con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS). Para la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA Página 36; 2. Reglas de Operación; 3. Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente del FAM, así como la fórmula de distribución; 4. Ley de Coordinación Fiscal Art. 40 y 41, página 37 y 38; 5. Ley Número 60; 6. Ley de Asistencia Social; y 7. Índice de Marginación de la CONAPO.

**Se considera suficiente la respuesta que muestra DIF Estatal Veracruz y la respalda con evidencia documental acode a la misma. Por lo que puede ser incluida en el Informe Final del a Evaluación.**

**6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?**

Si, las disposiciones para su distribución social se integran en el ciclo de Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM, dicha información ofrece contextualizar la situación de la población objetivo y atender el rezago social a través de informes y reportes de pobreza generados por INEGI en materia de población. Para la selección de los beneficiarios, se integraron los padrones de beneficiarios y distribuyeron los apoyos, reportando mensualmente a este Sistema, la ejecución de los Programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados. En coordinación con la SEDESOL Estatal se la aplica el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), dicha información se utiliza como referencia para la elaboración de Matrices de Indicadores.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Fichas de validación de proyectos; y 2. Fichas técnicas de los programas de Atención a población en desamparo y apoyos funcionales; 3. Padrón de beneficiarios; 4. Formato CUIS SEDESOL; y 5. 2 Informe de Medición de la Pobreza en Veracruz.

**Se considera suficiente la respuesta. No así con la evidencia documental ya que no los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Asistencia Social. Se recomienda al DIF Estatal Veracruz que en**

**próximas Evaluaciones presente la evidencia documental más completa.**

**7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33? En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?**

El propósito de los objetivos y destinos del fondo es mostrar el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad respecto al recurso total del fondo mediante la **fórmula de distribución**, y la posición que ocupa la entidad respecto de las demás en la asignación del presupuesto. La potenciación de los recursos del FAM contribuye al objetivo del Fondo, el cual presenta las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos.

Las fuentes de información son la **Ley de Coordinación Fiscal**, los **Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria**, la **Cuenta Pública de la SHCP**, en el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM en su componente de Asistencia Social, así como la **fórmula utilizada para la distribución de los recursos**, las variables empleadas y la fuente de información de estas, y la fuente de información de los **Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas de CONEVAL**. La aplicación del Fondo de Aportaciones Múltiples, permite sostener en el ámbito de su administración en el caso de Asistencia Social la vinculación con el **PVD 2019-2024** y con los objetivos para fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa. En DIF Estatal la operación de los programas alimentarios está establecidos en los lineamientos y disposiciones de la **EIASA Nacional**, quienes año con año la adecuan a los objetivos del Fondo.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA; 2. Plan Veracruzano de Desarrollo; y 3. Ley de Coordinación Fiscal, art. 40, página 37; 4. 3 Documentos de medición de la pobreza 2018-2018 Veracruz; y 5. Reglas de operación de los programas sociales.

**Es suficiente la respuesta que proporciona DIF Estatal Veracruz, no obstante, por segunda Evaluación consecutiva no se muestra cómo la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye a estos objetivos y**

**faltaría incluir como evidencia documental los resultados de las Evaluaciones realizadas al DIF Estatal Veracruz. Se exhorta a presentar en lo sucesivo las respuestas completas y respaldadas por su evidencia documental.**

**8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplan con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo? ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?**

La **distribución del recurso** procedente del FAM se rige de acuerdo con las disposiciones del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF); el **objetivo del Fondo** en materia de Asistencia Social, consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños, satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales y a personas en situación de desamparo. De este modo, la importancia a las necesidades de construcción de los programas alimentarios, que poseen elementos para cumplir con los **objetivos planteados en el Fondo del FAM-AS**; por medio de los **Lineamientos de la EIASA** cuyo objetivo es establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria.

Se considera que cumple con los **Lineamientos Normativos que rigen el Ejercicio de los Recursos del FAM**, los cuales han favorecido a un mejor ejercicio y desempeño de los programas. Los elementos que han contribuido de forma objetiva en los procesos de **capacitación en materia de Indicadores de Desempeño**. En relación a la ministración y el ejercicio de los recursos consideramos que las disposiciones son claras acordes a lo dispuesto en la **Ley de Coordinación Fiscal**.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA; 2. Informe Final de Evaluación 2019; 3. Proyecto de Mejora 2019; y 4. Constancias de capacitación; 5. Gaeta Oficial del Gobierno del Estado; y LCF, artículo 39.

**Se considera una respuesta completa, no obstante, se recomienda incluir como evidencia documental la población potencial, objetivo y beneficiada y los resultados de auditorías 2019, así como indicar en los**

**Lineamientos de la EIASA que apartado o artículo está ubicado el tema en cuestión, todo con el afán de no leer todo el documento.**

**9. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo 33?**

Para adquirir los insumos alimentarios, suelen llevarse a cabo licitaciones públicas con el objetivo de contratar un proveedor, considerando el cumplimiento de las especificaciones establecidas, su capacidad de producción, almacenamiento y distribución. Asimismo, se establecen los términos y condiciones a los que deben ajustarse los licitantes que decidan participar en el proceso.

En el **marco del objetivo de la EIASA**, como herramienta de promoción de la salud, el cual exige acciones coordinadas que promuevan la inclusión y el desarrollo de todos los beneficiarios de los programas, su implementación deberá considerar las perspectiva familiar y comunitaria, regional y de género, así como de apoyo a la seguridad alimentaria en los hogares y comunidades atendidas. Como **eje de la Asistencia Social Alimentaria**, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles.

En el **Programa Desayunos Escolares Calientes**, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos, así como de la vigilancia del programa. Para el caso de **Desayunos Escolares Fríos**, se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, conformación adecuada del desayuno, entrega, así como del seguimiento y vigilancia del programa. En la **entrega de dotaciones** se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud. Para el SEDIF se aplican los programas de acuerdo a los mecanismos que garanticen procedimientos sencillos, de acuerdo a los **Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional**, quienes año con año adecuan los objetivos del Fondo estableciendo acciones en materia de Asistencia Social y operando los programas en el cual se trasladan recursos económicos.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Lineamientos EIASA (Páginas 73 y 75); 2. Reporte informe 1019; 3. Ley Número 60 de Asistencia Social; y 4. Reglas de operaciones de los programas sociales.

**Se considera una respuesta completa, no obstante, se exhorta al DIF Estatal Veracruz que proporcione la Evidencia Documental que respalde la misma y acorde con lo que describe anteriormente, esto con el motivo de no sesgara los resultados de la Evaluación.**

**10. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?**

Los lineamientos EIASA son de gran ayuda para conocer la integración, distribución y administración, el cual cumple con el marco de los objetivos del Fondo, a través de la ejecución de visitas de seguimiento, la retroalimentación al personal operativo, la realización de encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional; para el cumplimiento del mismo, muestra de ello, se ha trabajado en atender las recomendaciones para el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan.

Las acciones para la operación de los programas para el desempeño de los objetivos de la EIASA, son claros y suficientes, para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Especificaciones Técnicas de Calidad; 2. Informe Anual DIF 2019; y 3. Minuta de visita DIF Nacional 2019; 4. Lineamientos de la EIASA; 5. DOF Montos del FAM-AS; y 6. Retroalimentación IPPEA 2019 y PEA 2019.

**Los lineamientos que menciona Ejecutora son de gran ayuda para conocer la integración, la distribución y la administración de los recursos ya que se cumple con las atribuciones en el marco de los objetivos del FAM-AS, en cuanto a la evidencia documental presentada se considera acorde a los mencionados en su respuesta, por lo que puede ser tomada en cuenta para la integración del Informe Final.**

**11. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso**

**negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones en 2019.**

Sí existe consistencia con el objetivo del FAM y destino del fondo, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal, en la MIR del Fondo y de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se desprenden los siguientes servicios que genera el Fondo: 1. Otorgamiento de desayunos escolares; 2. Apoyos alimentarios; 3. Apoyos de Asistencia Social; la dirección del Fondo corresponde al Estado el garantizar el cumplimiento, para ello existen instrumentos como la Ley de Asistencia Social.

De acuerdo a la retroalimentación al SEDIF del Proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2019, enviado con oficio No. 212.000.00.063/2020 con fecha de 15 de enero de 2020 sobre la operación de los programas de asistencia social alimentaria implementados en la entidad. El cual el informe se compone de tres apartados: Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y Normatividad; la información que contiene este documento tiene como propósito, servir de base para fortalecer la operación de dichos programas.

Conforme a lo establecido con los objetivos de la MIR de los Programas Presupuestarios, tanto el Fin y Propósito de la MIR Federal, como los reportes de metas, avances y justificaciones quedan establecidos en el SRFT.

La descentralización fungió como un proceso que posibilitó la transferencia de recursos y la capacidad de toma de decisiones hacia el gobierno estatal, facilitando la rendición de cuentas.

Se presenta como evidencia documental lo siguiente: 1. Retroalimentación PEA 2019; 2. Retroalimentación IPPEA 2019; 3. Reportes SRFT; 4. Ley de Coordinación Fiscal Art. 40, Página 37; y 5. MIR Federal.

**La Evidencia Documental y las respuestas que proporciona el DIF Estatal Veracruz son correctas, no obstante, se muestra inconsistencias en el llenado del Anexo 7, Tabla 1, ya que por segundo año consecutivo no presentan los reportes y avances de los Indicadores Estatales en dicha tabla.**

**12. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR Federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? En particular, se debe analizar la coherencia de los programas alimentarios y su contribución a los objetivos del Fondo, en términos de poblaciones objetivo y apoyos entregados.**

Si existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo, a través de los Lineamientos de la EIASA cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.

El FAM destina 46% de los recursos a la asistencia social (FAM-AS), que comprende el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (Art. 40, Ley de Coordinación Fiscal), la cual señala: "Los recursos se asignan a programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)", esta se coordinada con SNDIF, en y con los SEDIF, estos se encargan de la ejecución y seguimiento de los recursos. Con respecto al indicador: **"Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios"**: En 2019 se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable. En relación al indicador: **"Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia"**: Cabe mencionar que, si bien no se ha sido entregada la totalidad de apoyos de acuerdo a la meta programada, se estarán distribuyendo dichos apoyos durante los primeros meses.

Con respecto al indicador: **"Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia"**: La dotación de los desayunos escolares y Espacios Alimentarios (para sujetos vulnerables) no cumplió con los CCN, por lo que se tomaran medidas necesarias a fin de poder solventar esta situación durante el ejercicio siguiente. En relación al indicador: **"Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos"**: La meta de

atención a beneficiarios fue modificada, posteriormente al establecimiento de las metas, dado que los recursos y economías permitieron apertura un mayor número de cocinas, que brindarían atención a más personas.

**Nota:** Los indicadores que los SEDIF deben reportar en el SRFT son “Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos”, “Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia”, “Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia” y “Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios”.

Se anexa a la siguiente evidencia documental: 1. Reportes SRFT; 2. Lineamientos EIASA, página 88; y 3. Ley de Coordinación Fiscal, art. 40, página 37.

**Se considera una respuesta suficiente para ser incluida en el Informe Final, no obstante, la evidencia documental con respecto a cuáles son el nivel de FIN de la MIR Federal no la presentan y no hacen referencia al Anexo 7, Tabla 1, solo se observó una nota que incluyeron en la respuesta donde están haciendo referencia los Indicadores Federales.**

**13. ¿Los indicadores de la MIR Federal del Fondo en su conjunto son relevantes para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado? La relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar?**

Los indicadores de la MIR federal y el proceso de evaluación si son relevantes para dar seguimiento y un mejor control y monitoreo del Fondo; el propósito de contar con un documento Institucional disponible para las Dependencias, es mostrar el cumplimiento de las principales actividades y resultados, para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del Fondo, identificando los criterios de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluación. Para el DIF Estatal la aplicación de los recursos es mediante la MIR Federal; el cual es una herramienta para medir las metas de los Indicadores Federales y Estatales (PP´s), de tal manera son facultados de dar un seguimiento a la Normatividad Aplicable del Fondo con el fin de informar a la SHCP todo lo generado por el mismo.

En cuanto al cumplimiento de las metas con el recurso del Fondo son de suma importancia ya que reflejan los logros y objetivos alcanzados por la entidad para la toma de decisiones y evaluación del Fondo y que a continuación se especifican en Anexo 7. Tabla Indicadores MIR Federal 2019, en relación al logro del objetivo y cuáles fueron sus alcances, se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios; debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable posteriormente se detallan:

La MIR que contempla los indicadores para resultados, que se deberán reportar de manera trimestral, conforme lo establecido en los Lineamientos de la EIASA (Páginas 79-83, 88), únicamente está conformada por los siguientes niveles: Propósito, Componente 1, Componente 2 y Actividad. El nivel Fin, no es reportado por el SEDIF, de conformidad con lo establecido en la MIR. Por lo que le correspondería la captura a nivel federal.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta p Programada	Avance Respecto a la meta	Avance Respecto a la meta en 2019
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	695,550	727,333	104.57
Componente 1	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	34,262,550	16,081,970	46.94
Componente 2	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia	6	4	66.67
Actividad	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6%	56.9%	68.09

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. MIR Federal; y 2. 4 Reportes SRFT; 3. Oficio de solicitud de validación de sus indicadores; 4. Formato de validación de los programas de AS; y 5.

**Se considera una respuesta suficiente para ser incluida en el Informe Final, presenta evidencia documental de los reportes de validación de sus Indicadores, formato de validación de sus programas de AS y la MIR Federal, haciendo referencia al Anexo 7, Tabla 1, e informan que a nivel Fin, no es reportado por el SEDIF, de conformidad con lo establecido en la MIR. Por lo que le correspondería la captura a nivel federal.**

**14. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en las entidades federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?**

Las Aportaciones Federales son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la Ley de Coordinación Fiscal. Los elementos de los mecanismos para Transparentar el uso de Recursos para DIF Estatal se describen a continuación: 1. Los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM. 2. El sistema RFT donde se captura todos los datos del Programa, la información anteriormente señalada favorece a transparentar y rendir cuentas de los recursos que son asignados. 3. Atención a las Auditorías realizadas a la Dependencia. 4. La evidencia que anexan avances físicos y financieros, MIR y actas de auditorías realizadas a la dependencia.

Se anexa la siguiente evidencia documental: 1. MIR Federal; 2. Reportes SRFT; [http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/;](http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/) y [http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/sied-2019/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2019/)

**Se considera respuesta incompleta, ya que el DIF Estatal Veracruz no hacen referencia al instrumento de transparencia que es el Informe Final del PAE que realiza la SEFIPLAN en coordinación con una ITI año con año. No obstante, se presenta evidencia documental sobre el PAE 2019 presentando una liga. Se exhorta a la Ejecutora que en próxima Evaluación sea más explícito en las respuestas emitida para no causar sesgos en los resultados de la Evaluación.**

**15. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.**

El área específica que maneja el sistema del SFU o SRFT, no proporcionó información y evidencia para amparar la pregunta.

**El DIF Estatal Veracruz no presenta una respuesta concreta al cuestionamiento planteado, así tampoco Evidencia Documental; argumentado que el área que maneja los dos sistemas, no proporcionó información y evidencia solicitada. Cabe destacar que en la Evaluación anterior su respuesta a esta pregunta fue incorrecta también, ya que la Ejecutora no contesta cómo se puede mejorar los mecanismos para su validación, y si conocen que existen problemas en el Estado en esta materia. Y para esta ocasión fue peor, poniendo al DIF Estatal Veracruz como irresponsables al no apegarse al TdR ya que no se puede aceptar el tipo de justificación presentada.**

**16. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en los Estados? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra?, ¿qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirven la retroalimentación?**

Si, la supervisión y seguimiento puede percibirse como un proceso que involucra mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace DIF nacional a este DIF estatal, en el marco de **la EIASA**. El DIF estatal en conjunto con los DIF municipales realizan las tareas para saber el uso de recursos en el logro de los proyectos. Estas actividades generan información de procedimientos y resultados. Particularmente, las variables relacionadas con el cumplimiento de procesos forman parte del **ID que genera el SNDIF** para la distribución de los recursos del fondo en el siguiente ejercicio fiscal. Esta información es enviada por los SEDIF al SNDIF para su integración y utilización en lo que corresponde a la fórmula de asignación de recursos. El mecanismo externo se basa en las actividades de supervisión que realizan dependencias federales fuera del SNDIF. **El artículo 48 de la LCF** establece la obligación de los gobiernos estatales para informar por conducto de la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo V.i con respecto los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, se encuentran establecidos en el caso de la SHCP, la información capturada en el sistema RFT es consolidada en los reportes trimestrales, con lo que dará cumplimiento a lo que establece el Artículo 85 numeral II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria, el cual menciona que se remitirá al Ejecutivo Federal, con la finalidad de ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Los reportes cargados al SRFT; 2. Oficio envía al SNDIF; 3. Reportes Trimestrales. 4. Calendario de entrega de información correspondiente al ejercicio fiscal 2019; y 6. Informe de distribución y cobertura, Formula pág. 1,2,3; 7. Retroalimentación IPPEA 2019; y 8. LCF Artículo 39,40 y 41.

**La información es suficiente para ser incluida en el Informe Final de la Evaluación 2019. No obstante, se sugiere plasmar en Manuales Administrativos los procesos de supervisión y seguimiento para el Fondo. Así también, es importante indicar que la evidencia documental es incompleta, ya que falta incluir el Indicé de Desempeño y oficios de la información enviada al SNDIF.**

**17. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejorar del Fondo y la toma decisiones?**

Para el DIF Estatal Veracruz, se ha considerado necesario complementar características con anexos adicionales que aporten elementos presupuestales, concurrencia de recursos y cumplimiento de metas a través de los Indicadores Federales (MIR), Estatales (PPs), para el cumplimiento de los objetivos de la Evaluación. La partida a la que se cargó el gasto es la 44100001 Protección a Ancianos y Desvalidos Asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación y se desglosa en el Anexo 6. Concurrencia de recursos.

Como evidencia documental: Se hace referencia al Anexo 6, Tabla 1. Concurrencia de recursos.

**La información es inconsistente en cuanto a la pregunta, ya que no hace mención con que información cuenta la Ejecutora para analizar la concurrencia de recursos y así contribuir a la mejora del Fondo o si existe concurrencia para el FAM-AS. Por lo que se sugiere a la Ejecutora que lea bien en cuestionamiento para expresar una**

**respuesta congruente. Hace referencia al Anexo 6, donde desglosan todo el presupuesto que les asigna al DIF Estatal Veracruz.**

**18. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?**

Para los programas ejecutados por DIF Estatal con recursos Procedentes del Ramo 33, la estructura organizativa del Fondo no ha sufrido Cambios, pues se maneja acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se distribuye entre Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglamentos que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Se presenta la siguiente evidencia documental: 1. Ley de Coordinación Fiscal, capítulo V, Páginas 25, 26, 37 y 38.

**Se considera información suficiente, no obstante, se presentó insuficiente evidencia documental, observación que se realizó en la evaluación pasada, por lo que se exhorta a la Ejecutora poner más atención al cuestionamiento, para que en posteriores Evaluaciones proporcione respuestas correctas apegándose al planteamiento hecho.**

**19. ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL? ¿Lo ha consultado?**

Sí se ha escuchado del Sistema de Monitoreo de la Política Social (SIMEPS), mas no se ha consultado.

Se presenta evidencia documental siguiente: 1. Informe de Enfoques de Resultados 2019; y 2. El Sistema de Monitoreo de la Política Social da seguimiento a los indicadores de los programas y políticas sociales para conocer el alcance de sus objetivos.

**Se considera un respuesta insuficiente, al no explicar la herramienta de CONEVAL, y el apoyo y avance en el registro de Indicadores de la MIR Federal. Se exhorta a la DIF Estatal Veracruz que en próximas Evaluaciones sea más explícito en sus respuestas.**

**20. ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo?**

No cuenta con un Sistema Informático Interno para el Registro, Reporte, Control y Seguimiento del Manejo del Fondo. De acuerdo al proyecto de mejora 2019, derivado del PAE 2018, con apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la información y la Subdirección de Asistencia Alimentaria se está en proceso de desarrollo de un Sistema Informático que nos permita un mejor manejo y operatividad del Fondo, sobre todo en los concerniente al registro de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y el programa presupuestario Asistencia e inclusión social.

**Se considera una respuesta insuficiente no obstante, que la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Asistencia Alimentaria está en proceso de desarrollar un Sistema Informático que permita un mejor manejo y operatividad del Fondo, no presentan evidencia documental alguna, ni avance de los trabajos realizados en la implementación del Sistema mencionado.**

## Conclusiones

El objetivo del FAM-AS es contribuir en el financiamiento de los programas de Asistencia Social (AS) en materia alimentaria en personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social; así como en la atención de las necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de la educación básica, media superior y superior.

El FAM es un fondo de **alta relevancia** en la composición del Ramo General 33, por ser **el único recurso etiquetado para la Asistencia Social Alimentaria** en las Entidades Federativas. A nivel federal las coordinadoras son la **Secretaría de Educación Pública (SEP) en cuanto al componente de Infraestructura Educativa, y la Secretaría de Salud (SS) por lo que se refiere al componente de Asistencia Social** y en Veracruz lo Ejecuta es el **DIF Estatal Veracruz**.

En el Estado el **FAM ha participado en ocho evaluaciones consecutivas del PAE Estatal** y en la Federación en **dos correspondientes al PAE Federal** en los ejercicios 2017-2018 y 2018-2019; en materia de Evaluaciones y Seguimiento de Recomendaciones, no hubo resultado derivado de que consultaron en su Portal Estatal y no las hallaron como deberían estar por Ejercicio Fiscal y como siempre se lo ha solicitado por escrito la SEFIPLAN, en apego a la normatividad aplicable.

De las Aportaciones Federales que con cargo al FAM, se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de Asistencia Social** a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.

Al revisar el **objetivo del Fondo y la fórmula de distribución**, es importante comentar que en la LCF es más amplio su detalle que en otros Fondos del Ramo 33, se apoya en más Leyes como la de AS, no obstante la **ausencia de Reglas de Operación Específicas del Ramo General 33, limita el gasto y destino, al no ser a detalle, queda sujeto a lo que la Ejecutora manifiesta en esta Evaluación**.

Hace **20 años de la creación del Ramo General 33**, aun con la ausencia de esta Reglas de Operación Especificas, hay Leyes que apoyan su manejo y operación como los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones

territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33 del año 2013, Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), entre otras, aunque **es inminente la necesidad de generar, modificar, actualizar y emitir las Leyes en esta materia.**

Las aportaciones federales que con cargo al FAM que reciban los Estados se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social, es así que **el destino debe ser otorgar desayunos escolares en caliente y frío, Apoyos alimentarios por concepto de despensas, alimentación en albergues, casas hogar, y utensilios para la preparación y consumo de alimentos, otorgar medicamentos, aparatos ortopédicos, sillas de ruedas, asesoría médica y jurídica, ropa, calzado, etc., Construcción o rehabilitación de aulas, sanitarios, bibliotecas, laboratorios, talleres, áreas deportivas, salones de usos múltiples, patios, áreas administrativas, el equipamiento, comprende sillas, bancos, butacas, pizarrones, equipo de cómputo, equipo electrónico, equipo de laboratorio, equipo para talleres y Obras de consolidación en institutos tecnológicos, en universidades públicas, tecnológicas y politécnicas.**

El DIF Estatal Veracruz tiene la **Misión** de generar sinergias que amplíen y mejoren los servicios de Asistencia Social en el Estado, con base en la Política Nacional de Asistencia Social, alineado al Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, en coordinación con los tres Órdenes de Gobierno y la Sociedad Civil Organizada, alineados al Plan Nacional de Desarrollo y en cuanto a la **Visión** es posicionar al Estado de Veracruz como un referente nacional e internacional, como rector de la Asistencia Social.

Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, el DIF Estatal Veracruz contará con los siguientes **órganos superiores**: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.

El DIF Estatal de Veracruz, **no tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, se sugiere difundirlas como un acto de Transparencia y Rendición de Cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.**

La fórmula en cumplimiento de la LCF, fue publicada mediante Diario Oficial de la Federación de Fecha 31 de enero de 2019, a través del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas, además contiene la calendarización de los montos por Estado.

El FAM es el sexto Fondo del presupuesto aprobado del Ramo General 33, al aprobársele \$1,677.6 Mdp como Fondo y para FAM-AS 1,027.6 Mdp. **Respecto al presupuesto por momento contable FAM-AS, DIF Estatal Veracruz manifestó que fueron \$934,215,120.00 Aprobados; \$1,027,567,922.00 Modificado; \$995,753,338.23 Devengado; \$995,753,338.23 Pagado y \$31,814,583.77 Disponible en 2019.** Hubo **Rendimientos** del FAM-AS con un disponible de \$32,026,345.47.

La Ejecutora señala que los programas de la Dirección de Asistencia **no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las Reglas de Operación**, es por ello que comparten un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida, no obstante, **la Ejecutora debe tener un concentrado por Municipio y de ser posible por Localidad del presupuesto que ejerció FAM-AS, construyéndolo a partir de los registros de beneficios entregados. En algunas Evaluaciones se ha mencionado la dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.**

Con datos de la Ejecutora el **69.9% de su gasto lo realizan con FAM-AS y solo lo ocupan en el Capítulo 4000:** Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. Los ingresos totales de DIF Estatal Veracruz en 2019 fueron: **FAM-AS \$1,022,058,352.73; Subsidio Estatal \$309,932,896.65; Ingresos Propios \$13,250,001.02; Recursos Fiscales \$84,039,472.80; FOTRADIS \$28,979,893.86 y DIF Nacional \$3,757,937.86; con un total de \$1,462,018,554.92.**

Los **beneficiarios con el FAM-AS** fueron **793,507** de **22 programas** con una **inversión de \$ 1,022,058,352.73**, se otorgaron en los programas con

alcance a los **212 Municipios del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, priorizando los de muy alta y alta marginación.**

Los recursos del FAM-AS, **no fueron ejercidos en su totalidad**, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, las siguientes cantidades: Por economías en los programas por administración directa \$425,209.05 y por disponibilidades en SIAFEV 2.0 \$1,911,498.06, en total se **reintegró a la TESOFE por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020 de \$29,689,638.36 y a la SEFIPLAN por \$2,336,707.11, con una Devolución total de \$32,026,345.47.**

Los recursos del FAM-AS, generaron **Rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20**, dichos Rendimientos, generados en 2019, **se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM-AS:** Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.

**Con respecto a la Unidad de Género** manifiestan que le Aprobaron \$240,000.00, le Modificaron a \$27,364.02 misma cantidad que se pagó, quedando un Disponible de \$212,635.98, no hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del **Subsidio Estatal**; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores, sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.

La **Unidad de Género del DIF Estatal Veracruz** tiene origen y fundamento en el acuerdo por el que se instruye su creación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en la Gaceta Oficial del **8 de marzo del 2010** y posteriormente en el acuerdo SO/III.10/05.S por el cual la H. Junta Directiva acuerda la creación de un área administrativa denominada Unidad de Género, con el propósito de institucionalizar la perspectiva de Género del día 25 de agosto del 2010, a 10 años de su existencia, se identifica que han realizado trabajos y los transparentan en un apartado especial en el portal DIF Estatal Veracruz, no obstante se solicitó el

Programa de Trabajo 2019 y nunca fue presentado y en su Portal no está publicado, lo que se requería era analizar su planeación establecida en el Programa de Trabajo y comentar los resultados, situación que no fue posible para el Evaluador, no hay evidencia de que hallan trabajo basado en un programa oficial autorizado, la Unidad de Género debe realizarlo al inicio del año y ponerlo a consideración de la Dirección General con el visto bueno del IVM quien revisa que se programen actividades sustantivas, el cumplimiento y seguimiento debe ser con los Informes Trimestrales que elabora cada Unidad de Género, por las instancias correspondientes en el Estado para Evaluar y/o auditar, además en sus funciones está "Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal", por lo que incumplió en 2019 con esta obligación. En consecuencia al haber un Programa de Trabajo se debe realizar un Informe Anual de Resultados de las metas establecidas e incluir ahí los Indicadores, por ello se exhorta a la Unidad de Género a disponer de dicha información, **por lo que se invita al IVM a que en el ámbito de sus competencia y atribuciones coadyuve a DIF Estatal Veracruz para fortalecer su Unidad.** En la Página de Internet del DIF Estatal Veracruz, **en el apartado de Unidad de Género, no está alojado nada del programa, actividades o reportes referentes a la Unidad de Género,** imposibilitando a los ciudadanos a conocer los trabajos en la materia y sobre todo **rendir cuentas del presupuesto que se le asignó, aunque sea solo para salarios es un gasto y debe rendir cuentas.**

Informan que reportaron 4 Indicadores en su MIR Federal a través de SRFT, establecidos en los Lineamientos EIASA Página 88, no obstante, los resultados son **3 con incumplimiento, de conformidad a la metodología permite justificar cuando hay un +/- 10% de su cumplimiento,** la Ejecutora presenta problemas de eficacia programática en su MIR, no obstante, presentaron las respectivas justificaciones en el Sistema, **no se identifica alguna instancia que diera seguimiento o evaluación a los resultados de la MIR Federal. El Fin no es reportado por el SEDIF, la captura es a nivel Federal y por sí solos son pocos Indicadores para medir el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-AS en el Estado.**

Aun cuando Veracruz no participe en la elaboración de la MIR Federal no exime que pueda elaborar y gestionar propuestas de Indicadores que midan sustancialmente el desempeño del Fondo en SRFT y enviarlas a la federación para que entren en los trabajos de modificación de matrices anuales que se

realizan con la SHCP, tomando en cuenta temas importantes como la perspectiva de género, mecanismos de participación ciudadana, transparencia y demás temas importantes en el manejo del Fondo. **Para la MIR Federal es la Subdirección de Recursos Financieros del DIF Estatal Veracruz, es donde operan el SRFT, logrando atender las necesidades de los Enlaces.** El SRFT no permite imprimir los reportes, además el Módulo de Evaluaciones no funciona aún, se tiene que hacer la carga en SFU y hace falta capacitación presencial para reforzar el manejo y uso del Sistema.

En 2019 la **focalización fue realizada mediante cruce de información** de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.

Se cuenta con **Indicadores Estatales, en este caso el SIED** a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participa en el diseño y actualización de dichos Indicadores, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP´s a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.

Una **Debilidad** es que no obstante, que se dispone de ocho PP´s y cuatro AI´s que reportan con SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, e inclusive en el PAE 2020, Tomo I, Programas Presupuestarios evaluaron 3 PP´s, en materia del FAM-AS, no contribuyen porque hay mezcla de recursos y no permite identificar por fuente de financiamiento.

**Del Guión de Entrevista Estructurada (antes trabajo de campo y finalmente análisis de gabinete) se tiene lo siguiente:**

- Están **trabajando como recomendación de una Evaluación anterior**, la Instalación de un Comité de Evaluación y Seguimiento del PAE y han realizado reuniones de trabajo, no obstante, el avance es del 20% y en el primer trimestre venció la fecha establecida por la Ejecutora para disponer de él, es importante retomar esta recomendación nuevamente y dar seguimiento a la Ejecutora, toda vez que se detectó en esta Evaluación la necesidad urgente de disponer de este grupo de trabajo para consensuar y consolidar las respuestas.

- Manifiestan que los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al DIF Estatal Veracruz y conocen la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.
- El Subejercicio menciona la Ejecutora tiene repercusiones en el desempeño de los Indicadores de Desempeño, además traen como consecuencia que estos recursos sean reasignados a programas sociales y de infraestructura por decisión de la Cámara de Diputados y no para programas de Asistencia Social.
- Consecuencia del Subejercicio es que la población objetivo de los programas sociales dejan de recibir los apoyos afectando su bienestar, además también se presentarían sanciones administrativas, bajos resultados en los indicadores, a la baja, probable daño patrimonial, observaciones por los entes fiscalizadores y fincamiento de responsabilidades a servidores públicos. Para este caso, aun no se tiene antecedente de que se hayan efectuado sanciones por esta situación, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores.
- DIF Estatal Veracruz se capacitó en 2019 en Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.
- Manifiesta necesitar cursos en temas como de Indicadores, Diagnóstico sobre Población Vulnerable en cuanto a perspectiva de Género, de Diseño de Encuestas de Satisfacción, Elaboración de Estudios Socioeconómicos (análisis costo-beneficio y costo-eficiencia), Elaboración de Fichas Técnicas y sobre SRFT, se solicitó a la SEFIPLAN este tipo de capacitación, esto para mejor desempeño del Fondo.
- Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.
- Se continúa presentando problemas en SFU; no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM-AS y FAM-IE.
- Respecto a la Agenda 2030, el Fondo FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niñas y Niños, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria,

Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", 10. "Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.

- DIF Estatal Veracruz no considero dos objetivos de esta Agenda que son importantes observar el Objetivo 1. "Poner fin a la Pobreza en todas sus formas y en todo el Mundo", que se encuentra en la meta que tienen que ver directamente con el objetivo del FAM-AS, así como del DIF Estatal Veracruz en la Meta 1.2.1. "Población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza"; que involucra y aplica en la mejora del Índice de Desarrollo (ID) que es una de los objetivos del Fondo, así mismo, el Objetivo 2. "Hambre cero", se encuentra la meta que tienen que ver con otro objetivo del Fondo al igual que con los del DIF Estatal Veracruz; Meta 2.1.2. "Población con inseguridad Alimentaria (carencia por acceso a la alimentación)", que aplica a los Programas Alimentarios que elabora y maneja la Ejecutora.
- Los recursos son fiscalizados en la planeación de la Auditoría de la Cuenta Pública 2019 por parte de la ASF, con número AEGF/0094/2020 denominada "Trabajos de Planeación de la Fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2019", iniciando el 23 de enero de 2020, misma que a la fecha se encuentra en proceso.
- Se proporcionó información para Auditorías del ORFIS, solicitada el 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019.
- Se proporcionó información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no se tienen resultado en cuanto observaciones.
- El Fondo generó Rendimientos, la Secretaria de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por Rendimientos del FAM-AS, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas Presupuestarios que se operan con recursos del Fondo. Estos Rendimientos son administrados en una cuenta bancaria específica establecida para ello, que le asigno la SEFIPLAN, y ascendieron un monto de \$3,405,656.96 que fueron utilizados conforme a la cartera de programas y proyectos de inversión

como lo marca los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto del Estado de Veracruz.

- En cuanto a sus Manuales Administrativos informan que no cuentan con Manuales actualizados, argumentando que les efecto la modificación a la Estructura Orgánica de la Ejecutora que inició en 2019, solo cuentan con el Manual de Organización del año 2018; y que para la implementación de los recursos del FAM-AS se apoyan con los Lineamientos de la EIASA 2019 que emite el SNDIF.
- Se cuenta con un Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, argumentan que este reglamento no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
- En cuanto al tema de las herramientas o técnicas de control interno implementadas el DIF Estatal Veracruz, cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoria Núm. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del FAM-AS, definiendo al riesgo como la posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.
- Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.
- DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.
- El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios (COPA). Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos de 2019, pero en su portal no difunden estos trabajos.
- En su portal no transparenta el programa de trabajos, avances, informes o temas relacionados a los trabajos de participación ciudadana.
- En relación a un mecanismo donde exprese la ciudadanía algún comentario, queja, sugerencia o algún tema relacionado con el Fondo, argumentaron que lo pueden hacer a través de la página oficial del DIF Estatal Veracruz donde se encuentra un apartado para las sugerencias y comentarios, anexan liga de ubicación, así como un número telefónico

impreso en las etiquetas de los productos que se entregan. Así también mencionan que en las instalaciones de la Ejecutora se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que son supervisados por el Órgano Interno de Control del DIF.

- En cuanto a los sistemas, datos, hardware y software, la Ejecutora informó que tiene implementado un plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.
- Tienen una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo.
- En el DIF Estatal Veracruz, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo. Solo se participa en el trabajo del Diseño de Indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres.

De la Exposición-profunda/completa- que de igual manera se volvió un trabajo de gabinete se comenta principalmente lo siguiente:

- El DIF Estatal de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz (SS).
- Sus objetivos son la promoción de la Asistencia Social (AS), prestación de servicios en el campo de AS, promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas y realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables.
- La problemática, diagnóstico o estadísticas de necesidades, es que uno de los Indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además la Entidad Veracruzana ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el **16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve**, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente.
- Los **Programas Alimentarios** buscan elevar la calidad de vida a través de una nutrición sana enfocada, principalmente, a la población

vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria y el destino del Fondo Federal es para otorgar Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes, así como comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

- De la población en condiciones de marginación, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y Población con ingreso inferior a la línea de bienestar; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.
- La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales: A. Justicia y Estado de Derecho B. Bienestar; al Eje Estatal: A. Derechos Humanos y Bloques Temáticos: I. Política y Gobierno y IV. Bienestar Social.
- El presupuesto del DIF Estatal Veracruz, que incluye los recursos del FAM-AS, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).
- Los recursos del FAM-AS, no fueron ejercidos en su totalidad, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020.
- Los recursos del FAM-AS, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la **SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47.**
- Los recursos del FAM-AS, generaron **Rendimientos financieros** en la cuenta bancaria específica, por un total de **\$26,516,776.20**, dichos Rendimientos generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM: Laminas Galvanizadas, Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad, Estufas Ecológicas, Taller de Carpintería, Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli, Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad y Programa Atención a Población en Desamparo.
- El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del DIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".

- Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagregados por Género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva, sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por Género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM-AS.

### **Con respecto a los resultados de los Análisis se comenta que:**

#### **Apartado 1. Análisis Procedimental**

El DIF Estatal Veracruz, conoce los principales factores, actores y actividades, y/o acciones críticas, que imprescindibles para la coordinación del Fondo, no obstante, hay algunos otros no considerados como la fiscalización del recurso con la ASF, ORFIS, CGE, las obligaciones de Transparencia y Rendición de Cuentas y la propia junta a la que deben informarle, entre otras. Se identifica las acciones en las que está claramente definido el actor responsable en el manejo y coordinación del Fondo, que es fortalecido con los Lineamientos EIASA y se muestran perfectamente de la Federación al Estado, en cuanto al Código Financiero del Estado Veracruz, definen muy general las atribuciones de las áreas administrativas del mismo y el Reglamento Interno de DIF Estatal Veracruz hablan de la coordinación con SEFIPLAN y con otras Dependencias e Instituciones. No muestran Manuales Administrativos e Institucionales que detallen y muestren como deben ser esos procesos al interior del DIF. Cabe mencionar, que esta fue una Recomendación hecha en la Evaluación pasa y a la fecha no presentan avances de los mismo; en cuanto a los recursos humanos y financiero con los que cuenta la Ejecutora informa que son suficientes para la realización de las acciones y actividades (operatividad) encomendadas para el manejo del Fondo incluido en la Estructura Orgánica de la misma, no obstante, no presentaron los Estudios e Informes de satisfacción de los servicios, apoyos, proyectos, acciones y obras que se entregan a la población con los recursos del Fondo incumpliendo la recomendación realizada en la Evaluación pasada. Se cuenta con los Enlaces a nivel Federal (cinco para validar y cargar el SRFT y uno para el SIED) y Estatal (uno para la Evaluación de Fondos Federales y el Enlace encardo de carga el SIAFEV 2.0.), aun así esta información es insuficiente para comentar como se designan los Enlaces de la Ejecutora entre la Federación y el Estado y qué características tienen por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que

desempeñan, no menciona quienes son los enlaces de SS, SHCP, ORFIS, SESVER, Organizaciones Civiles, entre otras relacionadas con el Fondo; la Ejecutora conocen como se articulan las acciones de los actores, pero no explican cómo se articulan estas entre los actores para coordinarse, principalmente entre (SHCP, SS, SNDIF, SEFIPLAN, SMDIF, etc.) es por lo que se recomienda la actualización de los Manuales Administrativos donde se puedan plasmar esa articulación desde las responsabilidades de cada área; en relación a los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo el DIF Estatal Veracruz, si los identifica perfectamente, así como quienes son los responsables en algunas Dependencias; en cuanto al flujo de información entre los actores la información que comparten y para que fines el DIF Estatal Veracruz solo respondió parcialmente ya que internamente no menciona quienes son los que intervienen y los flujos de información entre los Federales y Estatales, ejemplo SFU, SRFT y las transferencias presupuestales; el DIF menciona que si se presentaron cambios en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 en la estructura organizativa del Fondo a nivel normativo (operativos y financieros), cabe destacar que la Ejecutora cayo en subejercicio en el 2019, no obstante, se cuanto a la operatividad de los recursos se informó que se mejoró en la focalización de los beneficiarios y la entrega de los apoyos, así también se conoce hubo cambio en algunas áreas de la dependencia; no destalla la relación directa con la SHCP pero sobre todo con SNDIF con quien por normatividad trabaja estrechamente, así como con la ASF que es la instancia que los fiscaliza cada ejercicio fiscal, pero si tienen coordinación interinstitucional con los SMDIF, SEFIPLAN, SS, e instituciones públicas y privadas; en el Estado la coordinación interinstitucional, en el Estado tiene coordinación interinstitucional con la SEFIPLAN, DIF Municipales de Veracruz e Instituciones de Salud e instituciones privadas, cabe destacar que no menciona varias dependencia e instituciones con las que tiene relación que sin dudas hay más y que anteriormente mencionaron como son con los firman Convenios; el DIF Estatal Veracruz, UV y IEEV tiene objetivos y destinos diferentes, no obstante los une el FAM y la aportación que hacen, unos al Infraestructura Educación y el componente que no concierne es la Asistencia Social; no definen si los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en la Entidad Veracruzana incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento a la perspectiva de Género, pero informan que su participación es en la promover la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos; no define los actores que intervienen en las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte evaluación y seguimiento, pero si las actividades y acciones que realizan, se cuenta con un comité de contraloría

ciudadana; por último es importante destacar que el DIF Estatal Veracruz atendió a un total de 793,507 beneficiarios que se repartieron en los siguientes Programas, Obras y/o Acciones: Desayunos Escolares Fríos 265,823; Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios 252,823, Espacios Alimentarios 207,920, Apoyos Funcionales 6,756, Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios 1,950, Láminas Galvanizadas 12,096, Atención a Población en Desamparo 138,081, Proyectos Productivos 1,584, Captador de Agua 3,313, Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad 11,006, Estufas Ecológicas 1,392; Taller de Panadería-repostería 2,100, Huertos Escolares y/o Traspatio 7,001, Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli 1,230, Prótesis y Órtesis 84, Proyecto de Producción Apícola 1,704, Apoyos Funcionales 571; Granjas de Conejos de Traspatio 1,704; Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad 286; Granjas de Gallinas de Traspatio 1,704 y Taller de Carpintería 360, con una inversión de \$1,022,058,352.73, teniendo presencia en los 212 Municipios de la Entidad Veracruzana.

### **Funciones: Integración, Distribución y Administración**

El DIF Estatal Veracruz, conoce la información que se usa para las variables de la Fórmula de Distribución de los recursos del Fondo, la cual publica la SHCP y CONEVAL en el DOF en los primeros días del mes de enero y la validación la realiza el SNDIF, basando se en la LCF y en los Lineamientos de la EIASA; las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los Componentes de la Fórmula son la publicación de los montos correspondientes a cada Entidad Federativa para cada componente del Fondo y la fórmula de distribución, así también la DGADC coordina que se realicen a través de los mecanismos de distribución de los recursos, seguimiento y evaluación, y sus fuentes de información son ICI a través del ejercicio, indicadores y destino; la Ejecutora explica en consiste la Evaluación de las variables del ID de la fórmula, así como los resultados que se obtuvieron en el 2019 donde se muestra un resultado no muy favorable para la Entidad Veracruzana con un ID de 0.35154% muy por debajo de la media nacional que fue de 0.8018%, demostrando que existe un problema en la aplicación de los recursos del Fondo o una mala operación de los programas o el cambio de las fórmulas de los indicadores; comenta la Ejecutora que si existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA el cual se realiza mediante la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue, se enlista una serie de cambios

donde ha participado el DIF Estatal Veracruz y que sean incluido en mencionados Lineamientos; informa el DIF Estatal Veracruz que no cuentan con proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS, pero su operación está incluido en un Manual de Procedimientos y su operación está respaldado principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF, se indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales y otras que son mencionadas en sus respuesta; informan que conocen los modelos de operación de la EIASA y la información se utiliza para su integración y su uso, que una de los principales es la Orientación Alimentaria que forma parte del proceso para otorgar Asistencia Social Alimentaria y la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición; en relación a los mecanismos para la vinculación interinstitucional con dependencias públicas y privadas en el tema alimentario la Ejecutora informa que si vincula con ellas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan, así también, la relación continua y sistemática con otros SEDIF, las visitas de seguimiento que se realizan a estos sistemas se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden celebrar acuerdos y convenios con otras instituciones, una de las instituciones que más se trabajan son las académicas; la Ejecutora informa que en relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social la normatividad prevé que se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS para el Estado y la transferencia de los recursos por parte de la SEFIPLAN en tiempo y forma llevando a cabo una serie de pasos exigidos por la dependencia, reportando la aplicación de los recursos a la SEFIPLAN mediante informes trimestrales y transparentar todos los recursos a la SHCP mediante el SRFT, cabe destacar que no se hace mención de la Evaluación al FAM-AS que realizan la misma SEFIPLAN; por último en relación al tema de la estrategia en materia alimentaria el DIF Estatal Veracruz menciona que son las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2019, implementados por la Ejecutora que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparentar los recursos públicos.

### **Función: Supervisión y Seguimiento**

Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA la ejecutora informa que son mediante las visitas que realiza el SEDIF que tienen como objetivo retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementar en la ejecución de su Proyecto Estatal Anual (PEA), en el marco

de los Lineamientos vigentes, donde se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas que opera y se realiza trabajo de campo, no presenta las observaciones y el seguimiento que le dan; en cuanto a los instrumentos de la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF, está basado en el modelo operativo de la EIASA que es una herramienta básica y de mucha utilidad para la Ejecutora, cuentan con Proceso de revisión y retroalimentación del DIF y toda la información generada se presenta en tiempo y forma por el SNDIF esto mediante dos documentos que son Retroalimentación del IPPEA y el PEA que resultan de las observación; la información que le es requerida a la Ejecutora correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario la cual es retroalimentada por los DIF Municipales remitida en tiempo y forma al SNDIF, este a su vez nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad y para respaldar esta información nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA; para el proceso de diseño de la MIR Federal del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que no participa que el SNDIF es la que se encarga del mismo con la SHCP y CONEVAL, que ellos solo interviene en la actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año realiza la Ejecutora, no obstante, mencionan que retroalimentan a la MIR Federal median los reporte de los avances trimestrales que realizan mediante el SRFT; en cuanto al proceso de actualización y ajuste de la MIR Federal del Fondo la Ejecutora informó que no participan que eso está a cargo de las Dependencias Federales, en relación a los Indicadores Estatales el DIF Estatal Veracruz comenta que se derivan del manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, los ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto; la Ejecutora informa que la captura de metas y avances trimestrales de los Indicadores de la MIR Federal se realizan en tiempo y forma, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED; se informa que mediante el SRFT la Ejecutora tiene interconexión con los sistemas para supervisar los recursos del FAM-AS que se realizan con los reportes trimestrales y que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP; para este pregunta la Ejecutora no interpreto correctamente la misma o se confundió, ya pues su respuesta no es acorde a lo planteado, no obstante se ve que tiene un amplio conocimiento el tema del SRFT, pero no menciona que otro tipos de sistemas manejan; en cuanto a los mecanismos para atender las necesidades de capacitación el DIF Estatal Veracruz vuelve a cometer el error de no contestar correctamente lo solicitado en la pregunta, por lo que se

recomienda a la Ejecutora en posteriores evaluaciones apearse a los cuestionamientos planteados; se informa que si utilizaron el SRFT para retroalimentar los Indicadores de la MIR Federal, comentan que se presentaron algunos contratiempos con el manejo del sistema, pero lo solucionan llamando a la SHCP o enviando un correo electrónico, no mencionan si tienen algún Enlace Federal; en cuanto a las capacitaciones recibidas el SEDIF informa que ha recibido una capacitación por parte de la SEFIPLAN en coordinación con la SHCP, con el tema "Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos"; en cuanto a la coordinación entre la Dependencia Federal y los Enlaces Estatales en los procesos de Evaluación la Ejecutora informa que no existe ninguna relación durante los procesos de Evaluación, no obstante, en cuanto a la Evaluación del Fondo en el Estado de Veracruz se tiene amplio conocimiento y coordinación con la SEFIPLAN que realiza las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) de los Fondos Federales del Ramo General 33, de las recomendaciones hechas la ejecutora le da seguimiento mediante de los Proyectos de Mejora (PM), no obstante, no mencionan cuantas Evaluaciones se le han realizados al FAM-AS; en un principio la ejecutora informó que no existe concurrencia de recursos, posterior al solicitar que rectificar su respuesta envió el Anexo 6, Tabla 1, requisitado, por lo que se solicita al ejecutora que lea bien la pregunta y se apege a contestar lo indicado; se informa que se da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la Potenciación de los Recursos del FAM-AS es a través de un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal por otro conducto la Secretaria de Hacienda y Crédito Público este consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, y a cambio comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM, no se menciona si la Ejecutora participa en mencionado Convenio; el DIF Estatal Veracruz informa que de las Evaluaciones del PAE Federal y Estatal en los Ejercicios Fiscales 2018y 2019 tuvo recomendaciones que sea atendieron mediante proyectos de mejoras que reportaron a la SEFIPLAN en el Sistema implementado para este tema; en cuanto a la Evaluación del PAE Federal no se emite comentario al respecto.

## **Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los objetivos del Ramo 33 y del FAM-AS**

El DIF Estatal Veracruz, menciona que las disposiciones para la integración y la distribución son vigentes ya que están estipuladas los objetivos del Fondo y el

Ramo General 33 y se encuentran establecidas en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo 33 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la CPEUM y Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en las políticas públicas y con los objetivos y en cuanto la inconsistencia se identifican y se solventan no se mencionó nada al respecto; en cuanto a los elementos de los criterios de integración y distribución, que se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto, la Ejecutora no informa nada al respecto, en cuanto al presupuesto del Fondo la ejecutora hace referencia a la Anexo 5, Tabla 2, de los instrumentos de Evaluación y no menciona nada respecto los IVS e ID, se recomienda a la ejecutor que próximas Evaluaciones se apegue a el cuestionamiento planteado; se presenta el presupuesto autorizado, modificado, devengado, pagado y disponible que le asignado al DIF Estatal Veracruz haciendo referencia al Anexo 5, Tabla 1 y 2; en relación a los resultados obtenidos con los recursos del FAM-AS la ejecutora informo que se utilizaron en los Programa de Apoyos Funcionales beneficiando a 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020, en el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos, falta por incluir más información de donde se aplicaron el resto de los recurso; la Ejecutora informo que la identifican e integran las prioridades y necesidades locales se realizan a través de los DIF Municipales que son los gestores sociales para atender y beneficiar a sus habitantes, esto en base a los datos que recaban, en cuanto a la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las Reglas de Operación vigentes y en los Índices de Marginación (CONAPO 2015) y en lo establecido en los Lineamientos de la EIASA; por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF; en cuanto a la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo la Ejecutora menciona que es en base la planeación, asignación y seguimiento de los recursos del Fondo, que se destina a la población objetivo de más alto rezago social para entregar los beneficios de los programas de Asistencia Social; la Ejecutora informa que la potenciación de los recursos del FAM-AS contribuye al objetivo del Fondo mediante las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas de la asignación y planeación de los recursos; para la gestión y ejercicio del FAM-AS el DIF Estatal Veracruz, ya que todo lo base en los Lineamiento de la EIASA el cual tiene como objetivo establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que

se entregan a la población beneficiaria, así también menciona que son las capacitación en materia de Indicadores de Desempeño, por ultimo manifiesta la LCF reglamenta a que se debe de designar los recurso del Fondo; en cuanto a la redistribución y equidad del Ramo General 33 han contribuido a los objetivos del Fondo la Ejecutora no informa nada al respecto, solo hace referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde basa todo lo relacionado a dicho tema; en cuanto a la claridad y suficiencia en el cumplimiento de las atribuciones de los objetivos del Fondo el DIF Estatal Veracruz vuelve hacer referencia a Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional donde se presenta la integración, distribución y administración de los objetivos del FAM-AS; si existe consistencia con el objetivo del Fondo y destino del mismo esto lo basa la Ejecutora en la LCF, en la MIR Federal y de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, cabe destacar que al presentar la Matriz de Indicadores Federales no presentan el FIN, argumentando que ese concepto es llenado por el SNDIF, así mismo en su respuesta hacen referencia a los la MIR Estatal (PP´s) pero no la presentan en el Anexo 7, Tabla 1 de los instrumentos de Evaluación del TdR; en cuanto a los objetivos y destinos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que en los Lineamientos de la EIASA se encuentran bien definidos de la siguiente manera, contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos y se menciona que la LCF donde se informa como se distribuyen los recursos del Fondo y el destino de los mismos (artículo 40), cabe destacar que la Ejecutora cuenta con 4 Indicadores a nivel de (2 componente, 1 actividad y 1 propósito), así mismo, informa de sus Indicadores Institucionales que son 4 también, nunca hacen referencia al anexo 7, tabla 1; la Ejecutora informa que los Indicadores si son relevantes para el seguimiento y monitorear al Fondo a nivel Estatal, ya que mediante los avances se muestra el cumplimiento de las principales actividades y resultados, dándole seguimiento y detectar a tiempo los retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del FAM-AS, por lo cual no es necesario incorporar, modificar o eliminar ya que esto se realiza cada año a nivel federal con las dependencias (SHCP, CONEVAL y SNDIF) y plasmando todo los cambio en los Lineamientos de la EIASA, cabe destacar que no hacer referencia a la Evaluación realizada por la SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para la rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo el DIF Estatal Veracruz informa que son los reportes de avances físicos y financieros de las acciones del FAM-AS, el SRFT, la atención a las auditorías practicadas a la ejecutora y la MIR Federal, cabe mencionar que no hace referencia a la Evaluación realizada por la

SEFIPLAN en coordinación con una ITI; para el tema de SFU y SRFT la Ejecutora manifiesta que el área que está a cargo del manejo de los sistemas no quiso proporcionar información, no siendo una justificación razonable ya que durante toda la evaluación se ha venido tocando el tema, por lo que se le recomienda al DIF Estatal Veracruz que es relevante contar con una Área Específica que coordine los temas de la Evaluación; la Ejecutor menciona en relación al tema de los mecanismos de supervisión y seguimiento si funcionan como fuente de información y retroalimentación, ya que son procesos que involucran mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace el DIF Nacional a este DIF Estatal Veracruz y este a su vez a los SMDIF en el marco de la EIASA documento rector en la aplicación de los recursos del Fondo, toda la información que se recaba en los tres niveles se utiliza para retroalimentar a nivel central y que utilizan los DIF Estatales como guía en la implementación de los recursos del FAM-AS; por último en el tema de concurrencia de recurso el DIF Estatal Veracruz hace referencia a su Anexo 6, Tabla 1, donde se muestra la concurrencia de recurso que utiliza la Ejecutora para el cumplimiento de los objetivos del Fondo; para el DIF Estatal Veracruz la estructura organizativa del FAM-AS no ha sufrido cambio alguno, ya que se sigue manejando acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a las asignaciones y reglamentos que se establecen el PEF; en el tema de SIMEPS que implemento el CONEVAL, la Ejecutora informa que si lo conoce pero que aún no lo ha estudiado o consultado; en cuanto al tema de si el DIF Estatal Veracruz cuenta con algún Sistema Informático Interno para el manejo de todo lo relacionado con el Fondo FAM-AS, manifiesta que no, pero que están en el proceso de desarrollo de uno con el apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información, por lo que se le vuelve a recomendar a la Ejecutora que lleve a cabo lo más pronto posible la gestión de mencionado Sistema.

## Recomendaciones DIF Estatal de Veracruz 2020

- Gestionar en su Portal de Internet, en el apartado -del botón inicial que ya disponen- correspondiente al Programa Anual de Evaluación (PAE), la publicación por Ejercicio Fiscal de todos los productos relacionados al proceso de evaluación completos de Fondos Federales y sus Proyectos de Mejora, para coadyuvar a que la información esté disponible a entes fiscalizadores, evaluadores, calificadoras externas, pero sobre todo como un acto de transparencia y difusión a la sociedad de los resultados.
- Dar continuidad a la elaboración, actualización y gestión para su autorización de los Manuales Administrativos y Reglamento Interno con atribuciones, considerando las actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM AS en todas las áreas adscritas que participan.
- Elaborar un mecanismo documentado de monitoreo y seguimiento al cumplimiento del Índice de Desarrollo, en virtud que los resultados son recurrentes por debajo de la media nacional.
- Cumplir con la gestión de disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de DIF Estatal Veracruz las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento relacionados al PAE Estatal; solicitando y consolidando la información que se presentará en las Evaluaciones; sensibilizando a las áreas que participarán de acuerdo a los instrumentos de medición en la calidad de la información proporcionada; gestionando capacitación en materia de Evaluación y difundiendo al interior y exterior los trabajos y resultados de las Evaluaciones.
- Implementar acciones de integración con las diversas Áreas que conforman al DIF Estatal Veracruz, que propicie un canal de comunicación y flujo de información transversal, respetando sus tramos de responsabilidad.
- Desarrollar un Sistema Interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo, para tener en un solo Sistema toda la Información de las áreas y tenerla consensuada y consolidada, para reportar a evaluadores, fiscalizadores y a las diversas instancias federales y estatales sin que haya sesgo en la misma.

- Elaborar y gestionar un Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género debidamente formalizado por las autoridades correspondientes y con opinión del IVM para que incluya actividades sustantivas; con la finalidad de coadyuvar a la rendición de cuentas a los ciudadanos del destino de los recursos asignados a la Unidad y para cumplir con las funciones establecidas en el Manual General de Organización.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente de Unidad de Género, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar ante el IVM, capacitación –en medida de sus alcances y limitaciones- en materia de elaboración de presupuestos con perspectiva de género, elaboración y reporte de indicadores, la importancia de la perspectiva de género en evaluaciones, planeación y elaboración de programas de trabajo y cualquier tema relevante para la mejora administrativa, operacional y de rendición de cuentas de las Unidades de Género.
- Gestionar para que en su Portal de Internet, en el apartado correspondiente a participación ciudadana, se publique por Ejercicio Fiscal, el programa de trabajo y todas las actividades inherentes a él, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad.
- Gestionar que se solicite a la Federación, que la carga de las Evaluaciones del PAE Estatal, en su modalidad de Fondos Federales, sea habilitada en el módulo de Evaluaciones del SRFT y no en SFU, para simplificar actividades, funciones y fomentar la transparencia y rendición de cuentas del Estado a la Federación en un mismo Sistema e insistir en recibir capacitación presencial por parte de la SHCP.
- Nuevamente elaborar Estudios o Informes de Satisfacción de los Servicios, Apoyos, Proyectos u Obras que se entregan a la población con los recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos.

- Desarrollar un mecanismo de control que permita planear el uso de los recursos, monitorear el ejercicio del gasto y evitar el subejercicio de recursos, para evitar las consecuencias establecidas en la Ley.
- Implementar un mecanismo o proceso de control y seguimiento de recomendaciones derivadas de las recomendaciones de Evaluaciones Federales y Estatales, que aseguren la mejora de la gestión gubernamental de la Ejecutora.



# **Bibliografía**





## Bibliografía

Acta de Instalación SFEFF, 08 de abril de 2019. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2019/04/9.-ACTA-INSTALACION-SFEFF.pdf>

Acta Primera Sesión Ordinaria SFEFF, 13 de marzo de 2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/ACTA-PRIMERA-SESION.pdf>

AREgional índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de las Entidades Federativas (ITDIF), resultados 2020. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/ITDIF-2020.pdf>

Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del fondo de aportaciones múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5549289&fecha=31/01/2019)

Cámara de Diputados (2015). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP). Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Cámara de Diputados (2015). Ley General de Responsabilidad Hacendaria (LGRH). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH\\_301215.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_301215.pdf)

Cámara de Diputados (2018). Ley de Asistencia Social (LAS). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270\\_240418.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/270_240418.pdf) Consultado en mayo de 2019.

Cámara de Diputados (2017). Presupuesto de Egresos de la Federación (2018). Disponible en: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto\\_PEF\\_2018.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/DecretosPEF/Decreto_PEF_2018.pdf)

Cámara de Diputados (2018). Ley de Coordinación Fiscal (LCF). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2018). Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31\\_300118.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf)

Cámara de Diputados (2019). Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_060619.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_060619.pdf)

Capacitación "EVALUACIONES DEL RAMO 33 FEDERACIÓN-ESTADO". CONEVAL Capacitación Primera Sesión Ordinaria SFEFF. Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo 33, CONEVAL, marzo 2020. Disponible en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas. Cámara de Diputados (2019). Recursos Identificados para el Estado de Veracruz en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Disponible en: <http://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef2019/Veracruz.pdf>

CONACyT. (2020). Mapa de casos de COVID-19 en México. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/conacyt-mapa-de-casos-de-covid-19-en-mexico/>

Congreso del Estado de Veracruz (2019). Constitución Política del Estado de Veracruz (CPEV). Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/CONSTITUCION100619SCJN.pdf>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\\_mov/Constitucion\\_Politica.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf)

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2019). Términos de Referencia de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Componente: Asistencia Social. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias\\_Evaluacion.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/Paginas/Metodologias_Evaluacion.aspx)

Consejo Nacional de Población (CONAPO). Índice De marginación de la Población del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices\\_de\\_Marginacion\\_2010\\_por\\_entidad\\_federativa\\_y\\_municipio](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Indices_de_Marginacion_2010_por_entidad_federativa_y_municipio)

Diario Oficial de la Federación (2007). Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. Disponibles en: [https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

Diario Oficial de la Federación (2013). Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

Diario Oficial de la Federación (2013). Norma para Establecer el Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Ministrados a las Entidades Federativas. Disponibles en: [https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

Estrategia de Evaluación de los Fondos del Ramo General 33. CONEVAL. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/II.-Material-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n-de-los-Fondos-Federales-del-Ramo-33.pdf>

Galería de Fotos. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/GALERIA-DE-FOTOS-PRIMERA-SESI%C3%93N-SFEFF.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2013). Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/2/2013/02/Linamientos-SED-GacetaOficial.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2016). Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/wp-content/uploads/sites/5/2017/03/C%C3%B3digo-Financiero.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Ley número 12 de Planeación del Estado de Veracruz. Disponible en: <http://www.legisver.gob.mx/leyes/LeyesPDF/LPLANEACION281218.pdf>

Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (2018). Modificación al Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas y Planeación. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/Num.Ext.464>

GOBMEX. (2020). Semáforo COVID-19. Disponible en: <https://coronavirus.gob.mx/semaforo/>

GOBMEX-CONAVEa. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: [http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico\\_07febrero-2020.pdf](http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020.pdf)

GOBMEX-CONAVEb. (2020). Aviso Epidemiológico. Disponible en: [http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico\\_07febrero-2020-1.pdf](http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Aviso-Epidemiológico_07febrero-2020-1.pdf)

GOBMEX-IMSSa. (2020). Prevención de infección por coronavirus. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infeccion-por-coronavirus/>

GOBMEX-IMSSb. (2020). Cronología – Contingencia por Coronavirus. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/cronologia-contingencia-por-coronavirus/>

GOBMEX-IMSSc. (2020). Lineamiento para la atención de pacientes por COVID-19. Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/lineamiento-para-la-atencion-de-pacientes-por-covid-19/>

GOBMEX-IMSSd. (2020). Material de prevención de infecciones respiratorias agudas (COVID-19). Disponible en: <http://cvoed.imss.gob.mx/prevencion-de-infecciones-respiratorias-agudas-covid-19/>

GOBMEX-SALUDa. (2020). Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19 (enfermedad por SARSCoV-2). Disponible en: [http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Prevención\\_COVID-19.pdf.pdf](http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Prevención_COVID-19.pdf.pdf)

GOBMEX-SALUDb. (2020). Lineamiento estandarizado para la vigilancia epidemiológica y por laboratorio de enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en: [http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/LinVigEpiLab\\_COVID19.pdf.pdf.pdf](http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/LinVigEpiLab_COVID19.pdf.pdf.pdf)

GOBMEX-SALUDc. (2020). Recomendaciones para personal de salud. Disponible en:

<https://www.gob.mx/salud/documentos/informacion-para-personal-de-salud>

GOBMEX-SALUD-IDRE. (2020). Protocolo de Bioseguridad y Biocustodia para el Manejo de Pacientes Durante la Toma de Muestras de Casos Probables por Enfermedad por 2019-NCOV. Disponible en:

[http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Protocolo-de-Bioseguridad-y-Biocustodia-2019-nCOV\\_InDRE\\_30\\_01\\_2020-1.pdf-1.pdf](http://cvoed.imss.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Protocolo-de-Bioseguridad-y-Biocustodia-2019-nCOV_InDRE_30_01_2020-1.pdf-1.pdf)

GOBMEX-SALUD-SPPS. (2020). Comunicado Técnico Diario Nuevo Coronavirus en el Mundo (COVID-19). Disponible en:

[https://cardiologia.org.mx/coronavirus/pdf/32\\_Nota\\_informativa.pdf](https://cardiologia.org.mx/coronavirus/pdf/32_Nota_informativa.pdf)

GOBVER. (2020). Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/>

GOBVERa. (2020). Informa Salud sobre coronavirus con módulos en aeropuertos y puertos. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/18/instala-secretaria-de-salud-subcomite-para-prevencion-de-enfermedades-respiratorias/>

GOBVERaa. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 02/07/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/02/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-02072020/>

GOBVERb. (2020). Veracruz sin casos confirmados de coronavirus; listos los protocolos en sector salud. Disponible en:

<http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/02/29/veracruz-sin-casos-confirmados-de-coronavirus-listos-los-protocolos-en-sector-salud/>

GOBVERbb. (2020). Inicia operaciones el Centro de Atención Médica Expandida COVID-19 Velódromo de Xalapa. Disponible en:

<http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/03/inicia-operaciones-el-centro-de-atencion-medica-expandida-covid-19-velodromo-de-xalapa/>

GOBVERc. (2020). Implementa Veracruz cuatro líneas estratégicas contra el coronavirus. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/15/medidas-de-prevencion-covid-19/>

GOBVERcc. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 15/07/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/07/15/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-15072020/>

GOBVERd. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 16/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/16/comunicado-diario-de-la-secretaria-de-salud-sobre-coronavirus-en-veracruz-16032020/>

GOBVERe. (2020). A partir del 24 de marzo, docentes y administrativos escolares iniciarán periodo de aislamiento. Disponible en:

<http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/17/a-partir-del-24-de-marzo-docentes-y-administrativos-escolares-iniciaran-periodo-de-aislamiento/>

GOBVERf. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 18/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/18/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-18032020-2/>

GOBVERg. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 19/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/19/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-19032020/>

GOBVERh. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 24/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/24/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-24032020/>

GOBVERi. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 26/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/26/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-26032020/>

GOBVERj. (2020). Lanza Gobierno de Veracruz "Promover Nos Une", estrategia de apoyo al comercio local ante el coronavirus. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/27/lanza-gobierno-de-veracruz-promover-nos-une-estrategia-de-apoyo-al-comercio-local-ante-el-coronavirus/>

GOBVERk. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 29/03/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/29/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-29032020/>

GOBVERl. (2020). Presenta gobernador Cuitláhuac García Acuerdo por la Reactivación Económica en Veracruz. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/03/30/presenta-gobernador-cuitlahuac-garcia-acuerdo-por-la-reactivacion-economica-en-veracruz/>

GOBVERm. (2020). Anuncia Gobernador acuerdo contra alza de precios y medidas para continuar entrega de programas sociales. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/01/anuncia-gobernador-acuerdo-contra-alza-de-precios-y-medidas-para-continuar-entrega-de-programas-sociales/>

GOBVERn. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 03/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/03/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-03042020/>

GOBVERñ. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 05/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/05/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-05042020/>

GOBVERo. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 06/04/2020. Disponible en:

<http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/06/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-06042020/>

GOBVERp. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 07/04/2020 Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/07/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-07042020/>

GOBVERq. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 30/04/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/04/30/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-30042020/>

GOBVERr. (2020). Emite Gobernador restricciones de movilidad para municipios con más casos de COVID-19. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/07/emite-gobernador-restricciones-de-movilidad-para-municipios-con-mas-casos-de-covid-19/>

GOBVERs. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 08/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/08/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-08052020/>

GOBVERt. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 11/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/11/720/>

GOBVERu. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23052020/>

GOBVERv. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 27/05/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/05/27/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-27052020/>

GOBVERw. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 04/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/04/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-04062020/>

GOBVERx. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 10/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/10/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-10062020/>

GOBVERy. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 20/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/20/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-20062020/>

GOBVERz. (2020). Estrategia Estatal contra el coronavirus 23/06/2020. Disponible en: <http://coronavirus.veracruz.gob.mx/2020/06/23/comunicado-estrategia-estatal-contra-el-coronavirus-23062020/>

GOOGLE MAPS. (2020). Imagen satelital de Wuhan, provincia de Hubei, China. Disponible en:

<https://www.google.com/maps/place/Wuhan,+Hubei,+China/@30.558356,114.314079,2,87838m/data=!3m1!1e3!4m5!3m4!1s0x342eaef8dd85f26f:0x39c2c9ac6c582210!8m2!3d30.592849!4d114.305539>

Informe de avance en la implantación y operación del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño Veracruz, SHCP 2020. Disponible en:

[http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx\\_PbRSED\\_2020\\_Veracruz.pdf](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Dx_PbRSED_2020_Veracruz.pdf)

Informe de resultados Ejercicio 2019, Periodo enero-diciembre. Disponible en:

<http://www.conalepveracruz.edu.mx/images/2020/PLANEACION/Informes%20de%20Junta%20Directiva/4%20Informe%20de%20Resultados.pdf>

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal, marzo 2007. Disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/361.pdf](https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/361.pdf)

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33. Disponible en:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5297066&fecha=25/04/2013)

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Disponible en:

[https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_14\\_011.pdf](https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_14_011.pdf)

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible en:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

Oficios Circular No. SFP/SP/197/2020, 07 de julio de 2020. Reactivación de la Evaluación primera fase. Disponible:

<http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/07/Reactivaci%C3%B3n-Primera-Etapa-PAE-2020-Tomo-II.pdf>

OMSa. (2020). Neumonía de causa desconocida – China. Disponible en:

<https://www.who.int/csr/don/05-january-2020-pneumonia-of-unkown-cause-china/es/>

OMSb. (2020). COVID-19: cronología de la actuación de la OMS. Disponible en:

<https://www.who.int/es/news-room/detail/27-04-2020-who-timeline---covid-19>

OMSc. (2020). Disponible en: Nuevo coronavirus – China. Disponible en:

<https://www.who.int/csr/don/12-january-2020-novel-coronavirus-china/es/>

OMSd. (2020). Declaración de la OMS sobre el nuevo coronavirus detectado en Tailandia. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/13-01-2020-who-statement-on-novel-coronavirus-in-thailand>

OMSf. (2020). Declaración sobre la reunión del Comité de Emergencia del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote de nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/23-01-2020-statement-on-the-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

OMSg. (2020). La OMS y los dirigentes de China debaten sobre los próximos pasos en la batalla contra el brote por coronavirus. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/28-01-2020-who-china-leaders-discuss-next-steps-in-battle-against-coronavirus-outbreak>

OMSh. (2020). Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: [https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news-room/detail/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov))

OMSi. (2020). Expertos y entidades de financiación de todo el mundo establecen prioridades para la investigación de la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/detail/12-02-2020-world-experts-and-funders-set-priorities-for-covid-19-research>

OMSj. (2020). Fondo de Respuesta a la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/donate>

OMSk. (2020). Ensayo clínico "Solidaridad" sobre tratamientos contra la COVID-19. Disponible en: <https://www.who.int/es/emergencies/diseases/novel-coronavirus-2019/global-research-on-novel-coronavirus-2019-ncov/solidarity-clinical-trial-for-covid-19-treatments>

Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz (2018). Material de consulta del Informe de Seguimiento al Sistema de Recursos Federales Transferidos. Disponible en: <http://www.orfis.gob.mx/material-de-consulta-sfu/>

Portal de Internet DIF Estatal Veracruz, apartado Unidad de Género. Disponible en: <http://www.difver.gob.mx/ugenero/>

Portal de Internet DIF Estatal Veracruz. <http://www.difver.gob.mx/>

Portal de Internet de SEFIPLAN, Evaluaciones por Ejercicio Fiscal. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/apartado-evaluaciones-fondos-federales/>

Primer comunicado SEFIPLAN, 19 de marzo de 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Primer-Comunicado-19-de-marzo-2020.pdf>

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave, Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2019. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/02/PAE-2020-Autorizado.pdf>

Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020. Disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE\\_2020.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/NME/Documents/PAE_2020.pdf)

Ramos Generales. SHCP. Disponible en: <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/generales>

Recursos Identificados en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP). Disponible en: <https://www.cefp.gob.mx/edospef/2019/pef/ver.pdf>

Reglamento General UX, julio 2018. Disponible en: <https://ux.edu.mx/wp-content/uploads/REGLAMENTO-UX-JULIO-2018-PDF.pdf>

Reglamento Interior DIF ESTATAL VERACRUZ, 2016. Disponible en: <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2016/10/reglamento-interior-dif-estatal-2016-gaceta.pdf>

SCRIPPS RESEARCH. (2020). Microscopía electrónica del coronavirus COVID-19. Disponible en: <https://biotechmagazineandnews.com/covid-19-cientificos-confirman-que-su-origen-es-natural/>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Aportaciones Federales Ramo 33. Disponible en: <http://hacienda.gob.mx/ApartadosHaciendaParaTodos/aportaciones/33/aportaciones.html>

Segundo comunicado SEFIPLAN, 15 de abril de 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/04/Segundo-Comunicado-15-abril-2020.pdf>

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia El PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/IV.%20Video%20Conferencia%20El%20PAE%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20Estatal%20de%20Veracruz%20de%20Ignacio%20de%20la%20Llave.mp4>

Semana de la Evaluación gLOCAL CONEVAL–SEFIPLAN. Video conferencia SSPMB como herramienta innovadora del monitoreo y evaluación de la Administración-Política Pública. Disponible en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/II.-Video%20Conferencia%20SSPMB%20como%20herramienta%20innovadora%20del%2>

[0monitoreo%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20la%20Administraci%C3%B3n-Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica.mp4](#)

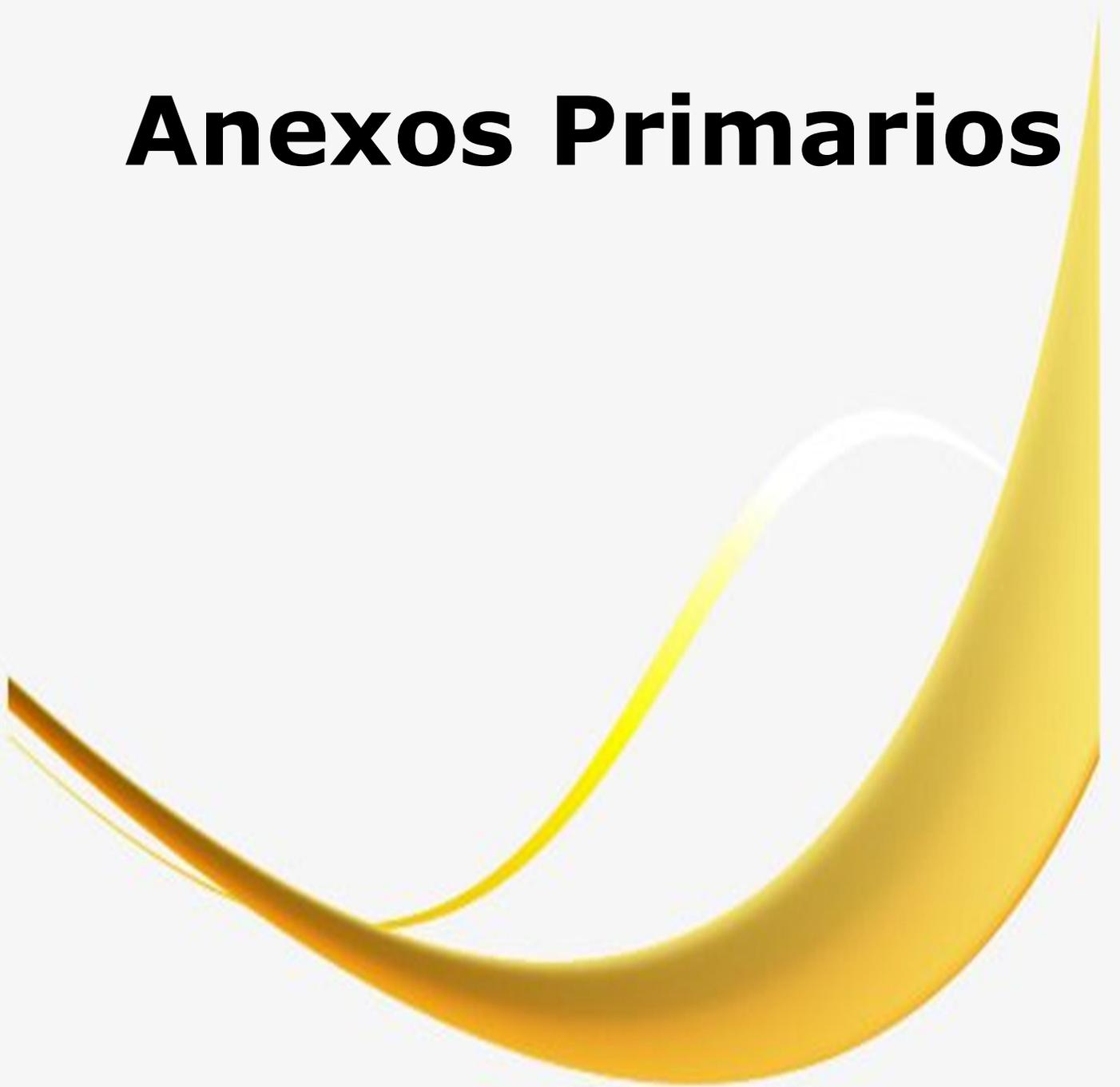
Término de Referencia (TdR) para la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM). Componente: Asistencia Social, Ejercicio Fiscal 2019. Febrero 2020. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/TDR-FAM-AS-2020.pdf>

TWITTER. (2020). Informe en redes sociales. Disponible en: <https://twitter.com/WHO/status/1213523866703814656?s=20>

Video estrategia de evaluación de los Fondos Federales del Ramo 33. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/03/IV.-Video.-Estrategia-de-Evaluaci%C3%B3n.mp4>

Video la Importancia de Evaluar los Resultados. Disponible en: [http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III\\_Video\\_La\\_importancia\\_de\\_Evaluar\\_los\\_resultados.mp4](http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2020/III_Video_La_importancia_de_Evaluar_los_resultados.mp4)

# **Anexos Primarios**





**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<b>Apartado 1. Análisis Procedimental (Administrativo): Estructura de la Coordinación del Fondo.</b>			
<b>Preguntas generales.</b>			
1. ¿Cuáles son los factores, los actores las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación, de acuerdo con las funciones que señala la LCF?	<p>Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Asistencia Social. Perteneciente al Ramo 33 que corresponde a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En su artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), además señala en los artículos 41 y 48 la coordinación entre la Secretaría de Salud (SS); para el componente Asistencia Social (AS), establece que:</p> <p><b>Se destinarán el otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.</b></p> <p>De acuerdo a la Ley de Asistencia para el Estado de Veracruz, es el SEDIF el ejecutor de asistencia social. La tarea de DIF establece brindar asistencia social y protección a la población vulnerable, atendiendo sus necesidades básicas. La coordinación se suscita por medio del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF) asimismo, como marco jurídico vinculación obliada con la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), documento que permite coordinar la asignación, operación, ejercicio y evaluación de los recursos del FAM-AS, por lo tanto se considera como principal factor imprescindible para la existencia de la coordinación con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (SEDIF). A través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.</p> <p>Por lo que los elementos a considerar son imprescindibles, entre ellos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</li> <li>Programa Sectorial de Salud 2019-2024</li> <li>Plan Veracruzano de Desarrollo</li> <li>Programas Estatal de Salud y Desarrollo Social</li> <li>Programa Institucional</li> <li>Convenios de coordinación</li> <li>Reglas de Operación y Lineamientos</li> </ol> <p>Los actores implicados y entre sus funciones que cada uno realiza son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</b> - Definir distribución y calendarización de recursos.</li> <li><b>Secretaría de Salud.</b> - Evaluación sobre el uso de recursos federales.</li> <li><b>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</b> - Coordinación programática, capacitación y seguimiento, a través de la EIASA.</li> <li><b>Secretaría de Finanzas y Planeación.</b> - Entrega de recursos y reporte del uso del gasto.</li> <li><b>Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.</b> - Planeación y ejecución de los recursos federales, además de la entrega de apoyos mediante programas establecidos.</li> <li><b>Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia.</b> - Reporte de apoyos entregados con cobertura municipal.</li> </ol> <p>De acuerdo al Artículos 15 y 17, de la Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social (LSSEAS), se establecen los objetivos del SEDIF, así como las funciones que realizará en cumplimiento de ellos; para el Sistema DIF Estatal, como las áreas que operan los programas de Asistencia Social encontramos que las etapas y procedimientos están claramente definidos por normatividad. En general identificamos 4 etapas del procedimiento:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>La de planeación</b> para el anteproyecto de presupuestos y ajuste de metas cuando dan a conocer el presupuesto.</li> <li><b>La administrativa</b> para liberar los recursos para realizar las licitaciones y comprar los apoyos.</li> <li><b>La operativa</b> en su fase permanente de orientación y registro de solicitudes de apoyo y comprobación de los mismos.</li> <li><b>La de seguimiento y evaluación</b> que permite con el apoyo de indicadores evaluar el desempeño final del programa y realizar el cierre del ejercicio presupuestal. De manera genérica cada una de estas etapas es imprescindible.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social Art. 15-17 página 5</li> <li>LCF.- Art 25 página 25</li> <li>Lineamientos EIASA.- Páginas 29-32, 36-37</li> <li>Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019 Páginas 28-30</li> <li>Programa Sectorial de Veracruz Páginas 25-28</li> <li>Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad del Fondo de Aportaciones Múltiples</li> </ol>	Carpeta I, Pregunta 1
2. ¿Las atribuciones y acciones de cada actor están claramente definidas y acotadas? En caso afirmativo, justificar, señalando cuáles son las atribuciones y acciones de cada actor, y dónde están definidas?. En caso negativo, ¿se identifican vacíos, es decir, existen atribuciones o acciones en las que no está claramente definido el actor responsable?.	<p>De acuerdo a los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) - 2019, las atribuciones están claramente especificadas, conforme a lo siguiente:</p> <p>Si, las atribuciones y acciones de los actores en el FAM están definidas en dos instrumentos: LCF y PEF 2019.</p> <p>Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia se coordina a nivel programático la AS a través de distribución de recursos, seguimiento y evaluación, así como la vinculación interinstitucional de consentimiento con la EIASA; de acuerdo a los lineamientos establecidos y acorde a la normatividad vigente. En este contexto, mejora la operación de los programas alimentarios, optimiza los recursos y la calidad de los apoyos que son entregados; además cumple con visitas de seguimiento a los SEDIF revelando áreas de oportunidad y efectuando la retroalimentación relativa. El presente recibe y analiza el PEA y el IPPEA emitiendo las observaciones oportunas.</p> <p>De acuerdo al artículo 2 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, al interior del DIF la Unidad Administrativa es la facultada de la presupuestación, programación, ejercicio y registro de los recursos públicos estipulados a las unidades presupuestales (SEFID); por lo que de conformidad con el Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo de la Familia del Estado de Veracruz, en el Art. 37 del Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz, la Dirección Administrativa tendrá las siguientes atribuciones <b>"Coordinarse con la secretaría de Finanzas y Planeación y con las Dependencias e Instituciones con el fin de establecer normas y criterios para la aprobación, presupuesto y control de aplicación de los recursos del Sistema"</b>.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Código Financiero.- Artículo 2, fracción LXII, página 5</li> <li>Reglamento Interno del Sistema DIF Estatal de Veracruz Fracción III Y XI Página 11</li> <li>Lineamientos EIASA.- Páginas 29-32</li> <li>Diagrama de Flujo de Programas Alimentarios 2019</li> <li>Retroalimentación IPPEA 2019</li> <li>Retroalimentación PEA 2019</li> </ol>	Carpeta I, Pregunta 2
3. ¿Los actores cuentan con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones?. En caso afirmativo, explique, ¿Con qué recursos cuenta cada actor?. En caso negativo, ¿Qué recursos hacen falta para que puedan cumplir sus atribuciones?. Detalle ampliamente.	<p>De acuerdo con el Reglamento Interior del SEDIF, establecida en el Artículo 31 y la Dirección General como órgano administrativo complementarios por las unidades responsables al interior del DIF son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Secretaría Técnica de la Dirección General</li> <li>Unidad de Planeación y Desarrollo</li> <li>Dirección de Atención a Población Vulnerable</li> <li>Dirección de Asistencia e Integración Social</li> <li>Dirección de Programas Especiales</li> <li>Dirección Administrativa</li> <li>Dirección de Rehabilitación e Inclusión Social</li> <li>Dirección Jurídica y Consultiva</li> <li>Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>Centro de las Artes Indígenas</li> </ul> <p>De lo antepuesto se consideran suficientes los recursos humanos, materiales y financieros que cuenta cada actor; toda vez que la Dirección Administrativa cuenta con la Subdirección de Recursos Humanos, Recursos Financieros y Recursos Materiales y Servicios Generales, que le permiten operar y coordinar adecuadamente las actividades del FAM-AS.</p> <p>Conforme al Código Financiero para el Estado de Veracruz, el Titular de la Unidad Administrativa tiene la atribución de organizar, dirigir las actividades administrativas de la entidad (SEDIF), ejercer la administración de los recursos humanos, materiales, adquisiciones, conservación, uso, destino y bajas de bienes/muebles; así como llevar el control presupuestal; autorizar la suficiencia y ministración presupuestal a las áreas administrativas del SEDIF, para el ejercicio del gasto público asignado a sus Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales, entre otras.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Comportamiento de la Inversión.</li> <li>Ejemplo de la Formación de comité</li> <li>Reglamento SEDIF.- Art. 28, 31 y 37 Páginas 7, 8 y 11 respectivamente</li> <li>Código Financiero.- Artículo 186, fracción I, III, XI, XVII. Páginas 77, 78 y 79</li> <li>Estructura Orgánica SEDIF</li> <li>Acuerdo para la ministración de los recursos FAM, Página 21</li> </ol>	Carpeta I, Pregunta 3
4. ¿Cómo se designan los enlaces de la Ejecutora con el Estado y la Federación y qué características tienen estos enlaces (por ejemplo, dependencias a la que pertenecen, cargos o puestos que desempeñan, entre otras)?. Cuando existe más de un enlace en la Ejecutora o el Estado, se deben señalar las funciones de cada uno de ellos.	<p>Conforme con el Reglamento Interior del SEDIF, la Unidad Administrativa constituye al interior de la Dependencia del Sistema DIF, así como ante organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales e internacionales, se establece que por instrucciones de la Dirección General, la Dirección Administrativa se determinará como figura responsable, validadora, de representación y ser enlace ante la SEFIPLAN y en su caso, ante el SNDIF.</p> <p>Para la SEFIPLAN los enlaces que se conoce en este SEDIF y con quien se tiene comunicación para el trámite y radicación de recursos federales autorizados por la SHCP, así como para la aprobación de la cartera de proyectos, son la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Inversión Pública, así como con la Subsecretaría de Planeación, donde se reportan los indicadores estatales.</p>	<p>Acta de instalación del CEPLADEB</p> <p>Enlaces SRFT</p>	Carpeta I, Pregunta 4
5. ¿Cómo se articulan las acciones de los actores? ¿La articulación es la adecuada para lograr la coordinación delimitada en la normatividad? En caso afirmativo, explique; en caso negativo, indicar la ausencia de articulación que se identifique.	<p>El Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples se establecerá anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, de la recaudación federal participable a lo que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base a lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para que esa ejecución. Cada ejercicio se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal del que se trate, de los recursos correspondientes al Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Si, bien el Fondo establece la articulación a través de reuniones de trabajo con Servidores Públicos de este Sistema DIF y miembros de la Comisión de Licitación y el Representante del Órgano de Control Interno de este Sistema, con las comunicaciones formales que se desarrollan mediante oficios y memorándums se logra la articulación adecuada en cada proceso de aplicación del Fondo, desde dar a conocer el presupuesto, la solicitud de beneficiarios, metas planeadas, la elaboración de Especificaciones Técnicas de Calidad, la elaboración del Proyecto Estatal Anual (que se envía a DIF Nacional), la actualización de reglas de operación, el proceso de licitación, la distribución e informes mensuales de distribución, avance de indicadores, entre otros., con el propósito de llevar a cabo el acto de presentación y apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas de licitación simplificadas, mediante la invitación a cuando menos tres proveedores relativa a la adquisición de Apoyos en la cual se realiza con fundamentos en el Artículo 55 del Decreto Número 234 del Presupuestos de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2019.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4to Trimestre (SRFT) 2019 correspondientes al FAM</li> <li>Acuerdo para la Ministración del Recurso del Ramo General 33, Página 21</li> <li>Calendario anual de entrega de información 2019</li> <li>LCF.- Art. 48, cuarto párrafo, página 43</li> <li>LGCG Art. 69 cuarto párrafo, Página 22</li> <li>Ppto. Egresos Estado 2019.- Art. 55, Página 34</li> </ol>	Carpeta I, Pregunta 5

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
6. ¿Cuáles son los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo? ¿Quiénes son los responsables de estos mecanismos de acuerdo con la normatividad aplicable? ¿Cuál es su función? Cuando existan más de uno, se deben señalar los responsables y las funciones de cada uno de ellos. Además detallar ampliamente cómo y quién da la supervisión y seguimiento del Fondo en la Ejecutora, Estado y Federación. Detallar ampliamente.	El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Veracruz (DIF) es el ejecutor de Asistencia Social, de acuerdo a la Ley de Asistencia Social del Estado de Veracruz, en el cual establece brindar Asistencia Social y protección a la población vulnerable atendiendo sus necesidades básicas. De acuerdo con el artículo 49 de la LCF la supervisión interna y seguimiento del fondo corresponde al gobierno Estatal, cuya vigilancia y supervisión no implica limitaciones ni restricciones de conformidad. Asimismo, la SHCP, recibe por medio del gobierno del estado el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; siendo la parte de Asistencia Social, la contemplada en esta evaluación. El Fondo se identifica de acuerdo al Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT); en el 2018 se renueva el Sistema del Formato Único (SFU) para dar paso al SRFT El Gobierno del Estado, a través del SEDIF supervisa las normas técnicas que rigen y entre sus funciones se encuentra: 1. La prestación de servicios de salud en materia de asistencia social. 2. Fomenta las actividades. 3. El SEDIF da el seguimiento y evalúa la operación de los programas alimentarios. 4. Apoyar en la coordinación entre las instituciones. 5. Coordina y promueve la supervisión a través de convenios de colaboración y reglas de operación, de acuerdo a los Lineamientos de la EIASA. La supervisión y seguimiento del fondo se muestra las diferentes Auditorías (ASF, ORFIS, Auditoría Interna) y a través del Programa Anual de Evaluación (PAE) que cada año realiza. Aparte de que la Unidad de Planeación y Desarrollo cumple de acuerdo al Reglamento Interior del SEDIF; el Seguimiento y Evaluación del Fondo, estableciendo los procedimientos y mecanismos, o bien coordinando aquellos que ya están establecidos desde la SEFIPLAN. Además cada año, DIF Nacional realiza una visita de seguimiento a este Sistema Estatal para verificar la correcta operatividad de los programas Alimentarios y mediante la retroalimentación final del Informe Parcial de cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA), donde se atienden las recomendaciones emitidas a considerar en el siguiente Ejercicio.	1. LCF.- Art. 48, primer párrafo, página 43 2. Lineamientos EIASA.- Página 31-32 3. Reglamento Interior del SEDIF Art.33 Fracción VI, Página 9 4. Retroalimentación IPPEA 2019.pdf 5. Distribución y cobertura del Programa de Desayunos Escolares por Municipios 6. Minuta de visita DIF Nacional	Carpeta 1, Pregunta 6
7. ¿Cuáles son los flujos de información entre los diferentes actores, es decir, entre qué actores se comparte información? ¿Qué información se comparte y para qué fines?	El Sistema DIF en coordinación con la Dirección Administrativa da a conocer el presupuesto a las áreas de este Sistema para que se inicien los procesos de Asignación de los Recursos, consecutivamente se inician los procesos de licitación, así como los calendarios de distribución que el proveedor ganador utilizará para las entregas a los DIF Municipales. Retomando los servicios identificados a través de lo señalado la Dirección General del Sistema DIF también se relaciona para efectos de Auditorías Federales y Estatales y cualquier otra información que requiera sobre los Avances de los Programas, para que se inicien los procesos de Asignación de Apoyos Alimentarios y se atenderán con lo siguiente: 1. Remite la Ficha de Validación de Proyectos. 2. Calendarización Anual de los Recursos 3. Las actividades por programa. 4. Las fichas técnicas de los requerimientos de compra de los programas. 5. La información de padrones. 6. Reglas de Operación. 7. Especificaciones Técnicas de Calidad de los Productos que previo Análisis de Calidad Nutricia se van a adquirir. 8. Calendarios de Distribución.	Antecedentes Diagrama FAM	Carpeta 1, Pregunta 7
8. ¿En los años 2016, 2017, 2018 y 2019 ¿Se identifican cambios en la estructura organizativa del fondo? En caso afirmativo, ¿Qué tipo de cambios son, normativos, operativos, financieros, entre otros? ¿Los cambios de la Administración Pública Estatal de finales del 2015 y el de 2018 afectan la operación, coordinación y resultados del Fondo? Por cada cambio identificado se debe señalar a qué función afecta y a qué actores involucra.	Si, se pueden identificar diferentes cambios, tanto normativos como operativos y financieros, mismo que se detallan: <b>Financieros:</b> De acuerdo a los avisos publicados en el Diario Oficial de la Federación, para dar a conocer los montos para cada entidad federativa del FAM-AS, en 2016, 2017 y 2018 si surgieron cambios 2018.- \$907,047,307.00 2017.- \$839,136,080.00 2016.- \$768,598,991.00 <b>Normativos:</b> Se implementa la Ley de Disciplina financiera y los recursos son ejercidos en el plazo establecido normativamente y se reintegra el recurso no ejercido. <b>Operativo:</b> En 2019, con el cambio de Administración Pública se mejoró la operación y resultados del Fondo, en el sentido que se realizó una mejor focalización de los beneficiarios a atender, se dejaron de otorgar despensas individuales, para otorgar paulatinamente desayunos/comidas calientes diariamente en espacios alimentarios para atender a la población vulnerable. y se equiparon nuevos espacios alimentarios para tal fin, se anexa Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019.	Anexo 5 Tabla 3 Evolución de la inversión DAIS Formato Análisis Costo-Eficiencia Apoyos Funcionales	Carpeta 1, Pregunta 8
9. ¿Tiene relación directa con la federación ejemplo SHCP, SALUD federal, entre otros?. De ser afirmativo especificar con quién y describir cómo y para qué se da esta vinculación.	En el SNDIF se origina el vínculo por medio de las instituciones Públicas y privadas que operan los programas alimentarios en conjunto con los DIF Municipales, a través de un convenio de colaboración por una parte el SEDIF, representado por la Dirección General y por la otra parte el H. Ayuntamiento del Municipio, (figurado por su presidente municipal); para la operación, aplicación de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos representantes de instituciones de salud, como lo ha sido el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario, convocado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SNDIF. El SEDIF cuenta con una Coordinación Interinstitucional con la Dirección General de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas y Planeación para la gestión y radicación de los Recursos Federales, así como también se cuenta con la coordinación de los DIF Municipales y alcaldes de los Ayuntamientos Municipales. Para el Ejercicio Fiscal 2019 se utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), no se presentaron problemas.	Convenio de colaboración entre DIF Estatal y DIF Municipales	Carpeta 1, Pregunta 9
10. ¿En el Estado tiene coordinación interinstitucional con alguna otra dependencia, entidad u organismo autónomo?. De ser afirmativo describir con quien y para que se coordinan.	En el SNDIF se origina la vinculación con instituciones públicas, privadas y los DIF Municipales, para la operatividad de los Programas alimentarios a través de un convenio de colaboración con los alcaldes de los ayuntamientos municipales, para la optimización de los Recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para tal caso, se realizan reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud. Asimismo el SEDIF tiene una coordinación Interinstitucional con las áreas que operan el Fondo y la Dirección General de Inversión Pública de la SEFIPLAN para el trámite y radicación de los Recursos Federales. Un ejemplo de ello, es el Sistema Nacional DIF, en el que funge como enlace el Lic. Román Sánchez Núñez quien se encuentra en el Departamento de Evaluación y Seguimiento a través del Tel. 5530032200 Ext. 4171. Para el ejercicio Fiscal 2018 se recurre al Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).	Enlaces SRFT Imagen capacitación a SMDIF Imagen entrega apoyos funcionales Imagen reunión con hospitales	Carpeta 1, Pregunta 10
11. ¿Tiene coordinación o comunicación con las otras dependencias Ejecutoras del Fondo (IEEV y UV)? Explique cómo y para qué.	El SEDIF NO cuenta con alguna coordinación ni comunicación con otras Dependencias ejecutoras del Fondo (IEEV y UV) Se tiene relación de manera indirecta mediante las reuniones del Subcomité Especial de financiamiento y Evaluación de Fondos Sociales para la realización de las Evaluaciones; por parte de las Instancias Técnicas, la SEFIPLAN y las Ejecutoras, en este sentido la coordinación de colaboración que se ha tenido con las Instancias Técnicas es a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados con prestigias instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos). Y cuyas aportaciones se encuentran en sus recomendaciones derivadas de los Informes Finales a través de la elaboración de Proyectos de mejora (PM) coadyuvan principalmente a la mejora de la gestión pública en el Estado.	1. Acta de instalación del CEPLADEB	Carpeta 1, Pregunta 11
12.- ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento perspectiva de Género? ¿De qué manera lo incluye? ¿Qué resultados se han tenido?	El SEDIF cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inserción de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del programa presupuestario para el ejercicio 2020.	1. Se anexa documento derivado del taller impulsado por la Unidad de Género y el Instituto veracruzano de las Mujeres 2. Oficio Reporte-de beneficiarios por sexo 2018 3. Propuesta Indicadores con Perspectiva de Genero 2020	Carpeta 1, Pregunta 12
13.- ¿Los actores y las actividades y/o acciones del Fondo en el Estado incluyen en su planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento participación ciudadana? ¿De qué manera la incluye? ¿Qué resultados se han tenido?	Si, el SEDIF cuenta con actividades y/o acciones a través de los siguientes instrumentos de Participación Ciudadana: a. El acceso a información de interés general, su difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos. b. La invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Institución sin otro requisito que su condición de ciudadano y ciudadana. c. La respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta, solicitud. d. Mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con la Institución, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios. <b>Mecanismos de Participación Social</b> 1. Mecanismos de consulta a las comunidades encuestas, preguntas de opinión a través de medios masivos de comunicación y consultas a través de páginas de Internet. 2. Mecanismos deliberativos (círculos de estudio, foros temáticos, conferencias de consenso). 3. Mecanismos de evaluación de los servicios públicos, encuestas de opinión y presupuestos participativos. 5. Mecanismos de consulta (Mecanismos de diseño de políticas sociales (comités, de actores interesados y de instancias públicas y privadas). <b>Instrumentos de Participación Social</b> 1. La petición, que es una manera formal de solicitar a la autoridad que nos brinde un servicio o nos resuelva un problema. 2. La queja es otro escrito en el cual una o varias personas describen lo que la autoridad o servidor(a) público(a) hizo (actos) o lo que no hizo (omisiones) y que consideran violatorio de sus derechos humanos. 3. La consulta es la manera de conocer lo que la ciudadanía opina acerca de una acción del gobierno en relación con un problema público. 4. La vigilancia o contraloría social es la observación y evaluación del funcionamiento de obras, servicios o programas públicos; del desempeño del gobierno y de uso del presupuesto público, con el fin de exigir eficacia, eficiencia, transparencia y legalidad. 5. La colaboración es la forma de intervenir en la solución de un problema público o de impulsar una alternativa de desarrollo para la comunidad, haciendo equipo con las autoridades. 6. La denuncia de violación a derechos humanos es informar o declarar ante una autoridad o ante la comunidad que se nos ha violado un derecho.	Comités de contraloría social Comités para la operatividad	Carpeta 1, Pregunta 13

**Funciones: Integración, Distribución y Administración**

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
<p>1. ¿Cómo es el proceso de concertación de los criterios y fórmula de distribución entre el SNDIF y los SEDIF?</p>	<p>Conforme con el artículo 40 de la LCF, las aportaciones federales del FAM se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Los recursos se asignan a programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA), la cual se coordina a nivel programático por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), en tanto el DIF Estatal Veracruz (SEDIF) se encarga de la ejecución y seguimiento de los recursos. En virtud de lo anterior, se diseñó una Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para el componente de Asistencia Social en particular (FAM-AS), a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades. A continuación, se presentan las fuentes mínimas de información de la Ficha de Desempeño, para su elaboración deben corresponder a la última información disponible o a la del ejercicio fiscal evaluado y son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Ley de Coordinación Fiscal.</li> <li>AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de asistencia social para el ejercicio fiscal correspondiente, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.</li> <li>Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (Lineamientos EIASA).</li> <li>Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas, CONEVAL.</li> <li>Reporte final de recursos ejercidos por programa alimentario, SNDIF.</li> <li>Reporte de beneficiarios por sexo, SNDIF.</li> <li>Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR) del FAM-AS, SNDIF.</li> <li>Datos de presupuesto de la Cuenta Pública, SHCP.</li> <li>Evaluaciones externas al FAM-AS proporcionadas por las entidades federativas.</li> <li>Documentos de seguimiento de recomendaciones del FAM-AS proporcionadas por las entidades federativas.</li> </ol> <p><b>El CONEVAL coordina la elaboración de la Ficha de Desempeño que es responsabilidad del Sistema Nacional DIF. El esquema de coordinación para la elaboración de los informes de las Fichas se basa en el siguiente modelo:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Integración de la información y solicitud de información a las entidades federativas.</li> <li>Llenado de la base de datos y generación de Fichas.</li> <li>Envío de las Fichas y bases de datos a CONEVAL.</li> <li>Emisión de comentarios por parte del CONEVAL a los informes preliminares de las Fichas.</li> <li>Atención de comentarios.</li> <li>Envío de Fichas y solicitud de la posición institucional u opinión de las entidades federativas respecto de los resultados de la evaluación.</li> <li>Publicación de las Fichas, bases y posiciones institucionales por parte del SNDIF y el CONEVAL.</li> </ol>	<p>Ficha de desempeño 2019 Índice de desempeño</p>	<p>Carpeta II, Pregunta 1</p>
<p>2. ¿Cuáles son las fuentes de información empleadas por el SNDIF para la integración de los componentes de la fórmula? ¿Cómo es el proceso de validación de dicha información? En particular, ¿entre qué actores se valida la información? ¿El Estado participa? Explique.</p>	<p>La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo.</p> <p><b>COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA Por parte del SNDIF</b> La Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario (DGADC) del SNDIF coordina la Asistencia Social Alimentaria a nivel programático dentro del marco jurídico descrito anteriormente. Esta coordinación se realiza a través de los siguientes mecanismos: <b>Distribución de los recursos:</b> Entre las atribuciones del SNDIF está la distribución de recursos para la Asistencia Social Alimentaria (Ramo General 33 Fondo VI - Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social), con base en la Fórmula de Distribución de Recursos y los criterios acordados por los SEDIF y el SNDIF en el año 2003. <b>Seguimiento y Evaluación:</b> El seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. Además, la evaluación del desempeño de la operación de los programas alimentarios forma parte de la "Fórmula de Distribución de los Recursos", a través del Índice de Desempeño. Este índice se calcula bajo los criterios, formatos y calendario establecidos en el Documento de Índice de Desempeño que el SNDIF envía cada año a los SEDIF.</p> <p><b>LAS FUENTE DE INFORMACIÓN</b> Índice de Calidad en la Información: Desarrollado por la SHCP para medir de forma precisa las variaciones en la calidad de la información reportada por entidad federativa. Considera los registros realizados en tres de los componentes del sistema: Ejercicio, Indicadores y Destino. La fórmula para el cálculo del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos incluye ponderaciones proporcionales para cada uno de los componentes de captura considerados</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo por el que se da a conocer el monto correspondiente del FAM, Así como la fórmula de distribución</li> <li>Lineamientos EIASA Página 36</li> <li>Calendario Anual de entrega</li> <li>Retroalimentación IPPEA 2019</li> <li>Retroalimentación PEA 2019</li> <li>Minuta de Visita SNDIF</li> </ol>	<p>Carpeta II, Pregunta 2</p>
<p>3. ¿En qué consiste la evaluación del SNDIF a las variables del Índice de Desempeño (ID) de la fórmula? ¿Cuáles son los principales resultados? ¿La dependencia cuenta con alguna evaluación para conocer el desempeño del Fondo en el Estado?</p>	<p>El DIF Estatal en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) cuenta con la única evaluación para conocer el Desempeño del Fondo en el Estado, se presenta el Programa Anual de Evaluación (PAE) para Fondos Federales del Ramo General 33. La característica fundamental del PAE radica en que los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las Instancias Técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las Entidades Federativas; en este sentido la fortaleza del Estado de Veracruz es la coordinación de colaboración que ha tenido a través de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucional firmados con prestigiosas instituciones académicas que participan como Instancias Técnicas Independientes (Evaluadores Externos). La SEFIPLAN en el ámbito de su competencia emitirá los instrumentos formativos y de trabajo con los señores Pluri-Términos de Referencia (PTR's) para cada tipo de Evaluación que se planeó realizar: Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora (PM), integrará el Reporte de Resultados de la Evaluación para la Legislatura.</p> <p>En virtud de lo anterior, se exhorta a las Ejecutoras Evaluadas a difundir en sus Portales los resultados del proceso de Evaluación de conformidad a la normatividad y en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o en su defecto mediante el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH), para evitar entre otras cosas señalamientos de los entes fiscalizadores.</p> <p>Posterior a la emisión de resultados de la Evaluación, la SEFIPLAN coordinará a las Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos para la elaboración de Proyectos de Mejora (PM) derivados de las recomendaciones emitidas en los Informes Finales y que serán reportados a través del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El seguimiento de PM, lo realizará la SEFIPLAN conjuntamente con la Contraloría General del Estado (CGE) y los Organismos Internos de Control (OIC) de las Ejecutoras.</p> <p>El SEDIF mediante la Dirección de Atención a Población Vulnerable se coordina con el SNDIF, quien tiene entre sus responsabilidades y atribuciones, disponer de mecanismos de intercambio de información entre la DGADC y los SEDIF que tienen el propósito de apoyar la transparencia y rendición de cuentas sobre los resultados de los programas de asistencia social alimentaria implementados con recursos federales. Estos mecanismos se constituyen por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones y encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF de parte de los SEDIF, de acuerdo con lo establecido en la sección "ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LOS SEDIF Y SNDIF". Al final de año el SNDIF emite la calificación obtenida.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos EIASA 2019, Pág. 36</li> <li>Resultado Índice de Desempeño 2019</li> <li><a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae">http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae</a></li> <li><a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae">http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae</a></li> </ol>	<p>Carpeta II, Pregunta 3</p>
<p>4. ¿Existe un proceso definido para la modificación y adecuación de los Lineamientos de la EIASA? ¿Cuáles son los cambios más importantes que ha tenido desde su implementación? En particular, ¿existe un proceso de revisión, modificación o adecuación de los programas de la EIASA? ¿Quiénes participan y cada cuánto se realiza?</p>	<p>Si, existe un proceso para la modificación y adecuación de los Lineamientos del EIASA, la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario convoca a los SEDIF, al menos una vez al año a una reunión anual llamada "Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario". Estas reuniones tienen como objetivo principal la revisión y difusión de los resultados de trabajo del año que concluye, y establecer los criterios y el marco de referencia para la operación de los programas durante el año que prosigue. Estos criterios y marco de referencia serán el resultado del consenso de las propuestas presentadas durante el encuentro y, de ser necesario, se añadirán o causarán la modificación de los Lineamientos.</p> <p>Los cambios que se han tenido desde su implementación son los siguientes:</p> <p>En 2007, el SNDIF generó espacios de discusión sobre el papel de la EIASA en el combate a la mala nutrición por deficiencias o excesos, a través de diferentes foros, con la participación de investigadores y expertos en nutrición. En consenso con los SEDIF, se llegó al acuerdo, durante el <b>7º Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario</b>, realizado en noviembre del mismo año, de modificar la composición de los apoyos alimentarios. Lo anterior constituye la primera acción de mejora de la "calidad nutricia", a través de la integración de menús que promuevan una alimentación correcta con alimentos de los tres grupos, enfatizando el consumo de verdura y fruta, leguminosas y cereales integrales, y la disminución del aporte de grasa, azúcar y sodio. Siguiendo con las modificaciones enfocadas a la mejora de los programas, en 2008 se replanteó el objetivo de la EIASA y se integró el concepto de calidad nutricia a la operación de los programas, publicándose en el 2009 los nuevos "Lineamientos de la EIASA". El acompañamiento del SNDIF a los SEDIF en la implementación de los cambios se ha dado principalmente, a través de visitas de seguimiento a cada uno de ellos, para identificar las variantes operativas y posibilidades de nuevas mejoras. En este sentido, se presentó la actualización a los Lineamientos de la EIASA, reforzando el esquema de integralidad con otras acciones, que requiere un mayor esfuerzo de coordinación y consenso entre las diferentes instituciones del sector público y privado.</p> <p>El 25 de enero de 2010, el Sistema Nacional DIF suscribió el <b>Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria: Estrategia contra la obesidad y el sobrepeso (ANSA)</b>, con el objetivo de integrar y orientar la política pública del Gobierno Federal y de los gobiernos estatales, así como las acciones de todos los demás sectores, para prevenir y atender la problemática de obesidad y sobrepeso de la población mexicana y las consecuencias que de ella se derivan. En el marco de este Acuerdo Nacional, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública, emitieron los Lineamientos Generales para la distribución, el expendio o distribución de alimentos y bebidas en los centros de consumo escolar de los planteles de educación básica. Asimismo, durante el 2018, se promovió las visitas de seguimiento de 2017, se promovió la formalización de los comités del Programa de Desayunos Escolares por parte del SNDIF, con la finalidad de fortalecer la participación social, la rendición de cuentas, transparencia en la aplicación del recurso, vigilancia y seguimiento a la operación de los programas alimentarios.</p> <p>Para el 2018, con el objetivo de diagnosticar de manera general cuál es la condición actual de la participación social en el programa de desayunos escolares y dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Auditoría Superior de la Federación, se realizó un diagnóstico de participación social y se continuó impulsando en las visitas de seguimiento la figura de participación social como vigilancia ciudadana. En el mismo año, se llevó a cabo la <b>Primera evaluación estratégica en el ámbito federal del Fondo de Aportaciones Múltiples: Asistencia Social</b>, con el objetivo de evaluar la coordinación del fondo y contar con un análisis sobre la coordinación del fondo a nivel federal en el que se identifiquen fortalezas, áreas de mejora y recomendaciones para los actores involucrados en la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento del Fondo. Asimismo, durante el 2018, se incorporó a la <b>Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, el Registro Nacional de Peso y Talla (RNPT)</b>, el cual, desde sus inicios en el año 2015 formó parte de la Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF. Con lo cual, se fortalece la operación de los programas alimentarios de la EIASA, al integrar la información del estado de nutrición de las niñas y los niños, así como, promover la vigilancia nutricional y la identificación de la población escolar sujeta de asistencia social alimentaria.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Lineamientos EIASA Páginas 36-37</li> <li>XIX Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario</li> </ol>	<p>Carpeta II, Pregunta 4</p>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo.** Llenado por la Ejecutora.

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
5. ¿Existe un proceso definido en la dependencia para el manejo y administración de los recursos del Fondo, sobre todo en materia de Asistencia Social?	El SEDIF, No cuenta con un proceso definido para el manejo y administración de los recursos del FAM-AS y que esté incorporada a un Manual de Procedimientos; sin embargo la operación está puntualizada principalmente por los Lineamientos de la EIASA, además éstos indican la forma en la que se administra y opera los recursos federales, en el establecido en el artículo 49 (segundo párrafo) de la LCF.  Si se cuenta con una forma interna en cuanto al trámite a pago de facturas con cargo a los recursos del FAM, a través de la Dirección Administrativa se hace del conocimiento de las áreas operativas los requisitos indispensables que deben reunir para dicho trámite	1.LCF.- Art. 49 (primer párrafo)  2.Lineamientos EIASA.- Pagina 23  3.Enlaces SRFT	Carpeta II, Pregunta 5
6. ¿Conoce los modelos de operación de la EIASA por región definidos por el SNDIF? Si los conoce ¿en qué consisten?. En particular, ¿cómo se integran?. ¿Qué elemento e información se utiliza para su integración?. ¿Cuál es su uso?	Si, se conocen los modelos de la operación de la EIASA, la Orientación Alimentaria forma parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento en que son diseñados los menús y la composición de los apoyos alimentarios con Criterios de Calidad Nutricia, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.  La planeación de las acciones de Orientación Alimentaria debe estar basada en la identificación de los problemas de la comunidad relacionados con la alimentación y la nutrición, señalando los factores que los determinan, ya sean socioeconómicos, climáticos, demográficos, culturales (entre los que se encuentran los patrones de consumo), entre otros; examinando en el corto y largo plazo las consecuencias que estos problemas pueden generar. Siendo una acción sustantiva para el logro del objetivo de la EIASA, la Orientación Alimentaria deberá permear en todos los procesos de la operación de los programas alimentarios, enfocándose principalmente en la selección, preparación y consumo de alimentos.  El seguimiento a la EIASA se realiza principalmente a través de visitas a los SEDIF, para obtener información principalmente cualitativa y conformar los modelos de operación de cada región del país. En este quehacer se detectan áreas de oportunidad que brindan elementos para la toma de decisiones en la mejora de los lineamientos y operación de los programas.  <b>La Regionalización que el SNDIF utiliza no es compartida a los SEDIF, sin embargo; se adjunta la regionalización de los municipios del Estado, que de alguna forma debe ser base a nivel Nacional. Se adjunta archivo: Municipios con Regionalización</b>	Municipios con regionalización  CONAPO 2015 MARGINACIÓN POR MUNICIPIO	Carpeta II, Pregunta 6
7. ¿Conoce y podría especificar cuáles son los mecanismos del SNDIF para la vinculación interinstitucional, con instituciones públicas y privadas relacionadas con el tema alimentario?. En particular, ¿con qué instancias públicas y/o privadas se vincula?. ¿Qué tipo de acciones se implementan?. ¿Qué tipo de vinculación tiene su dependencia y con quién en materia alimentaria?	Si, el SNDIF promueve el vínculo con instituciones públicas y privadas para apoyar la mejora en la operación de los programas alimentarios, la optimización de los recursos y la calidad de los apoyos que se entregan. Para ello, se generan espacios y se participa en grupos de trabajo. Ejemplo de ello son las reuniones periódicas con académicos y representantes de instituciones de salud, así como la participación en distintos grupos interinstitucionales para la revisión de Normas Oficiales Mexicanas relacionadas con la asistencia social alimentaria. También, a partir de la relación continua y sistemática con los SEDIF y de las visitas de seguimiento, se detectan áreas de oportunidad en las que los SEDIF pueden iniciar la celebración de acuerdos y convenios con otras instituciones, entre ellas las académicas relacionadas con el tema de alimentación y nutrición, a fin de generar investigación y evaluación en la materia. Este Sistema Estatal mantiene vinculación con la SEV para el Registro Nacional de Peso y Talla, a través del Programa de Escuelas saludables.	Relación de apoyos con municipios  Reuniones Autoridades Hospitalarias	Carpeta II, Pregunta 7
8. En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de asistencia social que prevé la normatividad del Fondo, ¿Cuáles son sus obligaciones?. ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la asignación y distribución?. ¿Qué establecen dichas disposiciones sobre la evaluación y seguimiento y Transparencia de los recursos?	En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social, se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS al Estado. La SEFIPLAN transfiere los recursos al SEDIF, en el DIF Estatal se cuenta con trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del fondo sean mixtados en tiempo y forma a este Sistema, a través de la integración de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión (CPII), las solicitudes del Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP), comprometer los recursos por programa mediante la entrega de la cédula técnica programática (PROG), la solicitud de la ministración de los recursos mediante la cuenta por liquidar certificada (CLC) y la comprobación a través del Reporte de Ejercicio Presupuestal (Formato TEC). Así mismo, verificar los reintegros correspondientes de los recursos que no fueron ejercidos y la publicación en el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT).  La transparencia de los recursos se logra pasando de las visitas de seguimiento que realiza el SNDIF a los SEDIF y el Informe Parcial de Cumplimiento del Proyecto Estatal Anual (IPPEA); también a través de la SHCP, sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAM-AS; de acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación, las reglas de operación deben asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de recursos.	Oficios Dirección Administrativa Envío y validación de Indicadores Federales  Formato de validación de programas 2019	Carpeta II, Pregunta 8
9. ¿La dependencia cuenta con una estrategia definida en materia alimentaria?. Explique ampliamente.	Si, el SEDIF cuenta con una estrategia definida. La seguridad alimentaria es puntualizada como el estado en el que las personas tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes y nutritivos para satisfacer las necesidades dietéticas para una vida sana y activa, y teniendo en cuenta que todos los individuos y familias tienen derecho a la asistencia social, misma que tiene como objeto la protección física, mental y social de personas en situación de vulnerabilidad, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Que de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en su informe de resultados de la medición de la pobreza en México 2018, la población con carencia por acceso a la alimentación en el estado de Veracruz fue de 27.0%, representando alrededor de 2,222.3 miles de personas con esta condición. En virtud de lo anterior las Reglas de Operación son un documento jurídico que tiene como propósito asegurar la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente los recursos públicos.  Se emite con las Reglas de Operación de los Programas Alimentarios 2019, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, estas reglas contemplan los requisitos de los beneficiarios para acceder a los programas, así como la documentación requerida que compruebe desde la selección de los mismos, hasta la recepción de los apoyos en los comités de las escuelas.	Especificaciones Técnicas de Calidad  Retroalimentación PEA 2019  Retroalimentación IPPEA 2019	Carpeta II, Pregunta 9
<b>Función: Supervisión y seguimiento</b>			
1. Para el seguimiento de los objetivos de la EIASA, ¿se realizan visitas de seguimiento? ¿En qué consisten?. En particular, ¿cuáles son las principales observaciones y/o resultados derivados de éstas?. ¿Cómo se da seguimiento a las observaciones emitidas?	Las visitas que realiza el SNDIF a los SEDIF tienen como objetivo dar seguimiento a la operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y retroalimentar al personal operativo sobre acciones de mejora que puedan implementarse en el Proyecto Estatal Anual, en el marco de los Lineamientos vigentes. Durante la visita se recaba información cualitativa y cuantitativa de la implementación de los programas alimentarios en cada SEDIF, a través del trabajo de gabinete con personal del SEDIF, y del trabajo de campo realizado en las localidades seleccionadas previamente.  En el trabajo de gabinete se solicita al SEDIF muestre resultados de la operación de los programas haciendo énfasis en los siguientes aspectos de la operación:  • <b>Acciones implementadas en materia de Aseguramiento de la Calidad Alimentaria.</b> • <b>Acciones de Orientación Alimentaria.</b> • <b>Acciones realizadas en el marco de los Convenios efectuados entre el SEDIF y los SMDIF</b> • <b>Acciones descritas en las Reglas de Operación de los programas alimentarios</b> • <b>Seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante minuta anterior inmedata, así como de las retroalimentaciones emitidas por el SNDIF.</b> • <b>Acciones realizadas en coordinación con los Comités de Desayunos Escolares.</b>  El trabajo de campo permite conocer, en cierta medida, la operación de los programas alimentarios a través de la observación directa y plática con los beneficiarios. Una vez obtenida la información, el personal del SNDIF emite sus comentarios y recomendaciones para la mejora de los programas alimentarios del SEDIF, en una minuta que debe ser firmada por ambas partes.	1.LEIASA.- Paginas 32, 36 y 92  2.Atención a compromisos  3.Minuta de Trabajo con Dif Nacional sobre la visita de seguimiento a la operatividad de los programas alimentarios  4.Retroalimentación IPPEA 2019  5.Retroalimentación PEA 2019	Carpeta III, Pregunta 1
2. ¿En qué consiste el proceso de revisión y retroalimentación del SNDIF a los instrumentos para la planeación, operación y seguimiento de los programas alimentarios operados por los SEDIF?. En particular, ¿quiénes participan?. ¿La revisión y retroalimentación es oportuna, es decir, es entregada en tiempo y forma para su integración por parte de los SEDIF?. ¿Cuáles son las principales observaciones y/o comentarios emitidos?	<b>Modelo operativo de la EIASA</b> El modelo que cada SEDIF lleva a cabo la ejecución de los programas alimentarios permite vincular las acciones de aseguramiento de la calidad alimentaria, de manera ordenada, a una serie de fases ya establecidas, así como la definición de reglas claras y objetivas en las que se deben incluir todos los aspectos relacionados a la implementación de dichas acciones. Este proceso empieza por la planeación, a partir de un diagnóstico se definen objetivos en materia de aseguramiento de la calidad, se identifican las acciones que ya se llevan a cabo y se definen las herramientas de control; que establecen atribuciones y responsabilidades de los involucrados. Conforme, con la mecánica operativa de cada SEDIF, con la finalidad de identificar puntos críticos y prevenir la aparición de problemas que puedan afectar la operación. Una vez definida la manera en que se realizarán las acciones, deberá llevarse a cabo su operación, manteniendo el control sobre la correcta aplicación de las especificaciones establecidas, lo que permitirá dar seguimiento al desempeño del trabajo por medio de la obtención de datos confiables; evaluar si las acciones son efectivas y si el grado de resultados obtenidos corresponde a lo esperado, a efecto de corregir, si es necesario, y permitir la mejora continua.  <b>Proceso de revisión y retroalimentación SEDIF</b> Acorde a los Lineamientos emitidos por el SNDIF, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas alimentarios a nivel estatal y municipal son: • Conservar la coordinación con cada uno de los SEDIF mediante el intercambio de información, visitas de seguimiento y asesorías en temas específicos relativos a los programas alimentarios. • Recibir, analizar y emitir comentarios del Proyecto Estatal Anual (PEA) y del Informe Parcial de Cumplimiento (IPPEA). • Realizar al menos una vez al año una visita de seguimiento y retroalimentación a cada uno de los SEDIF. • Mantener actualizados los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, de acuerdo a las publicaciones de leyes, normas, reglamentos, lineamientos, decretos u otros que apliquen en materia de asistencia social y/o alimentaria. • Evaluar cada una de las variables del Índice de Desempeño para su cálculo anual e informar su resultado a cada SEDIF. • Elaborar de manera anual un informe de retroalimentación que se enviará a cada SEDIF, en el que se indicarán principalmente las áreas de oportunidad que sean detectadas conforme a los distintos informes que hayan enviado los SEDIF, y las observaciones de las visitas de seguimiento. • Emitir anualmente un informe detallado de recomendaciones de la conformación de los apoyos alimentarios de acuerdo con los criterios de calidad nutricia. Así como observaciones dirigidas a las estrategias de orientación alimentaria de cada SEDIF. • Emitir anualmente recomendaciones en materia de aseguramiento de la calidad alimentaria de acuerdo a las especificaciones técnicas de calidad, etiquetas y análisis de laboratorio que se realizan a los insumos de los apoyos alimentarios. • Dar seguimiento y brindar apoyo a los SEDIF en la captura de indicadores del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), de la Matriz de Indicadores de Resultados del FAM-AS. • Integrar los informes que sean requeridos por diversas instancias.	1.LEIASA.- Paginas 32 y 92  2.Retroalimentación IPPEA 2019  3.Retroalimentación PEA 2019	Carpeta III, Pregunta 2
<b>Información presentada</b> Para el SEDIF la información se presenta en tiempo y forma, en su Informe Parcial de Proyecto Estatal Anual, el cual incluye los apoyos alimentarios adquiridos exclusivamente con Recursos del Ramo 33 fondo Vi.  Retroalimentación IPPEA El informe se compone tres apartados: Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y Normatividad. Dichos elementos han sido evaluados con base en la información contenida en las etiquetas, pruebas de laboratorio y demás anexos del IPPEA  Retroalimentación PEA SE anexa Oficio de Informe de Retroalimentación, el documento contiene en forma anexa las observaciones, sugerencias y			

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
3. ¿Qué información es requerida a los SEDIF? ¿Cómo se solicita, integra y valida la información? ¿La información es entregada en tiempo y forma? ¿Cómo se utiliza esta información? ¿Se identifican inconsistencias en la información? En este caso ¿cómo se solventan? (En la respuesta considerar la información para el seguimiento a la estrategia de la EIASA).	El SNDIF expide el calendario anual de entrega de información, correspondiente a los programas de Alimentación y Desarrollo Comunitario, misma que se remite, en tiempo y forma al SNDIF. La información se envía por parte del DIF Estatal y se integra a partir de la documentación que a su vez, le solicitamos a los SEDIF, como son padrones de beneficiarios, directores escolares, listado de cocinas, actas de comité para la operatividad de los programas alimentarios, así como la distribución, a través de los avances que reporta el proveedor (es) de los apoyos alimentarios y la aplicación de recursos que proporciona trimestralmente la subdirección de recursos financieros, entre otros informes que se integran por parte de la subdirección de asistencia alimentaria. La información es elaborada e integrada por la subdirección de asistencia alimentaria, y autorizada o validada y enviada por la Dirección de Atención a Población Vulnerable. El DIF Nacional nos evalúa y verifica el cumplimiento de la información y al final de año emite la calificación obtenida por entidad. Aunado al cumplimiento en el envío de información, el SNDIF, nos realiza por lo menos una vez al año una visita de seguimiento y nos hace recomendaciones y retroalimentación al IPPEA, para mejorar al siguiente año, lo cual es considerado por este Sistema Estatal	Comités de contraloría social Padrones de beneficiarios Comités para la operatividad	Carpeta III, Pregunta 3
4. ¿Cómo es el proceso de diseño de la MIR federal del Fondo? En específico ¿Qué actores participan en el diseño? ¿Cuál es el grado de involucramiento en el diseño de indicadores de los enlaces en el Estado? ¿Cuenta con indicadores estatales del Fondo? Explique ampliamente.	En agosto de 2016 como parte del proceso de actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas presupuestarios (Pp) para el ejercicio fiscal 2017, establecido en el numeral 19 de los Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y la Ficha de Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2017 (Criterios MIR 2017). La Secretaría de Hacienda y crédito público envió la Valoración a la MIR 2016, recomendaciones las cuales el SNDIF utilizó para la revisión y actualización de la MIR para el ciclo presupuestario 2017, quedando constituida de la siguiente forma: <b>1. Variación total de personas en inseguridad alimentaria</b> <b>2. Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos</b> <b>3. Proporción de despesas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia</b> <b>4. Aplicación de los Criterios de Calidad Nutricia</b> <b>5. Porcentaje de dotaciones-despesas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los Criterios de Calidad Nutricia</b> <b>6. Porcentaje de Asesorías Realizadas a los Sistemas DIF</b> <b>7.- Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.</b> <b>Nota:</b> Los indicadores que los SEDIF deben reportar en el SRFT son Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, Proporción de despesas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, Porcentaje de dotaciones-despesas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios El SIED no participa en el diseño de la MIR Federal, Por otro lado si se cuenta con indicadores estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si se participa en el diseño y actualización de dichos indicadores, para los Indicadores Estatales si existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PPs a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza.	1.Lineamientos EIASA Páginas 34, 35 y 88 2.4to trimestre, solo 3 indicadores 3.Reportes SRFT 4.Reportes de avance SIAFEV 2.0 5.Oficio de validación de indicadores	Carpeta III, Pregunta 4
5. ¿Existe un proceso de actualización y ajuste de metas de la MIR federal del fondo? En caso afirmativo, explicar cómo es el proceso y quiénes están involucrados?. De existir indicadores estatales. ¿Existe un proceso de actualización o ajuste de metas del Fondo?. Explique.	El SEDIF no participa en la actualización de la MIR Federal, la SHCP, la SFP y el CONEVAL analizan colectivamente la MIR del Estado emitiendo las recomendaciones oportunas y posteriormente su aprobación, conforme al Lineamiento Noveno y Décimo Primero de los LGEPPAF. Para DIF Estatal y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 33 fracción VI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, así como en seguimiento a los lineamientos fundados para el manejo del Sistema de Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIED), el DIF Estatal si cuenta con indicadores Estatales, en este proceso se deriva el manejo, actualización, diseño, control y el proceso del (SIED) a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, de ajustes de metas de los PPs a través del Anteproyecto de Presupuesto que cada año se realiza La MIR del FAM, se reestructura de acuerdo a los cambios realizados por la SHCP, para el Registro de Avances y Metas. Actualmente cambio del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) a Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). Los indicadores estatales han variado por cambio de Administración Pública Estatal.	1.Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal Páginas 3 y 4 2.Código Financiero Art. 190, Página 92 3.Oficio entrega SIED 2019	Carpeta III, Pregunta 5
6. ¿La captura del avance de los indicadores de la MIR federal del Fondo se realiza en tiempo y forma?. En caso negativo, ¿cuáles son las dificultades o limitaciones que impiden su cumplimiento? De existir indicadores estatales. ¿La captura del avance se realiza en tiempo y forma?. Explique ampliamente.	Si, la captura de metas y avances trimestrales de los indicadores de la MIR Federal, así como las metas y avances trimestrales de los indicadores del SIED, se realizan en tiempo y forma.Los indicadores están dirigidos a la medición del avance en el objetivo de contribuir al cumplimiento de los derechos sociales en el Estado de Veracruz; siendo el de la seguridad alimentaria, uno de los ejes con mayor ponderancia e importancia en la agenda de esta dimensión (la de asistencia social).	Lineamientos Ramo 33 Lineamientos SED	Carpeta III, Pregunta 6
7. ¿Existe interconexión entre los sistemas para la supervisión y seguimiento de distintas instancias y dependencias? En caso afirmativo, ¿cuáles sistemas están interconectados y cómo?. ¿Qué información comparten?. ¿Existen mecanismos definidos para verificar la calidad y consistencia de la información compartida en los sistemas?. En específico. ¿Existe algún proceso para detectar deficiencias en la información compartida?.	Si, a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y los reportes trimestrales que se envían. Toda vez que dichos reportes son validados por personal de la SEFIPLAN y a su vez reportados a la SHCP.	1.Lineamientos EIASA Páginas 32, 33 2.Oficio DG/010/2020 entrega indicadores SEFIPLAN 3.Oficios Dirección Administrativa Envío y validación de Indicadores Federales	Carpeta III, Pregunta 7
8. ¿Qué información se valida en el Sistema de Formato Único (SFU), cuáles son los mecanismos de validación y qué actores están involucrados en dicho proceso?. ¿Los responsables de la validación de la información son los mismos que validan la información que se incluye en el resto de los sistemas informáticos que son relevantes para el seguimiento del Fondo?.	Los indicadores que se registran a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos permiten medir el cumplimiento de los objetivos planteados. Los indicadores del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) son cargados en el SRFT y validados por los responsables de dicho sistema en la SEFIPLAN. El proceso de validación de información dentro del SRFT es la etapa en la que se debe revisar su coherencia. El SRFT cuenta con un proceso que permite a las secretarías de finanzas u homologas de las entidades federativas verificar y emitir observaciones sobre la información reportada por los municipios y demarcaciones de la Ciudad de México. Por ello, toda información que no haya cumplido con el flujo completo de validación no formará parte del informe que se envía trimestralmente al Congreso de la Unión al cual hace referencia el artículo 107 de la LFRH. Dicho flujo deberá realizarse de acuerdo con lo estipulado en el "Calendario de registro, revisión y validación de avances en el SRFT".	1.Lineamientos EIASA Páginas 81 y 82 2.LOPE Art. 19, Página 16 3.Oficio DG/010/2020 entrega indicadores SEFIPLAN 4.Oficio a SEFIPLAN para validación 5.Lineamientos SED Páginas 4 y 5	Carpeta III, Pregunta 8
9. ¿Cuáles son los mecanismos para atender las necesidades de información, asesoría y capacitación de los enlaces en la Ejecutora?. En particular, ¿qué tipo de asesoría y/o capacitación solicitan los enlaces más frecuentemente?. ¿Las capacitaciones y asesorías atienden las necesidades de los enlaces?. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué aspectos no son atendidos y por qué?.	Se implementó un curso de capacitación para el uso del SRFT, mismo que fue recibido por personal del la Subdirección de recursos financieros, donde se opera dicho sistema, logrando atender las necesidades de los enlaces	1.Constancias de capacitación 2.Capacitación en: Seguimiento y Mejora de los Recursos Federales Transferidos 3.CorreoInvitacionCurso	Carpeta III, Pregunta 9
10. En 2019, ¿Utilizó el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) para reportar su información o el Sistema de Formato Único (SFU)? De utilizar el SRFT o SFU, ¿presentaron problemas en alguno de sus apartados?. ¿Cómo los resolvió?. ¿Cuenta con un enlace en la SHCP para este tema?. Especificar quiénes.	Si, en ocasiones la página ha presentado problemas sin embargo han sido resueltos a la brevedad. En caso de presentarse algún inconveniente se reporta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: formato_unico@hacienda.gob.mx o llamando a los teléfonos de la Mesa de Ayuda a Soluciones Tel. 01 55 36885016 y 01 800 0220819 Opción 3.	1.Oficio a SEFIPLAN para validación 2.Correo de contacto SHCP 3.Ejemplo de error del SRFT	Carpeta III, Pregunta 10
11. ¿La federación o el Estado lo capacitaron para la utilización del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)? ¿Ha recibido capacitación del SFU? ¿Quién, cuando, como y donde se dio la capacitación?.	Si, se recibió el curso de capacitación sobre el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultado de los Recursos Federales Transferidos, mismo que fue impartido en el Congreso del Estado de Veracruz, los días 26 y 27 de septiembre de 2019 por la Secretaría de Finanzas y Planeación.	1.Constancias de capacitación 2.Capacitación en: Seguimiento y Mejora de los Recursos Federales Transferidos 3.CorreoInvitacionCurso	Carpeta III, Pregunta 11

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del fondo? ¿Cuántas evaluaciones se han realizado en el Estado del fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.	<p>Si, la SEFIPLAN coordina las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) como lo señala el Artículo 134 de la CPEUM, el seguimiento a dichas recomendaciones establecidas en el Informe Final, así como el Seguimiento de Proyectos de Mejora se encuentra a cargo del Sistema DIF Estatal; el cual participa en el proceso de Evaluación del Fondo.</p> <p>Derivado de la Evaluación se proceden las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.</li> <li>2.-Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.</li> <li>3.-Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.</li> <li>4.- Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.</li> <li>5.- Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.</li> <li>6.- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un clic, para eficientar la transparencia proactiva.</li> <li>7.- Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.</li> </ol> <p>En esta segunda fase el personal del DIF Estatal asistió a la "Jornada de capacitación del SSPMB 2019" que impartió la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, para el acompañamiento en la elaboración de sus PM para su seguimiento.</p> <p>En cumplimiento al Cronograma del PAE 2019 y a lo señalado en el Informe final, la Secretaría de Finanzas y Planeación presenta: "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El cual la integración de los PM es responsabilidad del DIF Estatal como Ejecutora Evaluada dar el seguimiento puntual a través de la elaboración de los proyectos de mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o en posteriores, así como dar el avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>Ficha de desempeño 2019</p> <p>Evaluación complementaria PP 089</p>	<p>Carpeta III, Pregunta 12</p>
13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para el pago de los programas alimentarios?	<p>En DIF Estatal no existe concurrencia con otras fuentes de financiamiento, programas o acciones, de los recursos ya que son etiquetados para Programas específicos y de elegibilidad de los mismos, por lo que no se tiene dificultado alguna del seguimiento y mecanismo de los recursos del Fondo.</p> <p>A través del Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33) incluye entre otras cosas el diagnóstico situacional, la descripción del proyecto, metas, costo estimado, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar.</p>	<p>Oficios Dirección Administrativa Envío y validación de Indicadores Federales</p> <p>Formato de validación de programas 2019</p>	<p>Carpeta III, Pregunta 13</p>
14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM?	<p>Seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM, es a través de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación; que celebran por una parte el Gobierno Federal, por otro conducto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La potenciación a que se refiere la LCF y el presente Convenio consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, a cambio de comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM en los elementos y procesos a seguir para determinar las distribuciones futuras de los montos que le corresponden recibir a las Entidades Federativas en cada ejercicio Fiscal respecto del componente de infraestructura educativa del "FAM", en términos del Dispuesto en el artículo 41 de la LCF.</p>	<p>1.Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples</p>	<p>Carpeta III, Pregunta 14. SE SOLICITA PRESENTAR EVIDENCIA DOCUMENTAL ACORDE A LA RESPUESTA</p>
15.- De las Evaluaciones del PAE federal y/o estatal 2018 y 2019 ¿ha tenido recomendaciones? ¿Cuáles han sido? ¿Ha realizado proyectos de mejora? ¿Cuáles son los proyectos de mejora? ¿Quién le ha dado seguimiento?	<p>A continuación se desglosa las Recomendaciones derivadas del PAE Federal 2019 y 2018, así como las los Proyectos de Mejora y el seguimiento de cada uno de ellos procedente de las Evaluaciones. Relativo a la elaboración del Proyecto de Mejora se anexa los anexos I, II y III referente a los ASM de los proyectos tanto para el PAE federal y que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre de 2018 y con termino: 31 de diciembre de 2018.</li> <li>• Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre 2019 con termino: 30 de septiembre 2020.</li> </ul> <p><b>Recomendaciones del Ejercicio fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.</li> <li>2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.</li> <li>3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.</li> <li>4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.</li> <li>5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.</li> <li>6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un clic, para eficientar la transparencia proactiva.</li> <li>7. Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones del Ejercicio Fiscal 2017 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda a las tres ejecutoras. Contar con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de las mismas.</li> <li>2. Se recomienda a las tres ejecutoras. Crear manuales de procedimientos para la Operación y Planeación de los recursos en Infraestructura Educativa y Asistencia Social.</li> <li>3. Se recomienda al DIF Veracruz. Crear mecanismos para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.</li> <li>4. Se recomienda a las tres ejecutoras. Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan ordenar la información.</li> <li>5. Se recomienda a las tres ejecutoras. Realizar evaluaciones externas (a parte de la realizada por la SEFIPLAN) o por sí mismos u Organos Internos, que permitan monitorear el desempeño, eficiencia, eficacia y calidad, en el manejo de los recursos del Fondo.</li> <li>6. Se recomienda a las tres ejecutoras. Publicar todos los productos generados durante la presente Evaluación, así como las anteriores, de conformidad a la normatividad aplicable.</li> <li>7. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.</li> <li>8. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.</li> <li>9. Se recomienda a las tres ejecutoras. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicios extraordinarios y señalar la información de la instancia auditora del Fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.</li> <li>10. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.</li> <li>11. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.</li> <li>12. Se recomienda a las tres ejecutoras: solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicio extraordinario y señalar la información de la instancia auditora del fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.</li> </ol>	<p>1.Informe Final Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2017. <a href="http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/09-Informe-Final-FAM-2017.pdf">http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/09-Informe-Final-FAM-2017.pdf</a></p> <p>2.Informe Final Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) componente: Asistencia Social Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. <a href="http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/08.-Informe-FAM-AS.pdf">http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/08.-Informe-FAM-AS.pdf</a></p> <p>3. Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social. PAE 2018.</p> <p>4.Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social. PAE 2019.</p>	<p>Carpeta III, Pregunta 15</p>
12. ¿Existe coordinación entre la dependencia federal que coordina el Fondo y los enlaces estatales en los procesos de evaluación? ¿Cuántas evaluaciones del Fondo se han coordinado con los enlaces estatales? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da seguimiento a dichas recomendaciones. ¿En el Estado quien coordina la evaluación del fondo? ¿Cuántas evaluaciones se han realizado en el Estado del fondo? ¿Qué tipo de hallazgos y recomendaciones se derivan de estas evaluaciones? Explicar si se da y quien realiza el seguimiento a dichas recomendaciones.	<p>Si, la SEFIPLAN coordina las Evaluaciones a través de Instancias Técnicas Independientes (ITI's) como lo señala el Artículo 134 de la CPEUM, el seguimiento a dichas recomendaciones establecidas en el Informe Final, así como el Seguimiento de Proyectos de Mejora se encuentra a cargo del Sistema DIF Estatal; el cual participa en el proceso de Evaluación del Fondo.</p> <p>Derivado de la Evaluación se proceden las siguientes recomendaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.-Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuven a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.</li> <li>2.-Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.</li> <li>3.-Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.</li> <li>4.- Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.</li> <li>5.- Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.</li> <li>6.- Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un clic, para eficientar la transparencia proactiva.</li> <li>7.- Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.</li> </ol> <p>En esta segunda fase el personal del DIF Estatal asistió a la "Jornada de capacitación del SSPMB 2019" que impartió la Subsecretaría de Finanzas y Administración a través de la Dirección General de Innovación Tecnológica, para el acompañamiento en la elaboración de sus PM para su seguimiento.</p> <p>En cumplimiento al Cronograma del PAE 2019 y a lo señalado en el Informe final, la Secretaría de Finanzas y Planeación presenta: "Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB). El cual la integración de los PM es responsabilidad del DIF Estatal como Ejecutora Evaluada dar el seguimiento puntual a través de la elaboración de los proyectos de mejora previstos a realizar en el ejercicio fiscal correspondiente o en posteriores, así como dar el avance de aquellos que se consideraron en el ejercicio fiscal anterior.</p>	<p>1.Proyecto de Mejora del DIF Estatal</p> <p>2.Constancias de Capacitación del SSPMB 2019.</p>	<p>Carpeta III, Pregunta 12</p>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo. Llenado por la Ejecutora.**

PREGUNTA	RESPUESTA	ESPECIFICAR SOPORTE DOCUMENTAL O LIGAS ELECTRÓNICAS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
13. ¿Cuáles son las dificultades para el seguimiento de los recursos del Fondo cuando existe concurrencia? ¿Qué mecanismos se tienen para reportar y verificar la concurrencia de las fuentes de financiamiento para el pago de los programas alimentarios?	<p>En DIF Estatal no existe concurrencia con otras fuentes de financiamiento, programas o acciones, de los recursos ya que son etiquetados para Programas específicos y de elegibilidad de los mismos, por lo que no se tiene dificultad alguna del seguimiento y mecanismo de los recursos del Fondo.</p> <p>A través del Formato para la Validación de Programas y/o Proyectos Institucionales de Asistencia Social (Ramo General 33) incluye entre otras cosas el diagnóstico situacional, la descripción del proyecto, metas, costo estimado, factores críticos de éxito, población objetivo, restricciones y acciones a ejecutar.</p>		Carpeta III, Pregunta 13
14. ¿Cómo y quién le da seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM?	<p>Seguimiento al ejercicio y resultados de los recursos aplicados a la potenciación de recursos del FAM, es a través de un Convenio de coordinación y colaboración para la potenciación que celebran por una parte el Gobierno Federal, por otro conducto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La potenciación a que se refiere la LCF y el presente Convenio consiste en un esquema financiero a través del cual las Entidades Federativas que accedan de manera voluntaria a dicho mecanismo, podrán obtener de manera anticipada mayores recursos, a cambio de comprometer parte de los recursos actuales y futuros que les correspondan con cargo al FAM. En los elementos y procesos a seguir para determinar las distribuciones futuras de los montos que le corresponden recibir a las Entidades Federativas en cada ejercicio Fiscal respecto del componente de infraestructura educativa del "FAM", en términos del Dispuesto en el artículo 41 de la LCF.</p>	<p>1. <a href="#">Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples</a></p>	Carpeta III, Pregunta 14
15. De las Evaluaciones del PAE Federal y/o estatal 2018 y 2019 ¿ha tenido recomendaciones? ¿Cuáles han sido? ¿Ha realizado proyectos de mejora? ¿Cuáles son los proyectos de mejora? ¿Quién le ha dado seguimiento?	<p>A continuación se desglosa las Recomendaciones derivadas del PAE Federal 2019 y 2018, así como las los Proyectos de Mejora y el seguimiento de cada uno de ellos procedente de las Evaluaciones. Relativo a la elaboración del Proyecto de Mejora se anexa los anexos I, II y III referente a los ASM de los proyectos tanto para el PAE federal y que a continuación se detalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre de 2018 y con término: 31 de diciembre de 2018.</b></li> <li>• <b>Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social con Fecha de inicio: 01 de octubre 2019 con término: 30 de septiembre 2020.</b></li> </ul> <p><b>Recomendaciones del Ejercicio fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elaborar Estudios o Informes de satisfacción de los servicios o beneficios que se entregan con recursos del FAM-AS, que coadyuve a la transparencia y rendición de cuentas a la sociedad y apoye a la planeación y destino de los recursos del Fondo.</li> <li>2. Gestionar ante la Federación, Estado y el mismo DIF Estatal, que los principales actores que manejan el Fondo Federal, reciban capacitación para el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del mismo.</li> <li>3. Disponer de un Área específica, responsable de coordinar al interior de la Dependencia las actividades en materia de evaluación, reporte y seguimiento del PAE.</li> <li>4. Implementar Evaluaciones adicionales a las del PAE, para mejorar la gestión de los recursos del Fondo, transparentar el uso de los mismos y reforzar el monitoreo y la evaluación.</li> <li>5. Actualizar y dar seguimiento a la autorización de los Manuales Institucionales y/o Administrativos, considerando las actividades en el manejo, reporte y seguimiento de los Fondos Federales en el Estado en torno a la Ley.</li> <li>6. Gestionar la publicación en su Portal de Internet de los productos derivados del PAE, en un apartado especial, pero sobre todo de fácil acceso a su Página de entrada, que sea a un click, para eficientar la transparencia proactiva.</li> <li>7. Desarrollar un Sistema Informático Interno que permita conocer los principales resultados, avances y logros en materia de manejo del recurso del FAM-AS en el Estado, que coadyuve a tener organizada y disponible la principal información generada y que coadyuve al reporte de Indicadores, de Auditorías, Rendición de Cuentas y Mecanismos de Control y Seguimiento del Fondo.</li> </ol> <p><b>Recomendaciones del Ejercicio Fiscal 2017 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se recomienda a las tres ejecutoras. Contar con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de las mismas.</li> <li>2. Se recomienda a las tres ejecutoras. Crear manuales de procedimientos para la Operación y Planeación de los recursos en Infraestructura Educativa y Asistencia Social.</li> <li>3. Se recomienda al DIF Veracruz. Crear mecanismos para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado.</li> <li>4. Se recomienda a las tres ejecutoras. Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan ordenar la información.</li> <li>5. Se recomienda a las tres ejecutoras. Realizar evaluaciones externas (a parte de la realizada por la SEFIPLAN) o por sí mismos u Órganos Internos, que permitan monitorear el desempeño, eficiencia, eficacia y calidad, en el manejo de los recursos del Fondo.</li> <li>6. Se recomienda a las tres ejecutoras. Publicar todos los productos generados durante la presente Evaluación, así como las anteriores, de conformidad a la normatividad aplicable.</li> <li>7. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.</li> <li>8. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.</li> <li>9. Se recomienda a las tres ejecutoras. Solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicios extraordinarios y señalar la información de la instancia auditora del Fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.</li> <li>10. Se recomienda al DIF Veracruz y al IEEV. Crear un documento o instrumento para evaluar la incidencia del FAM que permita determinar el logro de los objetivos y estrategias planteadas.</li> <li>11. Se recomienda al DIF Veracruz y IEEV. Implementar acciones y técnicas en materia de Control Interno del Fondo.</li> <li>12. Se recomienda a las tres ejecutoras: solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un apartado para ejercicio extraordinario y señalar la información de la instancia auditora del fondo, esto es, la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado.</li> </ol>	<p>1. Informe Final Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) Ejercicio Fiscal 2017. <a href="http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/09-Informe-Final-FAM-2017.pdf">http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/05/09-Informe-Final-FAM-2017.pdf</a></p> <p>2. Informe Final Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) componente: Asistencia Social Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2018 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. <a href="http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/08-Informe-Final-FAM-AS.pdf">http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2019/09/08-Informe-Final-FAM-AS.pdf</a></p> <p>3. Proyecto de Mejora para el Fondo de Aportaciones Múltiples de Materia de Asistencia Social. PAE 2018.</p> <p>4. Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social. PAE 2019.</p>	Carpeta III, Pregunta 15

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.**

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES										
<b>Apartado 2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo</b>													
1. ¿Las disposiciones vigentes para la integración y la distribución son consistentes con los objetivos del Fondo y el Ramo? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse?	<p>Para la integración y distribución con los objetivos del Fondo y el Ramo 33, se encuentran establecidas en los <b>Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo</b>, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>Con la aplicación a la <b>Ley de Coordinación Fiscal (LCF)</b> en el que su normatividad se focaliza en el artículo 39 y se acciona en los anexos de ejecución que son firmados entre las entidades y la federación, las nuevas reformas se adicionaron en sus apartados y se crearon los mecanismos de distribución de los recursos federales, dicho capítulo implantó estrategia presupuestaria con el fin de generar acciones transversales, entre las entidades y la federación, de tal manera que la asignación fuera de un modo equitativa en cuanto a la distribución de los recursos públicos.</p> <p>Cabe señalar que las disposiciones vigentes sí, cumplen con las políticas públicas y con los objetivos constituidos en el <b>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</b></p>	<p>1.Lineamientos Informar Recursos Transferidos Ramo 33</p> <p>2.Ley de Coordinación Fiscal (LCF): pág 37</p> <p>3.PVD pág: 188 y 189</p> <p>4.EIASA-2019 pág:38</p> <p>5. LEY DE COORDINACION FISCAL CAPITULO I De las Participaciones de los Estados, Municipios y Distrito Federal en Ingresos Federales</p> <p>6. AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO ASIGNADO FAM AS A ENTIDADES FED.</p> <p>7. EIASA 2020</p>	Carpeta IV, Pregunta 1										
2. ¿Cuáles elementos de los criterios de integración y distribución se vinculan a los objetivos de redistribución y equidad del gasto? ¿Cuánto del presupuesto del Fondo se distribuye bajo estos criterios? Analizar para cada nivel educativo.	<p>El CONEVAL inició la evaluación del Ramo General 33 y a partir de 2013, inició con el diseño de una estrategia de evaluación, cuyo objetivo es la generación de información, transparencia y rendición de cuentas. En virtud de lo anterior, se diseñó una <b>Ficha de Desempeño del FAM</b> para el componente de <b>Asistencia Social en particular (FAM-AS)</b>, a fin de contar con un instrumento específico y pertinente para el monitoreo y la evaluación del fondo en las entidades. Este documento tiene como objetivo presentar los criterios para la elaboración de la Ficha de Desempeño del FAM-AS, con el propósito de ampliar, actualizar y mejorar la información disponible sobre los fondos. En cuanto al Presupuesto del Fondo, el Anexo 5. muestra el Presupuesto del FAM-AS en 2019 por plantel.</p> <p>La <b>fórmula para el cálculo</b> del índice de calidad en la información reportada sobre recursos federales transferidos, se encuentra de la siguiente manera:</p> $IC = 1/3 [(1 - AF) + (1 - I) + (1 - GPP)]$ $AF = \frac{(IR_{m1} - PSHCP_{P1}) + (IR_{m2} - PSHCP_{P2}) + \dots + (IR_{mn} - PSHCP_{Pn})}{n}$ $I = \frac{\sum_{i=1}^n [(INC_{mi} + MTR_i + INCA_i + ANR_i)]}{\frac{MTR_i + INCA_i}{n}}$ $GPP = \frac{GPP}{PEF}$	<p>1.Formula Calculo pág: 1,2,3</p> <p>2.Ficha de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2018-2019</p> <p>3.EIASA 2019 pág: 83 y 84</p> <p>4.LEY DE COORDINACION FISCAL</p>	Carpeta IV, Pregunta 2										
3. En 2019, ¿Cuál fue el presupuesto autorizado, modificado, ejercido y devengado del Fondo en el Estado por la Ejecutora?	<p>De acuerdo al <b>Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)</b>, el DIF Estatal informa que aprobaron a través del Presupuesto 2019 por Capítulo de <b>Gasto 4400: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>, la asignación de Recursos del FAM-AS al Estado de Veracruz y presentó el siguiente comportamiento:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Presupuesto</th> <th>Modificado</th> <th>Devengado</th> <th>Presupuesto Pagado</th> <th>Disponible</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>934,215,120.00</td> <td>1,054,084,698.20</td> <td>1,022,058,352.73</td> <td>1,022,058,352.73</td> <td>32,026,345.47</td> </tr> </tbody> </table>	Presupuesto	Modificado	Devengado	Presupuesto Pagado	Disponible	934,215,120.00	1,054,084,698.20	1,022,058,352.73	1,022,058,352.73	32,026,345.47	<p>Correlacionado con el Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)</p>	
Presupuesto	Modificado	Devengado	Presupuesto Pagado	Disponible									
934,215,120.00	1,054,084,698.20	1,022,058,352.73	1,022,058,352.73	32,026,345.47									
4. Del presupuesto 2019, describa los resultados, bienes, servicios, obras etc., que se realizaron con esos recursos del Fondo.	<p>Para el DIF Estatal del Presupuesto 2019 los servicios y obras ejercidas con los Recursos del Fondo se tiene registrado los Reportes mensuales (diciembre 2019) del SICAD y Reportes Trimestrales de los Programas Presupuestarios; así como los Reportes de Distribución y Cobertura enviados a DIF Nacional y el Ingreso Trimestral de los Avances de Indicadores Federales en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).</p> <p>En el Programa de Apoyos Funcionales se beneficiaron 4,965 personas con la entrega de 6,178 apoyos funcionales en el periodo que va de septiembre de 2019 a febrero de 2020. En el Programa de Atención a Población en Desamparo se beneficiaron 2,875 personas con la entrega de 78,465 apoyos en el periodo que va de agosto de 2019 a la fecha</p>	<p>1.Reportes trimestrales de aplicación de los recursos</p> <p>2.Cuadro 9</p> <p>3.Padrones de beneficiarios</p>	Carpeta IV, Pregunta 4										
5. ¿La determinación de las disposiciones para la integración, la distribución y la administración permite incorporar prioridades y necesidades locales? En caso afirmativo, ¿cómo se identifican e integran las prioridades y necesidades locales? ¿Cómo se incorporan en las disposiciones?	<p>En relación con los recursos distribuidos para cubrir las necesidades de Asistencia Social, se forma desde el momento en que se genera la fórmula para establecer los recursos del FAM-AS al Estado y la SEFIPLAN transfere los recursos al SEDIF.</p> <p>En el DIF Estatal cuenta con trámites correspondientes ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para que los recursos del fondo sean ministrados en tiempo y forma a este Sistema. Desde el inicio de la implementación de los programas alimentarios forma parte de una colaboración conjunta entre la Federación, los Estados y Municipios. La aplicación del recurso es una de las prioridades y necesidades para el SEDIF; la contribución de los DIF Municipales como gestores sociales para atender y beneficiar a personas de sus municipios. Este entorno permite a las autoridades locales atender las necesidades que van detectando de forma cotidiana en sus ámbitos de operación; de acuerdo a lo establecido en el <b>Artículo 40 de la LCF el cual cita: "El porcentaje de las Aportaciones Federales son destinadas al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social"</b> y con base en lo señalado en la <b>Ley de Asistencia Social (LAS)</b>.</p> <p>Para la integración y distribución de los apoyos alimentarios se encuentran establecidos en las <b>Reglas de Operación vigentes</b> y en los <b>Índices de Marginación (CONAPO 2015)</b> y en lo establecido en los <b>Lineamientos de la EIASA</b>, por medio del cual se operan los programas alimentarios y tiene su origen con el consenso entre el SNDIF y el SEDIF.</p>	<p>1.Ley Número 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social pág:1</p> <p>2. Índice de marginación por entidad federativa y municipio, CONAPO 2015 pág: 18 y 19</p> <p>3.Formula pág 1,2,3</p> <p>4. LEY DE ASISTENCIA SOCIAL FEDERAL</p> <p>5. LEY DE COORDINACION FISCAL</p>	Carpeta IV, Pregunta 5										
6. ¿Las disposiciones para la integración y la distribución se adecuan a la información generada por otras instancias y dependencias y/o por el Estado? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se ha incorporado la información? En caso negativo, ¿qué información sería relevante considerar en la adecuación de las disposiciones que contribuya a los objetivos de equidad y redistribución del Fondo?	<p>Si, las disposiciones para su distribución social se integran en el ciclo de <b>Planeación, asignación y seguimiento de los recursos del FAM</b>, dicha información ofrece contextualizar la situación de la población objetivo y atender el rezago social a través de informes y reportes de pobreza generados por INEGI en materia de población. Para la selección de los beneficiarios, se integran los padrones de beneficiarios y distribuyeron los apoyos, reportando mensualmente a este Sistema, la ejecución de los Programas de Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables y Atención Alimentaria a Menores de 5 Años en Riesgo No Escolarizados.</p> <p>En coordinación con la SEDESOL Estatal se la aplica el <b>Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI)</b>, dicha información se utiliza como referencia para la elaboración de Matrices de Indicadores</p>	<p>1.CUIS</p> <p>2.Informe_Pobreza2018</p> <p>3.Informe_Serie_2008-2018</p> <p>4.Informe_Veracruz</p> <p>5.Anexo_Medición de la Pobreza, Veracruz, 2018</p>	Carpeta IV, Pregunta 6										
7. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la integración, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo? En particular, ¿cómo la potenciación de los recursos del FAM contribuye a estos objetivos?	<p>El propósito de los objetivos y destinos del fondo es <b>mostrar el porcentaje del presupuesto asignado a la entidad respecto al recurso total del fondo mediante la fórmula de distribución, y la posición que ocupa la entidad respecto de las demás en la asignación de presupuesto</b>. La potenciación de los recursos del FAM contribuye al objetivo del Fondo, el cual presenta las variables socioeconómicas que dan cuenta de las necesidades y/o problemas a los cuales el fondo puede contribuir u orientar la asignación y planeación de los recursos.</p> <p>Las fuentes de información son la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b>, los <b>Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria</b>, la <b>Cuenta Pública de la SHCP</b>, en el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del FAM en su componente de <b>Asistencia Social</b>, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de estas, y la fuente de información de los <b>Resultados de pobreza en México a nivel nacional y por entidades federativas de CONEVAL</b>.</p> <p>La aplicación del <b>Fondo de Aportaciones Múltiples</b>, permite sostener en el ámbito de su administración en el caso de Asistencia Social la vinculación con el <b>PVD 2019-2024</b> y con los objetivos para fomentar las políticas públicas necesarias para lograr una sociedad más equitativa. En DIF Estatal la operación de los programas alimentarios están establecidos en los lineamientos y disposiciones de la <b>EIASA Nacional</b>, quienes año con año la adecuan a los objetivos del Fondo.</p>	<p>1. EIASA 2019 pág: 21 y 22</p> <p>2.Reglas de Operación de programas desayunos escolares calientes y cocinas comunitarias desayunos escolares fríos 2019. pág: 26</p> <p>3.PVD pág 178 y 179</p> <p>4.Medición Pobreza2018</p> <p>5.Serie 2008-2018</p>	Carpeta IV, Pregunta 7. SE SOLICITA PRESENTAR, los resultados de las Evaluaciones										
8. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución, la administración y el ejercicio son claras y suficientes para las Ejecutoras cumplir con sus atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo? ¿Qué elementos específicos han favorecido o afectado la gestión y el ejercicio del Fondo?	<p>La distribución del recurso procedente del FAM se rige de acuerdo con las disposiciones del <b>Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF)</b>; el objetivo del Fondo en materia de Asistencia Social, consiste en hacer posible que los hogares, las familias y las personas expuestas a la vulnerabilidad alimentaria, especialmente los niños, satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales y a personas en situación de desamparo. De este modo, la importancia a las necesidades de construcción de los programas alimentarios, que poseen elementos para cumplir con los objetivos planteados en el <b>Fondo del FAM-AS</b>; por medio de los <b>Lineamientos de la EIASA</b> cuyo objetivo es establecer criterios programáticos para la operación de los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria.</p> <p>Se considera que cumple con los <b>Lineamientos Normativos que rigen el Ejercicio de los Recursos del FAM</b>, los cuales han favorecido a un mejor ejercicio y desempeño de los programas. Los elementos que han contribuido de forma objetiva en los procesos de capacitación en materia de Indicadores de Desempeño. En relación a la ministración y el ejercicio de los recursos consideramos que las disposiciones son claras acorde a lo dispuesto en la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b>.</p>	<p>1. EIASA_población potencial y objetivo pág:124 Operación, distribución, pág:36</p> <p>2.ROP 2019 pág:26,27,28</p> <p>3.LCF Artículo 39</p> <p>4. LEY DE COORDINACION FISCAL</p>	Carpeta IV, Pregunta 8. se solicita presentar: los resultados de auditorías 2019										

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.**

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
9. ¿Cómo los cambios en las disposiciones para la distribución, la integración y la administración han contribuido a los objetivos del Fondo, y a los objetivos de redistribución y equidad del Ramo?	<p>Para adquirir los insumos alimentarios, suelen llevarse a cabo licitaciones públicas con el objetivo de contratar un proveedor, considerando el cumplimiento de las especificaciones establecidas, su capacidad de producción, almacenamiento y distribución. Asimismo, se establecen los términos y condiciones a los que deben ajustarse los licitantes que decidan participar en el proceso.</p> <p>En el marco del objetivo de la EIASA, como herramienta de promoción de la salud, el cual exige acciones coordinadas que promuevan la inclusión y el desarrollo de todos los beneficiarios de los programas, su implementación deberá considerar las perspectiva familiar y comunitaria, regional y de género, así como de apoyo a la seguridad alimentaria en los hogares y comunidades atendidas.</p> <p>Como eje de la Asistencia Social Alimentaria, los programas alimentarios deberán ser impulsados por la participación de la comunidad para desarrollar su capacidad autogestora y generar acciones corresponsables y sostenibles.</p> <p>En el Programa Desayunos Escolares Calientes, se deberá fomentar la participación de los padres de familia y la comunidad escolar a través de la integración de Comités, quienes deberán hacerse cargo de la recepción, preparación, distribución, entrega de los insumos, así como de la vigilancia del programa. Para el caso de Desayunos Escolares Fríos, se deberá fomentar la participación de maestros y padres de familia para la recepción, conformación adecuada del desayuno, entrega, así como del seguimiento y vigilancia del programa. En la entrega de dotaciones se deberá promover que la población beneficiaria se incorpore y participe en las acciones de orientación alimentaria y promoción de la salud.</p> <p>Para el SEDIF se aplican los programas de acuerdo a los mecanismos que garanticen procedimientos sencillos, de acuerdo a los Lineamientos y disposiciones de la EIASA Nacional, quienes año con año adecúan los objetivos del Fondo estableciendo acciones en materia de Asistencia Social y operando los programas en el cual se trasladan recursos económicos.</p>	<p>1. Ley numero 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social pág: 1</p> <p>2. Reporte 4to. Trimestre Aplicación de recursos</p> <p>3. EIASA, pag 38</p> <p>4. Lineamientos EIASA pág 21 y 22</p> <p>5.ROP pág 26 y 27</p>	Carpeta IV, Pregunta 9
10. ¿Las disposiciones para la integración, la distribución y la administración son claras y suficientes para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo?	<p>Los lineamientos EIASA son de gran ayuda para conocer la integración, distribución y administración, el cual cumple con el marco de los objetivos del Fondo, a través de la ejecución de visitas de seguimiento, la retroalimentación al personal operativo, la realización de encuentros nacionales, así como la vinculación interinstitucional; para el cumplimiento del mismo, muestra de ello, se ha trabajado en atender las recomendaciones para el cumplimiento de los criterios de calidad nutricia de los apoyos que se otorgan.</p> <p>Las acciones para la operación de los programas para el desempeño de los objetivos de la EIASA, son claros y suficientes, para que se cumplan las atribuciones en el marco de los objetivos del Fondo.</p>	<p>1.DOF_FAM-AS_2018 pág 12,3</p> <p>2.Retroalimentación PEA 2019</p> <p>3.Retroalimentación IPPEA 2019</p> <p>4. Minuta de visita DIF Nacional 2019</p> <p>5.Lineamientos_EIASA_2019 pág: 54 y 55</p>	Carpeta IV, Pregunta 10
11. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? Explique el fin y propósito de la MIR federal y reporte la meta, logro, porcentaje de avance y justificaciones en 2019.	<p>Si, existe consistencia con el objetivo del FAM y destino del fondo, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal, en la MIR del Fondo y de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria, se desprenden los siguientes servicios que genera el Fondo: 1. Otorgamiento de desayunos escolares; 2. Apoyos alimentarios; 3. Apoyos de Asistencia Social; la dirección del Fondo corresponde al Estado el garantizar el cumplimiento, para ello existen instrumentos como la Ley de Asistencia Social.</p> <p>De acuerdo a la retroalimentación al SEDIF del Proyecto Estatal Anual (PEA) e Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual (IPPEA) 2019, enviado con oficio No. 212.000.063/2020 con fecha del 13 de enero de 2020 sobre la operación de los programas de asistencia social alimentaria implementados en la entidad. El cual el informe se compone de tres apartados: Orientación Alimentaria, Aseguramiento de la Calidad Alimentaria y Normatividad; la información que contiene este documento tiene como propósito, servir de base para fortalecer la operación de dichos programas.</p> <p>Conforme a lo establecido con los objetivos de la MIR de los Programas Presupuestarios, tanto el Fin y Propósito de la MIR Federal, como los reportes de metas, avances y justificaciones quedan establecidos en el SRFT.</p> <p>La descentralización fungió como un proceso que posibilitó la transferencia de recursos y la capacidad de toma de decisiones hacia el gobierno, facilitando la rendición de cuentas.</p>	<p>1.Retroalimentación PEA 2019</p> <p>2.Retroalimentación IPPEA 2019</p> <p>3.Reportes SRFT</p> <p>4.Ley de Coordinación Fiscal Art. 40, Página 37</p> <p>5.MIR Federal</p>	Carpeta IV, Pregunta 11
12. ¿Existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo definido en el marco normativo y los objetivos a nivel de fin y propósito de la MIR federal? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué inconsistencias se identifican y cómo podrían solventarse? En particular, se debe analizar la coherencia de los programas alimentarios y su contribución a los objetivos del Fondo, en términos de poblaciones objetivo y apoyos entregados.	<p>Si existe consistencia entre los objetivos y destinos del Fondo, a través de los Lineamientos de la EIASA cuyo objetivo es contribuir a la seguridad alimentaria de la población atendida mediante la implementación de programas alimentarios con esquemas de calidad nutricia, acciones de orientación alimentaria, aseguramiento de la calidad alimentaria y producción de alimentos.</p> <p>El FAM destina 46% de los recursos a la asistencia social (FAM-AS), que comprende el otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (Art. 40, Ley de Coordinación Fiscal), la cual señala: "Los recursos se asignan a programas alimentarios de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA)", esta se coordina con SNDIF, en y con los SEDIF, estos se encargan de la ejecución y seguimiento de los recursos.</p> <p>Con respecto al indicador: "Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios": En 2019 se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable.</p> <p>En relación al indicador: "Proporción de despensas-dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia": Cabe mencionar que si bien no se ha sido entregada la totalidad de apoyos de acuerdo a la meta programada, se estarán distribuyendo dichos apoyos durante los primeros meses.</p> <p>Con respecto al indicador: "Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia": La dotación de los desayunos escolares y Espacios Alimentarios (para sujetos vulnerables) no cumplió con el CCN, por lo que se tomaron medidas necesarias a fin de poder solventar esta situación durante el ejercicio siguiente.</p> <p>En relación al indicador: "Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos": La meta de atención a beneficiarios fue modificada, posteriormente al establecimiento de las metas, dado que los recursos y economías permitieron apertura un mayor número de cocinas, que brindarían atención a más personas.</p> <p>Nota: Los indicadores que los SEDIF deben reportar en el SRFT son Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia, Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutricia y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios</p>	<p>1. Anexo_MIR Federal</p> <p>2. Respuesta, Tabla 1</p>	Carpeta IV, Pregunta 12
13. ¿Los indicadores de la MIR federal del Fondo en su conjunto son relevantes para dar seguimiento y monitorear al Fondo en el Estado? La relevancia, se refiere a que deben reflejar la importancia del logro del objetivo y proveer información sobre lo que se busca medir del mismo. En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿qué elementos son necesarios incorporar, modificar o eliminar?	<p>Los indicadores de la MIR federal y el proceso de evaluación si, son relevantes para dar seguimiento y un mejor control y monitoreo del Fondo; el propósito es contar con un documento Institucional disponible para las Dependencias, es mostrar el cumplimiento de las principales actividades y resultados, para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del Fondo, identificando los criterios de integración y análisis de la información obtenida en las Evaluación. Para el DIF Estatal la aplicación de los recursos es mediante la MIR Federal; el cual es una herramienta para medir las metas de los Indicadores Federales y Estatales (PPs), de tal manera son facultados de dar un seguimiento a la Normatividad Aplicable del Fondo con el fin de informar a la SHCP todo lo generado por el mismo.</p> <p>En cuanto al cumplimiento de las metas con el recurso del Fondo son de suma importancia ya que reflejan los logros y objetivos alcanzados por la entidad para la toma de decisiones y evaluación del Fondo y que a continuación se especifican en Anexo 7. Indicadores MIR Federal 2019, en relación al logro del objetivo y cuáles fueron sus alcances, se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios; debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable posteriormente se detallan</p> <p>La MIR que contempla los indicadores para resultados, que se deberán reportar de manera trimestral, conforme lo establecido en los Lineamientos de la EIASA (Páginas 79-83, 88), únicamente está conformada por los siguientes niveles:</p> <p>Propósito Componente 1 Componente 2 Actividad</p> <p>El nivel Fin, no es reportado por el SEDIF, de conformidad con lo establecido en la MIR. Por lo que le correspondería la captura a nivel federal.</p>	<p>Indicadores.xls</p> <p>Indicadores_Informe Definitivo 2019.xls</p> <p>https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos</p>	Carpeta IV, Pregunta 13.

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**2. Análisis Sustantivo: Correspondencia entre la Estructura de la Coordinación y los Objetivos del Ramo 33 y del Fondo.**

PREGUNTA	RESPUESTA	SOPORTE DOCUMENTAL O LINKS ELECTRÓNICOS DE CONSULTA	COMENTARIOS ADICIONALES
14. ¿Qué elementos de los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo contribuyen a la rendición de cuentas y transparencia? En particular, ¿Los instrumentos diseñados para el reporte del ejercicio, destino y resultados del Fondo permiten dar cuenta de los resultados específicos del Fondo en las entidades federativas? En caso afirmativo, justificar, en caso negativo, ¿Qué elementos se podrían modificar o adecuar para que los instrumentos permitan dar cuenta de los resultados específicos del Fondo?	<p>Las Aportaciones Federales son una asignación prevista en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que se transfiere a las haciendas de los Estados y de éstas a la de los Municipios, para que se utilicen en la consecución de los objetivos que fija la <b>Ley de Coordinación Fiscal</b>.</p> <p>Los elementos de los mecanismos para <b>Transparentar el uso de Recursos</b> para DIF Estatal se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Los reportes de avances físicos y financieros</b> de las acciones del FAM.</li> <li><b>2. El sistema RFT</b> donde se captura todos los datos del Programa, la información anteriormente señalada favorece a transparentar y rendir cuentas de los recursos que son asignados.</li> <li><b>3. Atención a las Auditorías</b> realizadas a la Dependencia.</li> </ol> <p>La evidencia que anexan avances físicos y financieros, MIR y actas de auditorías realizadas a la dependencia.</p>	<p>1.MIR Federal</p> <p>2.Reportes SRFT</p> <p><a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/">http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/</a></p> <p><a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2019/">http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/sied-2019/</a></p>	Carpeta IV, Pregunta 14
15. En el caso del SFU o SRFT ¿cómo se puede mejorar la información que se reporta en el sistema y los mecanismos para su validación? ¿Qué información sustantiva no se incluye en dicho sistema y cuáles son las razones para ello? Se debe valorar la calidad de la información disponible en el SFU para la toma de decisiones y el seguimiento de los recursos.	<p>El área específica que maneja el sistema del SFU o SRFT, no proporcionó información y evidencia para amparar la pregunta.</p>	-	SE SOLICITA JUSTICAR CON EVIDENCIA DOCUMENTAL Y UNA RESPUESTA QUE CONTENGA ARGUMENTOS VALIDOS PARA NO DARLA.
16. ¿Los mecanismos de supervisión y seguimiento funcionan como una fuente de información y retroalimentación a nivel central y para los enlaces en los Estados? En caso afirmativo, justificar, ¿qué información se utiliza y cómo se integra? ¿Qué usos se da a la información? ¿Quiénes son los principales usuarios? En caso negativo, justificar, ¿por qué no funcionan? ¿Qué mejoras se podrían implementar para que sirvan la retroalimentación?	<p>Si, la supervisión y seguimiento puede percibirse como un proceso que involucra mecanismos internos que se basa en el acompañamiento que hace DIF nacional a este DIF estatal, en el marco de la ETIASA, El DIF estatal con conjunto con los DIF municipales realizan las tareas para saber el uso de recursos en el logro de los proyectos.</p> <p>Estas actividades generan información de procedimientos y resultados. Particularmente, las variables relacionadas con el cumplimiento de procesos forman parte del ID que genera el SNDIF para la distribución de los recursos del fondo en el siguiente ejercicio fiscal. Esta información es enviada por los SEDIF al SNDIF para su integración y utilización en lo que corresponde a la fórmula de asignación de recursos.</p> <p>El mecanismo externo se basa en las actividades de supervisión que realizan dependencias federales fuera del SNDIF. El artículo 48 de la LCF establece la obligación de los gobiernos estatales para informar por conducto de la SHCP sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo V.I;</p> <p>con respecto los mecanismos de supervisión y seguimiento del Fondo, se encuentran establecidos en el caso de la SHCP, la información capturada en el sistema RFT es consolidada en los reportes trimestrales, con lo que dará cumplimiento a lo que establece el <b>Artículo 85 numeral II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</b>, el cual menciona que se remitirá al Ejecutivo Federal, con la finalidad de ser evaluada para la autorización de recursos en el próximo Presupuesto de Egresos de la Federación.</p> <p>Se anexan los reportes caragados al SRFT, Informes enviados al Ejecutivo Federal y Reportes Trimestrales.</p>	<p>1. Calendario de entrega de información correspondiente al ejercicio fiscal 2019, Informe de distribución y cobertura</p> <p>2. Fomula pág 1,2,3</p> <p>3. Retroalimentación IPPEA 2019</p> <p>4. LCF Artículo 39,40 y 41</p> <p>5. LEY DE COORDINACION FISCAL</p>	Carpeta IV, Pregunta 16
17. ¿Con qué información cuenta la Ejecutora del Fondo para analizar la concurrencia de recursos y con ello contribuir a la mejoría del Fondo y la toma decisiones?	<p>Para el DIF Estatal, se ha considerado necesario complementar características con anexos adicionales que aporten elementos presupuestales, concurrencia de recursos y cumplimiento de metas a través de los Indicadores Federales (MIR), Estatales (PPs), para el cumplimiento de los objetivos de la Evaluación.</p> <p>La partida a la que se cargó el gasto es la 4410001 Protección a Ancianos y Desvalidos Asignación destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación y se desglosa en el Anexo 6. Concurrencia de recursos.</p>	Correlacionado con el Anexo 6. Concurrencia de recursos.	-
18. En caso de identificar cambios en la estructura organizativa del Fondo entre 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cómo estos cambios contribuyen a la coordinación del Fondo?	<p>Para los programas ejecutados por DIF Estatal con recursos Procedentes del Ramo 33, la estructura organizativa del Fondo no ha sufrido Cambios, pues se maneja acorde al Capítulo V, Artículo 25, 39, 40 y 41 de la Ley de Coordinación Fiscal .</p> <p>Se distribuye entre Entidades Federativas de acuerdo a las asignaciones y reglamentos que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.</p>	1.Ley de Coordinación Fiscal Cailtuo V, Páginas 25, 26, 37 y 38	Carpeta IV, Pregunta 18
19. ¿Ha escuchado del SIMEPS del CONEVAL? ¿Lo ha consultado?	Sí se ha escuchado del Sistema de Monitoreo de la Política Social, mas no se ha consultado.	<p>1. Informe de Enfoque Resultados 2019</p> <p>2. SIMEPS - Sistema de Medición de la Política Social</p>	
20. ¿Cuenta con algún Sistema Informático interno para el registro, reporte, control, seguimiento del manejo del Fondo?	No cuenta con un Sistema Informático Interno para el Registro, Reporte, Control y Seguimiento del Manejo del Fondo. De acuerdo al proyecto de mejora 2019, derivado del PAE 2018, con apoyo de la Subdirección de Tecnologías de la Información y la Subdirección de Asistencia Alimentaria se esta en proceso de desarrollo de un Sistema Informatico que nos permita un mejor manejo y operatividad del fondo, sobre todo en los concerniente al registro de los padrones de beneficiarios de los programas alimentarios y el programa presupuestario Asistencia e inclusión social.	-	Se solicita abundar un poco más en relación a como le hace para llevar a cabo el registro, reporte, control y seguimiento en el manejo de los recursos del Fondo y PRESENTA R LA EVIDENCIA DOCUMENTAL.



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Tabla 1. Análisis FODA**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Meta superada en el indicador del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables de la MIR Federal.	Disponer de información de retroalimentación del SNDIF.	Menor números de beneficiarios con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.	Falta coordinación al interior de la Ejecutora para atender el requerimiento de la Evaluación.
Focalización 2019, realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEP, así como los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron.	Rendimientos financieros 2019 fueron utilizados para el fortalecimiento de los programas que se operan con recursos FAM-AS.	Decremento en los apoyos distribuidos, esto se debe a que no se alcanzó a entregar el 100 % de los apoyos de los Programas de Desayunos Escolares Fríos y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, que correspondía concluir a la Administración pasada.	Los Manuales Administrativos no cuentan con actividades en el manejo, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del FAM-AS en todas las áreas adscritas que participan.
Lineamientos de la EIASA, es la herramienta básica para el manejo de la Asistencia Social del Fondo para el DIF Estatal Veracruz.	Evaluaciones que les han realizado del PAE Federal de los años 2017-2018 y 2018-2019.	Disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable.	Índice de Desempeño (ID) por debajo de la media nacional.
Vinculación interinstitucional con Organismos Públicos y Privados.	El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial del DIF, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios".	El Fin de la MIR Federal no la reporta el DIF Estatal de Veracruz.	No esta difundido en su portal de Intrenet, por Ejercicio Fiscal, los principales productos de las Evaluaciones del FAM-AS de los diversos PÁE Estatales, solo 2020.
Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos que le competen, cuenta con los siguientes órganos superiores: Patronato; Junta de Gobierno; Dirección General; La Procuraduría de la Defensa del Menor, la Familia y el Indígena; y El Comisario.	Se cuenta con Indicadores Estatales, en este caso el SIED a cargo de la Unidad de Planeación y Desarrollo, en este caso si participan en el diseño y actualización, para lo que sí existe un proceso de actualización y ajustes de metas de los PP's a través del Anteproyecto de Presupuesto.	No conocer el manejo y utilidad del SIMEPS de CONEVAL.	Subejercicio de recursos FAM-AS 2019. Devolución de recursos a la TESOFE y SEFIPLAN, , aun con la implementación de la Ley de Disciplina Financiera.
La publicación en DOF del Aviso por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.	Los resultados comparativos de la Evaluación, para analizarlos y tomar decisiones para mejorar la gestión.	Diferencias en las cifras reportadas en los presupuestos 2019.	No tiene publicadas sus actas de junta de gobierno y no las proporcionó como evidencia en esta Evaluación, es necesario como un acto de Transparencia y Rendición de Cuentas a la sociedad de los trabajos realizados respecto al Fondo.
Los 793,507 beneficiarios de 22 programas con una inversión de \$ 1,022,058,352.73, que se otorgaron con FA-AS en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación.	La ejecutora participa en la modificaciones y actualizaciones que se realizan a los Lineamientos de la EIASA.	Solo cuenta con 4 Indicadores que miden el desempeño de la Ejecutora en el uso de los recursos FAM-AS en la Entidad Veracruzana a través del SRFT.	Dificultad de la Ejecutora por disponer de la información consensuada y consolidada, necesaria para ponerla a consideración de entres fiscalizadores, evaluadores y ciudadanía.
Las atribuciones en el Código Financiero para el Estado de Veracruz para dirigir el DIF Estatal veracruz.	Los diversos cursos de capacitación tomados en 2019, Diplomado en Evaluación de Políticas y Programas Públicos, Presupuesto basado en Resultados (PbR), Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión, Presupuesto basado en Resultados. Sistema de Evaluación de Desempeño, Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social, Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal, Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión.	Los ocho PP's y cuatro AI's que reportan a la SEFIPLAN y que les da seguimiento los OIC de la CGE, no permite identificar por fuente de financiamiento y hay mezcla de recursos.	Algunas Acciones de Mejora de Evaluaciones anteriores no se han cumplido conforme lo programado.



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Tabla 1. Análisis FODA**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Meta superada en el indicador del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables de la MIR Federal.	Disponer de información de retroalimentación del SNDIF.	Menor números de beneficiarios con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.	Falta coordinación al interior de la Ejecutora para atender el requerimiento de la Evaluación.
El destino de los recursos del FAM-AS, se encuentran disponibles a la sociedad en la página oficial de la Ejecutora, en el apartado de "Transparencia", "Ley 875 de Transparencia para el Estado de Veracruz", "XV. Programas de Subsidios"; en los links: <a href="http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/">http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/</a> ; <a href="https://drive.google.com/file/d/1iGP_uiUYzSrGTwMdGKdQ3_HeXM5T4oX/view">https://drive.google.com/file/d/1iGP_uiUYzSrGTwMdGKdQ3_HeXM5T4oX/view</a> ; <a href="https://drive.google.com/file/d/179CsyeACzNetL6XqXF_bGmifkrWh6Sag/view">https://drive.google.com/file/d/179CsyeACzNetL6XqXF_bGmifkrWh6Sag/view</a> ; <a href="https://drive.google.com/file/d/1wwimvHcMKEevaYjvzNaAR7NiyVnR0mw/view">https://drive.google.com/file/d/1wwimvHcMKEevaYjvzNaAR7NiyVnR0mw/view</a>	Se cuenta con encargados del tema del SRFT antes SFU y se conoce a los funcionarios de los diferentes niveles encargados de dichos sistemas.	Ausencia de la descripción de algunos actores y las actividades y/o acciones críticas, es decir, imprescindibles para la coordinación del Fondo.	Se aplicó la misma Evaluación que el año pasado y aún se detectan ausencias en todos los aspectos dentro de la Ejecutora, que no han sido corregidas.
Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la SEFIPLAN y a su vez al DIF Estatal Veracruz y conocen la calendarización de los mismos del Ramo General 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.	Solicitud de capacitación a la Subsecretaría de Planeación para que por su conducto se gestione su realización.	Se continúan presentando problemas en SRFT y SFU.	Problemas en el SFU, no permitió adjuntar el archivo, que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo Fondo FAM-AS y FAM-IE.
Respecto a la Agenda 2030, el FAM-AS ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS 3. "Salud y Bienestar", asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", y 10. "Reducción de las Desigualdades".	Cuenta con un Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Núm. 1664-DS-GF.	No transparente en su portal de Internet el Ejercicio Fiscal, su Programa Autorizado, sus avances trimestrales de cumplimiento de las actividades de su Cronograma, su Informe Anual de Resultados y hasta las Evaluaciones en materia de la participación ciudadana.	Reglamento Interior del DIF Estatal Veracruz desactualizado, la última actualización fue el 20 de abril de 2017, no contempla atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo.
Los recursos están en proceso de fiscalización por parte de ASF; además por ORFIS y proporcionaron información al Órgano Interno de Control del DIF Estatal Veracruz, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, de las cuales hasta la fecha no tienen resultado en cuanto observaciones.	Los programas que se operan con recursos del Fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.	No se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el Fondo.	Uno de los Indicadores para medir la pobreza en México es la inseguridad alimentaria, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta, además Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria.
El Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	El DIF Estatal Veracruz opera los Comités de Contraloría Ciudadana (CCC) y Comités para la Operatividad de los Programas Alimentarios. Así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM-AS de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias y Desayunos Escolares Fríos de 2019.		
DIF Estatal Veracruz tienen sus riesgos controlados.			
En las instalaciones del DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control de la Ejecutora.			
El plan llamado "Políticas para la Seguridad de la Información, seguridad informática y desarrollo de software en la administración pública del Estado de Veracruz", así como un Plan periódico de respaldo de información institucional.			



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Tabla 1. Análisis FODA**

Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Meta superada en el indicador del Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables de la MIR Federal.	Disponer de información de retroalimentación del SNDIF.	Menor números de beneficiarios con respecto al ejercicio fiscal inmediato anterior, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiéndolos paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.	Falta coordinación al interior de la Ejecutora para atender el requerimiento de la Evaluación.
Cuenta bancaria específica para la administración del Fondo. Así como otra para los Rendimientos del Fondo.			
El presupuesto del DIF Estatal Veracruz incluye los recursos del FAM-AS, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).			



# **Anexos Complementarios**





**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 1. Análisis Procedimental: Estructura de la Coordinación del Fondo**

**Tabla 1. Diagrama de la Estructura de la Coordinación del Fondo**

Función	Actores (i)			Actividades (ii)			Vinculación con otros actores (iii)			Información generada (iv)	Valoración general de la función
	Nombre del Actor	Orden de gobierno	Dependencia/ Instancia	Acción	Atribuciones	Recursos	Otros Actores	Insumos	Productos		
Integración	Federación	Federal	SHCP	Asignación Presupuestal del Estado	Aportación Federal	Recurso Humano y materiales	Ejecutora local del gasto	Cumplimiento de los objetivos del Fondo	Presupuesto de asignación	Informe trimestral sobre la aplicación de los recursos	
	SNDIF y Secretaría de Salud	Federal	DIF Estatal Veracruz	Coordinar la supervisión del recurso FAM	Distribución y Programación del Recurso	Recurso Humano y materiales	DIF Estatal	Programación y entrega de apoyos	Proyecto FAM	Requerimientos de los Programas de Asistencia Social	
	Dirección Administrativa	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Recibe oficio de notificación de recursos del FAM	Notifica a las áreas la Distribución del Recurso	Materiales	Áreas Operativas	Solicita la cantidad de insumos a adquirir por programa	Solicita el tipo de productos a adquirir	Memorándums y establecimiento de metas del presupuesto	
	Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Informa a la Dirección Administrativa, las mestas de acuerdo al presupuesto asignado	Integra las asignaciones, metas y productos	Humanos, materiales y técnicos	DIF Municipales	informa las asignaciones a los SMDIF	Informa los apoyos que recibirán y entrega Reglas de operación	Memorándums y establecimiento de metas del presupuesto	
Distribución	Federación	Federal	DIF Estatal Veracruz	Propuesta de distribución del recurso FAM	Normativo	Recurso Humano y materiales	DIF Estatal	Normativo	Distribución de los recursos del FAM	Asignación de FAM	
	SNDIF	Federal	DIF Estatal Veracruz	Informa al interior de la Dependencia	Normativo	Recurso Humano y materiales	DIF Estatal y DIF Municipales	Proyectos presentados	Proyecto del FAM	Requerimiento para el Recurso del FAM	
	Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Elabora las remisiones para la distribución de apoyos alimentarios	Entrega a Proveedores 3 tantos en original para la distribución y recabación de sellos	Humanos, materiales y técnicos	Proveedores y DIF Municipales	Asignaciones por municipio	Remisiones	Reportes de distribución	
	Proveedores	Federal	Particulares	Integra y entrega apoyos alimentarios a SMDIF	Distribución a los SMDIF	Humanos, materiales y técnicos	DIF Estatal y DIF Municipal	Remisiones y cantidad de apoyos alimentarios	Apoyos entregados y remisiones selladas	Listados de avance en distribución a SMDIF	
	SMDIF	Municipal	DIF Municipales	Entrega de apoyos a comites para su distribución a beneficiarios	Solicitar a las escuelas los comprobantes e información necesaria de acuerdo a las reglas de operación de los programas alimentarios	Humanos, materiales y técnicos	DIF Estatal	Apoyos Recibidos	Desayunos distribuidos a beneficiarios	Padrones de beneficiarios, directorios escolares, listados de cocinas, comites, recibos de apoyos y expedientes técnicos	
Administración	Dirección de Inversión Pública	Estatal	SEFIPLAN	Autoriza programación FAM	Normativo y administrativo	Recursos humanos, materiales	DIF Estatal Veracruz	Formatos de programación	Autorización del programa	Oficio de autorización y validación	
	Dirección Administrativa	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Genera formatos y envía a SEFIPLAN	Administración del Recurso	Recurso Humano y materiales	DIF Estatal Veracruz	Programa autorizado FAM	Asignaciones	Registros de los Programas	
	Subdirección de Recursos Financieros	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Manejo de recursos y acceso al SRFT	Administrar los recursos del Fondo	Humanos, materiales y técnicos	Proveedores y áreas operativas	Comprobación de la distribución de apoyos	Reportes del destino del gasto y pago a proveedores	Reportes trimestrales	
	Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Operar los Programas alimentarios en coordinación con los SMDIF	Distribuir reglas de operación y formatería a utilizar por los SMDIF	Humanos, materiales y técnicos	DIF Municipales	Asignaciones por municipio	Padrones de beneficiarios, directorios escolares, listados de cocinas, comites, recibos de apoyos y expedientes técnicos	Reportes mensuales, trimestrales, semestrales para envío a DIF Nacional, Evidencia para auditorías y evaluaciones.	
Ejercicio	Dirección de Inversión Pública	Estatal	SEFIPLAN	Transferencia de recursos	Normativas y Administrativas	Recursos humanos, materiales	SHCP	SRFT	Informe de Avances Trimestrales	Recursos transferidos	
	Dirección Administrativa	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Licitación y asignar contratos	Planeación y proyección del recurso	Recursos humanos, materiales	Proveedores y DIF Estatal	Licitaciones	Contratos	Apoyos realizados	
	Subdirección de Recursos Financieros	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Informar el destino y aplicación del gasto a instancias correspondientes	Rendición de cuentas	Humanos	SEFIPLAN y SHCP	Información generada	Reportes en el SRFT	Oficios de envío de información a entes correspondientes	
	Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Informar a DIF Nacional oportunamente el ejercicio de los recursos	Dar cumplimiento al calendario de entrega de información a DIF Nacional	Humanos, materiales y técnicos	DIF Nacional	Padrones y demás informes proporcionados por los DIF Municipales	Generación de informes diversos	Reportes mensuales de distribución y cobertura y reportes trimestrales de aplicación de recursos	
Supervisión y seguimiento	Dirección Administrativa	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Supervisar contratos, licitaciones y entrega de apoyos a beneficiarios	Planeación, proyección y entrega apoyos	Recursos humanos, materiales	Organismos Fiscalizadores	Documentos administrativos	Resultados de auditorías	Documentos administrativos de la entrega de apoyos	
	Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario	Federal	DIF Nacional	Visita anual a los SEDIF	Verificar la operatividad de los programas de la EIASA por el SEDIF	Humanos, materiales y técnicos	DIF Estatal	Guión de trabajo	Trabajo de escritorio y de campo para obtener la información que se requiere	Minuta de visita al SEDIF	
	Subdirección de Asistencia Alimentaria	Estatal	DIF Estatal Veracruz	Visitas de supervisión a DIF Municipales	Verificar la operatividad de los programas alimentarios en apego a las Reglas de Operación vigentes	Humanos, materiales y técnicos	DIF Municipales	Cedulas de supervisión	Reportes de superviciones	Reportes analizados y seguimiento	



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)**

**Tabla 1. Presupuesto 2019 por Capítulo de Gasto**

Capítulos de gasto		Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
<b>1000: Servicios personales</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 1000</b>	Servicios Personales	213,130,000.00	216,545,327.09	215,167,838.99	215,167,838.99	1,377,488.10
<b>2000: Materiales y suministros</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 2000</b>	Materiales y suministros	13,832,800.00	16,496,657.31	13,480,881.51	13,480,881.51	3,015,775.80
<b>3000: Servicios generales</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 3000</b>	Sevicios Generales	42,597,940.00	45,087,536.80	44,360,106.41	44,360,106.41	727,430.39
<b>4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 4000</b>	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,071,390,477.00	1,190,632,877.85	1,155,596,690.18	1,155,596,690.18	35,036,187.67
<b>5000: Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 5000</b>	Bienes Muebles e Inmuebles	-	33,422,031.55	33,413,037.83	33,413,037.83	8,993.72
<b>6000: Obras Públicas</b>	<b>SUBTOTAL CAPITULO 6000</b>	Obras Públicas	-	-	-	-	-
<b>TOTAL GLOBAL</b>			<b>1,340,951,217.00</b>	<b>1,502,184,430.60</b>	<b>1,462,018,554.92</b>	<b>1,462,018,554.92</b>	<b>40,165,875.68</b>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)**

**Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019.**

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa	
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019)	9,342,150.00	12,142,150.00	12,142,150.00	12,142,150.00	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019)	9,342,150.00	39,060,153.71	39,060,153.71	39,060,153.71	-		
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)	28,026,450.00	59,597,158.98	59,590,907.97	59,590,907.97	6,251.01		
PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	-	50,000,000.00	49,991,404.59	49,991,404.59	8,595.41		
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2019)	18,684,300.00	32,292,756.00	31,974,524.78	31,974,524.78	318,231.22		
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019)	9,342,150.00	27,504,875.00	26,659,303.00	26,659,303.00	845,572.00		
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	246,544,956.00	204,862,069.08	204,676,248.81	204,676,248.81	185,820.27		
PROGRAMA ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)	50,078,018.00	103,189,777.74	103,094,063.92	103,094,063.92	95,713.82		
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2019)	562,854,946.00	276,875,920.34	276,594,075.72	276,594,075.72	281,844.62		
APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)	-	10,944,861.60	10,944,660.32	10,944,660.32	201.28		
PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2019)	-	12,414,603.42	12,102,369.78	12,102,369.78	312,233.64		
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019)	-	16,391,996.29	1,422,143.58	1,422,143.58	14,969,852.71		
TALLER DE PANADERIA-REPOSTERIA (ETAPA 2019)	-	35,857,340.00	21,529,883.62	21,529,883.62	14,327,456.38		
HUERTOS ESCOLARES Y/O TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	13,072,734.00	13,046,336.65	13,046,336.65	26,397.35		
GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	5,640,240.00	5,637,957.89	5,637,957.89	2,282.11		
GRANJAS DE CONEJOS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)	-	6,672,580.00	6,670,896.09	6,670,896.09	1,683.91		
PIE DE CRIA DE CABRAS LECHERAS (ETAPA 2019)	-	22,004,736.00	22,002,186.41	22,002,186.41	2,549.59		
PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA (ETAPA 2019)	-	11,820,932.00	11,811,275.98	11,811,275.98	9,656.02		
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019)	-	21,743,257.64	21,743,226.07	21,743,226.07	31.57		
CAPTADOR DE AGUA (ETAPA 2019)	-	28,657,450.00	28,237,337.75	28,237,337.75	420,112.25		
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019)	-	36,822,330.20	36,822,231.59	36,822,231.59	98.61		
<b>Total</b>	<b>934,215,120.00</b>	<b>1,027,567,922.00</b>	<b>995,753,338.23</b>	<b>995,753,338.23</b>	<b>31,814,583.77</b>		

Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible	Unidad Administrativa
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	450,000.00	450,000.00	450,000.00	-	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	571,697.00	571,697.00	571,697.00	-	
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	1,000,000.00	886,614.06	886,614.06	113,385.94	
TALLER DE CARPINTERIA (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	3,066,724.45	3,023,045.98	3,023,045.98	43,678.47	
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	5,231,975.08	5,223,248.63	5,223,248.63	8,726.45	
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	4,750,442.36	4,704,495.37	4,704,495.37	45,946.99	
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO	-	11,445,937.31	11,445,913.46	11,445,913.46	23.85	
<b>Total</b>	<b>-</b>	<b>26,516,776.20</b>	<b>26,305,014.50</b>	<b>26,305,014.50</b>	<b>211,761.70</b>	

Nota: De aplicar alguna otra unidad o área agregarla. Sumar los totales.

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

### Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)

**Tabla 3. Presupuesto ejercido del FAM-AS en 2019 por Distribución Geográfica.**

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)						
Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Municipio	Localidad	Aprobado	Modificado	Pagado	Disponible
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019)	169	s/d	9,342,150.00	12,142,150.00	12,142,150.00	-
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019)	128	s/d	9,342,150.00	39,060,153.71	39,060,153.71	-
PROGRAMA APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)			28,026,450.00	59,597,158.98	59,590,907.97	6,251.01
PROGRAMA EQUIPAMIENTO Y REEQUIPAMIENTO DE ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)			-	50,000,000.00	49,991,404.59	8,595.41
PROGRAMA PROYECTOS PRODUCTIVOS (ETAPA 2019)			18,684,300.00	32,292,756.00	31,974,524.78	318,231.22
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019)			9,342,150.00	27,504,875.00	26,659,303.00	845,572.00
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES CALIENTES Y ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)			246,544,956.00	204,862,069.08	204,676,248.81	185,820.27
PROGRAMA ESPACIOS ALIMENTARIOS (ETAPA 2019)			50,078,018.00	103,189,777.74	103,094,063.92	95,713.82
PROGRAMA DESAYUNOS ESCOLARES FRIOS (ETAPA 2019)			562,854,946.00	276,875,920.34	276,594,075.72	281,844.62
APOYOS FUNCIONALES (ETAPA 2019)			-	10,944,861.60	10,944,660.32	201.28
PRÓTESIS Y ÓRTESIS (ETAPA 2019)			-	12,414,603.42	12,102,369.78	312,233.64
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019)			-	16,391,996.29	1,422,143.58	14,969,852.71
TALLER DE PANADERÍA-REPOSTERÍA (ETAPA 2019)			-	35,857,340.00	21,529,883.62	14,327,456.38
HUERTOS ESCOLARES Y/O TRASPATIO (ETAPA 2019)			-	13,072,734.00	13,046,336.65	26,397.35
GRANJAS DE GALLINAS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)			-	5,640,240.00	5,637,957.89	2,282.11
GRANJAS DE CONEJOS DE TRASPATIO (ETAPA 2019)			-	6,672,580.00	6,670,896.09	1,683.91
PIE DE CRÍA DE CABRAS LECHERAS (ETAPA 2019)			-	22,004,736.00	22,002,186.41	2,549.59
PROYECTO DE PRODUCCIÓN APÍCOLA (ETAPA 2019)			-	11,820,932.00	11,811,275.98	9,656.02
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019)			-	21,743,257.64	21,743,226.07	31.57
CAPTADOR DE AGUA (ETAPA 2019)			-	28,657,450.00	28,237,337.75	420,112.25
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019)			-	36,822,330.20	36,822,231.59	98.61
<b>Subtotal</b>			<b>934,215,120.00</b>	<b>1,027,567,922.00</b>	<b>995,753,338.23</b>	<b>31,814,583.77</b>

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM - RENDIMIENTOS)						
Nombre de proyecto, actividad, programa, acción, etc.	Municipio	Localidad	Aprobado	Modificado	Pagado	Disponible
PROGRAMA ATENCIÓN A POBLACIÓN EN DESAMPARO (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	450,000.00	450,000.00	-
PROGRAMA DESARROLLO A LA VIVIENDA Y LA COMUNIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	571,697.00	571,697.00	-
PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONECALLI (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	1,000,000.00	886,614.06	113,385.94
TALLER DE CARPINTERÍA (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	3,066,724.45	3,023,045.98	43,678.47
APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	5,231,975.08	5,223,248.63	8,726.45
ESTUFAS ECOLÓGICAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	4,750,442.36	4,704,495.37	45,946.99
LAMINAS GALVANIZADAS (ETAPA 2019) COMPLEMENTO			-	11,445,937.31	11,445,913.46	23.85
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>26,516,776.20</b>	<b>26,305,014.50</b>	<b>211,761.70</b>
<b>TOTAL FAM + FAM Rendimientos</b>			<b>934,215,120.00</b>	<b>1,054,084,698.20</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>32,026,345.47</b>

**Nota:** De aplicar alguna otra unidad o área agregarlo. Sumar los totales.

NOTA: Los programas de la Dirección de Asistencia no asignan inversión por municipio, ya que los apoyos se entregan por demanda y bajo el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las reglas de operación. Es por ello que para este apartado se comparte un archivo de los apoyos entregados en el año 2019 por municipio y la inversión ejercida.

**NOTA:** La desagregación de montos y apoyos otorgados por municipio y localidad, son competencia de las áreas operativas de los programas que operan con recursos del fondo; administrativamente se cuenta únicamente con los techos presupuestales a nivel programa.

**SE SOLICITA QUE INDIQUE PORQUE ESTE TABLA NO TIENE EL PRESUPUESTO TOTAL ASIGNADO AL FAM-AS, QUE SE MOSTRO EN EL ANEXO 5. TABLA 2. YA QUE NO SUMAN LOS \$1,022,567,922.00. OH SOLO ES UNA PARTE DEL MONTO TOTAL.**



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 6. Concurrencia de recursos**

**Tabla 1. Concurrencia de recursos.**

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)					Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000		
Federal	FAM Asistencia Social				1,022,058,352.73		1,022,058,352.73	La partida a la que se cargo el gasto es la 44100001 Proteccion a Ancianos y Desvalidos Asignacion destinada a sufragar los gastos para la protección de ancianos, inválidos, desvalidos e incluye aportaciones para ayudar a comunidades en alta marginación.
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	-	-	-	1,022,058,352.73		1,022,058,352.73	
Estatal		205,498,592.44	13,482,934.25	41,013,486.39	49,469,773.65	494,186.07	309,958,972.80	
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	205,498,592.44	13,456,858.10	41,013,486.39	49,469,773.65	494,186.07	309,932,896.65	
Ingresos propios		9,669,246.55	24,023.41	3,317,140.06	29,091.00	210,500.00	13,250,001.02	
	<b>Subtotal Estatal (c)</b>	9,669,246.55	24,023.41	3,317,140.06	29,091.00	210,500.00	13,250,001.02	
Recursos fiscales					84,039,472.80		84,039,472.80	
	<b>Subtotal Recursos Fiscales(d)</b>	-	-	-	84,039,472.80		84,039,472.80	
Fotradis				29,479.96		28,950,413.90	28,979,893.86	
	<b>Subtotal Recursos Fiscales(e)</b>			29,479.96	-	28,950,413.90	28,979,893.86	
DIF Nacional						3,757,937.86	3,757,937.86	
	<b>Subtotal DIF Nacional (f)</b>	-	-	-	-	3,757,937.86	3,757,937.86	
<b>Total (a + b + c + e + f)</b>		215,167,838.99	13,480,881.51	44,360,106.41	1,155,596,690.18	33,413,037.83	1,462,018,554.92	

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 7. Indicadores**

**Tabla 1. Indicadores MIR Federal 2019-2018.**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2018)	Avance en ejercicio anterior (2018)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2018) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
<b>Indicadores MIR Federal (Anexar Fichas Técnicas)</b>											
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
<b>Propósito</b>	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	Annual	No. de beneficiarios	695,550	727,333	104.57	1,032,495	1,122,624	108.73	<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp</a>	En 2018, la meta fue superada en el Programa Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, puesto que cuando se acudia a entregar los apoyos y si las personas empadronadas no acudían por sus apoyos, estos se entregaban a otras personas, las cuales también fueron empadronadas; sin embargo en 2019 la focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron. Cabe mencionar que la cantidad de beneficiarios es menor que en 2018, porque se dejaron de otorgar despensas individuales a sujetos vulnerables, para ir atendiendo paulatinamente en espacios alimentarios otorgándoles diariamente comidas completas.
<b>Componentes</b>	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutrición	Annual	No. de dotaciones-despensas diseñadas	6	4	66.67	5	5	100.00	<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp</a>	En 2018 todas las dotaciones menos cumplieron con los criterios de calidad nutrición (CCN), de acuerdo al Informe de Retroalimentación Final del IPPEA 2018. Pero en 2019 solo 4 de los 6 diseños programados pudieron cumplir con los CCN, de acuerdo a la Retroalimentación del IPPEA 2019.
<b>Componentes</b>	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutrición	Trimestral	No. de dotaciones-despensas distribuidas	34,262,550	16,081,970	46.94	29,687,652	21,911,613	73.81	<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp</a>	En 2018, si bien los apoyos distribuidos cumplieron con los criterios de calidad nutrición; sin embargo, se observa un decremento en los apoyos distribuidos, esto se debe a que no se alcanzó a entregar el 100 % de los apoyos de los programas de Desayunos Escolares Frios y Asistencia Alimentaria a Sujetos Vulnerables, que corresponden a entregar a la Administración pasada. En 2019 de la cantidad de apoyos programados a entregar a pesar de haberse distribuido 19,475,841 apoyos, solo 16,081,970 cumplieron con los CCN, sin embargo la diferencia no reflejada fue distribuida durante el primer trimestre de 2020, para alcanzar las metas 2019.
<b>Actividad</b>	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	Annual	Porcentaje	83.6%	56.9%	68.09	93	92	98.92	<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/s/a/cceso.jsp</a>	De acuerdo a lo reportado en el informe definitivo referente al ejercicio 2018, se destinó un 92% del recurso FAM Asistencia social a los programas de apoyos alimentarios y en 2019 se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de otros programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable.

**Nota: Anexar evidencia de las Fichas Técnicas y reportes de cierre ejercicio.**

**Nota:** Los indicadores que los SEDIF deben reportar en el SRFT son Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos, Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutrición, Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego a los criterios de calidad nutrición y Porcentaje de recursos del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios: **Unemaientos EIASA Página 88. De lo anterior se concluye que en el indicador a nivel FIN de la MIR es capturado a nivel federal.**

## Anexo 8. Formato con Perspectiva de Género

Tabla 1. Presupuesto 2019 para operar la Unidad de Género de la Ejecutora.

Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
<b>240,000.00</b>	<b>27,364.02</b>	<b>27,364.02</b>	<b>27,364.02</b>	<b>212,635.98</b>

**NOTA:** No hay presupuesto para la Unidad de Género, los \$240,000 cubren servicios personales del Subsidio Estatal; generalmente la aplicación de subsidios específicos al consumo o a la producción de un producto cualquiera tiene su origen en la intención del Estado de alcanzar metas sociales, o bien para favorecer a determinados sectores.

Sin embargo, es preciso señalar que la Unidad de Género, en 2019, contó con una persona Titular de la Unidad y 2 Auxiliares Administrativos, para el ejercicio de sus funciones.



**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género**

**Tabla 2. Marco normativo de Igualdad y Perspectiva de Género.**

Nombre de la Ley, Reglamento, Lineamiento, Acuerdo u otro	Evidencia Documental y/o Liga Electrónica que se presenta	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.	Capítulo, Artículo, Numeral, Fracción u otro	Comentarios
<b>NORMATIVIDAD FEDERAL</b>				
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	PDF	Art. III Parrafo Adicionado DOF 15-05-2019,	Parrafo Adicionado DOF 15-05-2019	Perspectiva de Género
La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres	PDF	Capitulo Primero, Art. 5 Fracc. IV	Fracc. Adicionada DOF 14-11-2013	Igualdad de Género
La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres		Capitulo Primero, Art. 5 Fracc. VI	Fracc. Adicionada DOF 14-11-2013	Perspectiva de Género
Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia	PDF	Art.5 , Fracc. IX, Art. 42, Fracc. XII, 43 Fracc. I		Perspectiva de Género
<b>NORMATIVIDAD ESTATAL</b>				
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz	PDF	Capitulo Segundo del Principio de Igualdad y de no Discriminación por sexo Art. 7 y 8 Art. IV, Fracc. IV y Art. 17 Frac. II		Igualdad
Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz	PDF	capitulo primero fracc. VIII. Art. 11 Fracc. II		Perspectiva de Género
Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024	PDF	Anexo Agenda 2030		Igualdad de Género
Programa Sectorial	PDF	Políticas de Interculturalidad 2.5.2, pág. 29 y 46		Igualdad de Género
Programa Sectorial	PDF	Promoción Vida Saludable 4.4 y Pág, 46		Perspectiva de Género

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género**

**Tabla 3. Cumplimiento de metas 2019 del Programa de Trabajo de la Unidad de Género.**

Actividad	Meta	Logro	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Eventos para promover la igualdad de género	12	12	175	
Capacitar a trabajadoras del Sistema para el Desarrollo integral Familia.	900	1,382	229	Se rebasó lo programado debido a la gran audiencia de los eventos.
Capacitar a trabajadores del Sistema para el Desarrollo integral Familia.	700	708	142	Se hizo un llenado que no iba de acuerdo con la fórmula y apartir del tercer trimestre se reporto correctamente
Diagnostico sobre la condición de las Mujeres trabajadoras en el Sistema para el desarrollo Integral de la Familia.	1	1	100	

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

## Anexo 8. Formatos Perspectiva de Género

**Tabla 4. Contribución a los Objetivos del Fondo.**

<b>La Ejecutora dentro de sus programas, proyectos o servicios que entregan a la población, contribuyen a:</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>Comentarios</b>
a. Reducir la feminización de la pobreza (acceso a servicios y programas).		X	
b. Fortalecer la economía de las mujeres y las jefas de familia.		X	
c. Favorecer la economía de las mujeres indígenas.		X	
d. Promover una cultura laboral que favorezca la inclusión y la equidad.		X	
e. Favorece a la reducción de la mortalidad materna.		X	
f. Promover el acceso a los servicios de salud de las mujeres.	X		De acuerdo al Padrón de Beneficiarios entregado a la ASF para la revisión del ejercicio fiscal 2019, en el programa de Atención a Población en Desamparo con Servicios Médico Asistenciales, se entregaron 37,459 apoyos a mujeres con una inversión de 13.5 millones de pesos, lo que representaba el 49% del presupuesto ejercido ese año. Como evidencia se presenta el padrón de beneficiarios en una versión pública conforme al artículo 10 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
g. Ampliar la atención a los servicios de salud de las mujeres.		X	
h. Eliminar los estereotipos y roles de género.		X	
i. Erradicar la violencia de género.		X	
j. Atención pronta a la violencia contra las mujeres con perspectiva de género.		X	
k. Favorecer la disminución de los delitos hacia las mujeres.		X	
l. Promover el empoderamiento de las mujeres.		X	
m. Favorecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.		X	
n. Favorece el pleno disfrute de los derechos sociales.		X	
o. La paridad en la contratación de personal prevaleciendo la igualdad de condiciones.		X	
p. La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito civil.		X	
q. Reducir las brechas de desigualdad en el sector que se aplica el Fondo. Especifique.	X		Reglas de Operación Programa Proyectos Productivos 2019. Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Frios 2019. Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019. Reglas de Operación Programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad 2019. <a href="#">Gac2019-254 Miercoles 26 TOMO I Ext.pdf</a>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada**

Análisis FODA		Propuesta de Estrategias de Mejora
Fortalezas (F)	Oportunidades (O)	
El SEDIF Veracruz este año decide desaparecer la entrega de despensas a población vulnerable para incorporarla a Espacios alimentarios donde reciben comida caliente que cubre con los criterios de calidad nutricia marcados por SNDIF.	Este año el SEDIF Veracruz realiza sinergias de trabajo con la SEV para la selección de beneficiarios a través del padrón de alumnos de la misma para el ciclo escolar 2019-2020.	<p><b>FO</b> Como resultado de la operatividad de los programas alimentarios 2019, para 2020 se mejora considerablemente el contenido de los apoyos de los programas alimentarios, atendiendo a los lineamientos de la EIASA 2020 y a los compromisos contraídos en el Encuentro Nacional de Alimentación y Desarrollo Comunitario el pasado mes de diciembre. Fortalecer las habilidades y conocimientos del personal que opera los programas para una mejor aplicación de los recursos a través de acciones de capacitación eficaces y pertinentes.</p>
Programas con Reglas de Operación y Programas Presupuestarios.	Ambiente gubernamental federal y estatal propicio para el fortalecimiento de los programas sociales.	
Avances en la incorporación del modelo de presupuesto basado en resultados en los procesos de planeación.	Capacitación a través de la Procuraduría federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.	
Cobertura de servicios se aplicó y los apoyos que se otorgan son de calidad		
Debilidades (D)	Amenazas (A)	
El estado de Veracruz es muy extenso territorialmente contando con 212 municipios, los cuales muchos de ellos no cuentan con fácil acceso respecto a las vías de comunicación entre municipios y localidades, por lo que se considera una debilidad para la operatividad de los programas la distribución de los apoyos alimentarios, pues se prolonga el tiempo de entrega de los mismos.	Las amenazas con las que el SEDIF se ha enfrentado ha sido el atraso del proveedor con las entregas de los apoyos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), así como los daños por lluvias o desastres naturales en los accesos a los municipios.	<p><b>DA</b> Iniciar en tiempo y forma los procesos de licitación a fin de no afectar a la población vulnerable que necesita los apoyos alimentarios, pero también contar con los padrones de beneficiarios en tiempo y forma para dar cumplimiento al SIIPP-G. Reactivar el funcionamiento del Comité de Riesgos para la toma de decisiones respecto a la operación y desempeño de los programas.</p>
Falta de un sistema de información para la operación y seguimiento de los programas por razones presupuestales y medidas de austeridad.	Transición del Sistema de Salud alienta una alza en la demanda de apoyos en desamparo y una baja en sus recursos financieros.	
Se requiere mejoras de infraestructura.	Las normas laborales deja reducción de la efectividad en la atención.	
Retrasos en la ministración de los recursos del FAM.	Acumulación de subejercicio presupuestal.	
<b>Comentarios adicionales:</b> Las propuestas de mejora que se proponen se consideran viables considerando que se han tenido restricciones presupuestales para establecer metas con una mayor inversión.		

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.**

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en pdf, word, excel, otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta												
1. ¿Dispone de algún comité, grupo de trabajo o realiza reuniones de balance que estén debidamente institucionalizado para trabajar de manera coordinada los temas relacionados al Fondo?. De ser positiva la respuesta, explique cómo funciona y qué acuerdos fueron tomados en 2019?.	No se cuenta con comité institucionalizado, sin embargo se están haciendo las gestiones para instalar el Comité de Evaluación y Seguimiento del Programa Anual de Evaluación (PAE). Además se han efectuado reuniones de trabajo, con las áreas involucradas en la evaluación del Fondo.	<b>1. Memorándum UPD.082.2020, de fecha 10 de marzo de 2020.</b> <b>2. Minutas de reunión de trabajo, listas de asistencia, fotografías</b>												
2. Especifique el presupuesto del Fondo en 2019 -Aprobado-Modificado y Ejercido- y si le fueron transferidos los recursos en tiempo y forma de acuerdo a lo programado.	<table border="1" data-bbox="391 485 797 537"> <thead> <tr> <th>PPTO APROBADO</th> <th>PPTO MODIFICADO</th> <th>PPTO EJERCIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>934,215,120.00</td> <td>1,027,567,922.00</td> <td>318,666,009.11</td> </tr> <tr> <td></td> <td>26,516,776.20</td> <td>4,931,357.04</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>FAM FAM REND</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los recursos fueron ministrados en tiempo y forma al Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a su vez al Sistema DIF Estatal. Se presenta liga donde se encuentra publicada la calendarización de los recursos del Ramo 33: Fondo de Aportaciones Múltiples 2019.</p>	PPTO APROBADO	PPTO MODIFICADO	PPTO EJERCIDO	934,215,120.00	1,027,567,922.00	318,666,009.11		26,516,776.20	4,931,357.04			FAM FAM REND	<p>Se anexa decretos de Presupuesto de Egresos 2019 y Avance Presupuestal por Fuente de Financiamiento con corte al 31 de diciembre de 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Asignación presupuestal 2019 FAM y recursos fiscales</li> <li>Asignación presupuestal complementaria recursos fam.</li> <li>Asignación presupuestal rendimientos fam2019</li> <li>Avance por fuente de financiamiento al 31 de diciembre 2019 (Páginas 9y 12)</li> <li>Oficio sfp 1914 11-12-19 asignación presupuestal rendimientos FAM</li> <li>Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</li> </ol>
PPTO APROBADO	PPTO MODIFICADO	PPTO EJERCIDO												
934,215,120.00	1,027,567,922.00	318,666,009.11												
	26,516,776.20	4,931,357.04												
		FAM FAM REND												
3. ¿La Ejecutora presentó subejercicio de los recursos del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019?. De ser positiva la respuesta, especifique el o los motivos que derivaron esta situación. Explique ampliamente.	<p><b>Aunque el recurso no se ejerció en su totalidad durante 2019, con base al Art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, se comprometió a través de contratos el recurso no ejercido, por lo que se deberá ejercer el recurso comprometido del ejercicio anterior durante el primer trimestre a mas tardar el 31 de marzo de 2020.</b></p> <p>De acuerdo al Artículo 2, fracción LII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se entiende por Subejercicio del Gasto a "Las disponibilidades presupuestales que resultan con base en el calendario de presupuesto...", por ello es preciso mencionar que cumplido el plazo establecido en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se contó con disponibilidades que resultaron debido a la contingencia sanitaria por Covid-19, misma que impidió que se ejerciera en su totalidad el recurso asignado a los programas: Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad y Taller de Panadería-Repostería durante el primer trimestre 2020.</p>	<p><b>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Artículo 17, página 11 y 12)</b></p>												
4. En caso de aplicarle. ¿A cuánto ascendió el monto de subejercicio 2019?.	<p>Por el momento la ejecutora se encuentra dentro del plazo referido en el art. 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios, por lo que el monto del subejercicio se dará a conocer una vez cumplido el plazo establecido en dicho artículo para el ejercicio de los recursos.</p> <p>Presupuesto Comprometido mediante contratos y/o convenios para ser ejercido durante el primer trimestre 2020, de acuerdo al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:  FAM 2019 \$ 706,768,241.03  FAM Rendimientos \$21,382,383.91</p>	<p>Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios (Artículo 17, página 11 y 12)</p> <p><a href="https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&amp;fecha=21/01/2019">https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&amp;fecha=21/01/2019</a></p>												
5. ¿La Ejecutora realizó devolución de recursos 2019 del Fondo a la Federación?. ¿A cuánto ascendió el monto devuelto?.	<p>Si se realizaron devoluciones de recursos, se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio No. DA/SRF/027/2020 el reintegro de los recursos no ejercidos del Fondo que asciende a un monto de \$2,336,707.11 conformado por \$425,209.05 reintegrados del SEDIF a la SEFIPLAN derivado de las economías en los programas por administración directa más \$1,911,498.06 correspondientes a disponibilidades en SIAFEV.</p> <p>Se solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación mediante oficio N° DG/194/2020, que se realizara el reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020, por un importe total de \$29,689,638.36. Lo anterior en cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Oficio No. TES-VER/DCJ/00581/2020</li> <li>Oficio N° DG/194/2020</li> <li>Oficio No. DG/161/2020</li> </ol>												
6. Explique ampliamente. ¿Qué repercusiones negativas podría tener el subejercicio del Fondo?.	<p>Cualquiera que sea la razón del subejercicio, ello tendrá un impacto en el desempeño de los indicadores de evaluación del desempeño, reflejándose en los reportes de la cuenta pública. Es bien sabido que de acuerdo a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 23 establece que los recursos no ejercidos serán reasignados a programas sociales y de infraestructura por la Cámara de Diputados, corriéndose el riesgo de que los recursos no sean reasignados a los programas sociales a los que inicialmente se etiquetaron o asignaron. El artículo 25 de la misma ley establece como un criterio de asignación de recursos los desempeños obtenidos por las instancias, siendo los Sistemas de Evaluación de Desempeño una referencia. La otra consecuencia negativa es que la población objetivo del programa dejará de recibir los apoyos con afectación a sus niveles de bienestar. Además las repercusiones serían entre otras: Programas inconclusos, sanciones administrativas, indicadores a la baja, el recurso no se ejerció para lo que fue planeado, probable daño patrimonial, recorte presupuestal, observaciones por parte del Organismo de Control Interno, ORFIS, ASF, denuncias, responsabilidades de los servidores públicos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 23 y 25 (páginas 18 y 19).</li> </ol>												
7. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos estipulan el destino de los recursos derivados del subejercicio y las sanciones de las que se hacen acreedores los funcionarios que ejercieron de manera inadecuada los recursos federales. En este sentido, ¿Se ha realizado alguna sanción en la Ejecutora por subejercicio de recursos del Fondo?. ¿Algún ente fiscalizador ha emitido le ha observado algo referente a subejercicio de recursos del Fondo?.	<p>No se tiene precedente de que se hayan efectuado sanciones por el manejo del Fondo, así mismo no se identificaron observaciones por los entes fiscalizadores.</p>	<p>-----</p>												
8. ¿Recibió capacitación sobre la planeación, manejo, control, reporte, evaluación y seguimiento del Fondo en 2019?. De ser positiva la respuesta, detalle por cada nivel: Federal, Estatal e Institucional los siguientes puntos, según aplique y anexe constancia (s): *Nombre de la instancia (s) que la(s) impartió (eron): *Nombre de la Capacitación (es): *Duración de la Capacitación (es):	<p>Si se recibió capacitación.  A nivel federal fueron impartidos por la SHCP en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, a través de la Coordinación General @prende.mx y la Dirección General de Televisión Educativa, mediante su plataforma México X, los siguientes <b>Diplamados</b>:  *Evaluación de Políticas y Programas Públicos (DEPPP), con una duración de 96 horas, del 20 de mayo al 26 de julio de 2019, nos ayudó a identificar los objetivos y usos de las evaluaciones, así como las metodologías aplicables a cada tipo de evaluación y que tengan los elementos suficientes para utilizar la información generada en la mejora e innovación de las políticas y programas públicos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño.  *Presupuesto basado en Resultados (PbR) con una duración de 120, del 09 de septiembre al 06 de diciembre de 2019. El Diplomado PbR es una herramienta indispensable para comprender la forma como se abordarán los problemas públicos y la forma como tanto ciudadanos como servidores públicos podemos contribuir a generar cambios sustantivos en el bienestar de todos.  A nivel estatal fueron impartidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación en coordinación con el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos de la SHCP, los siguientes <b> cursos</b>:  * "Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión", con una duración de 20 horas, del 30 de septiembre al 04 de octubre de 2019. Otorgando herramientas para el desarrollo de diagnósticos y planteamientos de costos- beneficios. Esta capacitación fue útil para la revisión de los documentos Costo eficiencia de algunos programas.  * Presupuesto basado en Resultados- Sistema de Evaluación de Desempeño, con una duración de 4 horas el día 13 de junio de 2019. Todos los cursos y Diplomados tomados nos permitirán llevar a cabo un mejor manejo del fondo.</p>	<p><b>Se anexan en formato PDF las evidencias:</b>  <b>4 Certificados, 7 Diplomas y 11 Constancias de las personas que se capacitaron en los distintos Diplomados, Talleres o Cursos.</b></p>												

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.**

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en pdf, word, excel, otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
<p>*Fecha de la Capacitación (es):            *Breve descripción de la Capacitación (es):            *Su opinión sobre si la capacitación mejoró el manejo del Fondo:</p>	<p><b>Otras capacitaciones:</b>            **"Preparación de Alimentos para la Población Sujeta de Asistencia Social"            **"Impartición de Cursos de Formación de Capital Humano de manera presencial grupal", impartidos por el Concejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales", llevadas a efecto en diferentes fechas del año 2019. Este tipo de capacitaciones mejora el manejo del fondo al replicar las enseñanzas hacia los SMDIF y Comités de cocina para la correcta operatividad de los programas alimentarios.            **"Curso-Taller de Evaluación Socioeconómica de Proyectos de Inversión" impartido por la SHCP en coordinación con el Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos, para la realización del Proyecto Costo-Beneficio de los Programas Alimentarios.             En términos generales, las capacitaciones han portado mayor conocimiento y reafirmado algunos temas en los cuales se pudiera tener algunas dudas; y no solo han aportado al manejo del fondo, sino que de manera complementaria a todos los recursos con los que cuenta en Sistema DIF, esto para efectos de planeación, operación, evaluación y seguimiento de los recursos aplicados a los programas de asistencia social.</p>	
<p>9. De acuerdo a su experiencia. ¿Qué temas de capacitación se requieren para el mejor desempeño del Fondo?</p>	<p>De acuerdo a la operatividad del fondo, son necesarios aquellos cursos que promuevan los siguientes rubros: un mejor diseño de indicadores; diagnósticos mejor integrados con la correspondiente detección de la población potencial y objetivo; inclusión de la perspectiva de género en los diagnósticos y diseños, herramientas para el desarrollo de encuestas de satisfacción de las personas beneficiadas, así como elaboración y formulación de encuestas de satisfacción, y la normatividad aplicable al FAM; elaboración de estudios económicos (análisis costo-beneficio, análisis costo-eficiencia y fichas técnicas) para la gestión de los recursos que serán destinados a los programas que operan con el fondo, uso de los módulos que integran el Sistema de Recursos Federales Transferidos; Matriz de Marco Lógico.             Con oficio número UPD/027/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019, el Enlace Institucional del SEDIF solicitó al Subsecretario de Planeación en la SEFIPLAN, apoyo para la capacitación sobre manejo, control, reportes, transparencia, evaluación y seguimiento del Fondo de Aportaciones Múltiples, ante las instancias correspondientes.             Con oficio número SFP/SP/DGSEP/293/2019, de fecha 23 de septiembre de 2019, el Director General del Sistema Estatal de Planeación, informa que se solicitó la gestión ante la Subdirección de Servicio Público de Carrera de la SEFIPLAN, para que el personal del SEDIF pueda ser incluido en el Programa de Capacitaciones 2020.</p>	<p>1. Oficio número UPD/027/2019, de fecha 10 de septiembre de 2019. Solicitud de capacitaciones a la SEFIPLAN.             2. Oficio SFP/SP/DGSEP/293/2019. Solicitud de capacitación sobre el manejo, control, reporte, transparencia, evaluación y seguimiento del Fondo General del Ramo 33.</p>
<p>10. Mencione el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU al interior de la Ejecutora, así como el Área y funcionario(s) que atiende (n) los temas relacionados al SRFT y/o SFU en el Estado.</p>	<p>Estatal:            Mtro. Pabel Pazos Rincón, Subsecretario de Egresos en la SEFIPLAN.            SEDIF:            Ing. Héctor Ruz Santamaría, Director Administrativo en el SEDIF.            Mtro. Martín Lozano Sánchez, Encargado de Despacho de la Dirección Administrativa en el SEDIF.            Lic. Nytzia Aracely Guerrero Barrera, Directora de Atención a Población Vulnerable en el SEDIF.            Lic. María Bonnie Perea Leal, Subdirectora de Asistencia Alimentaria en el SEDIF.             Al respecto, es pertinente informar que no se tiene evidencia de las designaciones mediante oficio; sin embargo, de acuerdo al SRFT            Luis Omar Cervantes Martínez, Jefe de Departamento y Administración de Ingresos para Centros de Convivencia Familiar.            Rubielia Miranda Ortega, Analista del Departamento y Administración de Ingresos para Centros de Convivencia Familiar.</p>	<p>1. Oficio No. DA/SRF/045/2020             2. Oficio 212.000.00.063/2020 Informe Parcial del Proyecto Estatal Anual 2019 (Retrolimentación)             3. Memo SAA.010.20 Cuarto Trimestre 2019 del indicador: Proporción de Despesas Dotaciones entregadas que cumplen con los Criterios de Calidad Nutricia.             4. Oficio DA/SRF/496/2019</p>
<p>11. Abarcando todos los módulos ¿Ha presentado problemas con el SRFT o con SFU?. De ser positiva la respuesta, especifique ampliamente ¿cuáles han sido? y ¿cómo se han resuelto?, o si siguen pendientes de atender.</p>	<p>Problemas con la carga del informe final del PAE 2018 en el SFU, por la falta de capacidad del sistema para la carga de archivos y posteriormente reduciendo la capacidad del archivo el sistema no permitió adjuntar el archivo.</p>	<p>1. Oficio No. UPD/033/2019 Referente a la carga que se realizó Evaluaciones en SFU             2. Oficio No. SFP/SP/556/2019, comentarios al SFU en el Módulo de Evaluaciones.             3. Oficio No. 419-A-19-01025, bloque que reporto el usuario SFU Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, Informa las problemáticas suscitadas en el SFU             4. Oficio No. UPD/007/2020, de fecha 19 de febrero de 2020.</p>
<p>12. ¿Ha tenido dificultades para efectuar la carga de las Evaluaciones en SFU?. Describa brevemente el proceso que realiza y quienes intervienen en él (Ejecutora-Estado). Mencione si se cumple cabalmente con las seis actividades que menciona el calendario para el registro de avances en el SFU de la Fracción Vigésimo quinto de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33.</p>	<p><b>Proceso de Carga:</b>            1. Se accede al portal del aplicativo de la SHCP (<a href="https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp">https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsp/acceso.jsp</a>),            2. Se selecciona el ciclo presupuestario del año en que se efectuó la evaluación;            3. Se accede con el usuario y contraseña que está bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF;            4. Una vez que se ingresa se accede al "Módulo de Evaluación Informe", después al apartado "Carga de Evaluación";            5. Se capturan los datos de la evaluación (año, tipo, entidad federativa, municipio); los datos del recurso (tipo, fondo); el objetivo y responsable de la evaluación; así como los datos de la contratación (costo, modalidad, financiamiento, datos del evaluador);            6. Se capturan los resultados de la evaluación (resumen ejecutivo, tipo de documento, descripción del contenido)            7. Se adjuntan los archivos respectivos (Informe Ejecutivo, Informe Final).            8. Se captura el Flujo de la Revisión (observaciones)            9. Concluye con la validación de la Subsecretaría de Egresos en la SEFIPLAN.   <b>Dificultades Presentadas:</b>            Se presentaron dificultades para la carga de los informes finales de la evaluación en el SFU, mismas que fueron de carácter técnico del sistema, ya que no permitía subir dos informes de un mismo fondo, situación que fue informada a la Subsecretaría de Planeación en la SEFIPLAN, mediante oficio No. UPD/033/2019.            Al respecto, el Subsecretario de Planeación hizo del conocimiento los hechos suscitados a la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. SFP/SP/556/2019; dicho documento fue remitido al Sistema DIF mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, junto con la respuesta de la UED con oficio No. 419-A-19-01025.            Derivado de lo anterior, la carga en el SFU se realizó el día 15 de enero de 2020, fecha en la que estuvo aperturado el sistema y se informó por parte de la SEFIPLAN que se podía realizar la carga.            Con oficio No. UPD/007/2020, se informó a la Subsecretaría de Planeación, el cumplimiento de la carga de los informes finales de la evaluación 2019, en el SFU.</p>	<p>1. Oficio No. UPD/033/2019, de fecha 16 de octubre de 2019.             2. Oficio No. SFP/SP/556/2019, de fecha 08 de noviembre de 2019.             3. Oficio No. 419-A-19-01025, de fecha 09 de diciembre de 2019.             4. Oficio-Circular No. SFP/SP/DGSEP/024/2020, de fecha 14 de enero de 2020.             5. Oficio No. UPD/007/2020, Carga de evaluaciones en el SFU ó SRFT</p>
<p>13. ¿Fue convocado a capacitación presencial por parte de la SHCP en el Estado para el manejo de SRFT o con SFU en 2019?. De ser positiva la respuesta, explique la dinámica y temas desarrollados.</p>	<p>Si se convocó a la capacitación, el curso consistió en 2 días con horario de 10:00am - 19:00pm y el segundo día 10:00am - 14:00pm, el cual consistió en dos segmentos divididos introducción, destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y Índice de Calidad de la Información (ICI).</p>	<p>1. Constancia-Reporte sobre el ejercicio, destino y resultados de los (RFT)            2. Oficio Circular No. SSE/1480/2019            3. Oficio DA/SRF/1855/2019</p>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló

**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora

**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.**

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en pdf, word, excel, otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
<p>14. ¿Conoce la agenda 2030?. De ser positiva su respuesta, explique ampliamente en que consiste y si los recursos del Fondo Federal ayudan directa o indirectamente a contribuir al cumplimiento de los objetivos de la agenda 2030. ¿A cuál o cuáles?. Explique ampliamente.</p>	<p>Si se conoce la agenda 2030, es un plan de trabajo con alcance mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad; busca fortalecer, principalmente, la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, que incluye a la pobreza extrema; también busca hacer realidad los derechos humanos de todas las personas por medio de la igualdad de género y el empoderamiento de las niñas y mujeres. Todo esto, como resultado de las negociaciones realizadas en el Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acordado en la Asamblea General de Naciones Unidas.</p> <p>Se compone por 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y 169 metas de carácter universal, abarcando con ello, el desarrollo sostenible en sus tres dimensiones: social, económica y ambiental.</p> <p>De los 17 objetivos, el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 contempla 9 ODS: 1. Fin de la Pobreza; 2. Hambre Cero; 3. Salud y Bienestar; 4. Educación de Calidad; 5. Igualdad de Género; 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico; 9. Industria, Innovación e Infraestructura; 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles; y 17. Alianzas para Lograr los Objetivos.</p> <p>El fondo del FAM ayuda directamente a contribuir al cumplimiento del ODS "3. Salud y Bienestar", por medio de los programas presupuestarios: Por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niños, Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad, Proyectos Productivos, Estrategia Estatal Integral de Asistencia Alimentaria, Asistencia e Inclusión Social; asimismo contribuye de manera indirecta a los ODS "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", "10. Reducción de las Desigualdades", por medio de la contribución a las actividades institucionales: Igualdad de Género, Atención al Acceso de Información Pública, Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres y Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; conforme lo establecido en el Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo.</p>	<p>1. Link: <a href="http://agenda2030.mx/#/home">http://agenda2030.mx/#/home</a></p> <p>2. Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, extracto en pdf: Introducción, ¿Qué queremos?, Seguimiento y Evaluación, Anexo</p> <p>3. Agenda 2030 (páginas 1, 18, 19, 171, 259 a la 272, 284 a la 288).</p> <p>4. Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, extracto en pdf: 1.4 Matriz de Vinculación y 1.5 Construcción de la Nueva Clave Programática - Presupuestal (páginas 1, 228 a la 230).</p>
<p>15. Explique ampliamente. ¿Qué acciones específicas que ha implementado la Ejecutora para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030?.</p>	<p>Las acciones específicas que se han implementado para contribuir al cumplimiento de la agenda 2030, radica principalmente en la alineación del Programa Institucional, como instrumento de planeación, generando un proceso participativo y organizado para el cumplimiento de los programas presupuestarios y actividades institucionales, enfocado al cumplimiento de los indicadores de estratégicos y de gestión. Lo anterior, atendiendo la alineación estratégica con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024, que contempla 9 ODS y de los cuales el Sistema DIF contribuye al cumplimiento de los ODS: "3. Salud y Bienestar", "16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas", "5. Igualdad de Género", "10. Reducción de las Desigualdades"; de conformidad con la Matriz de Vinculación, Construcción de la Nueva Clave Programática - Presupuestal, y Contenido de los Programas Institucionales, identificados en el Programa Institucional del Sistema DIF.</p>	<p>Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, extracto en pdf: 1.4 Matriz de Vinculación y 1.5 Construcción de la Nueva Clave Programática - Presupuestal (páginas 1, 228 a la 235).</p>
<p>16. ¿Qué Auditorías le practicaron en materia de Fondos Federales 2019?. ¿Quién las efectuó?. Explique ampliamente.</p>	<p>La Auditoría Superior de la Federación, el 23 de enero de 2020, dio inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, correspondiente al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), misma que a la fecha se encuentra en proceso.</p> <p>Se proporcionó información para la auditorías del ORFIS, solicitada con fecha 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019.</p> <p>También se proporcionó información al Órgano Interno de Control en el SEDIF, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, aún no se tiene resultado de la misma.</p>	<p>1. Oficio No. CGE/DGFFF/0311/02/2020 Solicita Información preliminar requerida por la ASF</p> <p>Se anexan oficios de solicitud de auditorías y las respuestas las concentra la DAPV:</p> <p>2. Memo DA/012/2020 Padrón de Beneficiarios 2019</p> <p>3. Memo DA/082/2020 Información para el Proceso de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas 2019 de los Municipios de Veracruz.</p> <p>4. Oficio AEGF/0094/2020 Documentación de medios electrónicos del FAM</p>
<p>17. ¿El Fondo generó rendimientos en 2019?. De ser positiva la respuesta, explique qué hace la Ejecutora con los Rendimientos, además si se reintegran a la cuenta bancaria específica y si los aplica a los fines y objetivos del Fondo?.</p>	<p>El Fondo si generó rendimientos, la Secretaría de Finanzas y Planeación envió las asignaciones por rendimientos del FAM, mismas que se aplicaron al fortalecimiento de los Programas que operan con recursos del Fondo. Estos rendimientos son administrados en la cuenta bancaria específica establecida para ello.</p>	<p>1. Oficio-Asignación presupuestal rendimientos fam2019 sfp.0872 10-06-19</p> <p>2. Oficio DA.SRF.014 06-ene-20 solicitud de línea de captura a la Tesorería de la Federación</p> <p>3. OFICIO DA.SRF.027-A 08-ENE-20 informa el reintegro recursos no ejercidos recursos fiscales 19</p> <p>4. OFICIO DA.SRF.2517 30-12-19 Anexo a línea de captura. Comprobante de transferencia electrónica</p> <p>5. OFICIO SFP 1914 11-12-19 Asignación presupuestal rendimientos FAM 2019</p> <p>6. OFICIO SFP.1196 21-08-19 Asignación presupuestal rendimientos FAM</p> <p>7. OFICIO SFP.1548 22-10-19 asignación presupuestal rendimientos FAM</p> <p>8. OFICIO SFP.1879 06-12-19 Asignación presupuestal FAM rendimientos</p> <p>9. TES.VER-DCJ.0071 06-ENE-20 en respuesta al oficio da.srf.014-20 línea de cap. para reintegro FAM</p>
<p>18. ¿En qué fecha fue la última actualización de su Estructura Orgánica?.</p>	<p>La Estructura Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, fue autorizada mediante oficio número AEO/002/2017, de fecha 27 de enero de 2017, con número de registro: DIF-11-AEO-002-302, asignado por la Contraloría General.</p>	<p>1. Estructura Orgánica del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en formato pdf.</p> <p>2. Oficio No. AEO/002/2017, de fecha 27 de enero de 2017.</p>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.**

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en pdf, word, excel, otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
<p>19. ¿Cuenta con Manuales Administrativos actualizados?. ¿Estos incluyen procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del Fondo?. Especificar la fecha de actualización y quien los autorizó. ¿Quién elabora y cómo es el proceso de creación o actualización de los Manuales Administrativos en su dependencia?.</p>	<p>No se cuenta con Manuales Administrativos actualizados, esto derivado del inicio de la modificación a la estructura orgánica en el año 2019. Sin embargo, se cuenta con el Manual General de Organización, autorizado por la H. Junta de Gobierno, en la Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 09 de noviembre de 2018; registrado ante la Contraloría General con número: SIDIF-11-DGTAYFP-6788-18-MGO-1184/02, mediante oficio número CG/DGTAYFP/SMSP/6788/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018. Dicho manual no contempla procedimientos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación del FAM.</p> <p>El proceso de creación o actualización, tiene como base la Guía de Manuales Administrativos para la Elaboración, Dictaminación, Autorización y Registro, y la Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos emitidas por la Contraloría General del Estado:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con Estructura Orgánica y Reglamento Interior alineados.</li> <li>2. Designación de enlace institucional.</li> <li>3. Contar con capacitación por parte de la Dirección General de Transparencia, Anticorrupción y Función Pública de la Contraloría General (DGTAYFP).</li> <li>4. Asesorías por parte del Órgano Interno de Control (OIC).</li> <li>5. Elaboración, integración y actualización de los documentos.</li> <li>6. Revisión de los documentos y emisión de observaciones por la DGTAYFP.</li> <li>7. Dictaminación por parte de la DGTAYFP y autorización.</li> <li>8. Registro por parte de la DGTAYFP.</li> </ol> <p>La Unidad de Planeación y Desarrollo, con base al artículo 33, fracción X del Reglamento Interior del Sistema DIF, tiene la atribución de proponer a la Dirección General, los cambios en los manuales de organización, de procedimientos, de trámites y servicios, así como coordinar su implementación.</p> <p>El Sistema DIF, cuenta con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional. Emitidos por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p>El Sistema DIF, cuenta para la operación de los programas ejutados con el FAM, las siguientes Reglas de Operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>*Reglas de Operación Programa Proyectos Productivos 2019.</li> <li>*Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas comunitarias Desayunos Escolares Fríos 2019.</li> <li>*Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019.</li> <li>*Reglas de Operación Programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad 2019.</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manual General de Organización del Sistema DIF, en formato pdf.</li> <li>2. Oficio número CG/DGTAYFP/SMSP/6788/2018, de fecha 23 de noviembre de 2018.</li> <li>3. Guía de Manuales Administrativos para la Elaboración, Dictaminación, Autorización y Registro, en formato pdf.</li> <li>4. Metodología para la Elaboración de Manuales Administrativos, en formato pdf.</li> <li>5. Reglamento Interior del Sistema DIF, en formato pdf (artículo 33, fracción X).</li> <li>6. Lineamientos EIASA 2019.</li> <li>7. Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019.</li> </ol>
<p>20. ¿En qué fecha fue la última actualización del Reglamento Interior?. ¿Este incluye atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del Fondo?.</p>	<p>El Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 158, de fecha 20 de abril de 2017, siendo ésta su última actualización. El Reglamento no contempla, en lo específico, atribuciones para el manejo, gestión, control, reporte, evaluación, seguimiento u otra función del FAM; sin embargo en los artículos 28 y 30 se estipula que la Dirección General es el órgano administrativo encargado de planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño del Sistema; artículo 33, fracciones IX, XI, XIII, se aborda en lo general la implementación de las evaluaciones; artículo 37, fracción II, establece como atribución de la Dirección Administrativa, establecer las directrices, normas y criterios para la programación, presupuesto, control y evaluación de la aplicación de los recursos del Sistema.</p>	<p>Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, en formato pdf.</p>
<p>21. ¿Cuenta con herramientas o técnicas de control interno del Fondo que contemple controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa?. De ser positivo, explique ampliamente.</p>	<p>Si se cuentan con las herramientas o técnicas de control interno implementadas:</p> <p>Comité de Administración de Riesgo, instalado el 14 de noviembre del 2017, en cumplimiento a las observaciones preliminares de la auditoría Num. 1664-DS-GF, denominada "Recursos del fondo de aportaciones múltiples", con la finalidad de generar los análisis de riesgos en materia de administración del fondo de aportaciones múltiples (FAM) definiendo al riesgo como posibilidad de que se produzca un contratiempo, de que alguien o algo sufra perjuicio o daño.</p> <p>Los programas que operan con recursos del fondo tienen su análisis costo-eficiencia, los cuales se caracterizan por la pérdida generada a una parte de la transacción.</p> <p>Además de las mencionadas, se tienen las listas de asistencia que se derivaron de las reuniones de capacitación así como las bitácoras de atención a las autoridades. Estas acciones permiten que los expedientes de las personas a beneficiar con los apoyos se apegen a la normatividad o Reglas de Operación. Otra mecanismo de control es el propio programa Presupuestario que arroja los avances trimestrales de los indicadores y que forman parte del Sistema Estatal de Evaluación de Desempeño (SIED).</p> <p>Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales, Fichas Técnicas, Análisis Costo-Beneficio, Análisis Costo Eficiencia y Dictámenes de Suficiencia Presupuestal.</p> <p>Proceso de licitación, Especificaciones Técnicas de Calidad, análisis de laboratorio de los productos que integran los apoyos de los programas alimentarios, Programa Estatal Anual (PEA) enviado a DIF Nacional, Informe Parcial de cumplimiento del PEA enviado a DIF Nacional, Directorio Escolar, Comités escolares, reportes mensuales de entrega de apoyos a los DIF Municipales.</p> <p>Reportes del Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS), Sistema de Información para la Captura de Acciones Operativas (SICAO) y Reporte de Inventarios de Insumos por parte de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cartera de Programas y Proyectos de Inversión y Dictámenes de Suficiencia Presupuestal:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) DSP SSE.D.0555 de fecha 10 de abril de 2019 FAM \$168,090,002.00</li> <li>b) DSP SSE.D.1715 de fecha 24 de julio de 2019 FAM \$3,405,656.96</li> <li>c) DSP SSE.D-1389 de fecha 21 junio de 2019 FAM.19 \$927,016,998.00</li> <li>d) DSP.SSE.D-0349 de fecha 29 de marzo de 2019 FAM y REC FISC \$946,477,920</li> <li>e) DSP.SSE.D-3066 de fecha 19 de diciembre 2019 FAM RENDIMIENTOS \$4,066,724.45</li> <li>f) DSP.SSE.D-3096 de fecha 30 de diciembre 2019 FAM R. \$5,231,975.08</li> <li>g) DSP.SSE.D-3097 de fecha 30 de diciembre 2019 FAM y FAM R \$238,239,440.82</li> <li>h) DSP.SSE.D.2347 de fecha 09 octubre de 2019 FAM RENDIMIENTOS \$9,704.337.36</li> </ol> </li> <li>2. Reporte Audiencias Primer Trimestre</li> <li>3. Lista de asistencia capacitación</li> <li>4. Reportes del Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social (SNIMAS)</li> <li>5. Reporte de Inventarios de Insumos (PEPNN)</li> </ol>
<p>22. ¿Opera algún programa de Contraloría Ciudadana, Contraloría Social u otro mecanismo de participación ciudadana?. De ser positiva la respuesta ¿Estos están enfocados al Fondo?.</p>	<p>Se operan los Comités de Contraloría Ciudadana y Comites para la operatividad de los programas Alimentarios. Así como las reglas de operación de los programas de desarrollo comunitario, mismos que están enfocados a la participación de la ciudadanía en la operación del FAM de conformidad con las Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos 2019, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019.</p> <p>Además, la operación de estos comités obedecen a lo establecido en los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se anexan ejemplos de la integración de ambos comites :             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Oficio DAPV/0572/19 Reporte semestral de centros escolares 2do semestre 2019 DIF Estatal Veracruz.</li> <li>b) Reporte de Centros Escolares de Julio a Diciembre 2019, del Ciclo Escolar 2019-2020</li> </ol> </li> <li>c) ANEXO CG.CCC.11_Ejemplo-Comite_Contraloria_Ciudadana</li> <li>d) ANEXO CGE.CCC.02_Ejemplo-Comite_Contraloria_Ciudadana</li> <li>e) ANEXO CGE.CCC.05_Ejemplo-Comite_Contraloria_Ciudadana</li> <li>f) ANEXO CGE.CCC.05_Ejemplo-Comite_Contraloria_Ciudadana</li> <li>g) ANEXO G7.Formación de comites</li> <li>2. Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019. (Páginas 20, 33, 41 y 42)</li> <li>3. Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019. (Página 75)</li> </ol>
<p>23. ¿Cuenta con algún mecanismo para que la ciudadanía pueda expresarle algún comentario, realizar una queja, sugerencia o cualquier tema relacionado al Fondo?. (Buzón, Sistema, liga electrónica u otro).</p>	<p>Si cuenta con un mecanismo a través de la página oficial del Sistema DIF Estatal, en éste se encuentra un apartado para enviar sugerencias y comentarios, además en la etiquetas de los productos entregables, se anexa un número telefónico para atender a la población beneficiaria.</p> <p>En las instalaciones del Sistema DIF se encuentran buzones de quejas y sugerencias, que es supervisado por el Órgano Interno de Control en el Sistema DIF.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Link: <a href="http://www.difver.gob.mx/">http://www.difver.gob.mx/</a> (SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS, lado izquierdo al final de la página)</li> <li>2. Link: <a href="http://www.difver.gob.mx/quejas-servidores-publicos/">http://www.difver.gob.mx/quejas-servidores-publicos/</a></li> <li>3. Ejemplo de etiqueta con número telefónico</li> <li>4. Buzón de sugerencias quejas y denuncias en SEDIF</li> </ol>
<p>24. ¿Cuenta con un Código de Conducta que oriente el actuar de los servidores públicos que manejan el Fondo?.</p>	<p>Si se cuenta con un Código de Conducta, se presenta en la página del DIF Estatal Veracruz, para consulta de la ciudadanía.</p>	<p><a href="http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/codigo-de-conducta-DIF-2-1.pdf">http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2018/09/codigo-de-conducta-DIF-2-1.pdf</a></p>

**Nombre del Titular de la Dependencia:** Lic. Rebeca Quintanar Barceló  
**Nombre del Enlace Institucional:** L.C. Antonio Hernández Zamora  
**Nombre de la Dependencia:** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz (DIF-VER)

**Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada.**

Pregunta Estructurada	Respuesta de Entrevista	Soporte (Adjuntar en pdf, word, excel, otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado. Especificar exactamente donde fundamenta la respuesta
25. ¿Tiene Comité de Ética debidamente formalizado? De ser positiva la respuesta. ¿Cómo está integrado?. ¿Cada cuánto sesiona?. ¿Qué temas trata?. ¿Qué acuerdos se han tomado en 2019?.	Si se tiene formalizado el Comité de Ética mediante Acta de Actualización de fecha 21 de febrero de 2019, documento en el que por sí solo se explica como se encuentra integrado. Durante el año 2019 solo sesionó en dos ocasiones, los acuerdos tomados en la Sesión fueron la actualización del Comité y el Programa Anual de Trabajo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acta de Actualización del Comité de Ética_2019</li> <li>2. Acta de Primera Sesión Extraordinaria_2019</li> </ol>
26. ¿Cuenta con un procedimiento para la investigación y denuncia de posibles actos contrarios a la ética y conducta institucionales?. ¿Han tenido denuncias en 2019?. ¿Quién le da seguimiento a dichas denuncias?.	Este Procedimiento se realiza a través del llenado de un formulario, que el ciudadano, puede hacer llegar al Comité de Ética, alguna Queja o Denuncia respecto al incumplimiento del Código de Conducta, éste se encuentra en la página oficial de internet del Sistema DIF, durante el 2019 NO se recibieron quejas o denuncias. En caso de haber alguna denuncia se convoca a sesión para que el Comité le de seguimiento.	<a href="http://www.difver.gob.mx/quejas-servidores-publicos/">http://www.difver.gob.mx/quejas-servidores-publicos/</a>
27. ¿Tiene implementado planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software?.	En el DIF Estatal y áreas externas, se rige por las "Políticas para la Seguridad de la Información, Seguridad Informática y Desarrollo de Software en la Administración Pública del Estado de Veracruz". Se cuenta con un plan periódico de respaldo de información, de los servidores que alojan servicios, aplicaciones e información institucional, así como respaldo en disco duro.	Gac2019-438 Viernes 01 TOMO I Ext (Artículo 19, página 14)
28. ¿Cuenta con una cuenta bancaria única exclusiva para los recursos federales del Fondo?. ¿Si hay rendimientos los maneja en esta misma cuenta?.	Si se cuenta con una cuenta bancaria específica para la administración del Fondo, aperturada con el Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, con fecha 29 de abril de 2019; los rendimientos generados en la cuenta bancaria de la SEFIPLAN son ministrados al SEDIF para el fortalecimiento de los Programas que operan con recurso del Fondo, dichos rendimientos se administran en la cuenta específica establecida para ello. Los rendimientos generados en la cuenta bancaria perteneciente al Sistema DIF Estatal, donde fueron ministrados los recursos con fuente de financiamiento del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 2019, fueron reintegrados en su totalidad a la Tesorería de la Federación mediante líneas de captura, para lo cual se anexa como evidencia copia de los oficios N° DA/SRF/2517/2019 y DA/SRF/020-A/2020, mediante los que se informó a la SEFIPLAN de dichos reintegros.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio DA/SRF/0878/2019 de fecha 30 de abril de 2019. Donde se da a conocer la cuenta para los depósitos al DIF FAM 2019</li> <li>2. Oficio N° DA/SRF/2517/2019</li> <li>3. Oficio N° DA/SRF/020-A/2020</li> </ol>
29. ¿Tiene registros contables y presupuestales específicos del Fondo, con los ingresos y egresos, debidamente actualizados, identificados y controlados 2019?.	Se cuenta con registros presupuestales generados por el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP), además de los registros contables, se cuenta con un control interno de los ingresos y egresos del Fondo para el ejercicio 2019.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Avance por Fuente de Financiamiento al 31 de diciembre 2019 (Páginas 9 y 12)</li> <li>2. Control interno de ingresos y egresos de FAM (en excel)</li> </ol>
30. ¿Qué atención le dieron a las recomendaciones de los Informes Finales del Ejercicio Inmediato anterior?. ¿Cuántos proyectos de mejora realizaron? ¿Quién dio el seguimiento?.	Para la atención de las recomendaciones derivadas del PAE 2019, se elaboró el Proyecto de Mejora para la Administración y Evaluación del Fondo Aportaciones Múltiples en Materia de Asistencia Social, informado a la SEFIPLAN con número de oficio UPD/029/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019; se identificaron y validaron los Aspectos Susceptibles de Mejora (Anexo I), se identificaron las acciones de mejora y su programación (Anexo II), se requirió el formato con los 7 ASM y se informó el Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas (Anexo III). Con oficio DG/032/2020, de fecha 30 de enero de 2020, se envió e informó a la SEFIPLAN el Anexo IV. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de Informes y Evaluaciones Externas, con los avances en cada uno de los ASM establecidos. El seguimiento se le dio por medio de la Unidad de Planeación y Evaluación, cuyo titular es el Enlace Institucional de la Evaluación.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio UPD/029/2019, de fecha 27 de septiembre de 2019 (Proyecto de Mejora, Anexos I, II y III)</li> <li>2. Oficio DG/032/2020, de fecha 30 de enero de 2020 (Anexo IV)</li> </ol>
31. ¿Cuenta con Unidad de Género?. ¿Desde cuándo?. ¿Tiene presupuesto y si es pagado con recurso del Fondo?. ¿Tiene Programa de Trabajo 2019?. ¿El programa incluye actividades relacionadas al fondo?. ¿La unidad participa en la elaboración del presupuesto?. ¿Apoya la Unidad para darle enfoque de Género al manejo del Fondo?.	El Sistema DIF cuenta con una Unidad de Género la cual ha promovido la inclusión de la perspectiva de género en el diseño de indicadores y la redacción de los mismos. El pasado 12 de abril del año 2019, dicha Unidad en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, promovió el desarrollo de un taller para la revisión de los indicadores de los Programas Presupuestarios. De ese taller se derivó una propuesta para la modificación del programa presupuestario para el ejercicio 2020.	<p>Se anexa documento derivado del taller impulsado por la Unidad de Género y el Instituto Veracruzano de las Mujeres:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Oficio DAVP.207.19, de fecha 29 de marzo de 2019. Reporte de beneficiarios por sexo 2018 (anexo en excel)</li> <li>2. Propuesta Indicadores con Perspectiva de Género 2020</li> <li>3. <a href="http://www.difver.gob.mx/ugenero/">http://www.difver.gob.mx/ugenero/</a></li> <li>4. Acuerdo por el que se instruye la creación de la Unidad de Género en cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</li> <li>5. Unidad de Género Programa de Trabajo</li> <li>6. Constancias</li> </ol>
32. ¿La Ejecutora cuenta con un diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que afecta a mujeres y hombres la problemática social que atiende el Fondo?. ¿La Ejecutora cuenta con la documentación soporte de la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados conforme a la Metodología del Marco Lógico, donde se visibilice el impacto diferenciado en que viven la problemática mujeres y hombres en las causas y efectos?.	En el Sistema DIF, no se cuenta con un Diagnóstico donde se establezcan las causas y efectos de la forma en que se afecta a mujeres y hombres en la problemática social que atiende el fondo. Como se refería en la respuesta de la pregunta anterior, el trabajo ha consistido en el diseño de indicadores para medir el impacto del desarrollo de los programas en la atención de las mujeres, todo ello conducido por la Unidad de Género y el Instituto Veracruzano de las Mujeres.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mesa de Trabajo con UdG y Asesoría: Indicadores de la Actividad Institucional Transversal 470 "Igualdad de Género" (Pdf)</li> <li>2. Ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</li> </ol>
33. ¿La Ejecutora documenta el destino de las aportaciones desagregándolo por la información por región geográfica y a los beneficiarios entre mujeres y hombres?. ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población (desagregada por sexo) con los recursos del Fondo?.	A partir de la Integración de los Padrones de Beneficiarios se pueden elaborar los reportes de los apoyos entregados por municipio, por hombres y mujeres, quedando documentado el destino de las aportaciones. Al respecto, es de considerar el Acuerdo por el que se considera de carácter confidencial a los "Padrones" por contener datos personales y sensibles, con memorándum M. UTAI/574/2019, de fecha 28 de junio de 2019.	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Anexo B: Contenido de los apoyos de los programas alimentarios y cuota de recuperación 2019</li> <li>3. Listas de Padrones de Beneficiarios <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Padrón 2018 P.P.</li> <li>b) Padrón 2018 Vivienda</li> <li>c) Padrón desayunos escolares calientes 19-20</li> <li>d) Padrón desayunos escolares frios 19-20</li> <li>e) Padrón espacios alimentarios 19-20</li> </ol> </li> <li>4. Memorándum UTAI/574/2019, de fecha 28 de junio de 2019.</li> </ol>
34. ¿La Ejecutora considera como prioridad para el destino de los recursos y servicios otorgados, las desigualdades existentes entre mujeres y hombres?. Anexar las evidencias.	De acuerdo con las Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019, de los programas presupuestarios manejados con recursos del fondo, donde la cobertura está abierta a los 212 municipios y se establecen los requisitos que deben cubrir para ser beneficiarios de los apoyos, siempre y cuando se cuenta con la disposición presupuestaria; se trata de mitigar las desigualdades entre mujeres y hombres. La prioridad de atención de los programas alimentarios es igual, tanto para niñas como niños, dado que todos son sujetos vulnerables atendidos en planteles educativos o en espacios alimentarios. *Reglas de Operación Programa Proyectos Productivos 2019. *Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas comunitarias Desayunos Escolares Frios 2019. *Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019. *Reglas de Operación Programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad 2019. Además de las reglas de operación, el Sistema DIF, cuenta con los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 (EIASA), en los que se establece la línea operativa de los programas alimentarios a nivel nacional.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglas de Operación, publicadas en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 254, de fecha 26 de junio de 2019. (Páginas 9, 27, 28, 34, 37, 50, 51, 61)</li> <li>2. Lineamientos EIASA 2019 (Página 40)</li> </ol>
<p><b>Sin valoración: Reúna a su equipo al interior de la Ejecutora para consensuar y requisitar el Formato FODA (Fortalezas/Oportunidades/Debilidades/Amenazas) desde la posición de la Ejecutora referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del Fondo Federal y proponga posibles estrategias de mejora por cada rubro.</b></p>		



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES  
(FAM)

EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 10

1



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

### ANTECEDENTES

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz, es un Organismo Público Descentralizado, que se rige bajo la Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social<sup>(1)</sup>; se encuentra sectorizado a la Secretaría de Salud de Veracruz.

<sup>(1)</sup>Artículo 15 Ley No. 60

2



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### ANTECEDENTES

Los objetivos principales del SEDIF son:

- Promoción de la Asistencia Social (AS)
- Prestación de servicios en el campo de AS.
- Promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- Realizar las demás acciones que establece esta Ley y las disposiciones legales aplicables. <sup>(1)</sup>

<sup>(1)</sup> **Artículo 15** Ley No. 60

3



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Federal:
  - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
  - Ley General de Salud.
  - Ley de Asistencia Social.
  - Ley de Coordinación Fiscal.
  - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
  - Ley General de Desarrollo Social.
  - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
  - Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  - Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.

4



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- **Federal:**
  - Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
  - Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019.
  - Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019.
  - AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2019, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.

5



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- **Federal:**
  - ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

6



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Estatal:
  - Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley Número 60 Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.
  - Ley Número 669 Para la Atención, Intervención, Protección e Inclusión de las Personas con Trastorno del Espectro Autista para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Estatal:
  - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley para el Funcionamiento y Operación de Albergues, Centros Asistenciales y sus Similares del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

8



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Estatal:
  - Ley Número 551 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Ley Número 281 de Mejora Regulatoria del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Decreto Número 234 que reforma el Decreto Número 14 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para quedar en los siguientes términos: Decreto del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019.

9



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Estatal:
  - Decreto por el que se Crea el Centro Estatal para la Detección y Atención del Autismo del Estado de Veracruz.
  - Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024.
  - Programa Sectorial de Salud de Veracruz 2019-2024.
  - Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz 2019-2024.

10



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### MARCO NORMATIVO

- Estatal:
  - Reglas de Operación Programa Proyectos Productivos 2019.
  - Reglas de Operación de Programas Desayunos Escolares Calientes y Cocinas Comunitarias Desayunos Escolares Fríos 2019.
  - Reglas de Operación Programa Equipamiento y/o Reequipamiento de Espacios Alimentarios 2019.
  - Reglas de Operación Programa Desarrollo a la Vivienda y la Comunidad 2019.
  - Reglas de Operación del Programa de Atención a Población en Desamparo (2019)
  - Reglas de Operación del Programa de Apoyos Funcionales para Personas con Discapacidad (2019)

11



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### OBJETVO DEL FONDO

- Fondo de Aportaciones Múltiples, Asistencia Social.
  - Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un **46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social.** Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel. <sup>(2)</sup>

<sup>(2)</sup> **Artículo 40** Ley de Coordinación Fiscal

12



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### OBJETVO DEL FONDO

- Las entidades tendrán la obligación de hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una, su ubicación y beneficiarios. Asimismo, deberán informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados. <sup>(2)</sup>
- El Fondo de Aportaciones Múltiples se distribuirá entre las entidades federativas de acuerdo a las asignaciones y reglas que se establezcan en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

<sup>(2)</sup> **Artículo 40** Ley de Coordinación Fiscal

13



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### OBJETVO DEL FONDO

- La Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública darán a conocer, a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate en el Diario Oficial de la Federación, el monto correspondiente a cada entidad por cada uno de los componentes del Fondo y la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, Así como las variables utilizadas y la fuente de la información de las mismas, para cada uno de los componentes del Fondo. <sup>(3)</sup>

<sup>(3)</sup> **Artículo 41** Ley de Coordinación Fiscal

14



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- Uno de los **indicadores** para medir la pobreza en México es la **inseguridad alimentaria**, la población carece de ingresos para adquirir una alimentación suficiente, lo que ocasiona graves problemas de nutrición como baja talla, diabetes, sobrepeso y mala calidad de la dieta.
- **Veracruz ocupa el noveno lugar, a nivel nacional**, dentro de las entidades con mayor inseguridad alimentaria con el 87.1% de la cual, el 16.4% corresponde a severa, 45.8% a moderada y 24.9% a leve, en comparación con la media nacional que es del 69.5%, dividida en 11.1%, 18.4% y 40.1% respectivamente (ENSANUT 2016) <sup>(4)</sup>

(4) [http://transparencia.insp.mx/2017/auditorias-insp/12701\\_Resultados\\_Encuesta\\_ENSANUT\\_MC2016.pdf](http://transparencia.insp.mx/2017/auditorias-insp/12701_Resultados_Encuesta_ENSANUT_MC2016.pdf)

15



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- Los **Programas Alimentarios** buscan **eleva la calidad de vida** a través de una **nutrición sana** enfocada, principalmente, a la población vulnerable del Estado de Veracruz, mediante acciones de asistencia y orientación alimentaria.
- El destino de los fondos federales es para otorgar **Desayunos Escolares Fríos y Desayunos Escolares Calientes**, así como **comidas calientes en los espacios destinados para la preparación de alimentos**, beneficiando a la población en condiciones de pobreza extrema, desamparo y vulnerabilidad.

16



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- De la **población en condiciones de marginación**, la mayoría presenta problemas en carencia alimentaria (Acceso a la Alimentación y Seguridad Alimentaria), y **Población con ingreso inferior a la línea de bienestar**; es decir, cuando las personas no tienen en todo momento acceso físico, social y económico a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos, que satisfacen sus necesidades energéticas diarias y preferencias alimentarias para llevar una vida activa y sana, así como el recurso necesario para adquirir productos para su bienestar social.

17



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- El Estado de Veracruz cuenta con una población de 8,112,505 habitantes que habitan en 2,014,588 viviendas (Encuesta intercensal, INEGI 2015), de los cuales, **alrededor de 2,922,917 personas** se encuentran en condiciones de **muy alta y alta marginación** (CONAPO 2015), representando un 36% de la población total.
- El **5.38%** de viviendas se encuentran **sin drenaje** ni excusado, el **13.39%** de viviendas particulares **no cuentan con agua entubada**, el **1.6%** de viviendas particulares habitadas se encuentran con **techos precarios**.
- El no contar con infraestructura social básica en sus viviendas, evita que la población tenga un desarrollo integral sano.

18



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

**PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O  
ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES**

- El porcentaje de población con **carencia por acceso a los servicios de salud** ha disminuido de 29.2% a **15.5%** en el país, sin embargo, aún es una cifra elevada, sobre todo considerando que, de acuerdo a los Determinantes Sociales de Salud, **los más afectados** son justamente aquellas personas que pertenecen a **grupos vulnerables** o que se encuentran **en pobreza extrema**.
- De acuerdo con el Índice de Rezago Social elaborado por el CONEVAL para el periodo 2010-2015, **53 municipios de Veracruz** (una cuarta parte de los 212) se mantenía por **arriba del promedio nacional en materia de rezago** en el acceso de la población a los **servicios de salud**.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



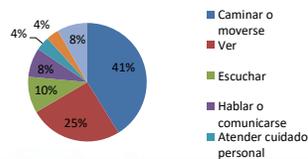
DIF  
Estatal  
Veracruz



Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

**PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O  
ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES**

- De acuerdo a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica del año 2014 (INEGI), la entidad Veracruzana registraba una población de 7, 998,824 habitantes. De ellos 536,671 personas presentaban algún tipo de discapacidad o limitación, siendo 288,900 mujeres y 247,771 hombres.
- Los principales tipos de discapacidad que se registran en la población veracruzana son: caminar o moverse, ver y escuchar.



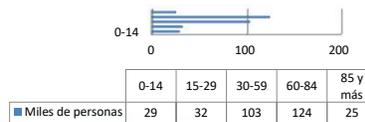


Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- De acuerdo con el Diagnóstico realizado por el Sistema DIF Nacional para el Programa Servicios de Atención a Población Vulnerable realizado en junio del 2014, la principal problemática que enfrenta la población con discapacidad es la **falta de atención rehabilitadora integral** lo que trae como **consecuencias** situaciones de **marginación, exclusión y empobrecimiento**.

Población con Discapacidad en Veracruz según rangos de edad, 2010



Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- Por primera vez una instancia gubernamental federal como lo es el SNDIF a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) y PEPNNA, regule a los Centros de Asistencia Social (sean públicos, privados o asociaciones), con el objetivo de garantizar las mejores condiciones de integridad, seguridad y bienestar de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento residencial.
- En nuestro país vivían 119, 530, 753 habitantes de los cuales, cerca de 40 millones son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años, prácticamente uno de cada tres mexicanos.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- En cifras, 36 de cada mil niñas, niños y adolescentes, de entre 10 y 17 años sufrieron algún tipo de agresión en 2012. Un 42.28% de las agresiones sucedieron en la vía pública; 40.48%, en las escuelas, y 10.15% en el hogar.
- En 2012, de cada 10 niñas, niños y adolescentes se encontraban expuestos a algún tipo de agresión física en los espacios públicos, 100% de las agresiones sexuales contra las niñas y adolescentes en 2012 ocurrieron particularmente en sus hogares, las escuelas y en la vía pública.

23



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

## PROBLEMÁTICA, DIAGNÓSTICO O ESTADÍSTICAS DE NECESIDADES

- En 2014, según datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED), cinco de cada diez niños y niñas de 12 a 17 años de Veracruz, son víctimas de delito o maltrato.
- La Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, señala que de 2014 a 2017, en Veracruz se registraron 3,160 reportes de maltrato a niñas, niños y adolescentes. (5)

(5) Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2019-2024.  
G.O.E. Núm. Ext. 486, 05 de diciembre de 2019.

24



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL, PLAN  
VERACRUZANO DE DESARROLLO**

La vinculación estratégica del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia se encuentra alineada a los Ejes Nacionales:

- A. Justicia y Estado de Derecho
- B. Bienestar

Al Eje Estatal:

- A. Derechos Humanos

Bloques Temáticos:

- I. Política y Gobierno
- IV. Bienestar Social



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL, PLAN  
VERACRUZANO DE DESARROLLO**

OBJETIVOS DEL PVD	BLOQUE TEMÁTICO	EJE ESTATAL	EJE NACIONAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Erradicar la corrupción en la administración pública estatal a partir de la implementación coordinada de medidas para la transparencia y la rendición de cuentas.	I. Política y Gobierno	A. Derechos Humanos	A. Justicia y Estado de Derecho	P. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas E. Igualdad de Género J. Reducción de las Desigualdades

(5)

(6) Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2019-2024.  
G.O.E. Núm. Ext. 486, 05 de diciembre de 2019.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL, PLAN  
VERACRUZANO DE DESARROLLO**

OBJETIVOS DEL PVD	BLOQUE TEMÁTICO	EJE ESTATAL	EJE NACIONAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Incrementar la calidad y esperanza de vida de todos los veracruzanos mediante el otorgamiento de servicios universales de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación.	IV. Bienestar Social	A. Derechos Humanos	B. Bienestar	C. Salud y Bienestar

(5)

(5) Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2019-2024.  
G.O.E. Núm. Ext. 486, 05 de diciembre de 2019.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL, PLAN  
VERACRUZANO DE DESARROLLO**

OBJETIVOS DEL PVD	BLOQUE TEMÁTICO	EJE ESTATAL	EJE NACIONAL	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
Definir las políticas públicas que favorezcan una Cultura de Paz y Derechos Humanos y coadyuve a la erradicación de los distintos tipos de violencia, así como el fortalecimiento de las relaciones sociales pacíficas, de respeto, tolerancia, equidad, inclusión y justicia social.	I. Política y Gobierno	A. Derechos Humanos	A. Justicia y Estado de Derecho	E. Igualdad de Género J. Reducción de las Desigualdades

(6)

(6) Programa Institucional del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia 2019-2024.  
G.O.E. Núm. Ext. 486, 05 de diciembre de 2019.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO**

Los momentos contables del presupuesto del FAM 2019 son los siguientes:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$934,215,120.00
Modificado	\$1,027,567,922.00
Devengado	\$995,753,338.23
Pagado	\$ 995,753,338.23
Disponibilidad	\$ 31,814,583.77 <sup>(7)</sup>

<sup>(7)</sup> Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO**

Los momentos contables del presupuesto del FAM 2019 Rendimientos son los siguientes:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$0.00
Modificado	\$ 26,516,776.20
Devengado	\$ 26,305,014.50
Pagado	\$ 26,305,014.50
Disponibilidad	\$ 211,761.70 <sup>(7)</sup>

<sup>(7)</sup> Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**MOMENTOS CONTABLES DEL PRESUPUESTO**

Los momentos contables del presupuesto total del FAM para el ejercicio 2019 fue como sigue:

Presupuesto	Importe
Aprobado	\$934,215,120.00
Modificado	\$1,054,084,698.20
Devengado	\$1,022,058,352.73
Pagado	\$1,022,058,352.73
Disponibilidad	\$32,026,345.47 <sup>(7)</sup>

<sup>(7)</sup> Anexo 5. Presupuesto (Momentos Contables)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

El presupuesto del Sistema Estatal DIF, que incluye los recursos del FAM, se encuentran publicados de manera trimestral, en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) en los links:

- <http://www.difver.gob.mx/transparencia2/>
- <http://www.difver.gob.mx/wp-content/uploads/2020/01/Ley-General-de-Contabilidad-Gubernamental-1.pdf>
- <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Ejercicio: 2019

PRESUPUESTO DEL GASTO PÚBLICO

Selecciona el formato:

- Presupuesto asignado, Presupuesto asignado anual
- Presupuesto asignado, Ejercicio de los egresos presupuestarios
- Presupuesto asignado, Cuenta pública

Institución: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Artículo: 15

Fracción: XXX - C

Periodo de actualización: Anual

Año en curso y seis anteriores

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

INFORMACIÓN PÚBLICA

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

**CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 14 resultados, da clic en **0** para ver el detalle.

**DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo	Fecha de término del periodo	Hiperenlace a la Cuenta Pública
2020	01/04/2020	30/06/2020	Consulta la información
2020	01/07/2020	31/03/2020	Consulta la información
2019	01/10/2019	31/12/2019	Consulta la información
2019	01/07/2019	30/09/2019	Consulta la información
2019	01/04/2019	30/06/2019	Consulta la información
2019	01/07/2019	31/03/2019	Consulta la información
2018	01/10/2018	31/12/2018	Consulta la información
2018	01/07/2018	30/09/2018	Consulta la información



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

DETALLE	
Ejercicio	2019
Fecha de inicio del periodo que se informa	01/01/2019
Fecha de término del periodo que se informa	31/03/2019
Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto	4000
Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto	14000000
Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto	12300002-100115-1
Denominación del capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	4000
Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	1071390477
Gasto modificado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	107079720.84

35



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	1071390477
Gasto modificado por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	107079720.84
Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	68472.41
Gasto divergente por capítulo, concepto o partida; con base en la clasificación económica del gasto	57649.97
Gasto ejercido por capítulo, concepto o partida con base en la clasificación económica del gasto	57649.97
Gasto pagado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto	57649.97
Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso	Se realizan las reducciones y/o ampliaciones con base en autorizaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la normatividad vigente.
Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos	
Áreas responsables que generan, poseen, publican y actualizan la información	DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha de validación	15/04/2019
Fecha de Actualización	31/03/2019
Nota	

36



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

Ejercicio		2019	
Fecha de inicio del periodo que se informa		01/10/2019	
Fecha de término del periodo que se informa		31/12/2019	
Clave del capítulo, con base en la clasificación económica del gasto		4000	
Clave del concepto, con base en la clasificación económica del gasto		44000000	
Clave de la partida, con base en la clasificación económica del gasto		44100001-260319-2	
Denominación del capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		44100001-260319-2	
Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		934215120	
Gasto modificado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		1027567922	
Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		0	



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

Gasto aprobado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		934215120	
Gasto modificado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		1027567922	
Gasto comprometido por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		0	
Gasto divergado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		318666005.11	
Gasto ejercido por capítulo, concepto o partida con base en la clasificación económica del gasto		318666005.11	
Gasto pagado por capítulo, concepto o partida, con base en la clasificación económica del gasto		318666005.11	
Justificación de la modificación del presupuesto, en su caso		Se realizan las reducciones y/o ampliaciones con base en autorizaciones de la Secretaría de Finanzas y Planeación y a la normatividad vigente.	
Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos		Consulta la información	
Área(s) responsable(s) que generará, presentará, publicará y actualizará la información		DIRECCION ADMINISTRATIVA	
Fecha de validación		16/01/2020	
Fecha de Actualización		31/12/2019	
Nota		No aplica	



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PRESUPUESTO Y MANEJO – DISPONIBLE A  
LA SOCIEDAD**

Además se encuentra disponible en la página oficial del DIF, en el link: <http://www.difver.gob.mx/transparencia2/ley-estatal-875/>

**XV. Programas de Subsidios.**

[https://drive.google.com/file/d/1uSP\\_uIUYzXsRGTwMdgKdQ3\\_HeXM5T4oX/view](https://drive.google.com/file/d/1uSP_uIUYzXsRGTwMdgKdQ3_HeXM5T4oX/view)

[https://drive.google.com/file/d/19CsyeACzNetL6XqXF\\_bGmifkrWh6Sag/view](https://drive.google.com/file/d/19CsyeACzNetL6XqXF_bGmifkrWh6Sag/view)

<https://drive.google.com/file/d/1wvinyHcMKEEvaYivzNzAs7NiiVZNoR0mw/view>



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**INGRESOS TOTALES 2019**

De acuerdo al Estado de los Ingresos y Gastos, presentado en la Cuenta Pública del SEDIF correspondiente al Ejercicio 2019, los ingresos:

Ingresos Presupuestales	Importe
Ingresos de Gestión	\$15,106,740.00
Provenientes del Gobierno Estatal	\$1,484,104,567.00
Otros Ingresos y beneficios	\$2,973,123.00
<b>Ingresos Totales</b>	<b>\$1,502,184,430.00</b> (8)

(8) Estado de Ingresos y Gastos (Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**INGRESOS TOTALES 2019**

El **Presupuesto Total** del SEDIF; Aprobado, Modificado, Devengado, Pagado y Disponible, para 2019 por Capítulo:

Concepto	Aprobado	Modificado	Devengado	Pagado	Disponible
Servicios Personales	\$213,130,000	\$216,545,327	\$215,167,839	\$215,167,839	\$1,377,488
Materiales y Suministros	13,382,800	16,496,657	13,480,881	13,836,099	3,015,776
Servicios Generales	42,597,940	45,087,536	44,360,106	37,458,753	727,430
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,071,390,477	1,190,632,878	457,135,704	425,319,055	733,497,174
Bienes, Muebles, Inmuebles e intangibles	0	33,422,032	33,413,038	33,349,951	8,994
<b>Ingresos Totales</b>	<b>\$1,340,951,217</b>	<b>\$1,502,184,430</b>	<b>\$763,557,568</b>	<b>\$724,681,697</b>	<b>\$738,626,862</b>

(9) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**INGRESOS FAM 2019**

Los recursos del FAM, respecto al total de ingresos del ejercicio 2019 fue como sigue:

Ingresos Presupuestales	Importe
Total de Ingresos	\$1,502,184,430.00
Ingresos FAM	\$1,054,084,698.20
<b>Respecto del Total</b>	<b>70.17%</b>

(10)

(10) Estado de Ingresos y Gastos (Del 01 de enero al 31 de diciembre 2019)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**SUB-EJERCICIO FAM 2019**

Los recursos del FAM, no fueron ejercidos en su totalidad, éstos se comprometieron por medio de contratos derivados de las licitaciones para ser ejercidos en el primer trimestre de 2020:

Concepto	Importe
Ingreso FAM 2019	\$1,054,084,698.20
Ejercido FAM 2019	323,597,366.15
Comprometido FAM 2019 para ejercer en 2020	728,150,624.94
<b>Sub-ejercicio FAM 2019</b>	<b>\$2,336,707.11</b> <sup>(11)</sup>

<sup>(11)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Preguntas 2, 3 y 4)

43



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DEVOLUCIÓN FAM 2019**

Los recursos del FAM, que no fueron ejercidos en su totalidad, en el primer trimestre de 2020, fueron devueltos a la SEFIPLAN y a la TESOFE, por un total de \$32,026,345.47; como sigue:

Reintegro a la SEFIPLAN	Importe
Por economías en los programas por administración directa.	\$425,209.05
Por disponibilidades en SIAFEV.	1,911,498.06
<b>Sub-ejercicio FAM</b>	<b>\$2,336,707.11</b> <sup>(12)</sup>

<sup>(12)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Pregunta 5)

44



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DEVOLUCIÓN FAM 2019**

Reintegro a la TESOFE	Importe
Por los recursos no ejercidos durante el primer trimestre 2020.	\$29,689,638.36
Total de Reintegros	Importe
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	\$2,336,707.11
Tesorería de la Federación (TESOFE)	29,689,638.36
<b>Total de Reintegros FAM 2019</b>	<b>\$32,026,345.47</b> <sup>(13)</sup>

<sup>(13)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Pregunta 5)  
Anexo 5. Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019

45



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**RENDIMIENTOS FAM 2019**

Los recursos del FAM, generaron rendimientos financieros en la cuenta bancaria específica, por un total de \$26,516,776.20.

Dichos rendimientos, generados en 2019, se utilizaron para el fortalecimiento de los programas que operan con recursos del FAM:

- Laminas Galvanizadas
- Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad
- Estufas Ecológicas
- Taller de Carpintería
- Programa Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli
- Programa Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad
- Programa Atención a Población en Desamparo<sup>(14)</sup>

<sup>(14)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Pregunta 5)

46



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

Los recursos del FAM, así como sus rendimientos se destinaron para la atención y otorgamiento de apoyos de los programas siguientes:

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Desayunos Escolares Fríos	276,594,075.72	265,823
Desayunos Escolares Calientes y Espacios Alimentarios	204,676,248.81	252,823
Espacios Alimentarios	103,094,063.92	207,920
Apoyos Funcionales	59,590,907.97	5,639 beneficiarios con 6,756 apoyos
Equipamiento y Reequipamiento de Espacios Alimentarios	49,991,404.59	1,950 escuelas
Laminas Galvanizadas	48,268,145.05	12,096
Atención a Población en Desamparo	39,510,153.71	3,372 beneficiarios con 138,081 apoyos
Proyectos Productivos	31,974,524.78	1,584

(15) Anexo 5. Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019

47



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Captador de Agua	28,237,337.75	3,313
Desarrollo a La Vivienda y la Comunidad	27,231,000.00	11,006
Estufas Ecológicas	26,447,721.44	11,519
Pie de Cría de Cabras Lecheras	22,002,186.41	1,392
Taller de Panadería-repostería	21,529,883.62	2,100
Huertos Escolares y/o Traspatio	13,046,336.65	7,002
Asistencia Integral a Niños, Niñas y Adolescentes Conecalli	13,028,764.06	1,230 con un padrón de 110 mensuales
Prótesis y Órtesis	12,102,369.78	54 beneficiarios con 82 apoyos
Proyecto de Producción Apícola	11,811,275.98	1,704
Apoyos Funcionales	10,944,660.32	571 beneficiarios con 571 apoyos
Granjas de Conejos de Traspatio	6,670,896.09	1,704

(16) Anexo 5. Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019

48



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

PROGRAMA	INVERSIÓN	BENEFICIARIOS
Apoyo a Personas en Situación de Vulnerabilidad	6,645,392.21	223 beneficiarios con 286 apoyos
Granjas de Gallinas de Traspatio	5,637,957.89	1,704
Taller de Carpintería	3,023,045.98	360
<b>Total</b>	<b>1,022,058,352.73</b>	<b>793,507</b>

La inversión se otorgó en los programas con alcance a los 212 Municipios del Estado de Veracruz, priorizando los de muy alta y alta marginación.

(16)

(16) [Anexo 5. Tabla 2. Presupuesto del FAM-AS en 2019](#)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



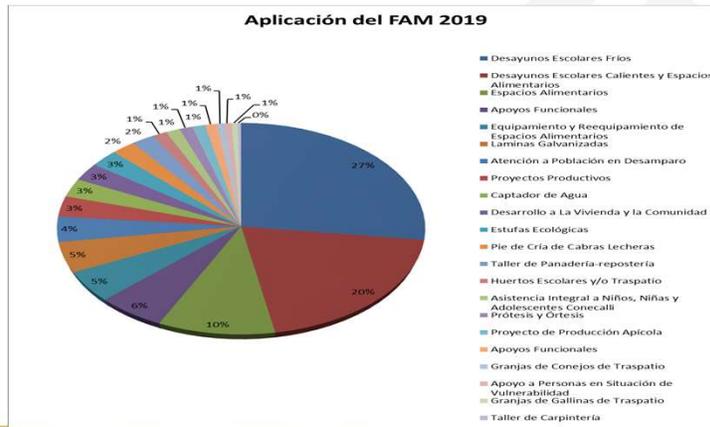
**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

Aplicación del FAM 2019







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

Programa	Beneficiarios	Directorio	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020
XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	XXV A. Subcomité, asesores y apoyo de programas sociales	Directorio de Atención e Integración Social	30403/2020	30590/2020



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAM 2019**

Los resultados publicados y puestos a disposición de la sociedad no se encuentran desagregados por género; toda vez que, los padrones de beneficiarios están clasificados en su modalidad de confidencial por contener datos personales y sensibles sin temporalidad alguna de reserva.

Sin embargo, cabe hacer la acotación que dentro de los requisitos para la estructuración de los padrones, se encuentra la segregación por género de los beneficiarios de los programas ejecutados con el FAM. (17)

(17) [Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada \(Pregunta 33\)](#)



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**INDICADORES DEL FAM 2019**

Los resultados de los indicadores del FAM fueron reportados de manera trimestral, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), por medio Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), fueron los siguientes:

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta p Programada	Avance Respecto a la meta	Avance Respecto a la meta en 2019
Propósito	Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos	695,550	727,333	104.57
Componente 1	Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia	34,262,550	16,081,970	46.94
Componente 2	Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia	6	4	66.67
Actividad	Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.	83.6%	56.9%	68.09

55



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**

La MIR que contempla los indicadores para resultados, que se deberán reportar de manera trimestral, conforme lo establecido en los Lineamientos de la EIASA (Páginas 79-83, 88), únicamente está conformada por los siguientes niveles:

- **Propósito**
- **Componente 1**
- **Componente 2**
- **Actividad**

El nivel **Fin**, no es reportado por el SEDIF, de conformidad con lo establecido en la MIR. Por lo que le correspondería la captura a nivel federal.

56



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Propósito

Población de la Estrategia Integral de la Asistencia Social Alimentaria con acceso a alimentos.

- **Cumplimiento:** 104.57
- **Justificación:** La focalización fue realizada mediante cruce de información de escuelas y matrícula proporcionada por la SEV los niveles de marginación proporcionados por CONAPO, para la asignación de escuelas y cocinas nuevas que se implementaron.
- El indicador no fue segregado por género.

57



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Componente 1

Proporción de despensas dotaciones entregadas que cumplen con los criterios de calidad nutricia.

- **Cumplimiento:** 46.94
- **Justificación:** La cantidad de apoyos programados a entregar a pesar de haberse distribuido 19,475,841 apoyos, solo 16,081,970 cumplieron con los Criterios de Calidad Nutricia; sin embargo, la diferencia no reflejada fue distribuida durante el primer trimestre de 2020, para alcanzar las metas establecidas en el ejercicio 2019.
- El indicador no fue segregado por género.

58



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Componente 2

Porcentaje de dotaciones-despensas que diseñan los Sistemas DIF en apego los criterios de calidad nutricia.

- **Cumplimiento:** 66.67
- **Justificación:** Solo 4 de los 6 diseños programados pudieron cumplir con los Criterios de Calidad Nutricia, de acuerdo a la Retroalimentación del IPPEA 2019.
- El indicador no fue segregado por género.

59



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Actividad

Porcentaje del recurso del FAM Asistencia Social destinados a otorgar apoyos alimentarios.

- **Cumplimiento:** 68.09
- **Justificación:** Se contó con una disminución porcentual en las metas de los programas alimentarios debido a las economías que se obtuvieron en las licitaciones de dichos programas, las cuales fueron aprovechadas en otros programas conforme a las necesidades de atención a la población vulnerable.
- El indicador no fue segregado por género.

60



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Publicación del los Indicadores

El resultado de los indicadores, se encuentran en la plataforma "Transparencia Presupuestaria", apartado "Datos Abiertos", con el link:

[https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos\\_Abiertos](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Datos_Abiertos)

Indicador	Año	Periodo	Formato	Acción
Índice de Seguimiento al Desempeño	2020	Anual	zip(xlsx)	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Presupuesto)	2019	Consolidado	zip	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Indicadores)	2019	Informe Definitivo	zip	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Avance Financiero)	2019	Informe Definitivo	zip	DESCARGAR

61



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Publicación del los Indicadores

En el apartado con el nombre "Gasto Federalizado (Indicadores)", periodo "Informe Definitivo", en el cual se descarga un archivo en formato zip, que contiene el mencionado informe de todos los estados y de todos los fondos federalizados, en formato Excel.

Indicador	Año	Periodo	Formato	Acción
Gasto Federalizado (Presupuesto)	2019	Consolidado	zip	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Indicadores)	2019	Informe Definitivo	zip	DESCARGAR
Gasto Federalizado (Avance Financiero)	2019	Informe Definitivo	zip	DESCARGAR

62



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Publicación de los Indicadores

En el documento de Excel, se puede filtrar por estado y por fondo, en el cual se encuentra Veracruz y el FAM-AS.

CICLO	PERIODO	TRIMESTRE	ID_ENTIDAD	ID_MUNICIPIO	MUNICIPIO	DESCRIPCIÓN	MO	DESC_PP	DESC_NIVEL	ID_INDICADOR	DESC_IND	DEFINICIÓN	METODO
17186	2019	5	5	30	Veracruz de	0	Gobierno de	33	Aportación 1006	FAM Asistencia Social	Componente	141410	Porcentaje d Mide la apli (Número de
17187	2019	5	5	30	Veracruz de	0	Gobierno de	33	Aportación 1006	FAM Asistencia Social	Componente	142262	Proporción e Mide la prop (Número de t
17188	2019	5	5	30	Veracruz de	0	Gobierno de	33	Aportación 1006	FAM Asistencia Social	Actividad	141579	Porcentaje d Mide la asigr (Monto total f
17189	2019	5	5	30	Veracruz de	0	Gobierno de	33	Aportación 1006	FAM Asistencia Social	Propósito	144807	Población de Mide el núm (Número tot f



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### Publicación de los Indicadores

En el documento de Excel, se puede filtrar por estado y por fondo, en el cual se encuentra Veracruz y el FAM-AS.

META_DE	META_JUL	META_DEI	META_JUL	META_MC	META_PA	AVANCE	AVANCE	AVANCE	AVANCE	AVANCE	AVANCE	AVANCE	FLUIJO	OBSERVA	MES	
1	6	100	6	0	0	100	66.6667	4	0	100	Validado	0	100	Validado	Sin observacione	
17187	15476550	1	15476550	15476550	0	1	0.81431	31109923	38193014	0	1	Validado	0	1	Validado	Sin observacione
17188	1027567922	83.6	859477920	1027567922	0	100	56.92351	584927767	1027567922	0	100	Validado	0	100	Validado	Sin observacione
17189	695550	100	695550	695550	0	100	100	727333	727333	0	100	Validado	0	100	Validado	Sin observacione



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### AUDITORÍAS 2019

Las auditorías efectuadas al FAM respecto al ejercicio 2019 fue como sigue:

- La Auditoria Superior de la Federación, el 23 de enero de 2020, dio inicio al proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del ejercicio 2019, misma que a la fecha se encuentra en proceso. <sup>(16)</sup>

<sup>(16)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Pregunta 16)

65



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### AUDITORÍAS 2019

- Se proporcionó información para la auditorias del ORFIS, solicitada con fecha 31 de enero de 2020, para la planeación de la fiscalización de la Cuenta Pública de 2019. <sup>(17)</sup>

<sup>(17)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada (Pregunta 16)

66



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### AUDITORÍAS 2019

- También se proporcionó información al Órgano Interno de Control en el SEDIF, respecto al padrón de beneficiarios de los programas alimentarios, aún no se tiene resultado de la misma. <sup>(18)</sup>

(18) [Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada \(Pregunta 16\)](#)

67



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

Proceso de Reporte Trimestral en el SRFT:

- Se accede al SRFT
- Se registran los indicadores, la MIR del FAM Asistencia Social que se reportarán.
- Se captura Línea Base, Meta Planeada, Meta Modificada, Meta Alcanzada y Justificaciones de Variaciones.
- La captura del Avance se realiza de manera trimestral.
- Se realiza la actividad "Solicitar Validación" de la información capturada.
- En la sección de "Observaciones" se encontrarán todos los indicadores a los que el Revisor de la Entidad Federativa.

68



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

Proceso de Reporte Trimestral en el **SRFT**:

- Cuando el usuario Revisor valida, la observación cambiará de "Pendiente" a "Atendida".
- Es necesario "Solicitar Validación" para enviar el indicador nuevamente con el usuario revisor de la Entidad Federativa.
- Se envían los Reportes Trimestrales a la Secretaría de Finanzas y Planeación. <sup>(19)</sup>

<sup>(19)</sup> [Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria 2019 \(páginas 80 y 81\)](#)

69



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

Proceso de Carga de las Evaluaciones en el **SFU**:

- Se accede al portal del aplicativo de la SHCP (<https://www.sistemas.hacienda.gob.mx/PASH/jsps/acceso.jsp>).
- Se selecciona el ciclo presupuestario del año en que se efectuó la evaluación.
- Se accede con el usuario y contraseña que está bajo resguardo de la Subdirección de Recursos Financieros del Sistema DIF. <sup>(20)</sup>

<sup>(20)</sup> [Anexo 9 Guion de Entrevista Estructurada \(pregunta 12\)](#)

70



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

Proceso de Carga de las Evaluaciones en el SFU:

- Una vez que se ingresa se accede al "Módulo de Evaluación Informe", después al apartado "Carga de Evaluación".
- Se capturan los datos de la evaluación (año, tipo, entidad federativa, municipio); los datos del recurso (tipo, fondo); el objetivo y responsable de la evaluación; así como los datos de la contratación (costo, modalidad, financiamiento, datos del evaluador).
- Se capturan los resultados de la evaluación (resumen ejecutivo, tipo de documento, descripción del contenido).

(21)

(21) [Anexo 9 Guion de Entrevista Estructurada \(pregunta 12\)](#)

71



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### PROCESO DE REPORTE DEL SRFT Y SFU

Proceso de Carga de las Evaluaciones en el SFU:

- Se adjuntan los archivos respectivos (Informe Ejecutivo, Informe Final).
- Se captura el Flujo de la Revisión (observaciones).
- Concluye con la validación de la Subsecretaría de Egresos en la SEFIPLAN. (22)

(22) [Anexo 9 Guion de Entrevista Estructurada \(pregunta 12\)](#)

72



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Las obligaciones de transparencia que se tienen en materia del manejo del Fondo:

- De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la información financiera se deberá regir por los principios de transparencia de contabilidad gubernamental, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

73



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

- Se debe informar sobre el ejercicio y destino de los recursos del Fondo, por medio del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal. <sup>(23)</sup>

<sup>(23)</sup> Ley de Coordinación Fiscal (Arts. 1 y 48)

74



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

- Para dar transparencia a la operación y el uso de los recursos de los programas alimentarios, es importante incluir en el envase de los insumos alimentarios, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, la leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

75



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

Requerimientos en INFOMEX relacionados al Fondo y el tratamiento que se le ha dado:

- Se recibieron y atendieron 12 solicitudes de acceso a la información, referidas a distintos programas sociales cuyo financiamiento tiene relación con el FAM, entre ellos: desayunos escolares fríos, programas alimentarios, programas de atención a adultos mayores, aparatos auditivos, entre otros.

76



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**

- El tratamiento a las solicitudes se realizó conforme lo marca la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, remitiendo la solicitud al área correspondiente; para que dicha área informe y remita la documentación para dar respuesta a la persona solicitante, en tiempo y forma. (24)

(24) [M.UTAI/0395/2020, 16-jul-2020](#)

77



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **MECANISMOS DE CONTROL INTERNO**

Los mecanismos de control interno implementados para el manejo del FAM:

- Los programas que operan con recursos del fondo tienen su análisis costo-eficiencia.
- Reuniones de capacitación así como las bitácoras de atención a las autoridades.
- El propio programa Presupuestario que reporta los avances trimestrales de los indicadores.

78



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

- Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales.
- Fichas Técnicas.
- Análisis-Costo Eficiencia.
- Dictámenes de Suficiencia Presupuesta.
- Procesos de licitación.
- Especificaciones Técnicas de Calidad.
- Análisis de laboratorio de los productos(apoyos)

79



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



DIF  
Estatal  
Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### MECANISMOS DE CONTROL INTERNO

- Formatos para validación de Programas y/o Proyectos Institucionales.
- Programa Estatal Anual (PEA).
- Informe Parcial de cumplimiento del PEA.
- Directorio Escolar.
- Comités escolares.
- Reportes mensuales de entrega de apoyos.
- Reportes del Sistema Nacional de información en Materia de Asistencia Social. <sup>(25)</sup>

<sup>(25)</sup> Anexo 9 Guion de Entrevista Estructurada (pregunta 21)

80



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET

La página oficial del Sistema DIF, respecto al fondo, contiene:

- Los productos derivados de la Evaluación Estratégica del FAM, ejercicio fiscal 2017, PAE 2018. ([http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/pae-2018/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2018/)).
- Los productos derivados de la Evaluación Estratégica del FAM, ejercicio fiscal 2018, PAE 2019. ([http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/pae-2019/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2019/)).

81



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET

- Los productos derivados de la Evaluación Estratégica del FAM, ejercicio fiscal 2019, PAE 2020. ([http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/pae-2020/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/pae-2020/)).
- Indicador Primer Trimestre 2020 Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) - *Fondos de Aportaciones Federales Transferidos*. (<http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/>)

82



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### CONTENIDO DE LA PÁGINA DE INTERNET

- Registro Analítico de Avances Físicos y Financieros (AVAN Primer Trimestre 2020) - *Fondos de Aportaciones Federales Transferidos*. (<http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/>)
- Resultados de la Encuesta de Satisfacción del Usuario - *Programa por el Derecho Superior de Nuestros Niños y Niñas*. (<http://www.difver.gob.mx/transparencia2/proactiva/>)
- Procesos Licitatorios y Reportes de Adquisiciones. ([http://www.difver.gob.mx/transparencia\\_pro\\_tax/licitacione\\_s\\_pro/](http://www.difver.gob.mx/transparencia_pro_tax/licitacione_s_pro/))

83



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante la operación del FAM en el ejercicio de 2019, se llevaron a cabo los siguientes mecanismos de participación ciudadana:

- Acceso a información de interés general
- Difusión activa y la posibilidad de consulta a través de medios físicos, audiovisuales y electrónicos.
- Invitación pública a la ciudadanía a vincularse con la Institución.
- Respuesta en tiempo y forma adecuada a toda consulta o solicitud.

84



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Mecanismos participativos especiales para incluir a todo ciudadano y ciudadana que por su lengua, condición social y cultural, discapacidad, ubicación geográfica u otras causas tenga dificultades para comunicarse con la Institución, o limitaciones para acceder a los mecanismos de participación ordinarios.
- Mecanismos de consulta a las comunidades encuestas y preguntas de opinión.
- Mecanismos deliberativos (círculos de estudio, foros temáticos, conferencias de consenso)

85



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### **PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- Mecanismos de evaluación de los servicios públicos, encuestas de opinión y presupuestos participativos.
- Mecanismos de diseño de políticas sociales (comités, de actores interesados y de instancias públicas y privadas)
- Instrumentos de Participación Social: petición, quejas, consultas, vigilancia o contraloría social, colaboración, denuncia de violación de derechos humanos. (26)

(26) [Análisis Procedimental – Preguntas generales \(Pregunta 13\)](#)

86



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**PERSPECTIVA DE GÉNERO**

La perspectiva de género se ha incluido en la etapa de la evaluación, incluyendo en la matriz de indicadores para resultados (MIR) estatal, algunos que miden la atención o beneficios proporcionados a mujeres.

Como resultado de las acciones de coordinación con la Unidad de Género, y de ésta con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), para el ejercicio 2020, se han llevado acciones con mayor relevancia.



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ORGANIGRAMA GENERAL DEL SEDIF**

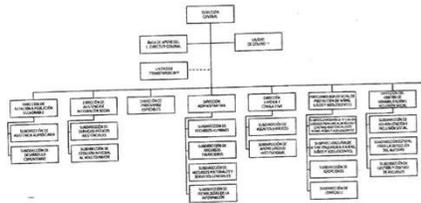


DIF  
VERACRUZ



VER Familia  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE VERACRUZ

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz  
Estructura Orgánica



Anexo de Oficio  
AEO/002/2017

Enero, 2017



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD GÉNERO**



**DIF**  
ESTADO DE VERACRUZ

**VER** Familia  
DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA

*Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del  
Estado de Veracruz  
Estructura Orgánica*



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**DIF**  
Estatal  
Veracruz



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD GÉNERO**

La Unidad de Género en el ejercicio 2019, tuvo nivel jerárquico de Jefatura de Oficina, representada de manera lineal de mando dependiente de la Dirección General del Sistema Estatal DIF, integrada por 3 personas.

En 2019, la Unidad de Género no contó con manual específico de organización, tampoco de procedimientos.

Sin embargo, sus funciones quedaron plasmadas en el Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, autorizado en junio de 2018.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **FUNCIONES DE LA UNIDAD GÉNERO**

Las funciones de la Unidad de Género contempladas en el Manual General de Organización, son las siguientes:

- Elaborar, previa autorización del Director General, el Programa Anual de Trabajo para fortalecer la Igualdad de Género dentro del Sistema DIF Estatal.
- Trabajar en conjunto con el Instituto Veracruzano de las Mujeres con la finalidad de realizar acciones que coadyuven en la generación de políticas, en materia de equidad de género, de igualdad de oportunidades y no discriminación para las mujeres del Sistema.

91



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



### Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

#### **FUNCIONES DE LA UNIDAD GÉNERO**

- Implementar acciones en el interior del Sistema DIF Estatal, para que sean encaminadas a disminuir la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Generar estadísticas para la igualdad entre Mujeres y Hombres y la información necesaria para que el Sistema DIF Estatal reporte en tiempo y forma a las Dependencias que así lo requieran.
- Promover la revisión y actualización de la normatividad administrativa del Sistema, para el cumplimiento de la perspectiva de género.

92



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### **FUNCIONES DE LA UNIDAD GÉNERO**

- Brindar asesoría en materia de igualdad de género al interior del Sistema DIF Estatal, para lograr la comprensión y la aplicación del tema de género.
- Participar en los procesos de planeación, programación y presupuestación del Sistema DIF Estatal, con el único fin de proponer las medidas que permitan la incorporación de la perspectiva de género. (27)

(27) [Manual General de Organización, junio 2018 \(páginas 11 y 12\)](#)

93



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### **PERFIL PROFESIONAL UNIDAD GÉNERO**

- En el Manual General de Organización, no se estableció el perfil que deberá cubrir la persona titular de la Unidad de Género; sin embargo, el *ACUERDO POR EL QUE SE INSTRUYE LA CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GÉNERO EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL*, publicado en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 73, de fecha 08 de marzo de 2010; establece que: *El o la titular de la Unidad de Género deberá tener experiencia o conocimientos en la materia.* (28)

(28) [Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext.73, 08-mar-2010 \(página 8\)](#)

94



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y  
FINANCIEROS, UNIDAD DE GÉNERO**

El Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019, en el Anexo XVII Presupuesto de Unidades de Género, contempló lo siguiente:

Descripción	Importe
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	240,000.00

(29)

Para el ejercicio 2019, la Unidad de Género, contó con una persona Titular y dos personas Auxiliares, para el ejercicio de sus funciones.

(29) **Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 090, 04-mar-2019 (página 101)**



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**Programa Anual de Evaluación (PAE)  
2020**

**ANÁLISIS FODA**

Como resultado del análisis FODA (Fortalezas/Oportunidades/ Debilidades/Amenazas) referente al manejo administrativo, operativo y de gestión del FAM, se obtuvo lo siguiente:

**Fortalezas:**

- Desaparición de la entrega de despensas a población vulnerable para ser incorporada a Espacios Alimentarios, cubriendo criterios de calidad nutricia marcados por el SNDIF, con comida caliente.
- Se cuenta con Programas con Reglas de Operación y Programas Presupuestarios.
- Avances en el modelo de presupuesto basado en resultados en los procesos de planeación.



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### ANÁLISIS FODA

#### Fortalezas:

- Cobertura de servicios ampliada.
- Los apoyos que se otorgan son de calidad.

#### Oportunidades:

- Sinergias de trabajo realizadas con la SEV, para la selección de beneficiarios a través del padrón de alumnos, para el ciclo escolar 2019-2020.
- Interrelación gubernamental (federal y estatal), generando un ambiente propicio para el fortalecimiento de los programas sociales.

97



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### ANÁLISIS FODA

#### Oportunidades:

- Capacitación a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

#### Debilidades:

- Vías de comunicación con difícil acceso entre municipios y localidades, complicando la operatividad de los programas, en la distribución de los apoyos alimentarios se prolonga el tiempo de entrega.

(

98



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### ANÁLISIS FODA

#### Debilidades:

- Falta de un sistema de información para la operación y seguimiento de los programas por razones presupuestales y medidas de austeridad.
- Implementar mejoras de infraestructura.
- Retrasos en la ministración de los recursos del FAM.
- Retrasos en la entrega de apoyos.

99



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



## Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020

### ANÁLISIS FODA

#### Amenazas:

- Atraso del proveedor con las entregas de los apoyos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).
- Daños por lluvias o desastres naturales en vías de comunicación, dificultan los accesos a los municipios.
- Transición del Sistema de Salud alienta una alza en la demanda de apoyos en desamparo y una baja en sus recursos financieros.
- Normas laborales dejan reducción de la efectividad en la atención.
- Acumulación de subejercicio presupuestal. <sup>(17)</sup>

<sup>(17)</sup> Anexo 9. Guion de Entrevista Estructurada

100

## **Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del PAE 2020 Tomo II: Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33**

### **Comentarios:**

En los anexos del TdR, está contemplado que se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2020. Tomo II, una breve narrativa de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica incluidas al final de cada Informe Final, no obstante que se inició una sólida planeación para las Evaluaciones del PAE –con meses de antelación- y de la cual se tiene constancia a través de galerías fotográficas, al final de la integración del presente Informe Final, repercutió la intermisión del proceso, a causa de la pandemia mundial con repercusión nacional, estatal e inclusive local por el COVID 19.

Al interrumpirse a finales de marzo las actividades normales de la Administración Pública Estatal, con el confinamiento de la mayoría servidores públicos en sus casas, evitándose reuniones por recomendaciones de los expertos en salubridad, ocasionó: cancelar las restantes sesiones del SFEFF, efectuar las entrevistas a profundidad a través de la visita a las Ejecutoras para realizar el ejercicio de comentar el Guión de Entrevista Estructurada y desarrollar la Exposición-profunda/completa de Figuras Evaluadoras-Ejecutoras de los Fondos.

No obstante, con el material recopilado antes de la emergencia sanitaria, se presenta al lector una breve colección fotográfica de los principales eventos en el marco del PAE 2020 Tomo II, que muestran la magnitud del compromiso de la APE y de aliados como la UX, CONEVAL e IVM para dar cabal cumplimiento a las Leyes en materia de Evaluación de recursos Federales.

En la Página de Internet de la SEFIPLAN, también se publican galerías de fotos, para fomentar la transparencia y rendición de cuentas del proceso. Accesando en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales/>

# Primera Reunión de SEFIPLAN con el Instituto Veracruzano de las Mujeres (IVM), para incluir enfoque de género a las Evaluaciones

**13 de enero de 2020**

Buscando avances significativos en materia de las Evaluaciones de Fondos Federales y en continuidad a las directrices Federales; CONEVAL en sus reuniones nacionales a las cuales ha tenido a bien invitar al Gobierno del Estado de Veracruz, ha señalado la importancia de incluir la perspectiva de género en los instrumentos y procesos de Evaluación. Por ello por instrucciones del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, quien encomendó establecer vinculación con las instituciones expertas en los temas, se realizó un primer acercamiento oficial con el IVM –se tenían pláticas previas- con la finalidad de incluir en PAE y desarrollar en los TdR´s el enfoque de género.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación, conjuntamente con su equipo de trabajo recibieron a la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal quien por instrucciones de la **Lic. María del Rocío Villafuerte Martínez**, Encargada de Despacho de la Dirección General, asistió para iniciar los trabajos.

# Conferencia virtual de la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP con Estados

17 de enero de 2020

La **Dirección General del Sistema Estatal de Planeación** tiene a su cargo coordinar que se realice por parte de una ITI las **Evaluaciones de Fondos Federales** y la **Dirección General de Planeación y Evaluación** las **Evaluaciones de Programas Presupuestarios**, es así que la **SHCP convocó a una reunión virtual** con los responsables en los Estados, con el objetivo de informar temas relevantes en estos procesos.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General de Planeación y Evaluación**, se convocó a los principales funcionarios encargados de apoyar en la **coordinación de**

**la realización de las Evaluaciones por parte de la ITI**, para participar en la capacitación virtual de actualización por parte de la SHCP.



## Reunión de Trabajo SEFIPLAN-ORFIS

**30 de enero de 2020**

El Mtro. José Luis Lima Franco, Secretario de Finanzas y Planeación y Responsable de la Evaluación, instruyó dar seguimiento a los resultados de anteriores Evaluaciones y acercarlos a las Ejecutoras todas las herramientas necesarias para que mejoren su gestión. Del PAE 2019, entre las recomendaciones la UX, señaló la **falta de capacitación a servidores públicos en el Estado**, por lo que **SEFIPLAN solicitó al ORFIS apoyo para que las Ejecutoras de Fondos Federales se actualicen y refuercen** sus conocimientos en la correcta aplicación de los Fondos Federales del Ramo General 33.



El Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación, así como el Mtro. Mario Alfredo Baez Hernández Coordinador Logístico de la Evaluación, asistieron a una **reunión de trabajo en las instalaciones del ORFIS** con la Lic. Cecilia Leyva Coronel Brizio, titular de Auditoría Especial de Fortalecimiento Institucional y Participación Ciudadana, quien por

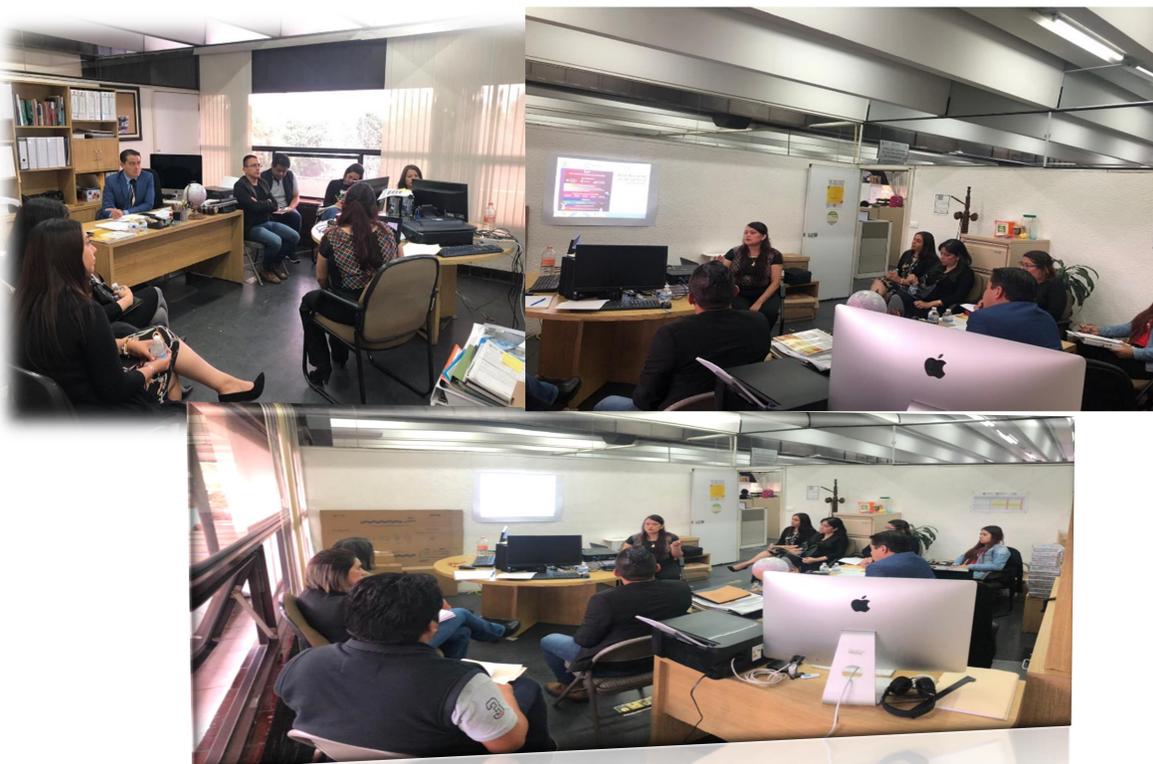
instrucciones de la Mtra. Delia González Cobos Titular del ORFIS, se concreta este primer acercamiento para que en medida de sus alcances y limitaciones incluyan en su programa de capacitación a los Servidores Públicos de los Entes Fiscalizables, temas fundamentales del correcto ejercicio de los recursos de Fondos Federales del Ramo 33, que coadyuven a evitar obsecraciones de entes fiscalizadores.



## Segunda Reunión SEFIPLAN-IVM

05 de febrero de 2020

En continuidad con los trabajos de incluir Perspectiva de Género en las Evaluaciones del PAE 2020 Tomo II, **se revisaron los instrumentos de medición que podrían formar parte de los TdR's y se analizó los términos en los que podría participar el IVM en el PAE, estableciéndose el acuerdo de que IVM impartiría capacitación a las Ejecutoras** en el marco de las obligaciones de incluir en la Evaluación este enfoque y conocer el status de las Unidades de Género en el Estado.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo revisaron los materiales y se designó a la Lic. Julissa Jiménez Rivera como Enlace en SEFIPLAN con IVM para los trabajos operativos.

## Tercera Reunión con el Instituto Veracruzano de las Mujeres

**14 de febrero de 2020**

Siguiendo el esquema de trabajo SEFIPLAN-IVM y en cabal cumplimiento de las fechas establecidas para efectuar las mesas de trabajo, se revisó el **marco jurídico** para incluir la perspectiva de género a los instrumentos de medición y se adecuaron los anexos de "**Formatos Perspectiva de Género**", estableciéndose como puntos a incluir: 1) Presupuesto para operar por la Unidad de Género de la Ejecutora, 2) Marco normativo de Igualdad y perspectiva de género, 3) Cumplimiento de metas del Programa de Trabajo y Contribución a los Objetivos del Fondo.



Reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación**, el **Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General y Coordinador Adjunto de la Evaluación y la Lic. **Lic. Addy María Gómez**, Encargada de la Subdirección de Vinculación Institucional y Fortalecimiento Municipal, con sus respectivos equipos de trabajo condujeron los trabajos de coordinación SEFIPLAN-IVM.

# Reunión Directiva en UX, para la gestión del Convenio de Colaboración Interinstitucional con SEFIPLAN, para fungir como ITI, Evaluador Externo del PAE 2020 Tomo II

**21 de febrero de 2020**

La CPEUM establece que las Evaluaciones deberán ser realizadas por Instancias Técnicas, por lo que el Gobierno del Estado a través de SEFIPLAN, busca concretar Convenios para que las ITI's participen en el proceso del PAE; en 2020 el **compromiso de efectuar 9 Evaluaciones del Ramo General 33, entre ellas algunas de reciente creación como la Estratégica para FAETA Componente ET y Componente EA, se encomendó a la UX quien por tercera ocasión participa como Evaluador Externo del PAE Estatal.**



Después de varias platicas previas y como resultado de varias gestiones, se llevó a cabo en la **Sala de Juntas de la Rectoría de la UX**, una reunión Directiva, con la participación del **Dr. Carlos García Méndez, Rector; Dr. Erik García Herrera, Vicerrector y; Mtro. Diego Alonso Ros Velarde, Director de Posgrados de la UX** y por SEFIPLAN **Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación**, con su equipo de trabajo, para acordar los Términos del **Convenio de Colaboración Interinstitucional 2020** a firmarse en la primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales en el mes de marzo.



# Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF)

13 de marzo de 2020

En cumplimiento a la Ley Número 12 de Planeación, 8 de abril de 2019, en el Auditorio de SEFIPLAN, su titular el Mtro. José Luis Lima Franco –en el ámbito de sus atribuciones- instaló el SFEFF y en continuidad a estos trabajos, el **13 de marzo, en el marco del PAE 2020 Tomo II**, en magno evento, para la APE, se convocaron a más de cien Funcionarios Públicos, entre Enlaces Institucionales de la Evaluación y sus acompañantes, CONEVAL, IVM, Contraloría General del Estado, Unidad de Transparencia de SEFIPLAN y la presencia de autoridades y catedráticos e investigadores UX, **para celebrar la**

**Primera Sesión Ordinaria 2020.**

Los principales temas de trabajo del pleno fueron: **Presentación y toma de protesta de nuevos integrantes**



(Enlaces Institucionales para la Evaluación 2020), **firma del Convenio SEFIPLAN-UX**, Presentación Oficial del **PAE 2020 Tomo II**, Presentación Oficial de los **TdR's**, Presentación de **Figuras y Enlaces Institucionales** que participan en la Evaluación, **Capacitación de la Protección de Datos** para la Información de la Evaluación y **capacitación**

**del Ramo General 33 por parte de CONEVAL.**





La característica del PAE 2020 Tomo II, es que viene acompañado de compromisos de capacitación en varios frentes, gestionado por SEFIPLAN, por ello posterior a los trabajos del pleno de Primera Sesión del SFEFF, pero en el mismo evento, se impartieron las que se comentan a continuación:

# Capacitación de la Unidad de Transparencia de SEFIPLAN en materia de protección de datos en la Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

La información que se recopila, procesa, presenta y difunde para la Evaluación **debe tomar en cuenta la protección de datos y evitar vulnerabilidad alguna por parte de los responsables de proporcionar la información – Ejecutoras-**, por ello en el marco de la Primera Sesión Ordinaria del SFEFF se consideró en su orden del día que posterior a los trabajos plenarios, que el Titular de la Unidad de Transparencia impartiría capacitación al respecto, por lo que los más de cien funcionarios asistentes tomaron el curso.



El **Mtro. Jesús Miguel Gómez Ruíz, Titular de la Unidad de Transparencia de la SEFIPLAN**, por invitación del Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación y Coordinador General de la Evaluación, impartió la capacitación de protección de datos personales, beneficiando a las ejecutoras para evitar vulnerabilidades a los mismos.



# Capacitación de El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en materia de Evaluación. SFEFF 2020

13 de marzo de 2020

Indiscutiblemente en el País **CONEVAL** es un **organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal**, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México, que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, la SHCP trabaja con ellos el PAE Federal, así mismo la Ley señala que para los PAE Estatales se pueden considerar las metodologías emitidas por ellos -TdR-, es con la **firma de convenios en los Estados que este organismo** se vuelve un aliado indiscutible para los temas de Evaluación, incluidos la **capacitación especializada**.



En el marco del Convenio de Coordinación No. Se/S/2019, desde noviembre de 2019 y por instrucciones del Mtro. José Luis Lima Franco, Titular de SEFIPLAN, se iniciaron gestiones a través del Lic. José Manuel Pozos del Ángel Subsecretario de Planeación, para **traer – hecho inédito en 8 años de Evaluación- a CONEVAL a capacitar a los funcionarios Veracruzanos Ejecutores de Fondos Federales del Ramo 33**. Con el apoyo de su titular Lic. José Nabor Cruz Marcelo, Lic. Edgar A. Martínez Mendoza Director General Adjunto

de Coordinación, Lic. Nareida Hernández Reyes, Directora Ejecutiva de Planeación y Vinculación Externa y después de coordinación y pláticas, inclusive con visita a CONEVAL en CD MEX de funcionarios de SEFIPLAN, se concretó la capacitación presencial. **Los ponentes: Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez**. La Capacitación fue grabada y el

**material está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN.**

# Vinculación SEFIPLAN-CONEVAL en materia de Evaluación de Fondos Federales

13 de marzo de 2020

Para fortalecer lazos, el equipo de operativo de la coordinación de Evaluaciones de Fondos Federales de SEFIPLAN, acompañaron al



**Dr. Darío Fabián Hernández González**, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación **para compartir e intercambiar comentarios** con la Mtra. Ana Paulina González Arroyo y Mtro. Eduardo Jair Lizárraga Rodríguez de CONEVAL, **sobre el trabajo que se realiza**

en el Estado de Veracruz, el proceso establecido, los mecanismos exitosos como el SSPMB para seguimiento de Proyectos de Mejora o la Memoria Documental de la Evaluación, así mismo los Informes Finales de las Evaluaciones y lo más importante charlar sobre los horizontes de las Evaluaciones de Fondos Federales y posibles futuras colaboraciones.



De esta manera culminó la exitosa Primera Sesión Ordinaria del SFEFF:



# Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública". Participación del Estado de Veracruz

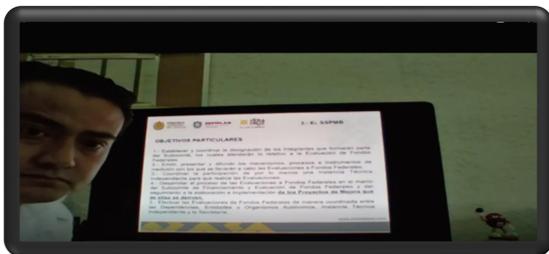
01 de junio de 2020

**Eval2020** es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos. El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.



Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Sistema de Proyectos de Mejora para el Bienestar (SSPMB) como herramienta innovadora del monitoreo y la evaluación de la Administración-Política Pública.**

Con una gran aceptación y respuesta, se efectuó el evento, el cual fue grabado y está disponible en el portal de Internet de SEFIPLAN.



# Semana de la Evaluación gLocal 2020: Conferencia en línea "El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave". Participación del Estado de Veracruz

03 de junio de 2020

**EVAL2020 es un punto de encuentro en el que participan el sector público, la sociedad civil y la comunidad académica en la organización de diferentes actividades, con el fin de generar espacios de reflexión y discusión sobre el monitoreo y evaluación de programas públicos.** El objetivo es generar un espacio plural en donde interactúen académicos, decisores de política pública, miembros de organizaciones de la sociedad civil, consultores y evaluadores independientes, para compartir y discutir enfoques, estrategias, metodologías, experiencias y resultados de evaluación para mejorar los programas y políticas públicas y además Promover el uso de la evaluación en las políticas y los programas públicos.

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN Secretaría de Finanzas y Planeación

gLOCAL

CONFERENCIA EN LÍNEA

a través de

FACEBOOK LIVE

3 DE JUNIO. 17:00 HRS.

"El Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave"

Impartida por el:

Dr. Darío Fabián Hernández González  
Director General del Sistema Estatal de Planeación de la Subsecretaría de Planeación

Enlace: <https://www.facebook.com/dario.fabian1>

Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación y Coordinador Adjunto de la Evaluación después de atender el proceso de convocatoria para participar en la gLocal, fue aceptado para impartir en línea la conferencia **el Programa Anual de Evaluación de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave.**

Con buen número de internautas, se desarrolló el evento, el cual fue grabado y está disponible en el Portal de Internet de SEFIPLAN.

2.- Lo que es el P...

El Programa Anual de Evaluación enténdese como:

Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.

¿Quién lo emite?

En la Federación: El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

En el Estado: El titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Objetivos Específicos del PAE:

Determinar las evaluaciones y los tipos de Evaluación que se aplicarán a los Fondos Federales del Ramo 33, que les transfirieron recursos federales en el ejercicio inmediato anterior.

Realizar una Evaluación Específica de Desempeño de algunas aportaciones del Ramo 33 del Presupuesto Fiscal 2018 a la Entidad Veracruzana de los Fondos Federales para comparar el logro de objetivos, metas, eficiencia y efectividad en la gestión, resultados y la rendición de cuentas.

SEMANA DE EVALUACIÓN gLOCAL

VERACRUZ GOBIERNO DEL ESTADO

SEFIPLAN

"EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE VERACRUZ"

Dr. Darío Fabián Hernández González

[www.sefiplan.com](https://www.sefiplan.com)

Director General del Sistema Estatal de Planeación en SEFIPLAN - Edo. Ver. México

El presente Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente: Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019 puesto a consideración por la Universidad de Xalapa, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la Ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

**Por parte de la Instancia Técnica Independiente, Evaluador Externo,  
Universidad de Xalapa, presentan:**



---

**Dr. Carlos García Méndez**

Rector



---

**Dr. Erik García Herrera**

Vicerrector



---

**Mtra. Estela García Herrera**

Directora de Desarrollo Institucional

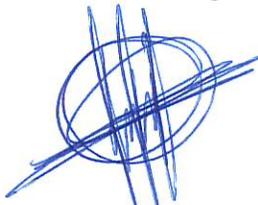




---

**Mtro. Diego Alonso Ros Velarde**

Director de Posgrados



---

**Dr. Carlos Antonio Vázquez Azuara**

Director del Instituto Interdisciplinario de  
Investigaciones



---

**Mtro. Benito Rodríguez Fernández**

Investigador FASP-FISE-FAM AS



---

**Mtra. Georgina María Ramírez Ayala**

Investigadora FASP-FISE-FAM AS

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



José Vicente Díaz M.

**Dr. José Vicente Díaz Martínez**

Investigador FASP-FISE-FAM AS

Mireya Nahoul Larrea

**Mtra. Mireya Nahoul Larrea**

Investigadora FASP-FISE-FAM AS

Ricardo Ortega Santana

**Mtro. Ricardo Ortega Santana**

Investigador FASP-FISE-FAM AS

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



**Por parte de la Secretaría de  
Finanzas y Planeación, validan:**

---

**Mtro. Jorge Javier Pérez Basáñez**

Subdirector de Enlace para Evaluaciones  
a Fondos Federales

---

**M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández**

Coordinador Logístico de la Evaluación

---

**Lic. Jorge Marcelo Mulato Silera**

Inspector de Programas de Desarrollo  
adscrito a la Subdirección de Enlace para  
Evaluaciones a Fondos Federales y  
Figura Validadora del FAM AS y FAM IE

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la  
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social  
(FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**



**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, revisa y propone para su  
autorización:**



---

**Dr. Darío Fabián Hernández González**

Director General del Sistema Estatal de  
Planeación y Coordinador Adjunto de la  
Evaluación

**Por parte de la Secretaría de Finanzas y  
Planeación, autoriza el Informe Final  
de la Evaluación para su difusión:**



---

**Lic. José Manuel Pozos del Ángel**

Subsecretario de Planeación y Coordinador  
General de la Evaluación

**Estas firmas corresponden al Informe Final de la Evaluación Estratégica de la  
Coordinación del Fondo de Aportaciones Múltiples: Componente Asistencia Social  
(FAM-AS) del Ramo General 33 Ejercicio Fiscal 2019.**







**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

Av. Xalapa No. 301, Col Unidad del Bosque

C.P. 91017 Xalapa, Ver.

Tel. 228 8421400

[www.sefiplan.gob.mx](http://www.sefiplan.gob.mx)